

**Chronica del muy esclarecido
principe, y rey don Alonso: el qual fue par de
Emperador; y hizo el libro de las sie
te partidas.**

El Rey Don Alonso



El Sabio.

Y ansimismo al fin deste libro.
EDICIO DE DEDICARIA 164
va encorporada la Chronica del rey Don Sácho el Brauo, hijo de
ctrey don Alonso el Sabio.

CON PRIVILEGIO IMPERIAL.
Impreso en Valladolid Año. 1554. Esta fassado en

FSC

M

El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid
me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en
perficion las cronicas del rey don Alfonso el dezeno y del rey don Sácho
el quarto su hijo en un cuerpo de libro, y la del rey don fernando padre
del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual a-
uiades tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo susodicho: y a q
era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q vos o quié vuestro
poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna
por el tiempo que fuese seruido y se tasasse el precio a que auia des devender cada pliego
de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuese: las quales vi stas por los
del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro
cronista, acatando lo susodicho, y por os hazer bien y merced touelo por bié. Y por la pre-
sente vos doy licencia y facultad, o a quié vuestro poder ouiere para q podays imprimir
y vender por tiempo de diez años primeros siguiétes q corran y se cuenten desde el dia
de la data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mencion
guardado los impressores y personas que hizieré la dicha imprisió la ordé que sobre ello
dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q co esta le sera dada firmada de
Diego galuez escriuano de camara de los q residé en el dicho consejo, y duráte el tiempo de
los dichos diez años mádó q persona alguna sin vuestra licécia no los pueda impimir ni
véder, so pena q el q los imprimiere o védiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier
moldes y libros q d las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxeré a véder en estos rey-
nos. La qual dicha merced vos hago, co tanto q despues de impressos los dichos os cuer-
pos de libros antes q los vendays los traygays y presenteys ante los del consejo de su Mage-
stad para q se os tassee el precio a como aueys de véder cada pliego: y que en el principio de
llas va ya impressa esta mi cedula; y junto co ella la dicha tassa q por los del nro consejo fue-
re hecha Y mádamos a los del consejo de su Magestad, presidete y oydores de las sus audi-
cias, alcaldes y alguaziles dela nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corre-
idores asistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y jue-
zes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares destos reynos y señorios assí a los
que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi
cedula y merced que ansí vos hago y cótra el tenor y forma della vos no vaya ni passen
ni cosientan yr ni passar por alguna manera. Sopena de la nuestra merced y de diez
mil marauedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a
veynce y vndias del mes de Março de mil y quinientos
y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

Tabla.

Aqui comienza la tabla de los capitulos de la crónica del rey don Alonso el Sabio. Y la tabla de los capitulos de la crónica del rey don Sancho el Brauo esta en fin deste libro,

¶ Capitulo primero q trata como despues q fue muerto el rey don fernando q gano a sevilla y a cordoua alcaron por rey en la muy noble ciudad de sevilla al muy noble rey don Alonso dezeno de este nombre

¶ Capitulo ij. De como porque no auia hijos este rey don Alonso en la muger que tenia envio a pedir por muger a la hija del rey de nuruega. fo. iij.

¶ Capit. iiij. de como el rey de granada envio a toledo a hazer pazes con el rey dō Alonso. folio. iij.

¶ Capit. iiiij. como el rey don Alonso gano a xerez, y a arcos, y a lebrixas

¶ Capit. v. como el rey dō alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen. folio. iiiij.

¶ Cap. vij. como el rey dō Alōso cerco a niebla, y lagano por consejo de dos frayles, y de como gano el algarue.

¶ Cap. vij. como el rey de portugal vino de heredado, y de como lo matuuo el rey de castilla. f. iiiij.

¶ Cap. viiij. como el rey dō Alōso quiso preder al infante dō enrique, y de las cosas que acaescieron a este infante don enrique

¶ Cap. ix. como el rey dō alōso hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como levinieron mensages de egipto.

¶ Cap. x. de como estrey dō Alōso siendo infante gano a murcia y a su tierra, y despues q fue rey se le alcaron los moros destos lugares.

¶ Cap. xi. como el rey dō alonso hizo a villa real y a poble y dō cammino de la frontera.

¶ Cap. xii. como el rey don alonso talo la vega de granada.

¶ Cap. xiiij. como el rey dō Alōso cobro a xerez y a arcos y a lebrixas q se le auian alzado.

¶ Cap. xiiij. como se viero el rey dō Alōso y el rey de granada cer. a d' alcala, y cōcertaro, q por q el rey dō Alōso desamparasse los arrayazos el rey d' granada y su hijo le d. essen. ccl. mil maraudis de prisa cada año, y le ayudassen contra el rey moro demur. i.

¶ Cap. xv. como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisiese cumplir lo q conel auia puesto.

¶ Cap. xvij. como el rey dō Alōso envio sus mensajeros al rey sant Luys de fracia pidiédo le su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey dō Alōso para ayuda al rescate de su marido que se le tenia preso el soldan.

¶ Cap. xvij. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant Luys de francia. f. ix.

¶ Cap. viij. como el rey dō Alōso tomo acaliz, y lo que esse año acacio.

¶ Cap. xix. como se juntaron en lermalos ricos omes y caualleros y juraron de ser cōtra el rey

¶ Cap. xx. de como vino al rey juā alonso carillo cō cartas de dō nuñō, y de dō ximō, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro

¶ Cap. xxij. como fueron dō juā nuñez y dō nuñō obispo de cuenca a hablar conel infante don phelipe, y de lo q ay acaescio.

¶ Cap. xxij. como los ricos omes no quisieron yr dō de el rey estaua, y fue el rey dō de ellos estaua. f. xij.

¶ Cap. xxij. de las cortes q se fizieron este año en la ciudad de burgos

¶ Cap. xxij. como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.

¶ Cap. xxv. que cuenta lo que el rey envio a dezira a los ricos omes.

¶ Cap. xxv. Delo q dixerón al infante dō pheli pelos mēs jeros del rey

¶ Cap. xxvij. que cuenta lo que dixerón a dō nuñō los mensajeros del rey.

¶ Cap. xxvij. delo q dixerón los dchos mensajeros a don lope diaz de parte del rey dō Alōso. fo. xix.

¶ Cap. xxix. delo q dixerón a don fernan ruyz d' castro.

¶ Cap. xxx. delo q dixerón a don esteua. fol. xx.

Tabla.

Cap. xxxij. delo q dixeró a don juá nuñez. f. xx
 Cap. xxxij. delo q dixeró a alvar diaz folio. xxij
 Cap. xxxij. delo q el rey embio adezir a don nu
 ño gonzalez el menor, y a diego lopez de haro, ya
 todos los infantes y caualleros q ay eran. fo. xxij.
 Cap. xxxij. delo q los ricos omes acordaron oy
 da la embaxada del rey. folio. xxij
 Cap. xxxv. como los ricos omes partieró d atie
 ça, y sucró su camino cõtra el obispado de jaé para
 yr a granada, y dlo q les auino en el camino. f. xxij
 Cap. xxxvij. delo q rogo la reyna y los obispos al
 rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelip
 pe. folio. xxij
 Cap. xxxvij. como el arçobispo d toledo y döma
 nuel infante fueró hahlar cõ dö phelippe, y no al
 cäcaro nada cõel, ni cõ los ricos omes fo. xxij
 Cap. xxxvij. como la reyna escriuio otra carta p
 ticular a don phelippe, y a dö nuño, y a los otros
 ricos omes fo. xxij
 Cap. xxxix. como el rey dö alonso oyo lo q em
 biaiaró a dezir los ricos omes y dela respuesta q
 lesdio. folio. xxij
 Cap. x. como el rey de granada escriuio vna carta
 al rey y a los ricos omes de castilla. fo. xxij
 Cap. xlj. dela respuesta que los ricos omes embia
 ron a la reyna y al arçobispo. fo. xvij
 Cap. xlj. dela auenencia que fue hecha entre el rey
 de castilla y el rey de granada fo. xxv.
 Cap. xlj. d como don phelippe y los ricos omes
 salieró en ayuda del rey de granada cõtra los arra
 yazes. folio. xxvj
 Cap. xlj. como los ricos omes pidieró fueros al
 rey don alonso. folio. xxvj
 Cap. xlj. q cueta dlo q ofreció el rey d granada al
 rey dö alonso para ayuda del imperio. fo. xxvij
 Cap. xlj. delo q el rey dö alonso embio a tratar cõ
 los ricos omes a granada. folio. xxvij
 Cap. xlj. como el rey vino a auila y se ayutaro
 alli los cõcejos de leó, y de las estremaduras q eran
 llamados por sus cartas de llamamiéto. fo. xxvij
 Cap. xlj. q cuenta la respuesta q dieró los ricos
 omes q estauá en granada. folio. xxvij
 Cap. xlj. devna carta q escriuio el rey dö alonso
 a dö fernando el infante su hijo mayor. fol. xxix.
 Cap. l. como la reyna pto d auila pa la frõtcray y el
 rey partio para cuenca, y delo q acacio. fo. xxxij.
 Cap. li. como fueró d parte dela reyna el maestre d
 calatraua y góçalo ruyz de atiença a tratar con los
 ricos omes q estauá en granada. folio. xxxij
 Cap. li. delos mësajeros q vinieró al rey dö alonso
 cõ cartas de la reyna sobre las auenencias hechas cõ
 los ricos omes. folio. xxxij
 Cap. li. como llego a cordoua dö góçalo ruyz de
 atiença cõ respuesta del rey ala reyna. fo. xxxij
 Cap. li. como sevieró el rey dö alonso, y el rey dö
 jaymes de aragon en requena. folio. xxxv.

Cap. lv. como el rey d granada vino accordoua se
 ver cõ la reynay cõ el infante dö fernando. fo. xxxv
 Cap. lvj. como el rey dö alonso el andao en toledo
 mando adereçar las cosas q eran menester para yda
 del imperio. fol. xxxvij
 Cap. lvij. como el infante dö fernando partio de to
 ledo y fue alas estremaduras. folio. xxxvij
 Cap. lvij. como el rey de granada embio sus mësa
 jeros al rey abeny uçaf de alléde el mar. fo. xxxvij
 Cap. lix. como el infante dö fernando supo la passa
 da d abeyuçaf, y como embio sus cartas a los ricos
 omes. fol. xxxvij
 Crp. lx. del llamamiéto q hizo el arçobispo deto
 ledop y cõtra abeyuçaf, y el fue alla. fo. xxxix.
 Cap. lxj. como pto el infante dö fernando d burgos
 pa yr a la guerra y murio en el camino. fo. xxxix
 Cap. lxij. como supo el infante dö sacho d la muerte
 dñ infante dö fernando, y como fue a villa real. f. xl.
 Calxij. como estando el rey dö alonso ebé y recami
 no del imperio supo dela passada de abeyuçaf, y d
 la muerte del infante don fernando su hijo fo. xlj
 Cap. lxij. dela venida del rey dö Alonso. fo. xlj
 Cap. lxv. como hizo el rey jurar a dö sancho su hi
 jo por rey para despues de sus dias. folio. xlj
 Cap. lxv. como estando el rey dö alonso en burgos
 supo dela passada de abeyuçaf. folio. xlj
 Cap. lxvij. delo q el rey dö alonso embio a mädar a
 las gëtes q estauá ayutadas en seuilla para la cerca
 de algezira. folio. xlj
 Cap. lxvij. como el infante dö sacho embio cartas
 a su madre pa q viniese a castilla. fo. xlj
 Cap. lxix. como los q estauá por la mary por la tie
 tra en el cerco de algezira embiaiaró a dezir al rey q
 les embiasse con que poder estar alli. fo. lxij
 Cap. lxx. delo q los christianos hiziero despues q
 se vieró desbaratados y quemadas las galeras. f. xlj
 Cap. lxxij. como el rey dö alonso cató maneracomo
 se auenir con abenyuçaf. fol. xlj
 Cap. lxxij. como el infante dö sancho saco los hi
 jos dalgó y eñ. ejos y fue a cordoua. fo. lxv
 Cap. lxxij. como el rey dö alonso vino a burgos y
 casó sus hijos don pedro y dö juá. fo. xlj
 Cap. lxxij. como el infante dö sancho embiocó
 cartas al infante dö juá su hermano pa todas las vi
 llas y ciudades del reyno de león. fo. xlj
 Cap. lxxv. como algunos caualleros tomaron la
 boz del rey don alonso contra su hijo el infante
 don sancho, y de otras cosas, y dela muerte dñ rey
 don alonso. fol. xlj
 Cap. lxxv. que cuenta el testaméto que hizo este
 noble rey dö alonso al tiépo de su muerte. folio. ljj

Fin delos capitulos
 de la crónica del rey don Alonso el Sabio.

Qui comienza la Cronica del



muy alto y muy noble señor dō Alōso dezeno dste nōbre, rey de Castilla y de Leon, que fue par d emperador, y hizo ellibro intitulado d las partidas. El qual fue hijo del noble rey dō Fernādo q gano a Sevilla, y a cordoua, y nieto del rey don Alonso noueno, y visnieto del rey dō Sācho el sseado tercero dste nōbre. La quale el muy noble rey don Alōso dezeno mādo q porq los hechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padres non q dassen en olvido: y porq fuessen sabidas las cosas q acaescierō en el tpo de los dichos sus abuelos, y visabuelo don Sancho, cuya crónica va aquijuntamēte encorporada, lo mando poner y escreuir, porque los q adelāte viniesen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes susodichos.

Or muchas guisas, y por muchas maneras los antiguos que fuerō en los tiēpos primeros quistieron que las cosas que fuerō balladas, y passarōse pudiessenser, y por noblezas de si mesmos serendo a los q auian de venir exēplo, fizieron las escreuir entendie do que por esta guisalas podrian mejor saber los que viniesen e pos dellos. Y por esto el muy alto y muy honrado, y muy bienauēturado don Alonso. Por la gracia d dios rey de Leon y de Castilla, y d Toledo, y de Galicia, y de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarue, de Algezira, señor de Abolina auiendo voluntad que los hechos de los reyes q fueron antes que el fuese hallados en escripto, mando catar las cronicas y historias antiguas, y ballo escripto por cronicas en los libros de su camara los hechos d los reyes que fueron en los tiem-

pos passados reyes Godos hasta el rey don Rodrigo: y desde el rey dō Selayo que fue el primero rey de Leon hasta el tiempo que fino el rey don Fernando que gano a Cordoua y a Sevilla, y a las vilas del obispado de Jaē, y el rey no de Murcia. Y porque acaescierōn muchos hechos en los tiēpos de los reyes que fueron de aquell rey don Fernando los quales no eran puestos en cronica. Y por ende este rey don Alonso que es llamado Cōqueridor entendie do que aquellos hechos fincaron en olvido, porque fuessen sabidas las cosas que acaescierōn en el tiēpo del rey don Alonso el sabio su bisabuelo, y en tiēpo del rey dō Sancho su abuelo el bravo, y en tiēpo del rey don Fernando su padre, mandolos escreuir en este libro: porque los que adelante viñerēn sepan en como passaro las cosas en tiempo de los reyes susodichos.

Capítulo primero q

comienza a contar como despues que fino el noble rey don Fernando que gano a sevilla, alzaron por rey en castilla y en león, y fue alzado en la muy noble ciudad de sevilla don Alfonso su hijo, y comenzó a reynar en los veinte y nueve dias del mes de mayo, de la era del año de mil y dozientos y noventa años.



En la
de la
celia al
dia 30.

Comienza la historia q dispues que fue finado el rey don Fernando que alzaron rey en castilla y en león, y fue alzado por rey en la muy noble ciudad de sevilla don Alfonso su hijo. Comenzó a reynar en el mes de mayo ave ynte y nueve dias, en la era del año de mil y dozientos y noventa años. Y an dava el año de la era de adam en cinco mil y veinte y un años. Y la era d los hebreos del diluvio en quatro mil y trescientos y cincuenta y tres años romanos, ciento y cinco días mas. Y la era d nabuchodonosor en mil y noucientos y nouenta y ocho años romanos nouenta días mas. Y la era de philipo el grande del rey de grecia en mil y ciento y setenta y tres años. Y la era del gran alejandro de macedonia en mil y quinientos y sesenta y dos años romanos, de doscientos y quarenta días mas. Y la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y dos años. Y la era de los glaciares, y egipcianos en ochocientos y sesenta y dos años. Y la era d los arauigos en seyscientos y veinte y nueve años. Y la era d sant esperitano, segun la era d los pisanos en seyscientos y veinte años. Y reyno este rey don Alfonso treynta y dos años. Y este fue el dezeno rey d Castilla y d León q por este nobre fuellamado. Este rey d Alfonso

en el comienzo de su reynado firmo por cierto tpo las posturas y la auencia q el rey d Fernando su padre auia hecho co el rey d granada, q le diesse las parias, pero q gelas no dieró tan cóplida mente como las dauan al rey d Fernando su padre. Caen aq'l tpo del rey don fernando dava el rey de granada la mitad de sus rentas, que eran apreciadas en seyscientas mil mrs de la moneda de castilla: y esta moneda era tan gruella, y de tantos dineros el maravedi, q alcancava a valer el maravedi tanto como vn maravedi d oro. Porq en aquel tpo dí rey d Fernando corría en castilla la moneda de los pepiones, y en el reyno de león la moneda de los leoneses. Y de aq'llos pepiones valian a ciento y ocho el maravedi, y las compras pequeñas hazian los metales, diez y ocho pepiones el metal, a diez metales el maravedi. Y destos maravedis era apreciadas las rentas del reyno de granada en seyscientas mil maravedis: y dava al rey don Fernando la mitad de aquellas rentas. Y comoquier que estas parias diese el rey de granada al rey don Fernando porque le deixasse vivir en paz, pero mas lo dava por manera de reconocimiento: porque este rey don Fernando dio ayuda de gètes a este rey de granada, y de los otros lugares del reyno contrarios muy poderosos, y dezian los d soysemela. Y este rey de granada fue el primer rey, a quien dieron abenalbama, y ayudole siempre, y en toda su vida en manera que nunca se le pudieron alzar los moros de aquel reyno. Y por estas razones auia el rey d Fernando d los moros tan grande quantia de parias. Y el rey don Alfonso su hijo en el comienzo de su reynado mando d's bazer la moneda de los pepiones, y hizo labrar la moneda de los burgaleses, que valian nouenta dineros el maravedi: y las compras pequeñas se hazian a sueldos, y seys dineros de aquellos valian

vn sueldo, y quinze sueldos valian vn marauedi, y destos le ouo a dar cada año el rey de granada dozientos y cincuenta mil marauedis. Y en este tiépo por el mudamiento destas monedas encarecieron todas las cosas en los reynos de castilla, y de leon, y pusieron muy grandes quantias. Y en aquel primero año el rey trabajo en hazer las cosas que entendio que eran prouechosas para sus reynos, y bastecio y requirio las villas y lugares y castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las quales eran pobladas de los moros: y comoquier que los ricos omes infançones, y caualleros hijos dalgos de los sus reynos vivian en paz, y en sosiego con el: pero el con grandeza de coraçon, y por los tener mas ciertos para su seruicio quando los oyesse menester, acrecentoles quantias mucho mas de quanto las tenian en tiempo del rey don fernando su padre. E otros de las sus rentas dio a algunos dellos mas tierra dela que tenian, y a otros que hasta alli no la tenian dióles tierra de nuevo. Y porque la historia trae el cuento de los años de este rey desde nñio pusieron estas cosas sobredichas en los primeros siete meses de este año de mil y dozientos y nouenta años.

Capitu. ii. que cuenta

de como, porque no ania hijos este rey dñ Alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger ala hija del rey de nuruega.

Hel primero año de su rey nado de este rey dñ Alonso que fue en la era d mil y doscientos y noueta y vn años, en este tiépo andauala era del año de la nascencia d jesus christo en mil y dozientos y cincuenta y tres años. Otros este rey don Alonso se yendo casado dñde antes que finasse el rey su padre dñna violante hija del rey don jar me de aragon, y hermana del rey don

pedro, y no ania della hijo, uno dello muy gran pesar, y veyedo que esto venia por mengua della, y embio sus mandaderos al rey de nuruega, con quien le embio a rogar que le embiasssu hija en casamiento: y porque ania muy poco tiempo que el rey don fernando su padre ganara la ciudad d sevilla, y era la conquista muy nueva, y ania muchos moros que eran vecinos y cercanos de aquella ciudad. La comoquier que se contiene en la historia del rey don fernando padre de este rey don Alonso que aquel rey don fernando gano a jerez, pero no fue assi, mas corriola algunas vezes desde sevilla, y finco la villa por los moros. Y en aquél tiépo los moros tenian a niebla, y a tejada, y el algarue, y por esto aquella ciudad de sevilla estaua muy guerrera y no segura, y los pobladores della era muy corridos d los moros muy amenudo, y rescebian muchos daños. Y el rey dñ Alonso por le arrredar algunos d aquéllos moros sobre tejada, y teniala un moro que sellava un rey, y deziale hamete; y este moro veyedo como era de tā poco poder q no se podria defender al rey dñ Alonso, despues de poco tpo q fue cercada embio a pedir al rey q le deyasse salir a saluo a el y a todos los q estauan en aquella villa, y q se la etregaria. El rey touolo por bié, y aquél moro salio al rey dñ Alonso, y entregole la villa: y el rey mando poner a saluo todos los moros dēde: y este moro passo al ien de la mar. Y despues que el rey dñ Alonso ouo cobrado esta villa d tejada fue a otros lugares q los moros tenian acerca, y tomolos y fuese pa sevilla: y el lugar d tejada y otros q auie ganado entóces dióles todos por termino d sevilla. Y pto dēde y vino a toledo. Y pues q auemos contado como este rey dñ Alonso ouo hecho esta cōquista, diremos de la hija del rey dñ nuruega, d como la caso co el infante dñ phelipe su hermano, por q la reyna dñna violante su mugerera en cinta.

Cronica del Rey

Lapicu. iiiij. De como

el rey de granada vino a toledo a haber paz con el rey don Alonso, y de lo que ay passo.

En el segundo año del reynado de este rey don Alonso, qfue en la era de mil y dozientos y nouenta y dos años. Y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cincuenta y quatro años, el rey de granada por auer la voluntad y amistad del rey don Alonso, mas de quanto la auia, vino a el a toledo, y al rey plugole mucho de su venida, y bixole mucha honrra, y el rey de granada puso en la bixuela del rey que es cerca de toledo, y firmo con el sus pleitos y posturas que antes auian de consuno. Y estando los reyes en esto vinieron los madaderos que este rey don Alonso embiara al rey de nuruega por su hija para con quié casasse este rey don Alonso. Y a esta infanta hija del rey de nuruega dezian doña cristina. Y quando estos mandaderos llegaron a castilla con la infanta de nuruega, era é cinta la Reyna doña violante de vna hija que dixeron la infanta doña berenguela q fue señora de guadalajara. Y a pocos días que llego esta doña cristina en aescio la Reyna d la infanta doña berenguela, y fue esto en el comieço del año, y el rey uno ende muy vergüenza por quanto auia embiado por doña cristina, y porque el infante don phelipe su hermano q era electo para ser arçobispo de sevilla, y era abad de valladolid, y abad de cuevas, y auia hablado con el rey muchas vezes q queria dejar la clericatura: y comoquier q el rey no gelo loasse, mas antes se lo estoruisse, pero el infante don phelipe pidió por merced al rey que lo calasse con esta infanta, y el otoñogelo que lo tenia por bien haziedo luego las bodas. Y el rey dio luego al infante don phelipe parte de las susrentas, la martiniga de auila, y el portadgo, y la juderia,

y todos los otros pechos q el rey auia en auila y en sus terminos, y otros q dio le paracada año todas las tercias del arçobispado de toledo, y de los obispados de auila, y de segouia, y en otros lugares le dio algunas delas sus rentas y diole por heredamiento aval de corona, y aval pochena q tenian los moros, y davan cada año al rey las rentas de lla en dinero. Y con esto finco el infante don phelipe en su casamiento: y al rey de Granada librole el rey las cosas por q alli viniera, y partio del rey don Alonso bien pagado, y fuese para su tierra, y despues acabo de diez meses que nacio aquella infanta doña berenguela nacio otro hijo de la Reyna doña violante que dixeron el infante don fernando hijo primo heredero del rey don Alonso, y despues adelante uno el rey mas hijos de sta Reyna que fueron estos. El infante don sancho, y el infante don pedro, y el infante don juan, y el infante don jayme, y otra que dixeron doña y sabel, y otra que dixerón doña leonor que casó en murcia con el marques, y uno otros el rey otra hija que dixeron doña violante. Y uno d una dueña vna hija que dieron don alonso el niño: y uno d otra dueña que dieron doña mayor Guillen que fue hija de don pero guzman vna hija que dieron doña beatriz que fue casada con el rey don alonso de portugal, segun q adelante lo contara la historiia. A hora despues desto contaremos d como este rey don Alonso tomo la villa de gerez

Lapit. iiiij. De como

el rey don Alonso gano a gerez y a arcos, y a librija, y de las cosas q ay pasaron.



M el tercero año del reynado del rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y tres años, y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozie-

auila

auila

l'ecce
pabm

obalp
fand. A
Beatriz
chafata
en el
Lirquies
de Leon
fernand.
Cap. 17.
fol. 9.
Cap. 50.
fol. 31.

Vide his
Cap. 66.
fol. 72.

tos y cincuenta y cinco años. Este rey don Alonso auiendo voluntad d servir a dios basiēdo mal y daño a los moros penso que era biende conquerir la tierra que tenía, señalada mente lo que era cerca de la ciudad de Sevilla, y porque esta ciudad tenía por muy cercanos al rey de niebla, y del algarue que dezía abenmasod, y otro moro que era señor de gerez que dezía abenabit, uno su consejo a qual destas conquistas veia primero, y hallo que era mejor de yr primera mente a conquerir la villa d gerez, y saco sus buestes, y fuila a cercar, y tomo la cercada vñ mes, y los moros d aquella tierra por desfuir que los dclla huyese del rey don Alonso non les talassen los olinares, nin las buestes cuidando sincar en la villa en sus heredades, que despues algunt tiempo podrian salir d premia, y de poder de los cristianos. Y otros porque eran despagados del señor que tenian. Antes que el rey don Alonso mandasse armara las gentes, ni les biziesse daño a las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que muiesse por bien de los dejar en sus casas, y co todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y le daría cada año el tributo que dava a su señor. Y el rey viendo quella conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no pondria auer cristianos que la poblassen luego: por q la ciudad d Seville era aunbie poblada, tuuelo por biē y otro go selo. E despues q los moros dela villa vieron este otor gamieto, dixerón al moro señor de la villa que estaba en el alcazar que se auiniesse con el rey don Alonso, o que se pussette en saluo, y que le degasse el alcazar: y por questa razon aquell abenauit moro ouo auenencia con el rey don Alonso, que le dexasse salir a saluo con todo lo suo, y entregole el alcazar. Y el rey despues que el alcazar o no en su poder bastecio lo de viandas y de armas, y entregoselo a don nuno de

xviij capitulo
lara que lo tuviesser por el, y el dgo lo añ caualtero que lo tuviesser por el, que decian garcigomez carrillo. Y el rey deyo todos los moros en la villa en sus casas y en sus heredades, y entre tanto que el tenia cercada esta villa mando al infante don henrique su hermano que fuese a cercar la villa de Arcos, que era el señor de este lugar, y de lebriga de una mora, y los moros de estos lugares decian que supieron que el rey auia cobrado a gerez, entregaron estos lugares al infante don henrique q condicion que ficassem los moros en los lugares y en las heredades, y entregaron la fortaleza de Arcos al infante don henrique por el rey don Alonso: ca en libriga no auia fortaleza ninguna. Y hechas estas conquistas partio el rey dende y vino a Seville por algunas cosas que tenian d hacer en aderecamiento de su reyne. Y las otras cosas en como acaescieren en tiempo d este rey adelante lo contaremos.

Capitul. v. De como

el rey don Alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen.



Historia cruda, que en el qrtio año del rey nado dste rey dñ Alonso, que fue en la era de mil y diezientos y noventa y quatro años. Y andaua el año dde nascencia d Jesucristo en mil y diezientos y cincuenta y seis años, vñterona este rey don Alonso muchas querellas de todas las partes d sus reynes, q las cosas eran encarecidias a tan grandes quantias que los omes nolas podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada vna q qntia valiesse. Y como quiet que antes dste los omes auian muy graue de las poder auer, ouieron las muy peor despues, por quanto los mercaderes y los

1256
este an
dio prece
a angla
30 Jadi
era 12
en seg

otros omes que las bauian de vender guardauan las, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mando que las cossas se vendiesen libremente y por los precios que fuese auenido entre las partes. Y en este año no se halla otra cosa que dela historia pertenezca de contar.

Capitulo. vi. De co-

mo el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y d como gano el Algarue.



M el quinto año de el reynado d este rey d Alonso que fue en la era de mil y dozientos y noueta y cinco años y andaua el año d la nascencia d enro señor Jesu Christo en mil y dozientos y cinquenta y siete años. Despues que ouo sossegado algunas cossas quela bisborri ha contado, cató manera para setra uajar en servicio de Dios, y ensalzamiento de los sus reynos. Y porque el Algarue tenia todos los mas, y la ca, beceria d esto era Niebla, de que era en tonces señor un moro que dezian Elbemafod: el rey mando llamar a los omes de su Reyno, y todos los hijos dalgo, y los de los concejos, y saco su hueste y fue acercar la villa de Niebla: y deque allego mando assentar los reales, y puseronle muchos ingenios, comoquier que en aquell tiempol la villa hera muy enfortescida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otros si estaua ay aq'l rey Abenmafod q tenia aqlla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el rey por todo esto ouo de morar en aquella cerca muy luengo tiempo dan-

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos enterraron a ellos. Y acaescio assique el rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, que ninguno de los de la hueste no podia comer ningunacossa que luego no camizassen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia moria muchas gentes. Y el rey y todos los de la hueste acordaron de separar de aquella cerca, que ania siete meses que moraban alli. Y en aquell tiempo avia en la hueste dos frayles que dezian al uno fray andres, y al otro fray Pedro que vinieron al rey, y dixerole que en el tiempo que tenian la villa cerca de ganada se querian yr de alli, que lo havian mal y los moros bastecer la yan, y labrarian lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otravezla quisiesen venir a tomar que la non podrian tomar alestado en que entonces la tenian. El rey dixo que no sabia que se bazer por la tempestad que era en el real, de que se morian las gentes. Y los frayles dixeron que ellos darián a aquello consejo: y mandaron luego pregonar por la hueste que qualquier que truxere un almidud de moscas a la tienda de aquellos frayles, que le darian por cada almidud dos tornes de plata: y las gentes menudas tomaronme zillo colas moscas por ganar aquellos dos tornes, y truxeron muchas dellas. De manera q hincheron dellas dos si los viejos q estauan alli de otro tiempoz y cõ esto meguo aqlla tempestad, y aqlla dolencia, de aqllas gentes moria. Y acuñando los christianos las cossas q cumplian para tomar aqlla villa. Abenmafod rey d Niebla fue llegado afincamiento d no tenerviada pa si, ni palos q cõ el estaua y viendo como el rey y los de su hueste posisaua en aquella cerca, y q se no querian ende partir menos de tomar a qlla villa, acabados nueve meses y medio que aquella villa fue cercada, el rey

Abenmafod embiole a pedir merced al rey don Alonso que les dexassen salir a saluo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, y a el que le diesse heredad esllanas enque se pudiesse mantener en toda su vida, y que le entregaria la villa de Niebla, y la tierra del Algarue. Y el rey don Alonso tuvo lo por bien, y fuele otorgada la villa de Niebla por esta manera. Y el rey don Alonso dio a aquel rey Abenmafod tierra en que viviesse para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Sevilla con todos los derechos que auia ay el rey, y con el diezmo del azeyte de de, y diole la huerta de Sevilla, y quantias ciertas de maraudis en la juderia desta ciudad de Sevilla, y otras cosas en que este rey Abenmafod ouo mantenimiento honrado en toda su vida. Y algunos lugares de los que el rey en toces gano, dejo poblados de moros y el rey dñ Aloso despues que ouo ganado a Niebla, cobro por esto todo el Algarue, que son la villa de Niebla con sus terminos, y Bibraleon y a Buelma, y Serpia, y Elbora, y Alcabin, y Castro marin, y Lauira, y Faro, y Laule.

Capit. vij. De como el

rey de Portugal vino desheredado y de como le mantuvo el rey de Castilla honradamente.

En este año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y doscientos y noventa y seis años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y doscientos y cincuenta y ocho años partio de Sevilla, y vino a Toledo, y hallo que era a llegado el rey de Portugal, que dezian don Sanchez capillo, y dijole como su hermano Aloso q se auia a alcado de el reyno, y algunos de la tierra q le auian tomado por rey, y pidiole que le diesse ayuda para que pudies-

se cobrar el reyno. Y el rey don Alonso su hermano de que esto supo embio a rogar al rey don Alonso q tuviesser bien de no le destoruar en aquel fecho, ni ser contra el, y que casaría con su hija doña Beatriz que era de ganancia, y nieta de don Pedro de guzman, y hija de doña D. Bayor guillen. Y el rey dñ Alonso por gran buen talante que auia con aquella su hija, y viendo que le era gran honrra casar con ella otorgo lo q el rey don Alonso le embiaua a rogar, y fizieron aquell casamiento, y dio el rey don Alonso de Castilla con aquella su hija los lugares del Algarue que el auia ganado a los moros: que son desde el río de Guadiana contra Portugal, y disen los Lauira, y Faro, y Ecule, y Castro marin, y Alcabin. Y por estos lugares se llamo el rey don Aloso de Portugal, y los otros reyes q vinieron despues de este, rey de Portugal y de Algarue. Y el rey don Alonso de Castilla mantuvo honradamente a aquell rey dñ Sancho toda su vida, y quando fino mandole enterrar en la iglesia mayor de Toledo, y aye enterrado en la capilla de los reyes. Y en este año el rey mandola brarla moneda de los dineros prietos y mando deshacer la moneda de los Burgaleses, y estos dineros prietos hazia quinze dineros dellos el maraudido.

Capit. viiiij. De como

el rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acaescieron a este infante don Henrique.

En el Septeno año del reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y doscientos y nouenta y siete años, y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y doscientos y cincuenta y nueve años, el rey dñ Aloso estaua en Sevilla, y el infante

Cronica del Rey

don Henrique estaua en Libriga, y dijeron al rey que tenia hecha habla con algunos ricos homes y caualleros del reyno en su dseruicio: y por esto el rey mando a don Muñoz que lo fuese a prender: y dñ Muñoz salio de Sevilla, y llegando cerca de Libriga dñ Henrique supo como don Muñoz le yua a prender salio a el al campo, y ouieron pelea dñ suno, y acaescio que ambos ados se brieron: y don Muñoz fue herido en el rostro, y estuvo por se vencer, y don Henrique y los suyos peleauan muy fuerte. A don Muñoz crecio gran compaňia que le embio el rey, y don Henrique y los suyos ouiero a dejar el capo, y tozno a Libriga; y enessa noche partio dñ dey fue al puerto dñ Sancta María, y como quier que el lugar no era aun poblado, y estauan ay nauios, y entro en uno de los, y fue por la mar a Caliz, y ballo ay una naue que yua a Galicia y fue en ella al reyno de Aragon: por quanto entonces era biuo el rey don Jaymes suegro del rey dñ Alonso: y el rey dñ Jaymes non lo quiso ay tener contravulnidad del rey dñ Alonso, y mādo que se fuese del reyno. Para esto el infante dñ Henrique pidiole que le diesse naues en que fuese, y q̄ passaria la mar: el rey don Jaymes tuuolo por bien, y desde Barcelona passo a Tunes, y el rey de Tunes acogiole muy biē, porque supo que era hijo del rey, y diole mucho de lo suyo, y moro con el ay quattro años, y en las peleas y contiendas que este rey de Tunes auia con los moros sus vecinos, este infante don Henrique sirvio le muy bien, y auia muy gran fama de ardideza, y gran prez de caualleria en todas aquellas tierras. Y los moros del rey de Tunes bablaron con el rey y dijeron le que aquel infante cobrava mucho los coraçones de las gentes de aquella tierra, y los contrarios que le auian mucho gran miedo, y que traya muchas gentes de christianos, y d̄stas cosas tales se podia seguir muy gran

dāño y muy grād desernicio a aquel rey y que era menester que le embiassen dñ reyno, cael y las sus gentes eran para amparar y defender la su tierra sin el, y la defendieron otra vez. E como quier que al rey dñ Tunes pesaua por esto que le dezian del infante, perono pudo escuchar de creer a los suyos: y catarō maniera para lo embiar del reyno, y recelaro que si el rey se lo diresse, o se lo mandasse d̄cir que ponia algū alboroco en el y que se yria para sus contrarios con aquellas gentes que alli tenia: y por esto q̄ era bien de catar maniera como lo matassen: y porque no hallaron razō para lo bazer temiendo de los suyos q̄ era muy fuertes caualleros, acordaro que llamasse el rey al infante pa le hablar en vn corral, y que metiesen ay dos leones que estauan en vn apartamiento, y aque llos que lo matarian. Y el consejo auido pusieron lo por obra. Y luego el rey mādollar a don Henrique, alababla, y entro dentro en el corral donde era consejado que entrasse, y todas sus gentes que lo guardauāsincaron en otras casas por donde yuan entrando q̄ era muy arredadas dende. Y el infante estando alliconel rey, dīgo que le esperasse alli, y que luego vernia alli a el, y salio de aquel corral, y por la otra parte salierō los dos leones a suzia que lo matarian, y don Henrique saco la espada que el traia consigo y la non partia de si, y tornó contra ellos, y los leones no fueron a el: y don Henrique fue a la puerta y salio del corral, y entre tanto que el estaua en esto los moros prendieron todas las gentes de dñ Henrique, desque el fue salido dñ corral el rey no quiso q̄ lo matassen nin lo quisover, y embiole a mandar q̄ se fuese del rey no: y el pidiole que le mādasse soltar sus compagnias, y el rey mando q̄ soltassen muy pocos dellos solamente los que auian passado con el: ca de los christianos que ay eran primero y le seruió no soltaron ninguno. Y dñ Henrique fue

se para Roma a la guerra que auia los Romanos contra los reyes de Nilla y de Calabria, y el conde dela prouincia. E agora la historia deça a tratar de do Henrique t contara de los hechos del rey don Alonso de Castilla.

C Capitu.jx. De como

el rey don Alonso hizo el fuero d las leyes d las partidas, y de como le vinieron mensageros de Egipcio.



En el octavo año del rey nado del rey don Alonso, qfue en la era de mil e dozientos y nouenta y ocho años: y andaua el año dela nascencia d Je su christo en mil e dozien tos y sesenta años, este rey don Alonso por saber todas las escripturas hizo las voluer del latin en romance: y desto mando hazer el fuero de las leyes, en que asumo muy brevemente muchas leyes de los derechos, y diolo por ley t por derecho, y por fuero a la ciudad de Burgos, y a otras ciudades y villas dí reyno de Castilla, ca el reyno de Leon auia el fuero juzgo q los Godos ouieren hecho en Toledo. Otros lass villas de la estremadura anian otros fueros apartados, y porque por estos fueros no se podian librarr todos los pleitos, y el rey dñ Fernando su padre auia començado a hazer los librios de las partidas. Y este don Alonso su biso hizo las acabar, y mando que todos los omes dñsus reynos las ouiesen por ley t por fuero, t los alcaldes que juzgassen por ellas los pleitos. Otros lass mando tornar despues en romance las escripturas d la Biblia t todo el Ecclastico, y dante las naturas dela Astrologia. Otros lass este rey don Alonso d cada año hiziba jazer vn aniversario por el rey don Fernando su padre, y dña manera veian muy grandes gentes del Andalu-

zia a esta honrra, y trajan todos los pendedes y las señas de cada uno de sus lugares, y concada pendon traia muchos cirios de cera y ponian todos los pendones que trajan en la iglesia mayor, y encendian los cirios de muy gran mañana, y ardia todo el dia, caerá los cirios muy grádes. Y Abenhalmar rey de Granada embiaua al rey don Alonso para esta honrra quādola bazia grandes omes de su casa, y coellos cien peones que trajacada vno vn cirio ardiente de cera blanca, y estos cirios ponian los al rededor de la sepultura donde ya zia enterrado el rey dñ Fernando, y esto bazia Abenhalmar por honra del rey y este aniversario hizo siempre el rey don Alonso cada año en quanto ouolos reynos en su poder: t auia por costumbre que enesse dia del aniversario, ni otro antes que no abriessen tiendas algunas, ni los menestrales no baziā nin guna cosa. Y estando el rey don Alonso en Sevilla, t todas estas gentes con el cumplimiento que bazia por su padre, vinieron a el mensageros dñ rey de Egipcio, que dezian Aluanderzauer, t trajeron presente a este rey don Alonso de muchos paños picciados y d muchas naturas, t de muchas cosas y joyas muy nobles t muy estrañas, y truxeronle un marfil y una alimalia que dezian Alcorasa, y una asuaquerabuda, que tenia la uana uanda blanca y la otra prieta t truxeronle otras bestias y alimalias d muchas maneras y naturas, y el rey recibio muy bien los mādaderos, t hizo les muchas honras, y embioles en de muy pagados. E partio d Sevilla y vino se para Castilla, y entre tanto acuerdaron las cosas q la historia contara.

C Capit,x. De como el

rey don Alonso se yendo insante gano a Murcia y su tierra, y despues q fue rey se le alçaron los moros destos lugares.

Cronica del Rey



Al noueno año del
reynado de este rey
don Alonso, que fue
en la era de mil y do-
cientos y nouenta y
nueve años: y anda-
ua el año de la era
la nascencia de Je-
su Christo en mil y
dozientos y sesenta y un años: porque
en los hechos que acaescieren en tiem-
po del rey don Fernando, dice la histo-
ria que este don Alonso sexendo infan-
te gano el reyno de Murcia: y dizen
que en aquel tiempo reyna ua en Mur-
cia Abenbuzel, y esto paresce ser pue-
sto en los hechos de este rey don Alon-
so y porq se halla escripto en otras par-
tes que aquel Abenbuzel no reyna ua
en Murcia: y la historia por lo que ha-
yo escripto dice assi. Que en la era de
mil y dozientos y sesenta y quattro años
despues q fue muerto Abenbuzel, fue al-
gado rey en Aragona Babomad Abé
albamar: y despues q el rey don Fernan-
do ouo ganado la ciudad de Cordoua,
y la ciudad de Sevilla, y del obispado
de Jaé, y ayudo a este Babomad Abé
alamar porq cobrassle el reyno de Gra-
nada y de Almeria: y en este tiempo los
de Murcia no queriendo auer por se-
ñor a este Abenalbamar, alcaron por
rey a Boagnes, y recelando que se non
podia defender a Abenalbamar, pues
le ayudaua el rey don fernando, embia-
ron sus mensajeros a este don Alonso
su hijo sexendo infante, con quién le em-
biaron a dezir, que le darian la ciudad
de Murcia, y todos los castillos q son
desde Alicante hasta Lorca, y hasta
Chinchilla: y este rey don Alonso sexe-
do infante desque ouo esta mādaderia
de los moros de Murcia fue alla con-
mandado y voluntad del rey don Fer-
nando su padre, y recibieron le por se-
ñor, y entregaron le la ciudad y todos
los castillos, y fincaron todas las forta-
lezas en poder de los cristianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros
lugares fincaron en poder de moros po-
blados dellos, y fue è esta manera. Que
el rey don Fernando, y el infante don
Alonso su hijo por el, ouiesse la mitad
de las rentas: y Alboques ouiesse la
otra mitad: y este Alboques fue vassa-
llo del rey don Fernando toda su vida,
y despues del infante don Alonso, des-
que reynasse en Castilla y en Leó. Este
rey don Alonso sexendo en castilla en
este noueno año de su reynado, los re-
yes moros de los del reyno de Mur-
cia, y de todos los otros lugares q el
avia ganado ouieron hablad de consuno
y embiaron sus mandaderos a Benal-
bamar, y pusieron postura que en vn dia
que se alçassen todos los reyes a don
Alonso el rey: y en aquel dia comenzas-
se el rey de Granada la mas fuerte gue-
rra que pudiesse hazer, y cada uno de
los otros eslo mesimo: y el consejo an-
do enceto el rey Alboques, y todos los
otros moros que avia fincado en el rey
no de Murcia alçaronse contra el rey
don Alonso, y cobraron algunos casti-
llos que tenian los cristianos: y otro
si los moros que fincaron en Xerez, y è
Arcos, y en Líbrija y en Utrera alça-
ronse contra el rey don Alonso: y el rey
de Granada comenzò a hazer la gue-
rra muy afincada. Y en este tiempo te-
nia el alcazar de Xerez aquell cauallero
que dezian Garcigomez Carrillo: y te-
nia la torre de Utrera y n cauallero fra-
yle de la orden de Calatrava que de ziá
don Aliman: y vexendo los moros de
Xerez que avia tiempo en que el rey no
les podria fazer estorvo para lo q ellos
tenian pensado de hazer cercaron el al-
cazar q aquella villa: y a Garcigomez
Carrillo, y combatierò los mucho asin-
cadamente, tambien la noche como el
dia, assi que en ningun tiempo non les
dauan vagar: y vinieron su ayuda de
estos moros otras gentes de moros de
Algeciras y de Larisa, y como quier q
los cristianos hazian mucho por se de

fender, pero los moros entraron les el alcaçar, y Garcigomez y otros cinco o seys escuderos que estauan con el acogieronse a la torre mayor del alcaçar, y todos los otros cristianos fuerô muertos: y los moros fuerô a la torre que tenia Garcigomez, y tan afincadamen tela combatieron que quemaron las puertas, y mataron los omes que estauan con el en la torre y el defendia la puerita quanto podia, por que gelo non entrassen: y nonlo queriendo matar por la gran bondad que en el auia, truero garfios de fierro para conque lo prendiesen, y trauauan le con aquellos garfios en algunos lugares de la carne, y deixaua se rasgar por se non dara prisón: pero tanto fizieron los moros que lo fizieron tomar, y lo tomaron con aquello los garfios preso a vida y apoderaron se en el alcaçar y fueron los moros apoderados en todo lo otro. Y otro si los moros de Utrera cuydaron de preder al fray ledon Aliman que tenia la torre de Utrera sobre segurança: y estando con el hablando, entendioles el lo q querian bazer, y acogiosse co algunos de los suyos a la torre: y los moros tuvieron lo cercado gran tiempo y combatieronle la torre, y el defendio la bien q gelo non pudieron tomar: y esto mismo fizieron los moros de cada uno de los otros lugares a los alcaydes q estauan por el rey don Alonso en los castillos señalados en el Reyno de Murcia: y en esta misma manera se perdio el castillo de arcos que era entonces de los cristianos. Y abora de aqui adelante contaremos lo que el rey don Alonso hizo desque esto supo.

Capit. xij. De como

el rey don Alonso hizo a Villa real y la pobló yendo camino de la frontera.



M el decimo año de el reynado dste rey don Alonso, q sue en la era de mil y trezientos años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y sesenta y dos años, estando el rey en Segovia llegaron le las nuevas de como el rey de Granada le auia quebrantado las treguas que con el auia: y otro si que en el Reyno de Murcia que se le auia alçado Alboques rey que era su vasallo: y otro si que los moros de Xerez que le auian tomado el alcaçar y q auian preso a Garcigomez Carrillo, y como auian cercado a don Aliman que tenia la torre de Utrera, y otros alcaydes que auia dejado en otros algunos castillos del Reyno de Murcia, y embio el rey a llamar por sus cartas los infantes, y los ricos omes y todos los consejos de sus reynos que se fuesen luego para el a la frontera y particion de Segovia y fue a Toledo, y dende a la frontera, y passando por un lugar que se dezia Mozuelo de don Gil, que era en termino de Alarcos entre tanto que llegaua las compaños por q auia embiado mandado venir gentes de su comarca, y ordeno en qual manera se poblarasse alli una villa, y mando que le dixiesen Villareal, y ordeno luego las calles, y señalo luego los lugares por donde fuese la cerca: y hizo bazer luego una puerta la brada de piedra: y esta es la que estaua en el camino q viene de Toledo, ymando a los del lugar como hiziesen la cerca, y fuese para Cordoua, y dende a Sevilla y mandobazer la guerra contra los moros, y embio a poner recaudo en los castillos que estauan fronteros: y dese año se non falla otra cosa que de contar sea.

Capit. xij. De como

el rey don Alonso talo la vega de
granada.

Men el onzeno año de el reynado de este rey don Alonso q̄
fue en la era de mil y trezien
tos y vnaños. Y andava el
año de la nascencia de Jesucristo en
mil y dosientos y sesenta y tres años.
Este rey don Alonso auieido la guerra
tanto afincada con los moros, y seguen
do cō todos los infantes y los ricos
omes y caualleros, y los concejos por
que auia embiado, evo su acuerdo en
qual manera haria la guerra a los mo
ros, y todos le acosejaro que fuese lue
gotalar la tierra del rey de granada y
quele bisiessse el mayor daño q̄ pudie
se. Y salio luego el rey de sevilla contor
dadas estas compañias y fue a cordoua, y
dende entro en tierra de moros, y lle
go a alcala de bengayde, y dende fue
por tierra de moros talando les y que
mandoles y baziendole mucho mal
y mucho daño. Y a la salida vino a sevi
lla, y dende embio a don nuno y a don
juan gonzalez maestre de alcárcara cō
pieça de compañias en acoro de don
aliman que estaua cercado en la torre
de vtrera, y los moros que ay eran fue
ronse dende que no osaron esperar y
bastecrieron la de omes y de viandas,
y la torre y el cortijo finco en poder de
los cristianos. Y el rey dō Alonso par
tió estas compañias que estuniessen en
todos los lugares y castilles fróteros
baziendo guerra a los moros. Otro si
el rey de granada basia guerra la mas
fuerte q̄ podia a los cristianos, y man
daua a los suyos que quādo mas no pu
diessen bazer a sus enemigos, sine que
les sollassen la tierra aca. Dezia que grā
parte de la guerra era, en aquí los ene
migos o por aqui passaron o y los ene
migos. Y viendo este rey don Alonso
la guerra que tenia comenzada con los
moros en que se gastauan muchos ca
ualleros: otro si como muchos de las

villas se escusauan de lo seruir por el tra
miento que les hazian de cada año
para la frontera: y en aquel tiempo ca
da uno p̄a seruir tres meses por lo q̄
auia, ca el rey no les dava nada de las
solladeras; y por que de las estremadu
ras auia mas gente para su seruicio q̄
de las otras villas del su reyno: y por q̄
quiescien razón de mantener y criar los
caualllos, y estuiesen prestos cada q̄
los llamasse, ordeno que quiescien los
alardes en toda la estremadura en esta
manera. Que qualquier come que man
tuiesse cauallo y armas q̄ fuese escu
sado de la martiniega y solladeras y
fue amos, y molineros, y horclanos,
y zugueros, y mayordomos, y pantas
guados: y por esto que fuese tenudo d
y a seruir a la frontera cada que el rey
llamasse, sin le dar el rey otra cosa ni
guna por los tres meses del seruicio,
y este ordenamiento hizo el rey cō acuer
do de los de las estremaduras q̄ era
ay con el, y embiole a las ciudades vi
llas y lugares de la estremadura. Este
ordenamiento fue fecho por los labra
dores y caualleros, y por otros quales
quier que quisiessen mantener los caua
lllos, y auer la franquezapara si y para
sus escuderos. Y ahora deixaremos de
contar desto, y diremos lo que el rey dō
granada hizo para se ayudar en aque
sta guerra en que estaua. El rey de gra
nada y viendo el gran afincamiento de
la guerra en que estaua embio a rogar
a boyufat que le embiassse alguna gen
te en su ayuda, y embiole mil caualle
ros y vino por caudillo dellos vn moro
que era tuerto de unojo, y dezian q̄ era
de los mas poderosos que auia en alle
de el mar: y segun lo que se halla escrip
to dizan que estos fueron los primcios
caualleros ginetez que passaron aque
de la mar despues que el mtramamo
lin fue vencido: y como quier que luc
go en el comienço desu vienda destos
caualleros fue gran esfuerço para los
moros de aquende la mar: y otro si pu

sieron grā miedo a los christianos, di-
ziendo que eran muchos mas, pero grā
daño se siguió de la su venida de esos
moros al rey de granada, ca el por los
bonitar auentajau a los mucho en mu-
chas costas, y por los tener mas paga-
dos davales muy grandes soldadas,
y lo q auia de dar a los suyos dava lo a
ellos, y el arrayaz de malaga, y el arra-
yaz de guadax viendo esto hablaron
con el rey, que no quisiese perder los
suyos por los estranos, y el rey dioles
mala respuesta, de que ellos fuerō muy
despagados, y por esto buscaron mane-
ra como le desfuesen segun que ade-
lante labi. Dijo lo contara. Y abora de-
garemos de contar de esto, y contare-
mos de lo que el rey don Alonso hizo
en esta guerra.

Capit. xiiij. De como

el rey don Alonso cobro a arcos y
a librixas y a jerez que se auian al-
cado.



M el dozeno año del rey
nado deste rey don Alonso
que fue en la era de mil y
trezientos y dos años, y an-
dava el año de la nascencia
de Jesu Christo en mil y dozientos y
sesenta y cuatro años, estando el rey dō
Alonso en el andaluzia en esta guerra,
y teniendo ay consigo todos los de su
señorio, y viiendo se les en mēte como
los moros de jerez seyendo en el su se-
ñorio se alçaron y tomaron el alcazar:
salio de sevilla con su hueste y fue acer-
car la villa de jerez, y desque ay llego
mando poner muchos yngenos en de-
redor de la villa, que tirauan a las tor-
res y al muro, y hazian grā daño y du-
ro la cerca desta villa cinco meses, y los
moros sintiendose mucho apremiados
de los de la hueste por los muchos da-
ños que les hazian con los muchos in-
genios que les tirauan, embiaron a de-
cir al rey don Alonso que tuviessse por

biendeles asegurar los cuerpos y que
le darian la villa, y el alcazar: y como
quier que el rey tenta dellos muy grā
de saña por lo que fizierō, pero la gue-
rra que tenia comenzada con el rey de
granada, y con los moros de aquende
la mar. Otro si auia nuevas que jacob
abenjuçaf rey de marruecos se aperce-
bia para passar aquende la mar conto-
do su poder: y por cobrar esta villa an-
tes que aquello fuese, touo por bié de
tomar la villa y dejar salir los moros
a saluo. Y despues que fue entregada
y poblada de los caualleros y omes bi-
jos dalgo y otras buenas compañias,
dēde sue a besár, y amedina lisdonia, y
arota y asan lucar y los moros quelas
tenian entregaron las: y poble el puer-
to de santa maria, y dende vino por ar-
cos y por librija que se le auian alçado
y echo dende los moros: y entregaron
le el castillo de arcos y poblolos d chri-
stianos, y abastecio los de christianos,
y abasteciolos de armas, y de viandas
y de otras costas que ouierō menester
y tornio a sevilla a acordar como baria
sobre la guerra que tenia comenzada:
y por quanto era cerca del inuierno má-
do que se fuesen algunas compañias
pa sus tierras y viniesen todos al mes
de abril por que pudiesse continuar la
guerra q tenia comenzada cō los moros.

Capit. xiiij. De como

se vieron el rey dō Alonso, y el rey
de granada a cerca d alcala, y co-
certaron que porq el rey don Alon-
so desamparasse los arrayazes, el
rey de granada y su hijole diesse
dozentas y cincuenta vezes mil
mris de parias cada año, y le ayu-
dassent contra el rey de murcia.



M el trezeno año de el rey
nado deste rey don Alonso
que fue en la era de mil
trezientos y tres años;
y andava el año de la naſ-

*Yere, poble
de caualleros
y otros dalgos*

*La flacion d
puerto de la
mari*

g2da

Cronica del Rey

cencia de jesus christo en mil y doziétos
y sesenta y cinco años. Este rey dñ Aló
fo queriendo poner gran acucia en la
guerra que tenía comenzada con los
moros, desque llegó el mes de febrero
ebio allamar por sus cartas a todos
sus vasallos, y antes que llegassen vi-
nieron a el mandaderos de los arraya-
zes de malaga y de guadix que era en
el reyno de granada muy poderosos. Y
dijo al rey que fuese la su merced de
ayudar y amparar a aquellos arraya-
zes y que ellos que autan villas y casti-
llos, y muchos caualleros con que ba-
rian servicio al rey don Alonso cõtra el
rey dñ granada: plugo le mucho cõ esta
mandaderia, y embioles su respuesta
muy buena en la qual les embio a dezir
que los ampararia y defenderia: y si el
rey de granada les cercasse alguna vi-
lla, o castillo de los q tenian, que el por
su cuerpo los qria a acorrer y a los des-
cercar: y sobre esto embio luego en su
ayuda a don nufio con mil caualleros y
embioles con el sus cartas de segura-
miéto porquelos arrayazes fuesen en
deciertos, y sexendollegados cõ ellias
gentes porque auia embiado, y que
riendo entrar a talar y bazer guerra y
mal y daño a los moros. El rey de gra-
nada veyendo se en afincamiento dela
guerra cõ los christianos, y otros si ve-
yendo el mal y daño que le bazian en la
tierra los arrayazes que eran cõtra el,
embio sus mandaderos al rey don Aló
so, conquien le embio a dezir q tuviessen
por bié de ledar tierra, y que desampa-
rasse los arrayazes; y el desampararia
los moros del reyno de murcia que se
le auian alçado y aboacique su rey, y q
elle ayudaria contra ellos porque co-
brassee la tierra pa el su señorio: y el rey
don Alonso hizo lo saber a los infantes
y caualleros y ricos omes que eran ay-
conel, y mando llamar a esta habla al-
gunos de los concejos, y sobre esto fue
tratado que se viesse el rey don Alon-
so cõ el rey viejo de granada, y vino cõ

el abamir su hijo, que auia de reynar
despues del, y amos estos reyes ouie-
ron las vistas cerca de alcala de bença
y de, y pusieron sus posturas de tregua
y de abenencia sobre estos hechos, y en
la auenencia fue que abenaliemar y su
hijo despues que reynasse diessé al rey
cada año dozientas y cincuenta mil ma-
rauedis de la moneda de castilla: y el
rey de granada que fuese luego en ayu-
da del rey don Alonso por que cobrassee
el reyno de murcia: y el rey don Alonso
que desamparasse los arrayazes, y se-
yendo los pliegos firmados y otorga-
dos, el rey de granada pidio merced al
rey mucho afincadamente que desque
cobrassee el reyno de murcia que no ma-
tasse al rey alboques. E como quiera
q el rey de granada pidio esto, no se pu-
do escusar de selo otorgar, aun que con
gran pesar: y el rey don Alonso pidio
al rey de granada los arrayazes por un
año y que si en este tiempo los pudiese
auenir, y si non q de alli adelante que
no los ayudaria: y el rey de granada o-
torgo la tregua: y partiero se destas vi-
stas. Y el rey don Alonso tornó a jaen y
monio contoda su hueste para el reyno
de murcia. Alboques q era rey dñ mur-
cia desque supo que el rey de granada
le auia desamparado, y que amos los
reyes venian con grandes huestes con-
tra el. Y otros q el rey don Alonso
le auia asegurado de muerte vino pa el
aponerse en la su merced, y llego a el a
sant esteuan del puerto: y el rey dñ Aló
so vino a la ciudad de murcia, y este al-
boques y los suyos que estauan en
ella entregaron sela, y dgo el alcazar al
infante don manuel su hermano: y den-
de fue a todos los otros lugares que se
auian alçado, y entregaron gelos, y el
rey puso alcaydes en todos los casti-
llos, y dio vezindad a muchos christia-
nos que la vinieron a tomar. Pero por
que la tierra era tan grande y no pudo
luego auer tantas gëtes que poblassen
dego ay muchos moros de aquellos q

antes ay moraban, y dispuso del rey al boiques, y no le quiso matar por el pro metimiento que le auia hecho, y man do que morasse entre los christianos, y diole rentas ciertas en que se mantu uiesse: y porque el rey don Alonso auia voluntad d' auer reyes por vassallos bi zo pregonar en murcia a mahomed her mano de abenbud y mādole dar la ter cera pte de las rentas del reyno d' mur cia. y de las cosas que en este año passa ron non se hallan en escripto otras que ala historiā pertenezca de contar.

Capit. xv. De como

el rey de granada vino a murcia a ro gar al rey don Alonso quisiese cum plir lo que con el auia puesto.



Mel catorzeno año
d' el Reynado d' este rey
d' o Alonso, q̄ fue en
la era de mil y trez̄tos y quattro años: y
andaua el año de la
nascēcia d' Jesucristo en mil y dozien tos y sesenta y seys años, despues que
el rey don Alonso ouo cobrado la tierra
del Reyno de murcia, finco en este Reyno
todo este año haziédo labiar las villas
y los castillos de muy buenas labores
y muy fuertes, y poblaua la tierra d' los
mas christianos que podia auer, y seña
ladamente bazia mucho por poblar de
christianos la ciudad de murcia, y la vi
lla de orihuela, y la villa de lorca: y por
que no podia auer gētes de la su tierra
de que las poblaissen vinierō la a poblar
muchos catalanes delos que eran veni
dos a poblar en el Reyno de valencia, y
porq̄ venia acerca el plazo de la tregua
que el rey de granada dio a los arraya
zes, este rey de granada vino al rey d' o
Alonso a murcia, y pidole mucho afin
cadamente que quisiese tener y cumplir
lo que con el auia puesto, y q̄ degasse los

arrayazes porque el ouiesse dellos en
mienda y cobrassela la tierra conque se le
eran alcados. y el rey viédo que por el
ayuda que el tenia d' los arrayazes po
dría tener siempre apremiado al rey d'
granada para cobrar d' la mayor parti
da del reyno, o que le sirviesse siempre
con las rentas del reyno, non quiso de
famparar los arrayazes antes le digo
que los ampararia y defenderia porque
tuniesen el senorio sobre si, y q̄ no obe
deciesen al rey de granada ni a otro
ninguno. y por esta razon el rey de gra
nada partiosse del muy despagado, lo
vno, porque no guardaua la postura q̄
con el auia, y lo al porque veia que les
queria tener siempre en seruicio y ser
uidumbre. y estando el rey de granada
en su tienda vino a hablar con el nuño
gonçalez hijo de d' o nuño, y dirole que
el rey don Alonso auia hecho algunos
agrauiamientos y tuertos a don nuño
su padre, y a don juan nuñez su herma
no destenuño gonçalez, y que si ellos
ballassen esfuerzo en el rey de granada
porque les biziessse ayuda y bien, que el
hablaria con ellos y haria que le ayuda
sseen. y de que esto oyo el rey de gra
nada plugole mucho ende, y hablo con el
diziendo le que los arrayazes le tenian
por fuerza su tierra, y que le bazian mu
chos daños, y que el rey q̄ le bazia muy
gran tuerto en no le guardar el pleyto
que fuerapuesto en alcala de beçayde,
y si nuño gonçalez hablasse con don nu
ño su padre, y cōdon juan nuñez su her
mano y con otros ricos omes del reyno
que le quisiesen ayudar, y que ayudar
ria el a ellos en manera que el rey don
Alonso les enmendassee todas las que
ellas que auian del, y sobre esto el rey
de granada dio a nuño gonçalez de sus
joyas, y ptio con el desns doblas y fue
sse para granada. y el rey don Alonso
despues que vio que la tierra del reyno
de murcia se poblava de christianos, y
que labraban las fortalezas que tenian
comenzado a poblar dego omes que lo

biziescen, y el vino a villa real, y édo a toledo, y moro allí algun tiempo.

Capit. xvij. De como

el rey don Alonso embio sus mensajeros al rey sant luy s de francia, pidiéndole su hija doña blanca para q casasse con su hijo el infante don fernando, y de como vino a Burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey don Alonso para ayuda al rescate de su marido q se lo tenia preso el soldan.



Mel quinzeno año dese rey don Alonso, q fue en la era d mil y trezientos y cinco años. Y andaua el año d nascimient o de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y siete años. El rey don Alonso veyendo que el infante don fernando su hijo primeroberedero era e tiempo de aner su muger, se yedo en toledo em bio sus mandaderos honrados al rey sant luy s de francia, con quien embio rogar que le diesse su hija doña blanca para que casasse c o su hijo el infante d o fernando. Esta doña blanca fue hija de sant luy s, y hermana d phelipe, y en este año que aquí dice era b i u o s a t l u y s y murió en el año de la nascencia de jesu christo de mil y dozientos y sesenta años y los mandaderos embiados el rey fue a burgos y de allí fue a vitoria por ver se con el rey de inglaterra y con la rey na su hermana: y embiaronle a dez q seno podía ver con el, y moro en esa tierra algunos días, y despues tornó a burgos, y allí vino a el su sobrino aduardo hijo heredero del rey de inglaterra. Y estando en aquella ciudad dixerónle q venia a el vna emperatriz de costantinopla q tenía su marido captivo en tierra del soldan: y venian c o ella treynta dueñas todas vestidas de negro, y el salio la a recibir con gran gente, y bizole mucha herra y metiola en burgos en su po-

sada con la reyna doña violante su mujer, y la reyna hizo mucha honrra y plugole mucho con ella y m á do poner la mesa para que comiessen ella y la emperatriz, y digo la reyna a la emperatriz q posasse con ella a comer, y digo la emperatriz que nunca dios mandasse que ella posasse c o ella a la mesa. Y la reyna maravillose de lo que dezla, y preguntole que porque d zia aquello, y digo la emperatriz, tu estas c o tu herra y dios te la mantenga que eres en tu tierra c o tu señor sano y guardado te lo mantenga, y lo guarde d mal: y yo estoy fuera de la mi tierra y el mi señor no es en su poder que escaptino en tierra. Sel dan, y es pleyeado por cinquales quintales de plata, y yo soy a casa d l apostolico d roma por ver si hallaria en el ayuda, y diome el tercio dese auer, Otros fui al rey de fracia y dio el otro tercio y allí oy dezir de la nobleza del rey y de subien y franqueza, yo soy aqui vendida a pedirle ayuda pa sacar ami marido el emperador de captivo, y hasta q aya respuesta desto yo no comere. Y la reyna ébio por el rey, y digole todo lo que le dixerla la emperatriz: y el rey rogola que se posasse a comer, y ella digo q n uca comeria en manteles hasta que tuniese pa quitar su marido el emperador, y el rey le preguntó, los de la tierra por que no le quitan. Y ella digo que era aso que no diessen por el nada, que ellos de zian que era mucho quando en su vida no tomava otro emperador: y el rey tomola por la mano y posola a la mesa, y digole emperador a comed q yo vos prometo de antes de veinte dias de os dar conque quites vuestro marido, y ella digo, carad rey que d zis, que no sabeyas en quanto raze, y el rey le preguntó q por quanto raza, y ella digo q por cierto y cin cuenta quintales de plata: mas q el rey de fracia le diera el vntercio, y el papá el otro tercio, y el rey tomola por la mano y fuera a assentar a la mesa, y dio la mano prometiendo le que a veinte

dias

en el libro
falta aqu
la se lo dí
con los ho
tarios de
paz y al
francos

días le daría los cincuenta quintales
de plata, y diríola emperatriz abora co
merte a manteles, pues es quitado mi
señor, y a los veinte días diole los cin
cuanta quintales de plata, y mando que
tornasselo que auta tomado al papa, y
al rey de francia, y tornó lo suyo al rey
y al apostolico: y contoles como le aca
esciéra con el rey don Alonso, y todos
quantes lo oyeron precciaron mucho a
este rey de castilla, y salió este empera
dor de captivo, y predicaua la bondad
y la nobleza deste rey don Alonso, y so
nada esta boz por todas las tierras, q
caescio que murio el emperador de ale
mania y ayuntaronse los electores para
acordar a quien barian emperador, y
algunos dellos eligieron por empera
dor en discordia al rey don Alonso, y a
cordaron de embiar por el para resce
bir el imperio. y como quiera que esto
fue del rey don Alonso en las otras tie
rras. Pero esto y otras cosas tales que
este rey hizo le trajeron gran empobre
cimiento en los reynos de castilla y de
leon. . .

Capi. xvij. De como fueron celebradas las bodas del im fante don fernando heredero de ca castilla con doña blanca hija del rey san luis de francia.



Ben el diez y seys años del
reynado de este rey don
Alonso, que fue en la era
demil y trezientos y seys
años. Y andaua el año
de la nascencia de jesus christo en mil y doziétos y se
sentar ocho años. En este tiempo el
rey de francia embio a castilla a doña
blanca su hija para que casasse co el in
fante don fernando hijo primero heredero
de este rey don Alonso, y vino con
ella don phelipe su hermano, q fue otro
si rey de francia, y fue padre de phelipe

el bel. E otros, venianco ella plados
y condes, y ricos omes del reyno de fra
ncia. Y el rey don Alonso que era en bur
gos desque supo la venida d'istas getes
salio ende, y fueles a rescebir a logroño
y una co el adoarte su sobrino hijo here
dero del rey de inglaterra q era veni
do a rescebir caualleria deste rey dō Al
onso, y el infante dō pedro hermano dō
la Reyna doña violante que fue despues
rey de aragon, y otros q uā con ellos in
fantes don fadrique y dō manuel, y dō
phelipe sus hermanos, y los infantes dō
fernando y don sancho, y don pedro, y
don juan, y dō jarimes sus hijos, y el in
fante don sancho arçobispo de tolledo,
y muchos plados y ricos omes y hijos
dalgo del reyno: y desde logroño vinie
ron a burgos, y fueron ay jutos del rey
no, y de fuera del reyno muchas gentes
y fizieron ay muchas alegrías. Y antes
de las bodas el rey don Alonso armó ay
cauallero a aquello su sobrino adoarte, y
fue despues rey de inglaterra. Y otro
si, rescibieron ay entonces caualleria d
este adoarte condes y duques y otros al
tos omes d'el reyno de inglaterra, y d'
el ducado de gurana que vinieron ay co
el, y el dia que el infante don fernando
ouo a hazer sus bodas rescibiero d'el ca
ualleria el infante don juan, y el infante
don pedro sus hermanos, y otros mu
chos ricos omes y caualleros d'el reyno
de castilla y de león, y condes y duques
de francia, y otros hijos dalgo de aque
lla tierra que vinieron ay. Y los infan
tes don juan y dō pedro fiziero a otros
caualleros despues de sus cauallerias:
y quisiera el rey don Alonso q esse dia
rescibiera caualleria el infante don san
cho del infante don fernando su her
mano, mas el infante don sancho des
que lo supo non quiso esperar en casa d'
el rey y buzo paracasa del infante don pe
dro de aragon su tio. Y otro si, vino a es
tas bodas el marques de monferrat,
q era casado con doña beatriz hija d'este
rey don Alonso y consu hija d'este mar
caso. . .

Cronica del Rey

que ¹⁰³ fue casado despues el infante don juan. y porque en este tiepo vinara el emperador de alemania, y los electores del imperio nos auinieron a tomar emperador de la tierra d'alemania. y porque este rey era grā fama en todas las tierras del mundo de sus grandezas y bondad y larguezza. Estado el rey en aquella ciudad de burgos vinieron mensajeros de los condes y duques y de las otras gentes de alemania que le esleyeron, y dixerole. Que sabiendo qual era su nobleza que algunos de los esteedores le esleyeron por emperador de alemania, y que le embiauan a dizer que fuese a tomar el imperio: ca mucho estauā prestos para lo rescebir por emperador. Otros el papale embio sus cartas sobre esto, en que le embio a hazer cierto dello. y el rey don Alfonso oyda esta mā doderia hablo con los infantes sus hermanos y sus hijos, y co todos los ricos omes que era alli con el, y dio muy buena respuesta a los mandaderos, de que ellos fuerō pagados, y dioles muy grā alge de lo suyo, y embiolos. y luego de alli ouo consejo con los suyos de como fuese al imperio, y para ayuda de esto pidió a los d' la tierra que basta que el hecho del imperio fuese acabado que le diessen d' cada año dos servicios d' mas de los pechos y rentas q' le atiyan a dar y todos se lo oforgaron los ricos omes y infançones, y canalleros, y los de los concejos de las ciudades y villas d' sus reynos. Y en estas cauallerias moraron aquellas gentes gran parte de aquella aña en la ciudad de burgos. En lo qual el rey don Alfonso hizo muchas costas endar mantenimientos a todas las gētes del reyno y de fuera del reyno que allieran en quanto alli moraro, en muchos paños, y en muchos cavailllos, y en otras cosas muchas q' les dio muy granadamente de su auer a todos los que alli vinieron de fuera del reyno al nien po que se ouieren de yr. Y estando el rey en la ciudad de burgos, en este tiempo

don nuño de laraz y don lope diaz pusieron al sus pleytos de amistad encubiertamente contra el rey don Alfonso, y ayuntaron en este tiempo todos los mas amigos que pudieron auer, y fueron a sant andres de arroyo, y casaron a lope diaz co doña juana hija del infante do alonso de molina que estaua en aquel monesterio, y era prima comana del rey. Y como quiera que el rey lo supono cuyo do que se le seguiria de esto el desernicio que despues le vino, ni les quiso dar a entender q' se auian acatar del: ca los auia menester para en la tierra de los moros, y del hecho del imperio. E otro si: porque le dixeron que el rey de granada le queria mouer guerra, y señalar damente que auia comenzado a bazer mal y daño a los arrayazes que eran en su servicio, salio de burgos y fue a sevilla, y fuerō con el infante don fernando, y el infante don manuel, y el infante don zadrique, y el infante don philipe, y don nuño, y don lope diaz de haro, y don esteban de castro, y otros ricos omes. Y agora la historia centara las cosas que acaescieron estando el rey en esta ciudad de burgos.

Capi. xvij. De como el rey don Alfonso tomo acaliz, y de lo que esse año acaescio.



Alos diez y siete años del reynado deste rey do Alfonso, que fue en la era de mil y trezentos y siete años, y andaua el año dela nascencia de Iesu christo en mil y dozientos y sesenta y nueve años, seyendo el rey llegado a sevilla, supo en la villa de caliz q' es puerto aquedo el mar, que estauan las gentes della segurados, y que non guardauan las puertas de la villa de dia, ni las cerrauan de noche. Y dixerō altreys que si embiasse ay la su flota con gentes que tomaria aquella villa de ca-

113. y el rey tenia en este tiempo endere
çada su flota, y era almirante della pe-
ro martinez de se, y otros si era ay con el
rey un rico ome su vassallo. E dezianle
don juan garcia: y mandole que el y pe-
ro martinez su almirante y otros caua-
lleros y escuderos que entrassen en la
flota, y que fuesen a tomar la villa d ca-
liz. y este don juan garcia, y pero marti-
nez almirante, y los otros a quien el rey
embio con ellos fueron en aquella flota
y un dia en amaneciendo allegaron a
la pue rta de la villa d caliz, y como las
gentes estauan seguras y tenian las pu-
ertas de la villa abiertas de noche y de
dia, los christianos tomaron la villa, y
en la entrada murieron de los moros al-
gunos, y murieron mas, sino que cata-
ron todos por bajar, y non cato ningun
no por se defender: y los christianos ay
poderarose de las torres, y del muro d
la puerta de la villa. y don juan garzia
entro en ella y mando que tomassen las
fortalezas y pusiesen gran recando en
las puertas, y defendio que no tomassen
ni rescibiesen ninguna cosa de lo que
estaua en la villa. y pero martinez almi-
rante finco en la guarda de la flota con
todos los marineros, y dñ juan garcia
y los que estauan con el apoderarose en
la villa, y tuvieron la quattro dias en su
poder: y en estos quattro dias tomaron
ende lo que quisieron, en que auia mu-
chas mercaderias, y oro y plata, y otras
cosas de muy grandes precios, y pusie-
ronlo en los nauios, y en las galeras. y
porque supieron que se apellidava to-
dal a tierra, y ayuntauan se muy gran-
des getes de moros para venir alli por
mar y por tierra, y ellos tenian el aco-
rro muy lejos, ouierona dejar la villa
y trajeron dende muchos moros, y to-
do lo al q quisieron traer, y vinieronse
a cuchilla sinninguna contienda, y el rey
don Alonso desque lo supo ouio ende
muy gran plazer. y estando en esta ciu-
dad vino ay el infante don domis biso
del rey don alonso de portugal, y nieto

deste rey don Alonso de castilla con mu-
chos caualleros que venian en su com-
pania. y este infante eramoço en edad
de edad de doze o treze años y bien a-
graciado, y pido merced al rey don Al-
onso de castilla su abuelo que le hizie-
sse cauallero. y por que este infante don
domis era su nieto. y otros si porque os-
tros infantes auia venido a recibir caua-
lleria del, plugole mucho conel, y en su
venida hizole mucha honra en sus cauallerias
y desque passo esto el infante don donis
bablo con el rey su abuelo en parte, y pi-
diele merced q le q tasse el tributo q los
reyes de portugal crantenudos d ha-
zer al rey de leon, que era venirle a cor-
tes cada que el embiasse a llamar. y o-
tro si, que le diesse gente cierta de acar-
uallo cada que el fuese a la guerra dlos
moros. y el rey don Alonso le diro que
el non lo podria hazer en su cabo: mas
que mandaria hazer llamar a los infan-
tes y ricos omes que eran alli, y que se
lo dijese delante dellos, y que si ellos
se lo acodesfassen que lo haria el de muy
buenamiento. y otro dia el rey don Al-
onso mandollamar al infante don ma-
nuel, y a los infantes don pbelipe y dñ
fadrique sus hermanos. y otros si man-
do llamar a don nuno gongalez de lara
hijo del conde don gonçalo, y a don lo-
pe diaz de baro, y a don estevan de ca-
stro, y a otros ricos omes y caualleros
que eran alli con el. y mando al infante
don donis su nieto que les dijese aque-
lla razõ que el auia dicho a el. y porque
era moço y no ouiesse verguença quan-
dola dijese la razõ, mandole el rey
que estouiesse assentado segunque esta-
ua con los otros infantes en el estrado
a sus pies: y mando que dijese la ra-
zõ por el vn bombrerico de portugal
que venia bi con el: y comenzó su razõ
en esta manera. Señor el infante don do-
nis vino a vos, lo uno por vos vtr por
el gran deudo que con vos tiene, ca es
vueistro nieto. y otros si vino a rescebir

Cronica del Rey

cavalleria de vos porque sodes el mas noblero q ay en el mundo, y como quier serndre que otros infantes hijos de reyes vinieron a rescebir cavalleria d'vos y les vos hezistes mucha honrra y mucha merced: pero señor tiene el infante que con el deudo que cõ vos ha, que le deuedes hazer merced y honrra mas cumplidamente que a ninguno dellos, y señor la merced que vos pide es que tengays por biende quitar al rey don alonso su padre, y al infante don donis desque reynare despues d'sus dias y a los otros que reynare despues de ellos en portugal el tributo que son tenuidos a vos fazer por el reyno de portugal avos señor que sodes rey d'castilla y de león, comoquier que este quitamie to y merced vos pide ahora porque los omes vean vuestra voluntad qual es cõ tra el infante por le hazer honrra y bién por el deudo que cõ vos ha. Pero señor el rey don alonso de portugal, y el infante don donis, y les reyes que fueren despues siempre los abredes en vuestra ayuda, y en vuestra honrra. Despues que fue dicha la razon: porque el infante don donis era alli venido, el rey don Alonso mando a los infantes y ricos consejeros del su consejo que estauan ay cõ el le digiesen y le consejassen sobre esto lo que deuia hazer. E todos callaron y estauieron gran pieça que no le digerón nada. Y sobre esto el rey preguntóles otra vez, y porque no le respondieron a la razon que era dicha por parte del infante el rey ensaióse contra todos, pero mostro mas lasasía contra donnusio, que contra ninguno de los otros. Por esto levantose en pie, y diro, señor yo deteníame devos dar mis consejos sobre esto porque de buena razon es que los infantes vuestros hermanos que estauan aquí, y don lope diaz de haro, y don estevan vos diressen primeramente lo que es mas a servicio vuestro: pero señor pues que vos tenedes por bién que vos respondayso sobre esto hazer lo he. Señor

que vos sagades mucha honrra y mucho bien al infante don donis vuestro nieto dandole vuestro querlo que fuere la vuestra merced y de vuestras donas y muchos canallos es muy grande recho y deuedes lo hazer por el deudo que convosba. Y porque vino a ser vuestro cavallero, y aun si le cumpliere vuestra ayuda è qualquier cosa que sea menester sodes tenido d'hazer por el y por su honrra assi como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de portugal y su reyno son tenuidos devos hazer, yo nuncaseñor vos lo acôsejare. Y desque lo ouyo dicho el rey mostro que le non plazia de lo que el auia dicho, y mado a los otros que diressen y donnusio partiose de lababla y fuese del palacio. Y el infante don manuel y todos los que ay estauan entendieron como el rey tomara enojo de lo que don nuño dixera, y comenzó la razon d'omuel el infante, y diro al rey, d'como el tributo que auia de hazer el rey de portugal y su reyno al rey de leon que era muy pequeño, y que aniendo el infante don donis tan gran deudo como auia, que mucho mas desto auia de hazer el rey por el, y si lo non fiziesse que le non estaria bien. Y sobre esto los otros que estauan ay dixerón que el rey auia razõ de otorgar al infante lo que le pedía y el rey otorgolo, y mado ledar sus cartas, y diole de sus donas aquellas que el touo por bien de ledar. Y el infante partio de sevilla y fuese para portugal y el rey don Alonso finco en sevilla. Y estando en aquella ciudad bablaronen uno el infante don phelip y don nuño y don lope diaz, y don estevan profaza do las cosas que el rey hazia. Y diziendo que seria bien no se las consentir, y que pues que el yua al reyno de murcia, que ellos que fuessen para castilla, y que biziessem sobre esto è manera que estas cosas non passassen assi. Y vinieron ay luego mandaderos del rey abeo-

yuçaf de allende el mar, sobre razon de la toma que don juan garcia y los que iban con el fizieron en la entrada d cañiz, y el rey dioles buena respuesta, pero tardaron ay un poco de tiempo y no ouieron libramiento. Y porque allen de el mar estauan presos dos caualleros, y dezian al uno serpui, y al otro perdonuñez, y auia los mandado prender abenyuçaf: porque dezian que querian entrar entremecen en ayuda de gomaranga. Y don nuño hablo con estos mandaderos del rey abenyuçaf, si podria a ver a aquellos caualleros sueltos, y los mandaderos dixeron que qualquier cosa que le embiasse a demandar que abenyuçaf lo haria. E don nuño embiole su carta sobre esto, y los mandaderos embiaron a dezir a abenyuçaf que auian entendido que era desauenencia entre don Alonso y sus caualleros, y si le embiasse sus cartas a los caualleros que curdaua que los abria en su servicio. Y el rey partio de sevilla para yr al reyno de murcia, y fue con el el infante don fadrique y fincaron en sevilla el infante don fernando, y el infante don manuel, y vinieron a castilla: y el infante don philipe, y don nuño, y don lopediaz, y don esteuan, y el rey tomo su camino para el reyno de murcia por villa real, y fueron co el hasta alli el infante don philipe, y don nuño, y don lopediaz y don esteuan. Y ay hablo dñ nuño con el rey estando ay don pero lorenço obispo de cuenca, y dijole q en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le servir como entonces, y q le pedia merced que no creyesse ninguna cosa que dñ le dijessen, y despidoisse del rey: y esso mismo fizieron el infante don philipe y don lopediaz, y don esteuan, y partieron dende y fueron a castilla, y el rey partio de villa real y fue al reyno de murcia. Y de aqui adelante la historia contara las otras cosas en como acaescieró

C Capit. xix. Decimo

se juntaron en lerma los ricos omes y caualleros y juraron de ser contra el rey, de lo que acaescie.



In los diez y ocho años del reynado dñ rey dñ Alonso, que fue en la era de mil y treziélos y ocho años. Y andaua el año dela nascēcia d jesus christo en mil y doziélos y seuenta años. Despues que el rey dñ Alonso fue ydo al reyno de murcia, el infante don philipe y don nuño y muchos ricos omes del reyno y caualleros hijos d algo, y otros de las villas juntaronse todos en lerma y fizieron pleito y postura de se ayudar todos y ser contra el rey don Alonso, destruyédone en lo que pudiesen, si les no otorgasse las cosas que le querian demādar, las quales la historia contara adelante. Y comoquier que algunos dellos auian embiado sus cartas al rey de granada, pero acordaron alli que porque el rey de nauarra estaua en desauenencia con el rey don Alonso de castilla, que fuese el infante don philipe a verse con el, y si hablasse en el lo que les cumplis que les seria muy mejor dc y todos a el, q non al rey d granada. Lo uno por estar mas cerca de su tierra: y lo otro por no dar osadia a los moros, que por su esfuerzo dellos viniese mal a los christianos, y acordaron que entre tanto que assegurassen al rey por tales mañas q pudiesen ellos firmar estos fechos átes q el viniese del reyno de murcia. Y por esto dñ esteua fernández de q ptio de alli fue al rey, curdado d auenir con el q le dicea a doña aldóçar rodriguez nieta dñ rey deleón, q quién dezia q era sposado. E el rey le respondio q comoquier q esta doña aldóçar rodriguez aniacó el dudo pero q gela dieran sus hermanos y sus parientes en guarda: y si sposado era con ella q lo demādase por la sancta iglesia, y si se prouasse el casamiento

Cronica del Rey

que le plazia de seladar, y don esteuan fernandez non se tuvo por pagado d'ista respuesta, y diro que se queria yr para galizia, y el rey sospechando de aquel ayuntamiento mando le que deixasse la rda de galizia y que le fuese a esperar en toledo donde estauan la reyna y los infantes don sancho y don juan, y don pedro, y don jaymes. Etrosi el infante don phelipe despues que de alli partio por asegurar al rey, embiole a d'zir por sus cartas que d'fernando ruyz de castro le queria quitar su muger q era su hermana de aquel fernan ruyz, y heredera de sancta olla y de los otros ingares que esperava heredar d la reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo haziacion el fuenço de aquellos ricos omes que alli se juntaron, y el por esto que uno de venir, y q le pedia que le pessasse desto, y que lo no consentiesse. Etrosi don nuño por le aseguar embio a el dos caualleros sus vassallos, que le dezian al uno pero ruyz devillegas, y a otro garci pliego, con quien le embio a dezir q fuese cierto q era su voluntad de le servir muy verdaderamente. Y el rey cuydando que era assi embioselo a agradecer: pero que de tantas partes le embiauan a aprecibir, diciendo que aquel ayuntamiento era a gran su daño, y a gran su deservicio, que embio luego el rey sus cartas y su mandadero al infante don phelipe q fue fernan perez dea de sevilla, con quien le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embiado por getes de moros de allende el mar por le bazar guerra, y que le rogaua q fuese luego para el, y porque le dijeron que el y los ricos omes de su rey no fueron juntados en lerma con d'nuño gócalez y hizieron posturas no sabia quales, que le rogaua que le embiasse a decir q d'nuño de aquell dean sobre que fuera aquel ayuntamiento, y que posturas pusieron alli. Y el infante don phelipe que se guisaua para verse con el rey de naua-

rra, llego a el esta mandadera q le embiaua el rey don alonso su hermano, y hablo con el assi como el rey don alonso se lo auia mandado: y el infante embio a dezir que el non podia yr con el, por q los dineros que el tenia en tierra no ge los deua bien parados, y del ayuntamiento que los ricos omes hizieron co el que le respondia en esta manera, que bien sabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, y don alonso tellez, y d'nuño alonso, y d'oro dingo flores: en los quales auia muy gran suiza por muchas buenas obras que les el hiziera, y q pue es eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, y q le aconsejassen, y q esta era la razon por que el viniera a aquella ayuntamiento. Et al mandadero diro el infante o tras razones tales, en que pudo entender quales fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. Y aq'l fernan perez dean fue a don nuño y a d'lope diaz y hablo con ellos, y negaro le que no ouiera ay posturas nin gunas, y el embiole a dezir todo al rey. Y por saber mas d'ste hecho finco en castilla, y dsque el rey supo de aquell su mandadero la respuesta de d'phelipe. Otrosi los hechos en qual manera estauan quisierase venir luego pero por endereçar los hechos del rey no de murcia que estauan en condicion por los muchos moros que estauan ay poblados. Etrosi por la guerra que le querian hazer el rey de granada: y temiendo que las gentes no se mouerian a bazer ninguna cosa contra su seruicio embio a castilla a don henrique perez de arana, haziendo muestra que le embiauapa que hablasse de su parte a don lope diaz, y que diesse treguas a diego lopez de salzedo q tenia desasiado por la justicia del rey que staya en castilla: y mandole que hablasse encubiertamente a d'nuño, y que le dijese q como quiera que le semejaua graue cosa de creer aquello q le embiaua a dezir, pero que

le non pudo escusar por las cosas que a todos comunamente oya, que el andava haziendo a deservicio del rey t me guamiéto de su honrra: y porque tenia que ningunome non decuia hazer mas por guardar el hecho del rey que aquel don nuñio, que era marauillado desto q le dezian. Y tanto le semejaua sin razon que lo no podia creer: como quier que el infante don fernando su hijo le embiara a dezir que aquel don nuñio le embiara dar algunas querellas del rey don Alonso, lo qual el tenia por muy estraña cosa de se querellar el a subijo, ni a otro ninguno si non al rey: t como quier que le embiara a dezir consus mandaderos que fuese cierto del su seruicio, pero q sabia que ania hecho habla y ayuntos contodos los ricos omes, y muchos caualleros que fuesen contra el rey, por despechamientos, y desafueros que de zian que les bazia, y que don nuñio non podria mas hazer contra senoría, ca en aquello ya zia desheredamiento, y todo otro mal que le podia venir, t q era marauillado porque ponia tal alboroco en sus gentes y en sus naturales, y metiendo enemistad entre el y ellos, t que erraua mucho en esto auiendo le el hecho tanto bien como le biziera, t que si don nuñio algun enojo le biziera en el casamiento de dolope diaz que ge lo deniera enmendar co seruicio para olvidar el rey aquella querella, ante que hazer por q se doblasse: y que si esto biziera don nuñio por poner miedo al rey, que supiese que a gran tuerto ya gran soberbia no deue ome auer miedo, antes deue efor carse t apararse a ello, t si lo hizo por auer del mas bien de quanto ania q sirviédo lo podria ganar mas arna, y si lo hizo por hazer plazer a alguno otro del reyno, que bien sabia el que dcime del mundo non rescebria el tanto bien ni tanta ayuda como el rey. E q por ninguna de estas razones nin por otra, non decuia hazer tal yerro contra el rey, y q le rogaua como amigo, y q le mandaua

como avassallo que fosse gasse el coracó en lo seruir ansí como era tenudo de lo bazer. Y qque llego a castilla henrique perez, supo como era don nuñio en palecia, y fue a el, y ballo que era ay don giron ruyz de los caineros, y don lope diaz señor de vizcaya, y don fernan ruyz de castro. Y despues que don nuñio oydo la mensajeria del rey fue ende algun poco despagado, recelando que le vernia algun mal y daño del rey por esta razon, y por segurar al rey, digo, q verdad era que el que embiara a dezir al infante don fernando quele meguaua algunos de los maravedis que el solia tener del rey, mas que otro ayuntamiento el nonbiziera, nin postura contra el su seruicio: t que si el rey queria mandar coger en castilla y en las estremaduras otro seruicio mas de los que eran mandados que le plazia a el, y a aquellos ricos omes que alli estauan, y de aquel seruicio que les mandasse a todos cumplir sus quantias sobre lo que tenian del en tierra cierta: y cõesto que segurarian los concejos de algunos de llos que andauan despagados. Y esto dezia el por dos cosas: lo uno por lo poner en enemistad con los de la tierra: y lo otro porque ouiesen ellos ducados conque pudiesen hazer lo que querian y tenian acordado. Y henrique perez embio a dezir al rey la respuesta que le diera don nuñio: t don nuñio embio luego sus mandaderos al rey, que fueron estos, garcipliego, garcigomez carriollo, con quien le embio a dezir, y hazer muchas saluas de las cosas que le dite rade parte del rey don henrique perez de arana. Otros le embio a pedir q le mandasse dar cartas porque le recudiesen con algunos dineros que le menguaus de la tierra que del tenia, y entre tanto ayuntaua todas las mas gentes que el podia para daño y desernicio del rey. Y el rey estando en el reyno de murcia poblado la tierra y haziendo labrar y reparar los castillos, llegaron a el los ma-

Cronica del Rey

daderos de don nuño con respuesta de aquello por que vinieran. Y estoçando se el rey en las saluas que le embiaua a hazer dñuño, llegarõ le cartas de muchas partes de castilla y de leon, en que le embiauan a dezir, que don nuño y dñu juan, y nuño gonçalez se bastecian contra el, y que ponian pleytos y omenajes con algunos ricos omes, señaladamēte con don lope diaz de haro, y con don esteuan fernandez, y con don ximon ru yz de los cameros, y con don fernan ru yz de castro, y cõ aluar diaz de asturias y don diego lopez hijo de don diego, y con fernan ru yz de saldafia, y con fernan ru yz hijo de rodrigo aluarez, y con gil gonçalez de roa y con lope de medoça, y con juan garcia, y cõ otros canalleros y que le embiauan a pedir merced, y a cosejar que se viniessen para castilla cõ estos ricos omes, casupiese que todos estos pleytos se ponian a gran su daño y a grasa deseruicio. El rey partio presto del reyno de mureia para yr a castilla. Y de aqui adelante yremos contando las otras cosas en como acaesciero.

Capitu. xx. De como

vine al rey juan alonso carrillo cõ cartas de don nuño, y de don ximon, y de don lope diaz, y de don fernan ru yz de castro, y de lo que acaescio.



En los diez y nine años del reynado dste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y nueve años. Y andava el año dela nascencia de jesus christo en mil y dozientos y setenta y siete años, el rey queriendo yr para castilla por aquellas cartas que le embiauan, llego ay juan alonso carrillo cõ cartas de don nuño y de don ximon, y de don lope diaz, y de don fernan ru yz

de castro, en que le embiaua a pedir por merced que le creyesse de lo que le dije sse de su parte: y por la creencia, digo le qaullos ricos omes y todos los otros de castilla y de leon le auia otorgado el seruicio, de que ellos nunca fiziero ju ran ni pleyo ninguno contra el rey con los moros ni con christianos que su des seruicio fuese: otro si en ningun tiepo nunca le sirvieron de mejor miente q entones: y que le pedian merced q les mandasse dar sus dineros acoplimiento de las quantias que del tenia: y si el rey les auia menester en su seruicio parar a bazar guerra contra el rey de granada, que les mandasse llamar y que vieran luego en su seruicio para hazer guerra contra el rey de granada: y que venian contra moros y contra christianos en su seruicio dnde el mandasse. Y si por la guerra de los moros non los ouiesse menester ahora, que les embiasse a dezir si queria yr a otra parte, y q estaria apercibidos. Y despues que el rey oyo esto que juan alonso carrillo le dijo de parte de aquellos ricos omes, oyo su consejo cõ la Reyna q era ay cõ el, y cõ el infante don sadrique su hermano, y cõ los obispos de cordoua, y de cadiz, y dñu juan gonçalez y don diaz Sanchez de su nes y don anrique perez de arana, y el arcediano don juan alonso electo en la eglesia de sanctiago, y don gomezo y auñez de aguilar, y mase gonçalo arcediano de toledo notario de castilla, y don jufre de loaysa. Y el rey hauido su consejo conestos y siendose en lo que le embiauan a dezir los ricos homes, y en el seruicio que le prometian mando a don gomez demonton, y a don sancho perez que eran recaudadores de las rentas de todos los reynos que fuesen cargar y recaudar a quel seruicio: y embio a don pedro lorente obispo de cuenca: a los ricos omes q hablasse con ellos y si otorgassien aquellas cosas que juan alonso carrillo le dijo de su parte, que les cumpliese las quantias que del te-

nian, ca pues entonces no los auia menester por la guerra de los moros, cuya davan que co aquello dineros que en entonces les mandaua darse guisaria al gunos dellos para y con el al imperio donde el queria y, y los otros que fincarian guisados para seruir al infante don fernando subijo en lo que les ouie fse menester. Y el obispo fue al infante don phelipe que era venido de las vias del rey de nauarra, y a los ricos omes, y otorgaron todo lo que auia dicho al rey de su parte juan alonso carillo. Y don gomez y sancho perez cogieron el servicio, y dieron les todos sus dineros. Y despues q el infante y los ricos omes quieren cobrado estos dineros guisaron se de cauallos y de armas y andauan por la tierra muchos dellos y tomaron viadas en muchos lugares quelonon deuian tomar muy desmesuradamente, y hazian muy gran daño en la tierra: y luego embiaron mandaderos al rey de granada, y al rey abenjuçaf de marruecos. E otros si embiaron cartas al rey de portugal parale mover que hiziese guerra a castilla: y el infante don phelipe fue otra vez a bauer vistas co el rey de nauarra por acertar con ellos hechos que eran tratados. Y ahora la historia dexa aqui de contar esto q hazia el infante do phelipe, y los ricos omes, y contara lo que hizo el rey de que les ouio mandado dar los dineros. Despues que el rey do Alfonso ouio embiado al obispo a aquellos sus omes segun que la historia lo ha contado, quiera auer vistas con el rey de granada por le dejar assegado en quanto el y ua a castilla a assegurar aqlllos ricos omes y guisarla yda de el imperio: y el rey d granada embiole a dezir q se ver niaver con el en la ciudad de jaen: y por esto el rey salio de muriapara y a las vistas y seyendo en alcaraz llegaro ay cartas del infante don fernando, y del infante don manuel que eran en sevilla en que embiauan a dezir que eran pas-

sados gran compaña de moros de alle de el mar, por que embiara el rey d grana, y q auian corrido la tierra, y muerto y captiuado muchos omes, y q co batieron el castillo de bejar, y llenaron ende ganados y todo lo que ay hallaron. Y el rey por esto embio a mandar a todos los de la frontera que hiziesen guerra al rey de granada. Y por lo que auia sabido q los ricos omes hazian en la tierra, de all se vino a huete paraver ni a castilla, y dende embio cartas al infante don phelipe, y a don nuño y a do lope diaz, y a do gimon ruiç, y a do este uan fernandez, y a don fernan ruiç de castro, y a todos los ricos omes de castilla y de leon, en como les embio a decir q los moros le bastang guerra y q les mandaua y rogaua que fuesen luego a ayudar y seruir al infante don fernando que estaua en frôtera. Y el infante don phelipe y los ricos omes embiaron le a dezir por sus cartas q non podian y luego a la frontera, mas que todos en vno consus vasallos y tian a hablar co el algunas cosas que tentan de dezir: y estando el rey en cuenca, vino bi en juicio que dezian mosen abenasan y diro le que don nuño le embiaua a dezir t a aconsejar que fuese a castilla que seria su servicio y grâ su pro: y el rey noselo quiso creer, por quanto se lo dezia a qldi judio: y luego otro dia llego ay vn clericigo de la yglesia de burgos que dezia pero jaimes, y trago otra carta de creencia de do nuño y diro le aquella misma razón, y el rey partio de cuenca, y tomo a huete, y estando ay vino a el fernan godiallo de toledo y traxo cartas arabigas que tomo a lorê corodriguez escudero de don nuño que las llevaua, y trasladaron las alonso perez de toledo, y vasco gomez, que dezian assi. En el nobre de dios piadoso y mercedoso. El rey abenjuçaf viejo de los marruecos las saludaciones cùplidas y acabadas y tornadas al infante granado don phelipe biso de el maniesto

Cronica del Rey

en las ayudas, y en los bienes el verda
dero de la lengua dō fernando q̄ dios
perdone, la carta es dō tu abeyuçaf el
viejo de los marruecos, y rey de mar-
ruecos, lo que de derecho vos deuo yo
hazer saber, haga vos saber dios todo
bien: bizieron me saber mis mensajeros
que los ricos o mes todos se ataron ati
que se asen su ayuda, por toler lo que a
faco sobre ellos tu hermano don Alon-
so de los tuertos, y alegrone esto. Ca
el muerto asuela la derechura, y las vi-
llas y los vassallos non lo consienten, y
pues bienes que los ayudes a mostrar
su derecho, y toler el tuerto q̄ vos haze
y yo quier yo vos lo hazer saber de como
vos yo almo, y si me ouieredes menester
en auer, o en omes, o en caualleros, o en
armas yo vos mandare ayudar cō ello.
Y puedo si a dios pluguiere. Lo q̄ yo q̄e
todo vos que me escriuades todo lo que
queredes cō vr̄o creder, y llegar vos
a todo lo que queredes si dios quisiere
allugar o quisteredes tu. Y ruegote q̄
guardes los mis mensajeros las salu-
daciones sobre que es la merced d̄ dios
Carta d̄ audual abin hijo de abeyu-
çaf pa dō phelipe. Lo q̄ de derecho vos
deuo yo hazer saber, haga vos dios sa-
ber todo bien: sabe que mi padre aben-
yuçaf y yo y mi hermano tcamamos y
esperamos tu carta, pues el rey honra
do te escriuio, escriue nos todo lo q̄ qui-
stares, y si quisierves passage o auer, o
omes todo esto llegar uosa a bié, y por
dios que mis mensajeros se asegueros
y que me embiedes a desir todo lo que
q̄res, ca mi padre quiere passar alla al
andaluzia, y esta esperado vuestra car-
ta, y por dios la respuesta. Y fago vos sa-
ber que pero nuñez y serpui que tenia
presos porque me queria hazer traxcio
perdon a pero nuñez, y embio vos lo,
las mercedes de dios y las saludes so-
bre vos. **C**arta de abeyuçaf, a dō nu-
ño. Sepades que me llegaron vuestras
cartas, y plugome con ellas, y maran-
tome de vuestra nobleza y de como vos

anconistas a las bondades: y hizo me
saber el mi mensajero que fodes en de-
mandamiento con Alonso que vos de-
mendo demandanças, y que vos asaco
mañas falsas, y que vos demudo el fue-
ro bueno que usauades en antiguedad:
pues demudaronse vuestras estancias
y encarcscieron las cosas y destagaron
los mercaderes, y que hizo a vuestro
bijo apóstura que le faco dela tierra
contraxcio, y pesome desto todo. Rue-
govos que me embiedes vuestro b̄ijo,
y ponerle he yo cō mi b̄ijo abdiluad en
marruecos, y porne vuestro b̄ijo rey so-
bre los christianos y señor das huestes
y si no me embiaredes a don juan, em-
biadme uno de vuestros hijos.

Capit. xxj. De como

fueron don juannuñez, y don nuñ
obispo de cuenca a hablar cō el infan-
te don phelipe, y dō q̄ mas acaescio.



On juannuñez hi-
jo de don nuñ, y el
obispo de cuenca fue-
ron al infante don
phelipe y los ricos
omes, y hablaron cō
ellos assi de parte
del rey como les era
mádado. Y ellos res-
pondieron les que plazo tenian cierto,
a que se auian de ver con el rey de naua-
rra, y q̄ non deyarian de y: alla por nin-
guna razon. Y seyendo el rey llegado a
roa que se yua para burgos llegaro ay
a cō el obispo de cuenca y dō juan nuñez
con la respuesta que les dieron el infan-
te don phelipe y los ricos omes. Otro
si llegaron ay gonçalo ruyz de atienza
y juan ruyz de ricceroso, con respuesta
de las dos mandaderias que embio dō
nuñ, y dixeron al rey que amos ades
las otorgaron. Otros si llego ay a roa nu-
ño fernandez de valdenebro con máda-
deria del infante, y de todos los ricos

Omes en que le embiaron a dezir q le temian en merced porque venia a castilla, y que toniesse por bien de se detener en el camino, y que vernian todos a acogerle como a su rey y señor natural. Y el rey por esto estubo en aquella villa cinco dias y dende fue a oter de sandino, y dende alerma, y redó poi el camino caçando y con el don fadrique su hermano, y doña sancho y don pedro, y don juan sus hijos, salieron a el alcamino don nuno, y don lopo diaz, y don ximon ruyz, y don fernando ruyz de castro, y don esteban fernandez, y don alvarez diaz de asturias con muy grandes compañias de acauallo, y venian todos armados y con gran de asonada. Y don phelipe non vino ay que era ydo al rey de navarra. Y quedó el rey los vio assi venir tonolo por mucho estrano, y non venian como omes q vñ aver a su señor, mas como aquello que van a buscar a sus enemigos. Y este dia finco en alerma el rey, y dende fue a burgos, y aquellas compañias fueron hablando con el muchas cosas, y prometiendole muchos seruicios. Y des q fue llegado a la ciudad ellos non quistieron entrar con el a la ciudad, y dizeron le q vernian a el ay otro dia a asosegar con el aquellos hechos: y el rey atendio los en la ciudad. E todos los ricos omes q eran en aquel hecho vinieron a la glera de burgos ellos armados y todas sus gentes de cauallo y de a pie, y esso mesmo embiaron a dezir al rey que saliese alla a ellos, y hablarian con el, ca non qrian entrar en la ciudad por recelo que anian del, y el rey embio a ellos a doña fadrique y a don luis sus hermanos, y al obispo de cuenca, con estos les embio a rogar que no anduviesen en aquel alboroco, y q viniessen a el seguros, y los ricos omes non lo quisieron hazer, y fueronse dende a las aldeas d alderredor do posaban. Y embiaron a dezir al rey que si algo quisiese hablar con ellos q se lo embiassen a dezir con sus mandaderos. Y porque dizeron al rey que estos

omes dezian a los caualleros, y a los hijos dalgo del reyno, que el rey non les queria otorgar sus fueros, nin sus usos ni costumbres assi como los solian auer y por les hazer entender que no era assi como ellos dezian, el rey acordó de embiar sus mandaderos con sus cartas d encencia a los vassallos de cada uno de los ricos omes, y que fueran dos hijos dalgo y uno de villa, y fueron estos. A los vassallos de don nuno por madarcos, gonçalo ruyz de attiega, y a ruy fernandez de cuenca, y don martin de burgos: y a los vassallos de don fernando ruyz de castro fueron mandaderos juan nuñez de leya, y fernan garcia de burgos, y ruy perez d sepulveda, y a los vassallos de don ximon ruyz de castro, fueron mandaderos, ruy gonçalez d getuello y juan perez cleric d burgos, y a los vassallos de don esteban fernandez fueron mandaderos, esteban demoya, y ruy fernandez de camora. Y el rey mando a estos sus mandaderos, que dixeran, q si algunos les auian dicho q el rey non les queria guardar sus fueros que ouieren en tiempo del rey don Alfonso su bisabuelo, y en tiempo del rey doña fernanda su padre, que gelo non creyessen, ca el qria auer su acuerdo con ellos y guardargelo cumplidamente, auiendo sujia en ellos que le guardarian a el. Otros el fnero y derecho que el ania con ellos. Y otros, que si algyno dellos auia querella del que les queria hazer derecho y que de aquellos vassallos d los ricos omes tomariapor juezes q lo librassen como fuero de castilla, y esto les embiaua a dezir, porque eran tales q querian derecho y lealtad assi como lo quistieron aquellos onde ellos venian. Y estas razones mando que gelas dixeran al tiempo que estuiesen cada uno dellos comiendo con sus señores: porque aqüellos polos hallarian ayuntades: y los mandaderos hizieren lo assi. Y qque los caualleros oyeron lo que el rey les embiaua a dezir, dizeron q abrian su acuerdo.

Cronica del Rey

en uno, y q̄ embiaríala respuesta al rey
cō ocho caualleros, y vino ay dō nuño.
Y el rey hablo cō el ante aq̄llos sus caualleros,
y dijole q̄ biē sabia q̄ nunca a el
ni a los otros ricos omes hiziera por q̄ b
uiessen andar alborozados assí como an
dauan, y que le bazian en ello grā yerro.
E dō nuño dijole que dō phelipe y los
ricos omes y los caualleros, y los o
tros hijos dalgo d castilla se tenia por
agrauiados del rey en algunas cosas q̄
eran estas. Que los sueros q̄ el rey die
ra a algunas villas, con q̄ los hijos dal
go comarcauan que apremiaua a ellos
y a sus vassallos en guisa que por fuer
za auande y a aquell fvero. E otros q̄
el rey no traya en su corte alcaldes d ca
stilla que lo juzgassen. Y la otra razon
por q̄ se tenia por agrauiados, era q̄ los
prohijamientos q̄ el rey y sus hijos res
cebian de los ricos omes y de los hijos
dalgo; porque fincauan des heredados.
E la otra razon que le pedian q̄ los ser
vicios que eran otorgados que se cogie
ssen en menos años, y q̄ los diessien car
tas que gclo no demadassen ni por fue
ro ni por mas tiempo. E otros q̄ se a
graiauan los hijos dalgo del pecho q̄
dauan en burgos que dezian alcauala.
Y la otra querella que auian era de los
merinos y de los corregidores y de los
perqueridores, que dezian que les ba
zian muchos daños. E otros q̄ los ri
cos omes y hijos dalgo del reyno d leon
y de galizia que se agrabiauan mucho
por las pueblas que el rey bazia en al
gunas tierras del reyno de leon y de ga
lizia: ca dezian que por esto perdian lo
que auian: y q̄ enmendando el rey estas
cosas que todos le seruirian de bien ta
lante. Y el rey dijole que sobre estas co
sas queria auer su acuerdo, y q̄ les em
biaria respuesta. Y dō nuño fuessie para
los otros ricos omes que posauan en las
aldeas. Y adelante y remos contando
las cosas que acaescieron sobre estos
hechos.

C Capit. xxij. Que cué
ta de comono q̄steró los ricos omes
venir dōde estaua el rey, y sue el rey
donde ellos estauan.

C Etal historia, que des
pues q̄ dō nuño fue parti
do dc burgos, el rey den
Alonso oue su consejo so
bre esto cendon fadrique
y don luis sus hermanos, y con el obis
po de cuenca, y don gil garcia de cabria
y don gutierrez suarez, y con don diego
lopez de salzedo, y con caualleros hijos
dalgo de villas que eran bi con el, y as
uido su acuerdo embio a dñz y a rogar
a los ricos omes y hijos dalgo que era
con ellos que viniessen a oyrla respues
ta en su casa, o en sancta maria de bur
gos, y no lo quisieron hazer, mas vini
ron a la glera armados cō todas sus ge
tes, y el rey fue alli donde estauan y dio
les la respuesta en esta manera. A lo q̄
querellauan del fvero, les respondio q̄
ouicsissen los hijos dalgo su fvero segun
que lo ouieren en tiempo d los otros re
yes. Y si el rey diera fvero, o alguna su
villa con quien ellos comarcassen, que
les hijos dalgo non fuessen juzgados
por el si non quisiesen. A lo que dizen
de los alcaldes, respondio q̄les, que como
quier que el traiga buenos alcaldes, pe
ro que tenia por biē de poner otros que
fuessen de castilla. A los prohijami
entos respondio q̄ fvero era y costu
bre de prohibir los hōbres a quicn qui
siesen, y que esto no podria el toller el
derecho que sus hijos auian. Mas q̄n
to ensi mesmos que no tenia por bien q̄
ningū rico ome le prohibisse. A lo q̄ los
seruicios les respondio, que cilos se lo
otorgaron por muchas costas que auia
hecho en la guerra d los moros, y para
dar a ellos sus soldadas. Otro si por q̄
pudiesse el ayuntar algun auer conque
fuese al imperio, y si se recclaua que se
lo tomaria por suero. Respondio q̄ ellos

non ge lo dieron por suero, ni el non lo remaua por fredo, y que esto les daria su carta. A lo del derecho del alcaualia quedauan en burgos, respodio que ay eran ellos, quando el lo oyo gara al con cejo de burgos para la labor de los mu ros, y que entonces que todos se lo con tinuieran, y pucs que desto se agrabia uan que tenia por bié que los hijos dal go non pagassen. A lo que diz en de los merinos, y per queridores, y cogedores respondio que mandaria sobre esto, y lo que biziessen como no decian que se lo escarmentaria, y que lo haria emendar. A lo que diz de las pueblas del reyno de leon y de galizia, respodio que el no mandarabazer puebla en heredad age na, y que baziendolas en lo suyo q non desaforaria a ninguno. Y pues lo auian por agrauio que lo pernia en manos de caualleros hijos dalgo, y de villas y cle rigos: y si ballasen que los otros reyes non las bizaron, y el non las podia fa zer, q las dessaria. Y sobre todas estas cosas, les prometio que si algun rico ome, o cauallero, otro hijo dalgo auia del alguna querella que el le queria ha zer derecho segun el fuero antiguo que los otros reyes usaron co los hijos dal go. Y esto que lo librassen de aquellos q alli estauancos los ricos omes, y que en el tiempo del juizio non fuesen vassallos del rey, nin de otro alguno. Y por que auian dicho al rey que aquellos ricos omes dezian que el rey empobrecia la tierra dando algo a las gentes de otros reynos. E otros si por lo del imperio, dijoles q si el dava algo a los omes de otros reynos que lo basia por bonrra de las gentes de sus reynos: y por esto que mas amados y mas preciados era los del su senorio en todo el mundo que nunca fueron. Y el hecho del imperio q el papale pusiera en ello, y los esleedores le embiaron sus cartas mucho afin cadas sobre ello: y que el por bonrra de los sus reynos lo seguiria, y si bien le ayudassen todos a ello que se bonrraria

mucho, y que les rogaua que no quisiesen que siendo el buen rey fuese de ma la ventura, que queria hazer bien, y no tenia con quien. Tambien sabian q nun ca ouiera rey en esta tierra que tanto bié y tanta merced les biziessen como el auia hecho, ni fueran nunca tan ricos, ni tan abondados, nin euteron tantos caualllos, ni tantas armas como en el su tie po. Despues que el rey ouo dichas razones, don nuño llamo a parte algunos de los ricos omes que eran estos. Don lope diaz, y don ximone ruyz, y do fernan ruyz de castro, y do esteuan fernandez, y audio su acuerdo sobre esto, don nuño dirijo al rey por si y por todos los otros. Que le tenia e merced la res puesta que les dava: y que era muy pa gados con lo que les dezia. Y que por aquella señalada mente eran tenudos a le seruir de quier que mandasse, pero q le pedian por merced q mandasse ayuntar cortes para aquellas cosas que se las dixesse por cortes. Y luego el rey respodio que le plazia de lo bazer, y embio lue go por los prelados y procuradores de todas las villas de los reynos q fuesen en burgos hasta el dia de sant Isiguel. Y partieron de la vista, y los ricos omes fueron a las aldeas de estaua, y curdido el rey que y los tenia ossegados co esto, embiaronle a dezir que non podia escusar de se y a ver con el rey de nauarra por el pleyto que auian tratado con el infante don phelipe. Y el rey embioles a mostrar muchas razones porque lo non decian hazer: pero ellos non lo degaron por esso. Yiendo todos a nauarra ballaron a do phelipe que venia de alla, y auia partido el pleyte: porque el rey de nauarra les pedia cosas que te nian a desberedamiento de su rey, seña ladamente que le ayudassen a cobrarto de lo q es de burgos allende, y que fuc de nauarra. Y qque los ricos omes supieren aquellas cosas que demandaua el rey de nauarra, agradescieron mucho a do phelipe: porque partiolas villas,



y tornaren todos a posaren las aldeas
do antes posabā para ser en las cortes
al tiempo que el rey les auia puesto. Y
de aqui adelante y remos contande las
cosas que acaescierō en este hecho.

Capitu. xxiij. De las
cortes que se fizieron en este año en
la ciudad de burgos.



M este año que la bi
storia ha contado,
despues que fueron
juntados en burgos
los infantes y priela
dos y ricos omes y
caualleros, y omes
hijos dalgo, y pen
radores de los cōcejos que anian de ve
nir a las cortes: y el rey embio a dezir a
don phelipe y a don nuño, y a los otros
ricos omes que eran cō ellos que vinie
ssen al rey, y que les diria ante toda la
corte aquellas cosas q̄ otra vez le auian
dicho: y ellos embiaronle a dezir, que
se temian de los infantes y ricos omes
que eran con el rey, y que querian q̄ les
diessse tregua, y desque ge la ouiesse o
torgado que vernian a la corte cō todos
sus caualleros, y los cuerpos y los ca
ualllos armados. Y por que el rey vio q̄
le ébiauana a dezir cosa que era muy s̄n
razon, ca en la su corte todos los omes
eran seguros, y non auia porque tomar
tregua ni venir armados, embio a ellos
sus mandaderos, que eran estos. Dic
go garcia hermano de dō juan garcia,
y gonçalo morante, y fernan perez de a
descuilla, y gonçalo ruyz de atienca, y
don mateos de auila, y gomez cerrada
segovia, y don juan de soria, y mando
les que hablassen cō ellos de suparte, y
biziesen quāto pudiesen por los tirar
de aquel alborozo. Y don nuño y los ri
cos omes vista la mandaderia del rey
non quissero ay venir hasta que les fue
sse otorgada la tregua. Y despues vinie

ron todos armados al hospital de bur
gos, y allí fue el rey t todos los d la cor
te a hablar conellos. Y despues que el
rey les oyó dicho t otorgado át todos
los que allí estauan las cosas que antes
desto les dixera, por las cuales el rey
junto las cortes a su pedimiento dcllos
demandaron l otras cosas nucias que
son estas. Que ninguno non ouiesse po
der de los juzgar, si non ome hijo dal
go. Y para esto q̄ ouiesse dos alcaldes
hijos dalgo en la corte del rey, t otro si
las pueblas que el auia mādado hazer
en castilla, que las mandasse deshazer
Y porque el rey tenia puestos sus meri
nos en las merindades de castilla y de
leon, que hazian la justicia, pidieronle
que tirasse los merinos y pusiese ade
lantados. E otros le pidieron que deixa
sse los diezmos de los puertos que mā
daua tomar de las cosas que trayan al
reyno: y que mandasse que non cogiesse
sen los servicios en los sus vassallos. E
otros don lope diaz, y don fernā tuyz
y diego lopez pidieronle que les man
dasse entregar a orduna y valmaseda,
que dizen que era su heredad. Y el rey
respondioles allí luego estas razones.
Que lo que pedian que ouiesse alcaldes
hijos dalgo que los juzgassen, q̄le pla
zia y lo tenía por bié. Como quiera que
ninguno de los reyes que fueron antes
que el nunca trago en su casa alcalde bi
jo dalgo, ni los officios d su casa nunca
los reyes los dieron a los hijos dalgo
assí como el rey ge los auia dado. E alo
que le pedian en razon de las pueblas
que el rey auia hecho en su heredad que
nō fazia a ninguno desafuero, y esto q̄
lo librassen aquelllos que ouiesse poder
de liberar lo de las pueblas de leon y de
galizia. E alo que pedian que pusiese
adelantados y tirasse los merinos que
el tenia puestos, respondioles que tenia
por bien de lo hazer quādo la tierra fue
sse sossegada en justicia. E alo que pe
dian que non tomasse los diezmos res
pondioles que los reyes que fueron an

tes que el mucho hizieron por acrecen-
tar las rentas, y que el assi lo deuia de
hazer, y que aun los que cada dia pidie-
an al rey, y querien que les den lo que de-
mandan, non deuian de querer que se
menguassen las rentas del reyno, mas
que se acrecentassen, y lo que pidieron
que non mandasse coger el servicio de
los sus yassallos. Respondioles el rey,
que el non negaua que non deuia hazer
merced a los que ge la pidiesen. co ser-
uicio. Y comoquier que el tenia sus car-
tas en que le otorgaron aquellos servi-
cios; porque aquellos que dixeron que
ge lo non querian dar, que ge lo no dar-
ria. E sobre lo que dixerò don lopez diaz,
y don fernan ruz, y diego lopez de or-
duña, y maluaseda que era su heredad;
respondio el rey, que esto y todas las o-
tras querellas que otros algunos ricos
omes y caualleros ouiessem del por ra-
zon de heredad, que dicesen que les te-
nia forçada que lo queria poner en ma-
no de caualleros sua vassallos, y de aq-
lllos que estauan con don phelipe y con
los ricos omes. E otro si en manos de
omes buenos de villas, y que ouiesse ay
algunos clérigos y religiosos, y los ca-
ualleros que se partiesen del vassalla-
je en quanto librasen los pleitos, y que
jurassen todos de hazer verdad, y ju-
gar segun fuero. E estos juezes q libra-
ssen, otros las querellas que el auia de
ellos. E sabida la verdad de los dere-
chos que comoquiera que el era rey y
señor segun fiero de castilla, ante tanta
hazer y rescebir la enmienda, que el que-
ria antes emendar algau tuerto si tenia
hecho; y despues que emendassen a el
los q le tenian hechos. E en todas estas
cosas mostro el rey tambien su razon to-
da, que todos los que estauan ay enten-
dieron que el tenia razon y derecho. E
que don phelipe y aquellos ricos omes
haziana quel alboroco muy ssn razon.
Y desque don phelipe y don nuno y aque-
lllos ricos omes oyeron lo que el rey les
dijo non le respondieron, y salieron to-

dos del palacio y fueron se en su albor-
ço assi como andauan armados, y lue-
go otro dia embiaron al rey sus manda-
deros, que era , ruy perez de la vega, y
sanche de velasco, con quien le embia-
ron a dezir q le querian y para sus tie-
rras. E el rey oyndando que antes que
de alli partiesen los podria tirar de a-
quel alboroco en que andauan, embio a
ellos a dos fray tello ministro d los frat-
les menores de castilla, y a garci sutre,
y a diego gonzalez de suerte al meixir, y
mandoles que hablassen con ellos y los
digiesen todas aquellas cosas q el rey
les auia dicho y otorgado primera me-
te en la glera de burgos, y despues en
las cortes, y que les rogaua que pnes
les queria guardar sus fueros y sus de-
rechos, y que guardasen a el su fuero y
señorio y su derecho en todas las cosas
ca de todas las que el dixerla luego
les embiaria consas mandaderos car-
tas sellada con su sello. E desque dò phe-
lpe y los ricos omes oyeron esto que el
rey les embiaua a dezir, dixeron que te-
nian al rey en merced lo que les dezia,
y que ellos embiarian luego sus mada-
deros; y sobre este vinieron al rey a bur-
gos juan de almaçan vassallo de don
phelipe, y pero ruz d villegas vassallo
de don nuno con respuesta de lo que el
rey les embiaua a dezir. E porque ente-
dio el rey d otros mädaderos que dò phe-
lpe y los ricos omes non querian sosse-
gar en el su servicio, embio a ellos otra
vez aquell don fray tello, y a don gonca-
lo ruz de atienza. E don phelipe y los
ricos omes non quisieron oy cosa nin-
guna de lo q les auian a dezir estos ma-
daderos: ca dieron q se non podian
aventir con el rey. E todos en uno partic-
ron de las aldeas que son cerca de bur-
gos, do ellos possaban, y fueron separa-
campos. E agora deyaremos de cotar de las o-
tras cosas que acaescieron en burgos
en las cortes do el rey estaua. E y
Hospitados del reyno q eran alli

+ 1.0. 1.
en la vila
de la vila
de la vila
de la vila
de la vila

Cronica del Rey

Nota

con el rey en aquellas cortes traba jaua se deparamiento entre el rey y aquellos ricos omes, y plazas que non ouiesse ay assoste go. Y aun dice la historia, que don phelipe y los ricos omes non se fueran de alli si no por consejo dellos, y esto hazian cllos cuya dada que poi aquello les otorgaria el rey todo lo que le pidie ssen: y todos ayuntados en uno dieron le querellas, y fizieronle demandas y peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. Y este rey don Alonso desque entedio las cosas en que andaua los prelados, y las mañas por que le hazian aquellas peticiones, quisierra los echar del reyno: pero por guardar el alboroco de la tierra que non fue sse mayor de quanto era. E por no auer contra si al papa, respondio a los prelados en esta manera: que mostrassen poder de sus caudillos, y si poder auian para hazer enmienda de las querellas que el rey auia dulos, y para rescebir en mitad de lo que le auian dicho, y para esto que diessen o si quatro, y que el dia ria infantes y ricos omes, y caualleros y religiosos, y caualleros de villas. E los que fueron nombrados para alibrar el secho de los ricos omes y las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Doña violate, y el infante do sadriquie, y don gil garcia, y don juan nuñez hijo de don nuño, y diego lopez de salzedo, y don gutierrez suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonçalez de cisneros: caualleros gutierre gonçalez, gutierre quirada, gonçalo ruyz de atienza, y juan ruyz ricceroso, ruy diaz de valde tonos. Prelados el arçobispo don sанcho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calahorra. Y clerigos, el dean de sevilla, el arcediano de cuellar, maestre esteuan, y el abad de cuevas ruinas. De las ordenes, fray tello ministro de la orden de sant fransisco, fray diego ruz, fray juan babeca de la orden de los predicadores, fray martin doctor o pla-

sencia, fray domingo de palencia. De las villas, velasco muñez de auila, y san choy bañes de den rey perez de segobia homez terra, dende aparescio ruy o medina, y garciabijodende, y don nuño de arevalo, y onieto sánchez dende, y don gomez que fue justicia en euellar, y gil sánchez de dcde, y diego perez de valera, y ruy nuñez dende. De palencia juan fernandez alcalde, y fernan gonzalez. De burgos don marui, do gil de sepulueda, diego fernandez, y ruy perez, y los dos a aquellos que viessen las cosas que aquellos prelados le demandaua, y qn to hablassen que les auia de enmendar que se lo emendaria. Y ellos otros si a el, que le enmendassen aquello que de enmendar le quisiesen, y en las peticiones que les otorgaria aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el reyta. Y entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes y caualleros, y procuradores de los concejos que eran hicieron lo que entendio que era pro del su reyno.

Cap. xxiiij. De como

los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.



Linfante do phelipe y do nuño, y do lope diaz, y do esteuan fernandez, y do fernan ruyz de castro y don gimon ruyz de los cameros, y los ricos omes y caualleros hijos valgo que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despidiessen del, y le pidiesen plazo de treynta dias, y de nueve dias, y de tres dias a que pudiesen salir de los reynos. E otros si quele pidiesen portero a quien entrerassien los castillos que algunos del tenian. Y luego partieron de campos y tomaron y robaron muchas cosas sin derecho y sin razon, y passaron a duero para se a tierra de moros: y los mandaderos

llega

llegados a burgos la reyna detuolos
dos dias que non hablaffen al rey cuya
dando tener abenencia entre el rey y los
ricos omes. Y el rey luego que lo supo
salio de burgos y fuese pa villa gocalo
y ay hablaron con el aquellos mensaje
ros de los ricos omes, y espidieronse
del, y pidieronle el plazo de los quaré
ta y dos dias, y el rey que auia venido
de burgos cuya daddos asegurar, y vio
como se anian despedido del, dioles el
plazo de los treinta, y de los nueve dias
y de los tres dias a que saliesen del rey
no: y los mandaderos pidieron porcie
ros a quien entregassen los castillos q
algunos tenian del rey, y el rey dije
los, y quisiera x tiempo dlos por q no
biziessen mal ni daño en la tierra: ca el
cuya dava que los ricos omes y caualle
ros que le auian aferir, y los concejos
de las estremaduras q estauan prestos:
y assi como les el mandaria q yrian con
el: y por que esto non hallotan cierto co
mo el cuya dava embio dlos a gil ruz
de taraçona, y a juan yñiguez de mora
el su alcalde por su carta, y mando que
los guiasen, y biziessen dar per sus di
neros sus posadas. Y el rey pto d alli y
fue a toledo, y dende embio al arçobis
po y a los obispos de plasencia y de se
gonia, que fuessen al infante don fernan
do y al infante don manuel, y todos en
vno que saliesen al camino al infante y
a los ricos omes y q hablaffen cõ ellos
si los pudiesen tornar. Y estos caualle
ros fueron con ellos hasta en cabo del
reyno guiandolos, y defendiendo los q
los de la tierra non les biziessen mal.
Otros rogauan a los ricos omes q pu
es que el rey haza cõtra ellos lo q ellos
querian que en aquellos quaréta y dos
dias del plazo que eran entre gua q no
biziessen, ni mandassen hazer mal ni da
ño en la tierra: pero ellos no lo quiseron
assí guardar: mas átes robar dñ muchos
ganados, y todas las otras cosas q ba
llaron, y pusieron fuego en algunos lu
gares descercados, y qbrantaron algu

nas iglesias. Y por esto q ellos bizaro
en tpo de seguranca q el rey les auia da
do, algunos dellos fueron despues de
sechados de los riepts por qnto non
guardaron aqulla tregua q les el rey die
ra, y de los bienes dellos fueron entre
gados algunos de aquellas malfetrias
q entoncez bizaron. E se yedo estascó
pañas llegadas a atiença, llegaron ay
mandaderos del rey q les dezian, gon
calo ruz y sancho perez concartas dl
rey de creencia, y dizeron les sumanda
deria d pte dltre segun q aqui se dira.

C Capítulo. xxv. Que cueta lo que el rey embio a dezir los ricos omes.

Enor infante don phelipe y
todos los caualleros y ricos
omes hijos dalgo, y dvillas
q estades aqui delos reynos
de castilla y de león, bien sabedes q esta
do el rey en murcia q embiastes a pedir
q vos mandasse dar de sus dineros y q
ley yriades a seruir, dnde el touiesse por
bien, y mandouoslos dar, y dierõ vos
los por su mädado: y por q el infante dñ
fernando su hijo era en la frontera ebio
nos a mandar q le fuessedes a seruir, y
no lo quesistes hazer. E bien sabedes q
pues sus vassallos erades, y sus dineros
auia des tomado, y dmas teniades grā
de parte de las rentas de su reyno pa d
cada año, y vos fuystes mandados q
lo non sezistes assi como es fuero de ca
stilla y de león, y bezistes le guerra y de
sa fuero: y pues que entoncez non quis
tis y vos con el mädado embia vos
lo agora a dñr y mädar que ley yriades
a seruir los dineros q vos dio. E otros
vos embia a dezir q bien sabedes como
es fuero d castilla y d león q qndo algū
hijo d algo biziere alguna malfetria, o
tomare viada dñden dñe q se atenu
do d cumplir de derecho ante el rey, o
antes sus alcaldes: y vos sabedes quan

tos robos y tomas y males y daños que
des hecho en la tierra, y ébiuos el rey
a mandar que le vayades a dar fiadores
para pagar las malfueras que hezistes.
Y otros, vos embia a dezir q biensabe
des como por vro ruego y vro cōsejo vi
no a burgos, y viniendo cerca de lerma
salistes a el armado s non como a señor,
mas assi como si fuerades a buscar vro
enemigo. Y despues vsto qriendo el ha
blar cō vosotros por asegurar uos en su
seruicio, nō quiescetes entrar cō el en la
ciudad, mas venistes armados con to
das vras gentes a hablar cō el. Y otros
en el palacio del hospital do estaua la
corte ayuntada, fuistes vos dēde sin dar
le respuesta de lo q vos dezias: y non vos
saluastes de las culpas en q vos ponias,
y en estas cosas le bezistes grā desconos
cimienta por muchas mercedes y bienes
q el rey hizo en vosotros y en criauos,
y en casatuos, y en heredatuos, y é dar
uos muchos dineros d las sus retas q
teniades del entierra mas cūplidamen
te q lo diero ninguno de los reyes q fue
rō en castilla y en leon, y cōsintiēd ouos
muchas fuerças y grandes tuertos y de
saforiamientos q vos dō pbelipe y los ri
cos omes bezistes en los sus hijos d al
go, y en los sus realégos, y en las orde
nes. Lo ql el vos constiūio, y vos lo non
estraño pudiendolo hazer si quisiera. Y
de mas desto ébiastes le a pedir q vos
diesset. Tres dias, y tercer dia a que sa
liessedes d su reyno, y el rey otorgonos
lo, y embio con vosotros omes de su ca
sa q vos biziessen dar viandas por vos
dineros, y q dijessen de su pte a los d la
tierra q vos non biziessen mal. Y en este
tpo de los. xlj. dias q eran puestos por
tregua entre el y vos q guardasse de
no hazer mal ni daño a la tierra, y bezi
stes ay muchos daños y robastes le la
tierra. Y qnto en esto podedes vos ente
der lo que el rey puede hazer d fuero y
de derecho contra vos en esta razon.
Y pues q ueemos dicho esta manda
deria a todos los otros: agora diremos

acada uno lo que nos es mandado de
parte de nuestro señor el rey.

Capitulo. xxv. De lo que digeron al infante don pbelipe los mensajeros del rey.

Senor dō pbelipe el vro cau
llero que ébiastes al rey ledi
go, que por desafueros que el
rey hazia en la tierra, y deshe
redamiento que vos hazia, y males que
auia des recibido dī, q por esto vos par
tides del. y vos sabedes que en el tiego
que erades clero q dezistes al rey vro
hermano que queriades dejar la clere
cia, y el siempre vos rogo y acōsejo que
lo non biziessedes: caseyendo vos arco
bispo de sevilla, y abad de valladolid,
y de cuevas rubias, y con otros benefi
cios q auia des passariades mucho hon
rradamente. Y vna vez q venistes de pa
ris donde estauistes en escuelas, dezis
tes al rey que queriades dejar la clere
cia, y el rey dijeron vos, q no plazia de
llo, pero q mejor la dezariades allafue
ra del reyno que no en la tierra a do era
des natural. Y despues quandola de
zistes no fue por su consejo: pero qndo le
mostrastes vra bazienda por voluntad
que auia de vos hazer honra y biē, dio
nos por mugerla infanta doña christi
nabija del rey y de la Reyna d nurega.
Y pidiendogela algunos de los otros
sus hermanos que la qso d armas a vos
q a ninguno dellos, y assi se lo pedistes
vos por merced, y dionos luego gran
pte de las sus retas alli d las vos que
sistes, que es toda la martinica de au
lia, y el portadgo, y la juderia, y todos
los otros derechos que el rey auia en a
quella ciudad y en su termino. Y otros,
vos dio todas las tereñas del arco bispa
do de toledo, y del obispado de auila, y
segontia, y otros dineros de sus rentas
que vos dio que tuviessedes del en tie
rra. Y dionos por heredad a valde cor

neja, que son quatro villas, el barco, y piedrahita, y la foica jada, y almirante: lo qual nunca quiso hazer ningun rey a ninguno de sus hermanos, ni a otro ninguno darle ninguna cosa en ningun lugar de las estremaduras. Y de mas desto, vos tomauades en tierra de auila, y en tierra de segovia quando ay erades la via da que auia desmenester: per lo qual los de las estremaduras estauan muy queridos del rey. E otros, diouos por heredad a valde pachona. Y como quier que non fuese suya nin viera dava vos de cada año la renta della, y el rey baziendo vos esto, y non tirando vos dello ninguna cosa, y vos segiendo su hermano y su vassallo, y prometiédole siempre que le haria des servicio, embiastes le a dezir que el rey desaforaua la tierra, y que vos desheredaua, señaladamēte del infandgo de la tierra de león, y el rey no vos desheredo desto, ca vos sabedes que la Reyna doña mencia phijo al infante don fernando: y al tiempo de su finamiento a aquella doña mencia, diego de corral entro toda su heredad sin mandado del rey. Y por mandado del infante don fernando por el probiamiento que le fizieren: y si vos alguna querella auia desdesto, nunca se lo mostrastes. Y lo que le embiastes a dezir que el rey desaforaua a castilla y a leon nuncalo hizo, nin fué su voluntad de lo hazer: y aun si alguno de sus officiales fizieron algū desafuero, pesole dende, y estrafiosclo. Bas vos infante don phelipe desaforastes los reynos de castilla y de leon robando y tomado de los bisos dalgo, y a los de las villas, y a los de los monasterios y las ordenes todo lo qual pudistes tomar y de mas haziendo vos el rey todas estas cosas y mercedes, y estas bonrras, dando vos los dineros de las sus rentas, y siendo su vassallo, y tomado vos el otra quantia grande de dineros pale y a servir do el mandasse. Y embionos a dezir que auia menester yro servicio éla guerra dlos moros, y que fuessesdes a estar co-

el infante don fernando su hijo, non lo q' ssites hazer. Y mandauos agora q' le va yades a servir los dineros que él toma stes, y la tierra q' del tenedes, y que em bieys a darle fiadores por las malfetrias q' bezistes éla tierra, sino sabel que el rey tiene q' le fuyistes desmandado, y por lo q' auia des dichonon puede escuchar cōtravos lo q' es fuero d' castilla. E d' mas vos embia a dezir que ledigieron q' os quades al rey de granada a ser en su ayuda, sabiendo vos que el rey de granada es enemigo de dios y de la fe, y del rey, y de los sus reynos, y enemigo de q'ntos hijos dalgos d' castilla y de león y de todos los otros d'los reynos. Y se yendo vos hijo del rey don fernando y de la reyna doña beatriz, y hermano del rey don alonso bezistes esto, tiene q' lo deniades mejor hazer por el inaje d' de venides, y el deudo q' con el quedes. Y en todas estas cosas vos desaforades la tierra, y vos desheredastes, y el rey non vos desafuera nin vos deshereda.

Capitul. xxvij. Que cuenta lo que dixerona a don nuño los mensageros del rey.



On nuño, el vfo canallero q' embiastes al rey le digo que vos embiauades a partir del por q' vos seyendo en su servicio è malaga, que vos tolliera la tierra que del tenedes. Y otros: porque desaforaua a castilla y alcon, y vos sauedes q' del recebistes mucha honrra y mucha merced mas que nunca recibio en Españaome de vuestra guisa d' otro rey. Ca seyendo vos niño criastes vos con el: t seyendo infante quando començo a tener casa por amor d' vos tomo en su casa, y en la su merced agonçalo nuñez vuestro hermano, y el rey don fernando non vos queria hazer cauallero, nin daruos tierra, nin auia voluntad de vos hazer ningun bienni merced, antes

Cronica del Rey

q̄ria mal a vos y a todo vrolinaje. Por
 que el conde don fernando, y el cōde dō
 alvaro vrostos, y el conde don gonçā
 lo vropadre que era quando el comēço
 a regnarse le alçaron y le d̄struierō mu-
 cho haziendole grā guerra. Y el rey dō
 Alonso seyendo infante contra volun-
 tad de su padre dio a vos dō nuño a ecis-
 ja q̄ la tomastes por el, que fue la pri-
 meracosa q̄ el rey don fernando le dio
 en el andaluzia, seyendo infante. Y la pri-
 meravez q̄ el rey don Alonso fue al rey
 no de murcia seyendo infante diuos he-
 redad: y rogo despues y pidió merced
 al rey don fernando su padre que vos
 diesse tierra y vos biziess e cauallero, y
 vos diesse encasamiento a doña teressa
 alfonso su comanancita d̄l rey de leo:
 y el rey dō fernando por ruego del rey
 don Alonso su hijo, hizo vos estás mer-
 cedes muy cōtra su voluntad. Y despues
 tomastes contienda con diego alonso so-
 bre heredamiento de la montaña. Y co-
 mo quiera que labia el rey don Alonso
 que vos lo demandauades con tuerto,
 pero tuuose cōvusco: de manera que la
 heredad finca v̄fa, pesando al rey don
 fernando su padre, en que touo que vos
 hizo merced mas que en otra ninguna
 cosa. E despues desto vos dō nuño ouie-
 stes vras assonadas en castilla, y tatos
 amigos vos dio el rey don Alonso en aq̄l
 tiempo seyendo infante q̄ vos fincastes
 en v̄rbonrra. E despues que el rey dō
 Alonso cobro los reynos tatos fue el bié
 que vos hizo, quedó diego lepidio mer-
 ced muchas vezes q̄ lo non biziess: ca
 todolo q̄ en vos fazia era en su dessazi-
 miēto del, y el rey no vos deyo por esto
 de vos hazer mas bien que antes, dādo
 vos gran pte de las rentas del reyno, y
 muchos oficios a vos y a quiē vos que
 riades: en manera que por esto dero dō
 diego el reyno. Y el rey diuos la su tie-
 rra q̄ fue gran bonrra para vos, y muy
 gran quebranto para don diego. Y por
 esto nunca el rey pudo auer a dō diego
 para el su servicio, mas ateslo desruyó

con el infante don benriique y con to-
 dos aquelllos que entendio que queria
 mal al rey. Y q̄ndo vos non membrasse,
 y si non esto, deuiades entender quanto
 hizo el rey por vos en pder tal como dō
 diego por hazer avos el mejor d̄ su rey
 no. E de mas d̄sto sabedes que vos dio
 que tuuiesse des del a senilla, que es la
 mas bonrrada tenēcia de todos sus rey-
 nos, con muy grandes retencias ma-
 yores que non diera a otro ninguno cō
 aq̄lla ciudad. Y diuos mas toda las
 rentas que el auia en burgos, y en rioja
 con gran parte de otras retas de su rey
 no: y tomastes todas las retas de casti-
 lla la vieja, y el consintioudoslo, y de qn-
 to teniades nunca vos tron ningunā co-
 sa. Y sabedes vos don nuño que tenia-
 des vos por el rey a gerez que la toma-
 ron los moros, y despues que la ellos re-
 cobriaron, que vos dava el rey d̄ las sus
 rentas tanto como valian las rentas de
 gerez al tiempo q̄ la vos teniades, y non
 vos acalunado si vos vino menguaen-
 la perdida de gerez, mas auiendo vo-
 luntad de vos hazer merced diuos por
 heredad la villa de torre de lobaton con
 sus aldeas, y heredouos en la frontera
 y en otros lugares, dō de vos ge los per-
 distes. Y en el vuestro tiempo dio el rey
 renta y tierra a vuestros hijos dō juan
 nuñez, y nuño gonzalez: lo qual nuca an-
 tes fue hecho en tiempo de ningun rey,
 que en vida del padre diesse tierra a los
 hijos, y desto ouierō los del reyno mu-
 cho que dezir. Y despues quādod dō juan
 nuñez vro hijo fue a ultramar cō el rey
 de nauarra, el rey don Alonso guardo
 que la su tierra non se diesse a ninguno,
 maguer que fue sin su mandado. E vos
 don nuño sabedes que tamāas fuerō
 las mercedes y la bonrra que el rey vos
 hizo que llegastes a auer trezientos ca-
 ualleros por vassallos los mejores in-
 fantes que auia en castilla y en leo, y en
 galizia. Assi que vos erades el mas po-
 deroso ome que señor ouiesse y mas ho-
 rrado de españa. Y alo que dezis que el

rey vos tollio, antes vos la crecio toda
via tanto que nunca fue rico ome q tan
ta tierra tuviesse de rey nin de señor. Y
alo que vos dezis que desaforaua el rey
a castilla, y alcon, don nuno vos desafo
rastes al rey, t desaforastes los sus hi
jos dalgo, y los realengos y todos los
abadengos, echando vos pedido en to
dala tierra en quanto lo deyo en vña en
comienda estando en la frontera. Y dō
nuño vos sabedes que el rey vos pregū
to los pedidos que bezistes en su tierra
se era fuero, y vos dezistes quenó, mas
que los fizieron otros antes que vos y
que por esto lo fizierades, y el dico vos
que pues no era sacro que era fuerça y
robo, y defendiuos que de alli adelan
te non fiziesedes a aquellos desafueros
o aquellas fuerças que anuades hecho,
y vos otorgastes que lo guardariades:
y despues sobre su defendimiento estā
do el rey e scuilla echastes otro pedido
sobre los hijos dalgo, canalleros y escu
deros, y dueñas y denzellas, en sus rca
lengos, y en sus ordenes, y tomastes cō
ducho, y cogistes sus martiniegas sin
sumando y sin sus cartas, y bezistes
lo coger muy desaguisadamente, y assi
vos desaforastes la tierra, y todos estos
hijos dalgo q van connusco, y con estos
que aqui estan ricos omes desbonrran
do a ellos y a sus hijos, y a sus parien
tes, y a sus deudos por los pedidos que
les vos echastes, y aqui do van con nus
co desbonrrados y desaforados vande
vos. Y como quiera q en las cortes vos
mādastes por ellos que les fuese guar
dado el suero. Pero de antes de aque
llo y despues el rey guardauagelo, y vos
desaforastes los y bezistes les mucho
mal como auedes oydo, y auemos di
cho. Y vos don nuno teniendo albaroça
dos todos los ricos omes hijos dalgo
cōtra el rey, embiastes le a dezir que vi
niesse a burgos, y q vos le acosegariades
como assegasse todo su reyno, y viniē
do cerca de lerma salistes a el con gran
des assonadas de gentes armadas, no

como aquellos q venian a ver su señor:
mas como omes q van a buscar sus ene
migos. Y despues venistes de aquella
gran habla con el rey cerca de burgos
quandole dezistes las cosas en que se
niades que el rey vos agrabiaua, a las
quales el rey respondio que las queria
enmendar segun fuese hallade en bien
vista de algunos caualleros de los que
aqui estan, y algunos de los q estauan
con el: y sobre esto pedisteis la merced q
ayuntasse cortes, y q se segariades este
hecho: y el rey tuvo lo por bien, y venis
stes bi con grandes gentes armadas, y
demandastes otras cosas dñmeno. Co
mo quiera q el rey vos dio a todo muy
buena respuesta, salistes endesin le bzir
ninguna cosa, t vendo vos tomastes y
robastes todo lo q hallastes a derredor
de burgos. Y de mas se yedo vos vassa
lio del rey, y teniedo del dineros, pust
tis pleito y postura cō el rey o grana
da, y agora ydes lo a servir y ayudar cō
tra el rey dō Alōso vñ señor, cuyo na
tural sodes. Y vos sabedes que el rey o
granada y los sus moros son enemigos
o dios y o su fe, y del rey, y o todos los
hijos dalgo o castilla y de leon q no ay
ninguno a quien no ay a muerte parien
te, y q redes le servir a aquel q ha men
tido y fallecido los pleitos y las postu
ras que con el auian: y assi vos desafo
rastes a todo el reyno, y deuedes catar
que vos puede venir deste hecho.

Capitul. xvij. Delo

que dixeron los dichos mensageros
a don ~~juan~~ lope diaz de parte del rey
don Alonso.



On lope diaz el rey vos
embia a dezir que el vue
stro cauallero que le em
biastes, que vos particisse
del rey, le dico, que por
que vos temia desheredado, y non vos
dava aquellatierra q solia tomar, pue

Cronica del Rey

stro padre, y nuestro abuelo que vost
niades aun por mas desheredado que
no de la heredad que vos dejará vuestro
padre, y por esto, y porque dezides que
el rey desafuera a castilla y leon, q vos
partides del. E don lope diaz vos sabe
des quatas mercedes vos fizoo: ca qndo
murió don diego vro padre, como qer
q el andaua en desernicio del rey, y lue-
go vos venistes a el, y tomouos en la su
casa, y mucho honrradamente, y hizo al
infante don fernando su hijo que vos si-
ziesse cauallero en el dia de sus bodas,
y diouos mucha honrra y muchos dine-
ros, q vos puso para de cada año. Y que
riendo don nuño tomariuos de aragó y
otros lugares q vos tenedes, en q de-
zia q auia de derecho, embiole el rey a
mandar q lo non biziessse. Y por q el non
quiso cumplir su mādado embiouos en
su ayuda a don juan sánchez de salzedo
y a otros caualleros q fueron de su par-
te del, y que vos amparassen la tierra q
vos la non tomasse don nuño. Y en tal
manera lo hizo el rey cōtravos que fin-
castes en vuestra heredad, y don nuño
non vos pudo ende tomar ninguna co-
sa. Y tanta merced y tanta ayudavos si-
zo el rey en esto, q vna d las mayores q
rella s que don nuño hadelrey ese sta
como quer q lo baga don nuño cōtuer-
to: ca s̄empre hizo que vos demādasse
como deuia, y que el barade vos cūpli-
miento de derecho, mas q el no consin-
tiria q vos fiziesse fuerza s̄lēdo vos peq-
ño, y estando en su poder, y por esto qui-
stes vos a vizcaya: ca s̄i el non vos guar-
dara, desheredado fuerades della. Y en
esto y en otras cosas vos fizoo el rey mu-
cho biē y mucha hōrra: y siādose en vos
y pmetiēdo vos que le seruiriades pusi-
stes v̄a amistad encubiertamēte cō dō
nuño contra el rey: y casastes con doña
juana hija d̄l infante dō alonso d̄ molina
cōtravoluntad d̄l rey. Y despues venistes
con el avzeda y bezistes le muchas sal-
uas, e q no auia des puesto pleyto cō el
rey, nincuydādo q el tomasse pesar por

aql casamiēto. Y el rey seyēdo en mur-
cia, embiastes le a pmete q le seruiriades,
supolas hablas q vos y don nuño
baziades cō los otros ricos oines y hi-
jos dalgo del reyno: y qteniades desa-
fiado a diego lopez d̄ salzedo por la ju-
sticia q baziā en alaua y en gūr puzcoa,
y lo q agorale embiastes a dezir q vos
desheredaua. Don lope diaz dezimos
que el rey nunca vos desheredo, que si
desheredado sodes, desheredaron vos
aqllos en cuyo poder vos dejoo vuestro
padredon diego: ca traxendo vos ellos
cōlgo despues que ptistes de casa del
rey, le robastes la tierra, y mandastes
poner fuego en muchas partes, y fuerō
qmados, y robados, y estragados mu-
chos lugares. E lo que dezides que or-
duña due ser vuestra, y que la dio el rey
don fernando padre del rey don Alon-
so vuestro señor en donacion a don lo-
pe, y a doña viraca vuestros abuelos,
verdad es, mas vos guerreastes le de-
lla, y desde alli bezistes mucho mal en
la tierra, y fueroes de castilla, q si d̄
la donacion que el rey dale bāzen gūe-
rra, o malen la tierra, que la pueda to-
mar confuero y con derecho. Y lo que d̄
zides de valmaseda, bien sabedes que
stendo ay vos cō vuestra madre, y v̄os
vassallos y tios y hermanos, robastes
d̄sde ēde la tierra, y bezistes mucho mal
y por esto que el rey ouo de poner algu-
nos de sus vassallos pa guardar la tie-
rra. Y si vos derastes a valmaseda, el
rey la cobro, y la tiene por las malfetri-
as que vos y vuestra madre bezistes en
la tierra: el rey non vos desheredo, mas
vos misino vos desheredastes, y aque-
lllos que vos tenian en poder y en guar-
da: ca el rey no pudo escusar d̄ hazerlo
que era fnero y derecho. Y lo que dezis-
des que el rey desafuera a castilla, y a
leon, no lo hazen ni es su voluntad de lo
hazer, mas no es assi: ca en su casa ay
muchos hijos dalgo, y dioles casamiē-
tos y biziolos caualleros, y heredolos,
y biziolos mucho bien mas que otro rey

en España fuese hasta en su tiempo, y vos
auedes desaforado a castilla y leon, ha
biendo en la tierra muchas cosas sin sue
ro, des horrando los hijos dalgó y sus
mujeres y sus hijos, y sus parientes,
y otros muchos de los realengos, dlos
quales son muchos de questi ricos o
mes. y de mas vos sabedcs que el rey
estando en murcia que vos embio a de
cir de como los moros hazian guerra,
y que pucs auedes tomado sus dineros
que vos mandaua y rogaua que fuese
des a estar en aquella guerra con el in
fante don fernando su hijo, y vos non lo
quisistes hazer: y como quiera q en esto
le fuistes demandado embiouos a ma
dar a hora, y rogar y bzir que vayades
estar en la frontera con el infante don
fernando, y que le siruiades la tierra
y los dineros que el tomastes. y si esto
non queredes hazer, cmbiauos a dezir
el rey que le vayades dar fiadores por
las malfeccions que bezistes para las en
tregar assi como es fuero. E si non q el
rey las mandara entregar de los vue
stros bienes segun que es fuero d casti
lla. Y otros, vos sabedes que el rey vue
stro señor viniendo a burgos por vos so
nsegar en el su servicio, salistes a el asona
do con muchas gentes de apie y de aca
uallo armados como nunca vinieron a
quellos donde vos venides a su rey, t a
su señor natural: y vos t otros ricos o
mes demandastes le las otras cosas q
quisistes, y el rey otorgouos las, sobre
esto a vuestro pedimento hizo arunta
miento de cortes para vos otorgar ante
todos lo que vos auia dicho. Y estan
do el rey en palacio ante toda su corte,
bezistes le otras demandas y salistes d
el palacio a donde estaua, y fuistes co grā
de alborozo de gentes armadas sin le
bzir alguna cosa, y robastes le la tierra
y agora fizieronle entender que seyan
do vos su vassallo, y teniendo de la tie
rra y sus dineros q pusiste pleito con
el rey de granada contra el, y vos sabe
des que el rey de granada es enemigo

dela se, y del rey, y vuestro, y de todos
los hijos dalgó d castilla y de leon, y
qredes le seruir. E o talome como este
que el bacometido y fallecido quantos
pleitos pusos con el, y quebratadas las
treguas. y en todas estas cosas q emos
dicho vos don lope diaz auedes desafo
rado al rey y a todos los hijos dalgó y
castilla y de leon. y todos los realengos
y abadengos. y lo que hazedes es con
trafuero y contra dercubo: y non pode
des dezir que el rey vos usafuera, mas
vos desaforados y lleuades los caualle
ros y las armas que comprastes de los
sus dineros que vos el dio conque le sir
uiesedes, y vos yd a le seruir cō ello, y
deuedes catar lo que vos puede venir
deste hecho.

C Capítulo. xxix. De lo

que dixeron a don fernando ruz d
castro.

 On fernan ruz de castro,
el rey vos embia a bzir que
el vuestro cauallero q em
biautes que vos partiesse d
dijo, que porque el voste
nia des heredad del infantado de tie
rra de leon, que vos partiades dcl. E do
fernán ruz bien sabedcs que vos crió
el rey, t hizo a su padre que vos diesse
la tierra que tenía el ruy gutierrez vue
stro padre seyendo vos de quatro años
lo que no solia hacer a ningun rico ome
porque la tierra del que muere dauala
al que era en tiempo para le poder luc
go seruir. Y de mas porque la condessa
dochelo vuestra abuela queria vender
a sancta olalla, y las pertenencias de to
ledo, y los otros heredamientos quaca
uiapor desheredarlos dello, y comprio
lo el rey, t diolo a vos. Despues tenie
do vos empeñado a vn judío de toledo
que dezian el alsaqui don abraban las
sortijas y piedras y joyas que fueron
de don pero fernández el castellano, qui
tolo el rey todo, y dienos lo, y dieuos
muchamast tierra q la q tenía vuestro

Cronica del Rey

padre. Y por vos hazer mas honra cada uno de condos ha virraca dias hija de do diego de vizcaya que vos la nondieran sino por lo suyo. E si addosse o vos, y prometiédele servicio, supo el rey que auia des puesto pleitos con don nuño y con otros contra el, y el rey non lo quiso creer hasta q lo vos mostrastes por las obras en que aiora estades. Y a lo que dezis del heredamiento del infante d'go, vos sabeldes que la Reyna doña mencia, cuya era, uno por hijo al infante d'fernando, y quando ella fino entrególo a diego de corral en palencia por mandado del infante, el rey non lo sabiedó: y assi el rey no vos desheredo, mascrió vos y heredouos assi como hauemos dicho, y hizo vos cauallero. Y a lo que dezis que el rey desafuera a castilla y leon dezimos que vos desaforades segun q auemos dicho a cada uno de los otros. Y teniendo vos la tierra y díneros del rey con que le hauedes de seruir, y des vos conello a su enemigo para deseruirle, y hauedes contra fredo y contra derecho y cosa que vos esta mal. Y de mas bezistes le malfetrias en la tierra, y non las quisistes enmendar. Y si por todas estas cosas hiziere contra vos lo que es fredo de castilla, entended q es vuestra culpa.

Capítulo. xxx. Delo que dígeron a don esteuan.



On esteuan fernández el vuestro cauallero q embiastes al rey lediego q porque auia grā tiempo que vos no diera los díneros vros, y porque vos tenia a aldonça rodriguez vuestra esposa por fuerça, y porque desaforaua a castilla, y leon, que por esto vos embiastes partir del. El rey dice q vos fuiste tenidas del muy bien parada la que vos el pudodar, y lo al que teniedes en díne-

ros, y q sus cartas vos mandando dar muy firmes porque lo ouiesedes. Y assi como por pagado vos partisteis del, y vos sabeldes como vos auia dado el adelantamiento de tierra de galizia, y como quiera que el rey tollicie los adelantamientos de castilla y de leon, non quiso tirar ayos el adelantamiento de galizia y si de vos en esto, y en otras cosas muchas, y hizo vos mucho bien, y vos siempre le diste a entender q vos teniades por pagado del bien y de la su merced q vos fazia. E a lo que dezides que aldona rodriguez vuestra esposa, y el rey q vos la tiene amparada assi como por fuerça, vos sabeldes que el rey vos embio a dezir que aldonça rodriguez que la daria asus parientes que gela dierón y q la lleuass en su casa, onde la tomarón que la dexassen, y ella que estuviere atreguada que vos la non tomassedes por fuerça, y si vuestra esposa es que la demandas desedes por la yglesta como se deue demandar, y si el derecho es por vos, que le plazia que la ouiesedes por muger, y el que vos la non ampararia, nin consentiria a otro que vos la defendiese: y esto mesmo vos cambia agora a dezir. E a lo que dezides que desafuera a castilla y alcon, no lo hizo, ni lo queria hacer. Haciendo vos el rey todos estos bienes que auemos dicho, partisteis vos del sinrazón y sin fredo, y des contra dios, y contra vuestro señor natural, y contra fredo, y en daño de los reynos donde auedes la naturaleza, y afrontamosos de parte del rey y del reyno que lo non bagades.

Capítulo. xxxi. Delo que dígeron a don juan nuñez hijo de don nuño.

On juan nuñez vuestro escudero, digo que vos espedides del, y el to

uolo a gran maravilla. Yo vno porque nuncavos hizo por que de ti fuesedes vos partir del. Y lo al porque siempre vos a mi, y vos hizo bien, y aun quando vos fuistes a ultramar, la tierra non vos la quisisteis y dijola a vuestro biso, y oy è dia la tene des del, y en buena se ago ratiene en coraçon de d'aruos mas, y por esto se maravilla que fue esto por q vos embiasstes a partir del, señaladame te por que en este fecho d'los ricos omes vos metie en su puridad, y erades man dadero entre el y ellos, y de vos tenie q le vernie seruicio en esto, y non que le y riades a deseruir c'dellos, y el respòdio luego y dijoles apartadamente, q pe dia al rex por merced que no se lo toliese por mal en partirse del, y secon su padre, ca comoquier q ellos dezian ver dad, que tanto bien le auia hecho su pa dre, y tanto bien le mostrava quenò podia estar que con el no fuese. Y por esto que le pedia merced q' se lo perdonasse, ca el non podia ay al bazer.

Capitul. xxxij. De lo que digeron a aluar diaz.

DOn aluar diaz. El cañallero con quien osebiasstes a despedir del rex, dij que porque vos tolle la tierra, non baziédo vos porque vos la d uiesse toller, que por esto vos ébiauades despedir del rex. Yo tressi, porque desaforaba a castilla, y a leon. Y esto vos d'zimos que la tierra el rex non vos tollio, mas vos fuistes vos del reyno assi como sabedes, y drastes la tierra que teniedes: comoquier que vos errastes muy mal, y el por ruego del rex de aragon cogienos en su tierra, y perdonouos, y auia sabor de vos bazer bien, quando vos lo demandas des de seruicio. Assi que como d'cuedes, antes

le prometistes que le seruiriades por q auia des su amor y su merced, y agora ydes le deseruir en muy mal son, y en muy malamanera, y ved como vos esta cano es esta carrera porque su bién misu merced podades auer, antes es carre rra de perderle. Y si dezides que el rex desafuera a castilla, y a leon dicho auemos a vos y a los otros que non lo hizo nin lo queria bazer: mas vos que le pro metistes ante el rex de aragon que le ser uiriades, y sodes funatural y audeces d' recho d'lo bazer, y vos ydes para aquel que es enemigo de dios y del. El osan fuero y tuerto de vos yino y de vos vier ne al rex y al reyno, y al non podedes d' zir que con derecho sea.

Capitul. xxxij. De lo

que el rex embio a dezir a don nuno gonçalez el menor, y a diego lopez d' baro, y a todos los infantes y caua lleros que bieran.

Todos los infantes y caua lleros hijos dalgó q' sodes aora, y a los q' no son agora aqui dezimos de parte del rex que metades mientes en quantas cosas embio a dezir el rex a estos ricos omes que les queria bazer, y les queria cumplir otras vegadas, y a goza ni nunca ge lo quissiero saber nin rescebir, demandandole muchos tuer tos y muchas soberuias; ca si fueros d' mandar d' dijelo y otorgogelo por su palabria e corte y por privilegio. Otras cosas que le dixeron que le consejauan que era pro d' latierra q'iso las el bazer assi como ellos y los ricos omes de ca stilla y de león se lo aconsejaron, y embio por ellos muchas vezes deziendoles q' auia menester su cosejo y su seruicio pa ra esto y para otras cosas, y nunca qui sieron venir a el, si non en tal manera q' non era honra nin pre dellos: y vos sa bedes como les dio grandes tierras y

y muchos maravedis que diessen a vos para servir con ellos; y agora con aquellos que les dio para vos en esta razon lieuauos a enemigos de dios y del rey y de la fe; y con aquel auer mesino que el rey vos mando dar con que le serviesedes, con aquellos vos tenia a lugar dolo desruades sin dios y sin razon. Y ved como es a vos y a ellos, y que lo q̄ deuedes ay bazer: ca a vos lo dezimos de parte del rey, por que aquellos q̄ dode vos venides siempre cataron lealtad y derecho, y señaladamente lo del señor natural: y esto mesimo deuedes vos hazer. Y pues es rey quiere auer derecho en fredo, y en las otras cosas que le pidieron ellos no ay porque le yra descurir, nin vos esto mesimo. E si ainsi yedo con ellos contra vuestro señor natural, ca aquello que ellos vos dieron porque soñes sus vassallos, el rey gelo dio de lo suyo, y non voslo dieron ellos de sus heredades: y si algo vos no dieras, vos non serias sus vassallos nin riadas con ellos por parentesco, ni por dendo que con ellos ayades. Y pues la razõ del vassallaje que han de vos, es por los dineros que vos dieron de los que el rey les dio a ellos: y por estos dineros auedes a bazer servicio, y alli auedes a servir donde vino el auer que vos fué dado, mayormente a vuestro natural señor: por que vos dezimos que catedes lealtad y derecho y fredo, y lo que dueades hazer: por dios nin por los omes non vos ay anque dezir.

Capitu. xxxvij. De lo que los ricos omes acordaron oyda la embargada del rey..

 Espues q̄ el infante dō phe
lippe y los ricos omes, y los
caualleros oyeron oido lo
que les dixeran aquellos ma
daderos del rey, apartaronse a auer su
acuerdo, y cambiaron por los mandados

ros, y dixeron les esta respuesta. Mon
gonçalo ruyz t dō sанcho perez, nos auem
os oydo aquello q̄ vos dixiste de par
te del rey a todos en uno, y a cada uno
por si, y entendimos lo muy bien, y a to
da cosa non vos podemos responder,
por que las razones son muy luengas.
Mas respondemos os a las dos cosas
que son como mayores. A lo que dezis
que el rey nos dios su tierra y sus ma
ravedis, que le duiamos servir. Dezis
derecho, y nos le embiamos a dízir que
si quiere nuestro servicio que le servire
mos, mas agora demandanos lo en tie
po que lo non podemos hazer. Y a lo q̄
dezides en razõ de las malfetrias que
no fuemos a dar fiadores, nin ge lo en
mendamos, el rey sabe que fuero es de
castilla, q̄ sobre tales cosas como estas
q̄ deuen tomar sus pesquisidores, y man
dar hacer la pesquisa, y segun en la pes
quisa hallare, mādarlo entregar. Y esto
mesimo dezimos que māde a sus pesqui
sidores que hagan la pesquisa: ca buen
as heredades deixamos alla: y segun en la pes
quisa hallaren que lo manden entregar. Y a todas las otras cosas no
responderemos agora: y si merced nos qui
stere bazer, tambiē nos labara alla, co
mo a cada estamo, y nos siēpre su biē
y su merced atēdemos, y bagabi el rey
como por bien tuviere: ca pues con el bi
uir no podemos, nin su merced auemos
non podemos escusar quenō vayamos
buscar donde binamos.

Capitu. xxxv. De como los ricos omes partieron de atiença y fueron su camino contra el obispado de jaen para yr a granada, y de lo que les auino en el camino.



In los veinte años del rey
nado de este rey dō ziloso, q̄
fue en la era de mil y treziē
tos y diez años, y andaua
el año dela nascencia de je

su christo en mil y dozientos y setenta
y dos años. Dieró esta respuesta, y par-
tieron de atiença el infante don pheli-
pe y los ricos omes, y fueron su cami-
no contra el obispado de jaen pa y agra-
nada: y en el camino fizieron grandes
robos, y llegaron a sabiote cerca de vbe-
da con todo aquel robo que llevauan, q
eran mas de cinco mil bestias, y ropas y
ganados, y otras cosas: y vino allí el in-
fante don fernando primero heredero
y el infante don sancho, y el arçobispo d
toledo, y el infante don manuel, y los
obispos de palencia, y de segouia, y de
caliz, y los maestres de vcles, y de cala-
traua y de alcantara, y don diego san-
chez, y estos infantes y prelados y ma-
estres hablaron con ellos, diziéndolos
y mostrándolos el ferro y el mal que ha-
zian, y fizieron quanto pudieron por les
quitar que non fuesen a qlla yda, y por
mucho que les digeron, non gelo pu-
dieron estoruar, nin tornar los a ser-
vicio del rey: maguer que muchos pro-
metimientos les fizieron. Y pues que
por esta manera non les pudieron tor-
nar, mostraron les vn escrito que ania
lluegado el arçobispo, y los obispos, y go-
çalo ruz de atiença, el qual era sella-
do con el sello del rey, que dezta assi.

Capitu. xxxvj. De lo
que rogo la reyna y los obispos al rey
que otorgasse a los ricos omes y a
don phelipe.



Stas cosas, son las
cosas que la reyna y
el arçobispo, y los
obispos pidieron al
rey por merced que
otorgasse al infante
don phelipe, y a los
ricos omes sobre las
demandas que le hi-
zieron. A lo de los fueros, que les otor-
ga sus fueros y sus usos y sus costum-
bres, assi como lo ouiera en tiempo del
rey don fernando, y el otorgogelo: y si
alguna cosa ay an de cumplir que locu-
pliría todo. A lo de los diezmos y el ser-
vicio que lo quite, y desque estos ricos
omes vinieren en su merced, que los pre-
lados y ellos y los otros ricos omes de
la tierra cataran como le baga servicio
en manera como el rey pueda cumplir
sus hechos, y que la tierra lo pueda sue-
frir, y que esto no sea por fuero, nin po-
r uso toda via. A lo de los omes que don ma-
do por don phelipe, y para don fernan-
ruz y dñ alvar diaz, y juanniniez, y nñ
ño góçalez, y diego lopez, y rodrigoro
driguez que gelos de: porque non les
preda, y el rey otorgo que gelos daria
y de lo que agoraba q les pudiere dar,
y de lo que ellos cataren para cumplir
sus hechos. Y otros, a don phelipe que
torné en su heredad y su tierra q tenia,
y adó nñño que la tierra que tenia que
la aya: y lo que tenia en las salinas d ca-
stilla que lo aya, y lo que tenia q lo aya
assí como lo aya antes que don çag las
tomasse. E a don lope diaz q le diessen
su heredamiento assí como ballaren la
reyna y el arçobispo y dñ fernando q n-
to deve bazer. A lo de los seys mil ma-
rauedis q demanda lope diaz, los tres
mil en tierra, y los tres mil en derechos.
Los dineros que gelos de assí como es
dicho de uso, y la tierra que gelas en
aqllos lugares do el arçobispo le acon-
sejare. A lo de don esteuan fernandez q
el rey qles de a aldóça rodriguez a sus
parientes que gelas dieron: y ellos que
la pongan en su casa dlla, y que la deré
ay sosegada. E otros don esteuan fer-
nandez que la asegure que non venga
confuerçani con poder a ella, mas que
la demande por la yglesia, y si ellaven-
ciere, o ella se otorgare por su muger q
la aya. En la tierra que pide don este-
uan fernandez, auia la el rey dado a dñ
fernando y non gelas puedendar, mas
que le dara de sus dones otro tanto. E
otros q daria tregua al rey d granada

desta nuidad en vn año: y el rey d grana
nada que d a el y a los arrayazos, y los
arrayazos que los den al rey de grana-
da: y que el rey que guarde las postu-
ras al rey de granada saluo en hecho d
los arrayazos, que hagan ay aquello q
le consejaran la Reyna y don fernando,
y el arçobispo aquello que le este bien.
Todas estas cosas otorga el rey a ellos
por q vayan con el al imperio y que le sir-
uan assi como le prometieró. Y el infan-
te y los ricos omes oydo el escripto, y
vistolo que les dixerón don fernando
y los otros omes buenos que fuerón allí
con el, non se tuvieron por contentos d
tas cosas que el rey les embiaua a de-
cir, y fizieron escripto de las cosas q
embiauen a pedir al rey que los fiziese
y dierónle al arçobispo y a dñ manuel,
y ellos partieron de sevilla y fueronse
a granada, y lluaron consigo todo lo ro-
bado de castilla. Y agora contaremos lo
que ellos embiauen a pedir, y la respu-
sta que les dio el rey pa esto y sobre esto

Capit. xxxvij. Deco-
mo el arçobispo de toledo y don ma-
nuel infante fueron a hablar con don
phelipe, y no alcanzaron nada con el
ni con los ricos omes de lo q trataron



L infante don sancho
arçobispo de toledo,
y el infante dñ manuel
llegaron a toledo, do
estaua el rey don zilō
so, y contaron le de co-
mo el infante don fer-
nando y ellos y los pidiados hablaron
con el infante don phelipe y con los ri-
cos omes, y que non quisieran bazer nin
guna cosa por quanto les dixerón, nin
quisserón dejarla y da por lo q el rey les
embia a decir por su escripto sellado
co su sello: y que ellos le embiauan otro
el qual es hecho assi. Primeramente que
otorgue fueros y pruilegios y vios y

costumbres a ordenes y a yglesias y a
hijos d algo cristianos, y a moros y a
judies los que ouieren en tiempo de su
padre y de su bisabuelo. La segundo q
dejen los diezmos que tomauan en en-
trada y en salida de sus reynos. La ter-
cera, que deje los seruicios que es da-
ño d toda la tierra, y se perma por lo no
poder cumplir. La quarta, que no deje
sacar de sus reynos por marnin por tie-
rra, sinon aquellas cosas que facaná en
tiempo de su padre. La quinta, que la sal
y el hierro que torne a aquel estadio
solía ser en tiempo de su padre. La sexta,
que non cojan la moneda si non de siete
en siete años, assi como la cogió su pa-
dre y sus bisabuelos, y los de su linaje
y que nunca demade otros pechos, nin
ay a cabea la moneda, mas que el ome
q ouiere diez años peche diez sueldos y
tres dineros. La septima, que en casa
del rey non ayza ay alcalde si non de ca-
stilla y de leon. La octava, que los mon-
tagos que toman como non deuen, q
los tomen como se tomauan en el tie-
mpo del rey don fernando, y que non to-
men los seruicios de los ganados. Y de
mas que le pidan merced que la deales
de castilla y de leon, y a los de las otras
partes que les haga bien del auer de su
arca. De los maraudis q tienen estos
omes buenos assi como los tienen en lu-
gar sabidos que gelos mande dar en
este seruicio que agora cogen en el rey
no de castilla: los que lo non tiene en lu-
gar sabido, que gelo mande dar de due-
ro allende. Y si algun pesar fizieron
estos omes buenos al rey despues que
se partieron del, que le pidan merced q
ge lo perdone, y q les mande dar su car-
ta deillo. Y que deshaga las pueblas de
castilla y de leon, ca son endaho del rey
y en del hazimiento de la caualleria de
castilla y de leon. Despues que el arçobispo
y el infante don manuel ouieron
hablado con el rey sobre esto, y mostra-
ró le el escripto. Como quier que al rey
semejasse mucho estraño otorgar estas

cosas que los ricos omes le embiaron a demandar, y le era muy graue d las otor gar, señaladamente porque las demandauan en soberuia. Pero puso este he cho en mano de la reyna, y de dñ fadrique, y de don manuel sus hermanos: y el rey y ellos embiaron sus cartas en esta manera.

Carta del rey.

DOn phelipe, y don nuño, y don lo pe diaz, y dñ fernan ruyz, y dñ este uan fernandez. Sepades que el arçobis po de toledo, y el infante dñ manuel lle garon ami en toledo en este mes de febrero, y mostraron me aquellas cosas q vos demandauades que hiziese, tambien en razõn de la tierra, como en razõn de algunos de vos. Y dígeronme q yo baziendo estas cosas que verniades a la mi merced. Y la reyna, y el arçobis po, y don manuel trataron conigo que yo que lo otorgasse. E como quier que muy graues fuessen d hacer en aquella guisa que vos demandades, tanto me rogaron y afincaronque lo que de otor gar. Onde vos digo q lo tengo por bien y plazeme de hacer todas aquellas cosas que ellos me dígeron: esto visto vos embio luego mi mandado con recan do de todo. Otross, el rey embio otra carta a don phelipe, y a dñ nuño, y a dñ lope diaz, y a don fernan ruyz, y a don esteuan fernandez, y a todos los otros ricos omes y infantes, y caualleros que eran ay con ellos tal como esta otra pero crecia ay mas, q lo hizieray otorgoza porque se lo ébio a rogar y pedir por merced el infante don fernando, y que lo cumpliria segñ que la reyna y el arçobispo, y don manuel, y don fadriq se lo embiauan a dezir.

Carta a don lope diaz..

Sepades que el arçobispo y dñ ma nuel vinieron a mi y dígeron me co sas que les vos rogastes q me digiesen de vuestra parte. Y entre las otras dire nonme, que yo dando vos a alaua cõ vi ctoria que tuviessedes de mi, porque vi

niesedes bazerme servicio, y yo diera vos la luego, si non por q la tiene dñ fer nando de mi, mas dñ dñ vos la el que la tengades del, otorgouos la.

Carta del rey a don fernando.

NAgos saber q lope diaz me em bio a dezir que yo dandole a alaua con victoria que tuviessede mi en tierra que el que me vernia a servir, y porque vos la tenedes no se la di, mas si vos ge ladieredes otorgolo. Otross, la reyna y el arçobispo, y don fadrique, y dñ ma nuel embiaron la suya carta que dezia assi Don phelipe y dñ nuño, y dñ lope diaz y don fernan ruyz, y don esteuan fernandez, y todos los ricos omes y infantes, y caualleros que sodes cõ ellos, sa zemos vos saber, que nos cosejamos y rogamos, y pedimos por merced al rey que el quisiese que viniessedes a su ser uicio, y que ouiesedes su merced, y que vos otorgue aquellas cosas que vos le embiastes a demandar, y quiere la sha zer segun que nos vos loembiastes a d zir en esta manera que son estas. Otros ga fueros y priuilegios, y vos y costu bres a ordenes y a clérigos, y a hijos dalgo, y a todos los de su tierra, los que dñieron en tiempo del rey don fernando su padre, y el rey don alonso su visabuelo. Y de galos diezmos que toman a en trada y salida desus reynos. Y otross, d ga los servicios de sus tierras. Que no degaras sacar d su reyno por mar ni por tierra si non aquellas cosas que sacard en tiempo de su padre y del rey dñ alonso. Y lasal, y el hierro que lo tornara al estado que solia ser en tiempo de su pa dre. Otross, que non cegera moneda si non d siete en siete años assi como lo co gio su padre y su visabuelo. Y otross, q ensu casa non ay a alcalde si non d castilla y de leon, y que scan legos, y que ju guen a los de la tierra, y los moltadgos que los tomaran como los tomaron en tie po del rey don fernando. Y q non toma ra los servicios d los ganados. Otross, que la tierra de castilla y de leon que la

dara a los naturales. Otrosi, de lo que le digistes en razon de las pueblas de Leon y de galizia, dize que quando fues redesconcl, que aquello quenos t vos le aconsejaremos, q ello hara. Otrosi le digimos de vuestra parte q por estos bienes y por estas mercedes que el otor gana a todos los de la tierra y avos, q desque todos fuesses en uno, q entra redes como le biziessedes servicio para cumplir sus fechos, enguisa, que la tie rra lo pudiese sufrir. Y q non fuese por fueron ni por costubre, y por hazer y cum plir todas estas cosas, de que vos vinte rades a el, si cumpliere de las hazer co los que fueren y con el y connusco, sino que hara llegar corte para hazerlas y otorgarlas por siempre. Y otorgo y prometio de guardar y cumplir todas estas cosas assi como dichasson.

Capit. xxxviiiij. De Co-

mo la Reyna escriuio otra carta pa ricular a don phelipe, y a don nuño, y a los otros ricos omes.


 Trossi, la Reyna y el arcebispo, y don sa drique, y don ma nuel embiaron otra carta a don phelipe y a don nuño, t a dō lope diaz, y aferna ruyz, y a don estevā fernandez, que dzia assi. Sepades quenos consejamos y ro gamos y pedimos merced al rey q qui siesse q viniesedes a su servicio, y ouie sedes su merced, y que vos otorgasse to das aquellas cosas que le embiastes a pedir en vuestra razō, y otorgouos las, y quiere las hazer assi como vos lo em biara a dñr por su carta que vos lo otor gara, y lo hara como vos lo embiamos a dezir en esta nuestra carta sellada con nuestros sellos: y las cosas que le dñm damos de vuestra parte en razon d vos

son estas. Que le pedidcs de merced q vos otorgasse y vos diesselas tierras q soliades tener, y el por hazernos bien y merced otorgouos las, y quiere vos las dar, assi como las soliades auer, y se ha ladamente a vos dō phelipe y vuestra be redad de valde corneja, y que vos hara mas bien y mas merced. Y a vos dō nu ñio otrossi, vuestra tierra assi como la te niades en las salinas y en las tercias, y a todos los ricos omes las tuyas. E otrossi, pedimos merced que tornasse a vos lope diaz vuestra heredad de val maseda y ordunha, y el tiene por bien de lo hazer. E otro si, digimos de parte de vos don estevan fernandez que deman dauades vuestra esposa aldonça rodri guez, y el otor gode la dar a sus parientes, y ellos que lallen a su casa, y que vos que lo seguredes vos y ellos, que le non bagades fuerça ninguna, y que en villa ni castillo suyo no sea embargada y que por el nñ por su mandado no aya des embargo ninguno mas q vos ayu dara a tener vuestro derecho. Y de los tres mil maraudis que pedistes de la tierra que tenia don martin aloso, dize que es de don fernando, y que vos la d el si quisiere. Otrossi el pleyto que vos todos demandauades de los maraudis, que assi como los teniades en luga res sabidos, q catara el holos auidades t que vos los porna luego. E otrossi, le pedimos merced que si algun pesar le biziendas despues que del vos parti stes que vos lo perdonasse, y el dice, qn to en los suyo que vos lo perdonas: y otor ga d tener y guardar todos los pleytos que fueron puestos en alcala de vencay de entre el y alamir por el rey de grana da. Y otrossi que lo tengas y que lo guar dassena el, saluo en los arrazazos que queda que sea con el en la tregua: y por que el rey de granada no le guardo el pleyto en este pleyto passado, quicre q gelo pechen en auer, y assi como fuere ballado entre el rey t nos. Y antes que estas cartas fuessen embiad as, clarcó,

bispo embio sus escuderos a granada a los ricos omes con quien les embio su carta. y la respuesta della adelante la contaremos: y diremos agora de los pleytos y posturas que los ricos omes ouieren con el rey de granada, a quien fueron a seruir y ayudar.

Capitu. xxxix. Como

el rey don Alfonso oylo que le embieron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio.



Como buena razõ sea que las cosas que son hechas por los mayeres, se escripas primero quelas que son hechas por otros que son menores. Por esto digimos hasta aqui como el rey don Alfonso oylo que le embieron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio. Y dejaremos de contar las respuestas que los ricos omes ouieren con el rey de granada: y la historia cuenta en este lugar y dice assi. Que antes que el infante don phelipe, y don nuño, y los ricos omes y infançones, y caballeros que yuan coellos entrassen en granada fueron hechas cartas entre ellos, una en arauigo, y otra en latin, y decia assi.

Capitul. xl. Como el

rey de granada escrivio una carta al infante don phelipe y a los ricos omes de castilla.



Epan quatos esta carta vienen, como nos alamir abandich mahomat abeyucaf abenmaçar rey de granada, y amiaman lemin nustro hijo y nro heredero alamin abou

dilla, basemos este pleyto con el infante bonrrado don phelipe hijo del rey do fernando, y con el rico ome do nuño gocalez hijo del conde don gonzalo, y con el rico ome don lope diaz de haro señor de vizcaya, y con el rico ome don fernan ruyz de castro, y con el rico ome don juan nuñez hijo del rico ome don nuño gonzalez y con el rico ome do diego lopez hermano del rico ome do lope diaz de haro señor de vizcaya el sobre dicho y con el rico ome aluar diaz de asturias y con el rico ome don gil ruyz de roa, y con el rico ome don fernan ruyz hijo de rodrigo aluarez, y con el rico ome lope de mendoza, y yo el infante don phelipe sobre dicho, y estos ricos omes sobre dichos, somos ayuntados sobre esto, a vos basemos a vos rey de granada, y a miramuelein, y a vuestro hijo alamir abo abdich, pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño, que vos lo tengamos, y quando vos lo non tuviessemos, que valiesemos por ello menos contra dios y contra todos los omes del mundo, como quien falsapleyto omenaje que vos fazemos que nos bagamos a don Alfonso rey de castilla que vos tenga los pleytos y las posturas que vos hizo en alcala de bencayde, y si no nos los sobre dichos que vos ayudemos con nros cuerpos, y con nuestros omes, y con nro poder en la guerra quequieredes con el. Y si sobre esto el rey de castilla do Alfonso ostuviere los pleytos sobre dichos q fueron entre vos y el en alcala de bencayde que vos el rey de granada y yo hijo alamir abo abdich que le tegades aquellas posturas que posestes en alcala de bencayde con el sin acrescemiento ninguno. E yo el infante don phelipe, y estos buenos sobre dichos os orgamos que non bagamos paz ni amencia ninguna con el rey de castilla a nosotros de vos, y esta abenencia que sea en dias de don Alfonso rey de castilla. E yo el infante do phelipe y estos omes bue

note
dictos

nossobredichos otorgamos por vos y
mi que tengan este pleito omenaje en
dias del rey don Alonso y del infante
don fernando y del q sucre subereder,
assicomos fue nombrado, y con el priui-
legio que fue hecho en alcala de bença
y de. E yo el infante don phelipe y estos
omes buenos sobredichos otorgamos
q vos ayudemos cõtra todos los omes
del mundo, cristianos y moros, e guerra
o en paz. E nos el rey de granada amir
amulemin, y nuestro hijo alamin abenab-
dich otorgamos que quado ouieremos
menester vuestra ayuda, que vos embie-
mos con que podades venir a nuestra
ayuda. E yo el infante don phelipe y es-
tos omes buenos sobredichos otorga-
mos todos y somos tenudos que haga-
mos por vos rey d granada amiramul-
emin, y por vro hijo alamin abenab-
dich assi como hiziessemos por el rey d
castilla quado eramos sus vassallos en
todas las cosas del mundo que vos ayu-
des menester mientras fueremos con
vusco. E yo el infante don phelipe, y es-
tos ricos omes sobredichos otorgamos
que nos seamos amigos para siempre
jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros
nietos, y a los q de vos vinieren. E nos
alamin abenabdich abenyuçaz abena-
çar rey de granada, y amiramulemin
y nuestro hijo alamin aboabdich oto-
rgamos a vos el mucho honrado el in-
fante d phelipe, y a los ricos omes so-
briedichos sobre esto somos tenudos y
vos hazemos pleito omenaje a buena
se sin mal engaño si vos tomare el rey d
de castilla la tierra que tenedes del, o
a vuestras heredades, o vos desafora-
re, que vos seamos tenudos q vos ayu-
demos con nuestras tierras, con nros
omes, con nuestro poder a guerrearel,
y si vinteredes anos que seala nuestra
guerra vna, y si sincaredes en vuestra
tierra, que guerreedes vos del vuestro
cabo, y nos del nuestro. Y si acacsiere
que vengades a nos, que bagamos con
tra vos segunbiziemos en aquell tie-

po quando venistes a nos, y este pleito
y este omenaje tener reslo emos, y si
non vos lo truierimos, q valamos me-
nos por ello contradios y contratos
los omes del mundo assicom el que sal-
sa pleito y omenaje. E nos el rey d gra-
nada amiramulemin, y nro hijo ala-
mir aboabdich otorgamos a vos infan-
te don phelipe y a los ricos omes sobre-
dichos que non bagamos con el rey de
castilla paz nin postura a menos d vos.
Y otros, otorgamos nos el rey de gra-
nada y nuestro hijo alamir aboabdich,
que tomaremos a don Alonso rey d ca-
stilla villas y castillos de oy en adelante
que seamos tenudos de se lo tomar qn
dofuere paz entre el. E yo el infante d
phelipe y estos ricos omes sobredichos
somos tenudos que si el rey de castilla
vos tomare villas o castillos de oy en
adelante que bagamos que vos las de-
quando fuere la paz. Y nos rey de gra-
nada amiramulemin, y nuestro hijo
aboabdich vos otorgamos que quado
quier que ayamos guerra con el rey de
castilla, y vineredes a nos q bagamos
cõtravos assi como hizimos en este tie-
po. Y nos rey de granada amiramule-
min y nuestro alamir aboabdich oto-
rgamos a vos infante d phelipe, y a los
otros omes sobredichos q vos seamos
siempre amigos a vos y a vuestros hijos
y a vuestros nietos, y a los que de vos
vinieren. Y nos el rey de granada amira-
mulemin y nuestro hijo alamin abo-
abdich porque seafirme y ndvenga en
dubda escrivimos en esta carta letra d
nuestras manos. E yo infante d pheli-
pe y los ricos omes posmos enella
nros sellos colgados. Despues q estas
posturas sucrió firmadas en el infan-
te y los ricos omes con el rey de gra-
nada, fueron a granada, y el rey y sus hi-
jos salieron los a recibir con muchas
nobles compañas, y entraron todos
en la ciudad y dieron les posadas y vi-
das, y las otras cosas que dieron mi-
nester muy cumplidamente, y morar d

ay pocos dias. y luego el rey de grana
da rogoles q facissen a bazer mal y da-
ño al arrayaz de guadix. y el infante y
los ricos omes y los caualleros q fue-
ron con ellos tomaron viandas, y las
otras cosas que ouierō menester, y fue-
ron a bazer guerra al arrayaz, y llega-
ron a la villa de guadix, y moraron ay
vn mes talado las buertas y baziendo
les mal y daño. y el arrayaz y los que
estauan con el defendian se quanto po-
dian, assi que el mal no era tanto de que
el arrayaz se sintiesse mucho apremia-
do: y luego que ay llegaro aquellas cō-
pañas, el arrayaz embio a querellarse
desto al rey don Alonso, y el embio a
los ricos omes su mandadero, cō quiē-
les embio a dezir que quanto daño hi-
ziessē al arrayaz sus vassallos, q delos
sus bienes se lo entregaria, y esto escu-
so grā pte dī mal q podia bazer al arra-
yaz. y por q el rey dī granada era muy
viejo, y estaua muy flaco dela dolencia
embioles a dezir y rogar q se viniesen
para granada, y dī ay a pocos dias que
alli estuieron fin o el rey aboabdich, y
los ricos omes de castilla y de leon que
eran en granada fizieronle mucha bo-
rra, caellos lleuaron a soterrar, y al
gunos de los moros non quisieron to-
mar por rey a alamir aboabdich subi-
jo: ca tenian muchos dellos cō otro su
hermano, y algunos queria tomar uno
de los arrayazes de malaga, o de gua-
dix por los tirar del vassallaje del rey
don Alonso, y los ricos omes de casti-
lla, y de leon tomaron su boz de alamir
aboabdich, y dizierō que fuese rey. E
agora dexaremos q de cōtar las res-
puestas que el infante don phelipe y los
ricos omes dieron.

C Capítulo. xlj. De la respuesta que los ricos omes embia- ron a la reyna y al arçobispo.



Or contarla respuesta q
el infante y los ricos o-
mes ouieron con el rey dī
granada, dexamos de
contar lo que embiaron
a responder a la reyna, y
al arçobispo, y a don manuel. Y labi-
storia cuentalo en este lugar, y dice as-
si. Que despues q el infante don pheli-
pe y los ricos omes vieron la carta de
la reyna y del arçobispo, y de don ma-
nuel embiaro su respuesta al arçobispo
en que embiaron a dzir que le agrades-
cian mucho por rogar al rey que les o-
torgosse aquellas cosas que la historia
ha contado q les otorgo. Y por amor dī
arçobispo que quisasse que ouiesse entre
guadevn mes entre los christianos, y
los moros, y en esta tregua entrassen
los arrayazes. Otrosi, que les rogaua
q non pusiesen otro pleito cō el rey de
granada si no el que auia puesto, y dire-
ron que a aquel tpo que llegara las car-
tas fina el rey de granada, y q ellos bi-
ziera rey a alamir subijo, y q hablaro
con el sobre esto de la tregua, y el rey q
les respodio que mucho codiciaua ser-
uir al rey de castilla, y que le plazia mu-
cho de auer tregua con los christianos
mas que con los arrayazes que el nun-
ca abria tregua, y que quando todo el
mundo le fallase q que antes daria
latierra a abenyuças q dar tregua a
los arrayazes, y sobre esto mostro las
cartas del rey de castilla, de como les
no deuia ayudar: y aunq todos sus mo-
ros assise lo acosejaua. Pero si el rey dī
castilla non quisesse ayudar a los arra-
yazes, q el rey de granada le serviria.
Otrosi, embiaron a dzir al arçobispo
q el mādadero dī rey q no oyo venir a fir-
mar los pleitos no vino, y que tuviesse
por bien q fuese este mādadero sin al-
gamiento. E quando esta respuesta lle-
go al arçobispo de toledo. E el rey sey-
do en toledo supo el pleito y pestura q
el infante den phelipe, y don nño, y do-
lope diaz, y do fernan ruyz, y los otros

Cronica del Rey

ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros, y tuuo dho muy gran pesar, señaladamente porque le dezian, q dsamparasse los arrayazes, q eran omes, con q en el podria apremiar al rey de granada, y hablo luego co to doslos ricos omes y maestres q eran bi conel, y dijoles lo que auia sabido que fizieron los ricos omes en los pleytos que pusieron con el rey de granada y otros, como embiaua a dezir que desamparasse a los arrayazes, y que por esto acordo de non auer auenencia nin guna con los ricos omes, y que embiasen todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernando que estaua en cordoua, y que fiziese guerra al rey d granada lo mas que pudiesen, y que ayudassen a los arrayazes. Y estando en este acuerdo en toledo llegaron don juannuñez hijo de don nuñoo, y gonçalo ruiz de atiença que venian d granada, y don juanuñez trax a mandadera de don nuñoo. Y este don juanuñez supo como estauan los hechos, y hablo con el rey, y dijole que como queria q aquellos ricos omes pusieran posturas con el rey de granada non pudiendo es cusarlo, pues salian del reyno de castilla y quia al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron servicio del rey. Y desque fueron en granada q ouieren d y cõtra el arrayaz d guadix: y en qdlo que guardaron por servicio del rey al arrayaz que le non fizieron tanto daño y mal como podian, y estando le baziendo guerra y mal, que luego que vieron la carta dcl rey que les embio, que se ptieró dende. E otros, que en la tierra del rey que non auia entrado ninguno de los, nin omeninguno d los suyos a hazer mal: y assi q el rey no denia ptirse de las mañas que eran habladas: por q el infante y los ricos omes viniesen a su servicio. Y agora la historia cõtara las cosas q don juanuñez hablo con el rey don Alfonso sobre su maderia, con que vino a su corte.

Capit. xliij. De la auenencia que fue hecha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



El rey d granada ve rendo que los arrayazes estauan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non pu do hazer cõtracilos lo q el qria por las grandes ayudas q el rey don Alfonso les baziia, y de mas que el veia que los ricos omes embiaua cada dia maderos al rey. E otro si, que auian cartas de la reyna y d los infantes, y entendio que se querian venir, hablo con dñuñoo que embiasse al rey a don juannuñez subijo, que le traxesse pleytos a conel, que queria dar al guna parte de la tierra que auia, y que desamparasse a los arrayazes, y le diese ayuda para los conquerir: porque el pudiesse cobrar las tierras que ellos tenian. Y sobre esto hablo don juanuñez con el rey, y auida su habla amos a dos, el rey respondio q le eran muy gra ue d sampaar a los arrayazes: porque algunas mañas se podrian ay tratar q cumplirian al rey don Alfonso, y al rey d granada, y los arrayazes q sincassen ende bien. E las cosas q don juanuñez y el rey hablaron en estos pleytos son estas. y mädole que las hablass cõ dñuñoo, y con el rey de granada. Primamente q el rey d granada dicsse al rey don Alfonso los puertos de algezira, y d tarifa, y de malaga, y q dicsse a guadix a los arrayazes, y por esto que le qria quitar el auer q el ha d aueren diez años, cõtandose en esta guisa. El auer q deue de los dos años passados. Y si dste pleyto se agruntasse, o no quisiesse venir a lo hazer, q le moniesse otro, q el rey de granada cobrassse a malaga y to marq, y q dicsse a los arrayazes barca

y guardiz con todos sus terminos: y el de castilla q le diesselo los puertos de algecira y tarifa. Y por esto q le quitaria los dineros que auia de dar en los seys años. Y si este pleyo no pudiessen atra ber, que le diesseno otro, que diesse al rey de castilla los puertos de algecira y de tarifa, y los arrayazes q desmappa rassen al rey de granada, y malaga, y guadix, y tomarq; y el rey d granada q les diesse alguna tierra en q viuiessen, y el rey de castilla q les daria de su tie rracerea de aquellas q el rey d granada les diesse: y la renta q rinden los puer tos de algecira, y de tarifa q lo cortara al rey de castilla de la renta q el rey de granada le amia d dare en cada año. Se ro si el rey de granada decia q el rey ba de desamparar los arrayazes segn el pleyo q ne les hizo en alcala, q vengan a su corte alo mostrar, y si ballaren por derecho q los due desamparar, q ellos desampararan luego, y si ballare q los non deuen desamparar q los non deyara. Y desto que el dara certidumbre q el rey de granada sea seguro q el rey q lo cum plira: y librado este pleyo de los arra yazes en esta manera, que el rey d gra nada le d luego el auer q le ha d dar el tpo passado, y q le baga gracia compitido de lo q es por venir pala yda del impe rio. E si por estas pleystas el rey de granada diere alguna tierra al rey de castilla, q herede en ella a ricos omes d castilla q son en granada, assi como el tuviere por bi. Del hecho del imperio dice don nuno y dñ juan nuñez q erian con el rey, y q le lleuaran quinientos ca nalleros, dandoles paello lo q sea gui fado: y los otros quinientos q los llenaria el infante dñ phelipe, y dñ llope diaz o si non q los lleue el rey d su methada. Y en lo de las tierras de aquello ricos omes, y en las otras peticiones q den juan nuñez hizo por ellos, respondiole el rey bien, de q el fue pagado. Y el rey puso q auiendo buena respuesta de las cosas, hasta tres semanas seria en el rey

no de jaen, o en el de cordoua. Y dñ juan nuñez lleno todas estas cosas por escrip ptor y pto de toledo, y fue con el gonçalo ruiz de arriencia y este gonçalo ruiz lleno las cartas del rey a dñ phelipe y acada uno de los ricos omes q estauan engranada, y que les embio a decir, q supiera q mostrauan q querian su bien y su servicio, y que galo agradecia, y ellos auendole, y si auendele q les de sataria los agrauamientos q decian qles tenia hechos, y qles haria merced. E otros, q embio otra carta a los caualleros de castilla que estauan con ellos: y otra a los caualleros de toledo y de talauera, y de zamora, y de toro, y de salamanca, en q les embio a dizer, q ue le digieran que auian voluntad d ve nir a la su merced abazerle servicio, y que el non los desaforaua, nin fiziera por q deviessem salir de su reyno, y que pues sus señores les auian puesto en aqul consejo que ellos querian, q los q a elviniesen q los perdonaua, y les haria merced: y q creyessen a gonçalo ruiz de su parte, y a dñ juan nuñez, y fuerose a granada con sus mandaderias. Y en estelugar cotaremos vna lid qne los ricos omes ouieron con los moros mien tras que estauieron en granada.

Capi. xliij. Como dñ

phelipe y los ricos omes salieron en ayuda del rey de granada contra los arrayazes.



Ontado bala histori, que al tpo q fizieron rey a maho mad alamir aboabdille, q al gunos moros quisieron to mar por rey a su hermano. Porq aqul su hermano dñ rey, y aquello q auia tenido con el buyeron de granada, y fueron a malaga, y el arrayaz d malaga q era contrario del rey acogiolos, y juntaro copañas las mas q pudiero, y fueron robar tierra dñ rey d granada, y dñ pheli pe y dñ nuno, y los otros ricos omes q estauan en granada q los supierot tomard

Cronica del Rey

todas sus compasias y las del rey de granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouiero a bellar en vn lugar que dizen sanctiago o vierne cabo de antequera, y fueron vecindados el hermano del rey, y el arraya, y los moros que venian coellos, y tira roles la presa quellebuan, q era muy grande, y muriero ay pieza de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada con su honra, y el rey a cogiolas muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamete. Y agora la historia dga o cotor de estos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatrava.

Capitulo. xluij. Que

cuenta como don phelipe y los ricos omes pidieron furos al rey dñ Aloso



Como quier que el infante don phelipe, y don nuno, y don lope diaz, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse furos, y vsos y costumbres, segun que los ouieron en tiepo de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le servian, que dezian que andauan querellosos de sto: y en esto auia infantes y plados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas d sus reynos, y señaladamente se tenian por agrauados de los seruicios que el rey llevaua de cada año, porque dezian que se gastaua la tierra. E otros, por los diezmos que el rey mandaua tomar de todas las cosas q entrauan en sus reynos, en q encarecian los paños, y las otras cosas que los omes auian mener o comprar. Y el rey portirara que llas querellas a los de sus reynos mandoles llamar que fuesen todes con el

ayuntados en el ayuntamiento que queria hacer en almagro, lugar que es en el campo de calatrava. Y este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo uno por que el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudiesen venir alli, y non se arredrassem mucho de la guerra en que estauan. E otros, porque desque los ricos omes que estauan en granada supiesen aquell ayuntamiento podrian embiar alli sus mensajeros que hablasse con el, y que vierasen lo que librana, o que podrian ante ser sabidores del otorgamiento que el rey queria hacer a todos los que se ayuntauan alli con el, y desque lo supiesen que vernian a la auenencia entre el y ellos mas ayna. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo primero heredero, y don fadrique y don manuel sus hermanos: y los maestres de ucles y de calatrava, y de alcata, y del temple, y el prior de san juan y don rimon ruyz, y don diego sánchez y don fernan perezponce, y don alonso toledo, y don diego lopez de salzedo, y don ruy gil devillalobos, y dñ rodrigo gobijo o dñ rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero alvarez de asturias, y don fernan perez dea de sevilla, y dñ jofre de loarfa, y otros ricos omes y caballeros hijos dalgo, y algunos cauilleros de las ciudades y villas que el rey embio a llamar para esto. E ate todos mostro que se yendo juntados todos los de su reynos en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayuntamientos, que ellos veredo lo q auia menester palas grandes cosas q auia o haber para la yda o imperio, que le otorgaua que ouiesse por tiempo cierto cada año yn servicio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos dulos q se agrauauan de este seruicio q el temaua cada año: porque dezian que se estragaua toda la tierra por estarazo. Y pues ellos auia esto por agrauio y el non podia escusar de ayuntar auer

Rico
omes
y mas
101 -

para aquella y da, que tenía por bien, que de los quatro años que fincaban, en que auia de coger en la tierra encada año vn seruicio, que les quitalos dos y los otros dos que los cogiesen los dlos dos años en uno si ellos quisiesen. E otros, los diezmos que los oyo a tomar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijos dalgó del su señorío, en que se matuiesesen, porque todavia los tuuiesse prestos para la guerra los moros, y para esto. Y otros otorgo a todos q les daria alguna cosa a los que hā de yr con el al imperio, y q los tomaría por sexys años, y vendre en adelante que los dexaria. Y otros otorgo a todos los que eran ay con el, fueros, y vsos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueron antes de len castilla y en led, y ellos que guardassen ael aquellos mismos fueros que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. Y desque estas razones ouieron oydo todos los que eran allí con el, tuuieron ge lo en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos seruicios los dos años y en el uno si los quisiese. E otros que ouiesse los diezmos en los sexys años segun que lo auia dicho. Pues la historiaba cōtado deste ayuntamiento de almagro en qual manera fue hecho, y sobre que cosas. Agora contara la respuesta que el rey de granada dio sobre la mādaderia que lleuo don juan nuñez.

Capítulo. xlv. Que cuenta de lo que ofrecio el rey de granada al rey don Alonso para ayuda del imperio.



On pbelipe, y don nuño, y los ricos omes que eran en granada, desque ouieron visto el escripto q lleuo don juan nuñez, y las cartas que

lleuo don gonçalo ruyz. E oydolo que les dixeron: don nuño hablo con el rey de granada aquellas pleytestas que el rey don Alonso embio a mādar que le digesse, y a ninguna dellas non dio resuesta: ca el cuiodo que el rey don Alonso non le demandaria tan grā hechoco mo eran los pertos de algezira, y de tarifa, y quando algo quisiese dando le por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de cristianos que seteria por pagado: quanto mas que el qui stera esta pleytestia con condicion que los arrayazes fuesen conquistos deshechos, y vio que el rey dñ Alonso quería que fuesen poderosos y señores de tierra: pero que respondio assi. Que su voluntad era de servir al rey mas que a ome del mundo, y que tuuiesse por biē dele guardar los pleytos y posturas que pusieran de consumo en alcala de bençarde, y que le daria el auer que le deuian de los dos años passados, sacando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el nō tenia, y las tenian los arrayazes: y de mas que le daria en seruicio dozientas y cinquenta vezes mil maravedis para la ayuda del imperio, y esto que lo daria en plata lo que pudiesse, y lo de mas que lo daria en doblas, contada la dobla a siete maravedis, y que vernia a casa del rey, y que le daria a entender quan gran voluntad auia de le servir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. E otros, pidieron al rey de granada, que porque era postura entre el rey dñ Alonso de castilla y de leon, y el que nō acogiesen a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijos dalgó que fuesen desauenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les diesse a romper la carta de postura que auian con el, por q el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fuesen sin verguença. Y comoquier que ael le peso desta razon quando ge la dixeron, respondio, que

nota
de
da
Dobla
7. mrs

Cronica del Rey

guardandole el rey el pleyto de alcala
 de bencayde, que lo haria por auer mer-
 ced y bien del rey don Alonso, y por cu-
 plir lo que puso con el, y don phelipe, y
 don nuño, y don lope diaz, y los otros
 ricos omes embataron al rey sus cartas
 sobre este hecho, y por escripto a gonça-
 lo ruyz esta respuesta. Y paraver lo que
 el rey otorgaua sobre esto, embiaros sus
 mandaderos con sus cartas decreccias
 que son estas. Don phelipe embio a lo-
 renço vanegas de talauera. Don nuño
 embio a pero ruyz de villegas. Don lo-
 pe diaz embio a sancho martinez deli-
 nares. Don fernan ruyz de castro em-
 bio a gutierre diaz de sandoual. Don
 estuan fernandez embio a nuño fernan-
 dez de sevilla. Todos estos llegaron al
 rey a almagro, estando con el rey el in-
 fante don fernando, y don fadrique, y
 dñ manuel hermanos del rey, y los ma-
 estres de las ordenes: ante estos todos
 gonçalo ruyz digo al rey la respuesta
 del rey de granada, la qual el traya en
 escripto, y es contado en este capitulo.
 Y vinose de granada quando estos ro-
 drigo rodriguez d saldaña ala merced
 dñ rey, y los caualleros vassallos d dñ
 phelipe y de los ricos omes dixeron al
 rey, que los ricos omes que estauan en
 granada le embian a pedir merced
 que otorgasse al rey de granada esto q
 le embiaua a pedir, segun que gonçalo
 ruyz le dijo, y se contenia en el escripto
 que el traya, y que los ricos omes que
 se vernian para el todos, y que le serui-
 rian donde lo tuviessen por bien, y dire-
 ron mas, que aquellos que estauan en
 granada eran los omes del mundo que
 mas amauan servir y aconsejar al rey,
 saluo el infante don fernando. Sobre
 esto el rey digo que abria su consejo con
 la Reyna y con aquellos infantes y mae-
 stres y ricos omes que allieran. E nin-
 guno de aquellos infantes y maestres
 y caualleros y ricos omes non dixeron
 ninguna cosa contra lo que aquellos ca-
 ualleros dixeron. Y el infante dñ fernan-

do partio de almagro para ir a cordo-
 ua, y embio el rey co el los mas caualle-
 ros y gente que pudo auer.

Capitulo. xlvi: De lo que el rey don Alfonso embio a tratar con los ricos omes a granada.



L rey hauido su con-
 sejo sobre estas co-
 sas, acordado de ebiar
 a ellos a don juan go-
 cales maestre de ca-
 latraua con su man-
 daderia, y que fuese
 con el gonçalo ru-
 yz de atienza, y ma-
 doles que el maestre fincasse en cordo-
 ua, y gonçalo ruyz que fuese a grana-
 da, y que tratasse con los ricos omes
 las pleytisas que ania acordado, por
 que ellos ouiessem a ebiar pedir al infan-
 te don fernando que les embiasse al ma-
 estre de calatraua y a otro mandade-
 ro bonrrado con quien hablasse aque-
 llas pleytisas, quesonestas. El rey
 mando al maestre de calatraua que ba-
 blasse con ellos, y les dijese que los ri-
 cos omes non dezian razon en le dema-
 dar al rey de granada el pleyto de alca-
 la de bencayde para sacar a ellos del
 omenaje que bizieron, porque este ome-
 naje non le pudieran hazer con enemigo
 del rey, auiendo con ellos deudos d
 bien que ellos auian, y non les tollien-
 do tierra, nin les haziendo otra cosa por
 que contra el ouiessem de ser, y aunque
 lo biziesen lo que non hizo, pues les di-
 yo, y les embio a dezir que gelo enmen-
 daria en esto y entodas las otras cosas
 que le pidieron que ellos non podian ha-
 zer estos omenajes contra el rey, nin
 deuen a tenerlo, nin guardarlo, maguer
 lo bizieron. Y otros si que aquel omena-
 je que tenian hecho era flaco, que non
 dezia en el que se an traydores nin ale-
 uolos si le passaren, y por dezir y valer

menos, non lo deuen atener, y quando
alguna pequicha de malestancia ay o
uiesse, mejor era de estar con su señor
natural que con los moros, con quien
non hâ ningun deudo ni buena razon,
si non es tal postura. Y mas que quie
ren guardar pleyto al rey de granada,
non gelo guardando el nin su padre,
haciendoles el rey mucha ayuda y mu
cho bien, y que fuese contra los arra
yazes que le struieron bien y lealmen
te, y que passaron mucho mal por su ser
vicio : por lo qual el rey non ballaria
quien lo struiese nin lo ayudasse. Y sin
todo esto que quanta soberuia y locura
le pedia en beredades que no auian de
recho, y en tierras que el rey ania dado
por privilegio a aquellos que si vieron
por ciilo allido ellos destruieron, que
le pedian que gelo otorgasse, y sin esto
que querian que les diesse mas tierras
y que dex el rey el seruicio y gran pie
sa de las rentas que ha en el reyno, y el
hecho del imperio que se lo prometian
mas flacamente que nunca. Y con tan
ta costa que lo non podria cumplir, y el
seruicio que le da el rey de granada es
tan poco que por esto non podria guis
tar quatrocientos caualleros. Y mas
que le pidan que eche gran pecho en la
tierra porque lo cobren ellos, y el rey
que pierda por esto los coraçones de
las comunidades. E que por todas es
tas razones y causas entienda el rey que
non querian pleyto si non a su daño, y a
su deshonra: lo qual tenia el por muy
gran sin razon. Lo uno por ellugar don
de venia y quienera, y el lugar que te
nia: y lo al por que tenian con la ley, co
tra que ellos eran. Otros, porque te
nia derecho, de que ellos non obravan
y tenia verdad: que le parecia que de
como ellos querian estas cosas sobre
dichas, que el non lo deuiabazer. Pe
ro catando el como ellos eran sus natu
rales, y los deudos que con el auian, si
querian que los facasse de aquiel plazo
en que se metieron muy sin razon, que

non le demanden las otras cosas por
pleyo, si no que finquen en la su mer
ced. Que otorgava de guardar a quel
pleyo que ellos le pedian que guarda
sse al rey de granada, y que desampara
ria a los arrayazes, y con esta condicione
que ellos catassen del, o del rey de gra
nada, y de lo suo conque le fuesen a
seruir al imperio con tantos caualle
ros y hijos dalgos quantos el rey enten
diessen que auia agora menester, y que
fuesen luego. Y que si esto no quisie
ssen que les cumpliria todas las otras
cosas que le auian pedido, y ellos auia
otorgado: y que se partiesen del rey de
granada, y que se viniessen luego para
su servicio. Y mando a don juan gonçal
ez maestre de calatrava que si destas
pleytestas non quisiesen ninguna, que
les non oyesse otra pleysta ninguna
quedigessen. E porque si alguna cosa
destasse firmasse embios sus cartas de
poderes cumplidas al infante don fer
nando para que pudiesse firmar los pley
tos. Otros, que pudiesse firmar los
pleytes, y paz y tregua con los moros
de allé del mar, y d'onde el mar, y co
dos los otros, a quien este pleyto tasie.
Y el rey partio de almagro y vino por
sus jornadas hasta entrar en auila. Y
deste año no se hallan otras cosas que
ala historia pertenezcan.

Capitul. xlviij. Deco

mo el rey vino a auila, y se arunta
ron alli los concejos de leon y de
las estremaduras, que eran llama
dos por su carta de llamamiento.



M los veinte y vn a
ños del reynado dste
rey don Alonso, que
fue en la era de mil y
treziétos y once años,
y andaua el año de la
nascencia d nuestro sal
uador jesus christo en mil y dozientes y

Cronica del Rey

273
y la
rey

setenta y tres años. Este rey don Alfonso vino a auila con los del reyno de leon y con los de las extremaduras que eran ayuntados por su carta dellamamiento. Y estando ay mostrandoles el hecho de la guerra que auia con los moros. E otros el tuerto y desaguisado que le fizieron d'obelipe y los ricos omes que estauan en granada, yendose para sus enemigos, y robandoles la tierra, y diciendo les todas las otras cosas que le auian hecho segun la historialo batido, vino ay don fernan ruyz de castro ala merced del rey, que se auia partido del rey de granada y de la amistad de los ricos omes, y vinieró cõ el muchos canalleros de los q' alla estaua, y al rey plugole mucho conellos, y acogiolos muy bien, y hizoles mucha merced. Y otros, vino ay con el gonçalo ruyz de atiença que era ydo con mädaderia del rey a los ricos omes que estauan en granada, a aquellas cosas que el rey le mando en almagro: y ellos que fizieron por fuerça que se lo dixeran otra vez ante el rey de granada, y que respondiero que non querian estar por el pleyto que les el diro de parte del rey, y que le dixeró que lo que auia prometido que yrían cõ el al imperio, que lo non querian hazer. Y otros, que los maraudis q' ellos fizieran al rey de granada q' diesse al rey don Alfonso para la yda del imperio, q' los diesse el rey don Alfonso a ellos por los queles menguaron desde el tiempo que se partiero de el en el hospital de burgos hasta entonces. E otros, que dixese el rey ante todos los de su corte que desamparaua los arrayazes, y que prometia abuenase que ayudaria al rey d' granada cõtra ellos, y queles de desto su carta. E otros, que de al rey de granada su carta en que le perdonasse quanto tuertos le auia hecho sin le hazeren mienda. Y de mas que vio quedon pbelipe auia mandado pregonaren grana da que no biziessen mal a los arrayazes dando a entender a gonçalo ruyz q' los

auian en su ayuda, mas que no era assi, que los arrayazes eran en servicio del rey. E desque el rey oyo estas razones ouo ende muy gransaña, y pesole ende mucho, y ordenoluego con aquellos q' eran alli con el de llamar a todos los d' los reynos que fuessen cõ el a la guerra cõtra el rey d' granada: y por auer mas gentes en su ayuda con que pudiesse hacer a los moros mayor daño. Acordoso se yr a ver con el rey de aragon, y cuya daza bazer en manera q' el rey de aragon o el infante don pedro su hijo entrasse por una parte de tierra de moros, y el rey don Alfonso que entrasse por la otra. Y con esto y con lo q' podian bazer los arrayazes que veria el rey de granada que no le ampararian los ricos omes del su reyno que eran alla. Y luego, otros, embio a mädar a los sus merinos de castilla, y de leon, y de galizia, q' les derribasen todas las casas que auian los que estauan con el rey de granada. Y agora dejaremos de contar desto, y contaremos de como el maestre de calatrava fue a poner pleyto cõ el infante d'obelipe, y con los ricos omes, d' que fue vendido gonçalo ruyz al rey.

Capitul. xlviij. Que

cuenta la respuesta que dieron los ricos omes que estauan en granada.



Espusque gonçalo ruyz fue venido al rey con la respuesta que dieron los q' estauan en granada el infante don fernando que auia encor dous q' supo la respuesta que los ricos omes embauan al rey supadre. Supo otros, q' aq'lllos ricos omes tomauan viadas y las otras cosas que auian menester, y que aq'lllos y el poder de granada querian entrar a correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaé, y ouo censemocó los maestres de vcles, y de calatrava, y co
don alonso fernandez su hermano, y co
los otros ricos omes que eran ay con
el, como haria sobre estas cosas. Y to
dos le aconsejaron que embiasse el ma
estre de calatrava a hablar con aqlllos
ricos omes, y q los otorgasse por el rey y
por el infante, q el rey guardaria al rey
de granada las posturas d alcala de bñ
çayde. Y que lo prometiese en concejo
y despues que lo nō biziessse. Y las otras
cosas que auiniessem con ellos lo mejor
que pudiesse. Y el maestre partio de cor
doua y fue a porcuna, y dnde alli embio
mádaderos d'l infante a los ricos omes
a granada, que fueron estos, pero go
mez barroso, y frey espinal, a les dezir
que le embiassem cauallerres q le guia
ssen a los ricos omes, y embiaronle a d
zir, que si aquella postura que ellos die
ron a gonçalo ruyz nō llevasse firmada
que non auia porque ir alla. Empero
don esteuan vino a classico en son de
amistad mas no como en son de mensa
jeria de los otros, y hablo con el maes
tre sobre sus amistades, y dixole como
eran salidos de granada los ricos omes
y el poder de los moros, y quan abazer
daño en la tierra de los christianos. Y el
maestre rogo que fuesen amos d con
suno a hablar con ellos, y partieron de
de y fueron a alcala de bençayde y ba
llaron los todos ay araytados para en
trar a la tierra de christianos, y el maes
tre hablo con ellos sobre los heches q
el infante don fernando le mando, y fir
molos de parte del rey y de don fernan
do, en esta manera. Que el rey perdona
sse al rey de granada las querellas que
auia de su padre y d'l, y que otorgaua to
dos los pleytos que fueron puestos en
alcala de bençayde, y que los guarda
ssen el rey y el infante segñ la carta que
tenia el rey de granada. Que nos ayu
dassen a los arrayazes el rey ni ningun
os ome de su tierra nin les diessen pa
ni vianda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos
los pleytos y posturas que con el ha. Y
sobre los fueros, y sobre las heredades
y sobre las pueblas, y sobre todas las
otras cosas que ellos pedian firmo el
maestre con ellos los pleytos lo mejor
que pudo: pero non segun el rey lo que
ria. Y todos los ricos omes, y los moros
con ellos tornaro se a granada. Y el ma
estre de calatrava y don esteuan, y pe
ro gomez vinierõ acordoua. Y el infan
te don fernando desque supo que el
maestre auia firmado aquello s pleytos
como quiera que el tuviessse carta d'l rey
su padre para si mar, pero non quiso, y
embiole a dezir que mandasse ay lo que
por bien tuviessse. Y agora la histori a co
tar al que el rey le embio a dezir sobre
esto al infante d'o fernando.

Capitul. xlxi. De vna

carta que escrivio el rey don Alonso
a don fernando el infante su hijo ma
yor...



On fernando, vi la
carta q me embia
ste, y otros las car
tas que vos embio
el maestre de cala
trava que le embia
ro esos que son en
granada. Y entedi
otros, despues que
gonçalo ruyz vino de alla, que vos ac
sesaron que embiasedes al maestre de
calatrava a granada q otorgasse al rey
de granada el pleito de alcala de ben
çayde, y que le diesse mi carta que lo ju
rara en buena fe, que lo tuviessse, y q de
samparasle a los arrayazes en concejo,
y despues que lo non biziessedes en po
ridad. Y esto q vos aconsejaron los ma
estres de vcles y de calatrava, y que so
bre esto que ouiesedes vuestro acuer
do de embiar alla al maestre de calatra
ua, y el q fue a porcuna, y embio a dezir



Cronica del Rey

a aquelllos q son en granada, que le embiassen caualleros q le guiassem, y ellos q le embiaro su respuesta, que si esto sobre dicho non llevasse firmado, y pleyto o sus dineros que los ouiesen en granada, q de otra guisa que non auia por que yr alla, y don fernando qndo estas cartas me llegaron era en avila que vna ay por hablar con los concejos de tierra de leon y de las estremaduras, q bize ay ayuntar, y que ay enfermedad de romadizo y de calentura poca, y peseome mucho porque e aquel tiempo me acaesciera: mas mucho rescebi mayor pesar quando entendi lo que las cartas dezian. Y al que dezis que vos consejaron los maestres, bien vos deuedes guardar de la maestria del maestre de ucles en lo creer de tal consejo como este ca este es uno de los omes del mundo q mas acosejo a estos ricos omes que hiziesen lo que hazen, y mandele yo que fuese derechamente al reyno de murcia, a do seruiria ami, y a vos, y no lo q sobazer, y fue para vos por consejar a los ricos omes esto que hazen, y a vos lo que hiziesen des de aquello que vos dava el por consejo. Y de mas embio a dizer al rey de aragon que se non deixasse venir alas vistas conmigo: ca paz es eran, y q el yrta a el, y le diria todo el fecho como era. Y del maestre de calatrava vos digo que comoquier q yo le amo y lo tengo por ome bueno se que col a quanta es de lope diaz por todo su linaje, y aqlllos que el amava suyos son. Pero marauillo me mucho dar vos el tal consejo autem dole yo dicho que si el fuese a granada que de llano les dixesse q nunca abrian mi merced, si non se partiesen o demas dar estas cosas tan sin razon. Y de mas auiendo el oydo a juan nuñez, y a este fernandez lo que vos dixerion en jaen, y consejaro esto al. Y don fernando quiere vos agora dezir deste hecho como es, y a que es llegado, y que han menester de hazer: porque sepades mejor y obrar, y mostrar a los omes la cosa co-

mo es. Y estos ricos omes no se mouieron contra mi por razo de fuero, nin por tuerto que les yo tuviesser: ca fuero nun caselo yo tolli, mas que galo oniesse tolloido, pues que se lo otorgaua, mas pagados deuieran ser, y quedar deuiera contentos. E otro si, aunque tuerto se lo onicra hecho el mayor del mundo, pues que galo queria enmendar a su bien vista dellos, non auian porque mas dmandar. Otrosi, por pro de la tierra non lo hazen, ca estono lo queria tanto ninguno como yo cura es la heredad, y muy pocaproban ellos ende, si non el bien q les nos hazemos. Basla razon por q lo hizieron fue esta, por querer siempre tener los reyes apremiados, y llenar de lloros suyo, pensando les buscar carrea por dolos desheredassen, y desbontrassen, como las buscaron aquello son de ellos vienen. Ca assi como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruyi, y de tollerlos los reynos a algunos dellos siendos ninos. E assi como los reyes los heredaron, punaro ellos de los desheredar, lo uno consejerame te consus enemigos, y lo alaburto en la tierra llevando lo suyo poco a poco, y negando galo. Y assi como los reyes los apoderaron y los bontraron, ellos pugnaron en los despoderar, y en los desbonrar en tantas maneras que serian muchas de contar, y muy vergonzosas. Esto es el fuero y el pro de la tierra que ellos siempre quistieron, agora lo podedes enteder en esto, ca todas las cosas por q me yo moui a hazer lo que ellos querian, tiraron las ende, señaladamente la yda del imperio que es lo mas, y el auer d auian a hazer al rey de granada q me diesse conq fuesen ellos conmigo, y dizen que se lo de yo a ellos en cuenta de los ducados que les menguaba sta aqui. Y sin todo esto q les toren las tierras que de antestenian, q les de mas de aquellas, que les de heredades que demandan sin derecho: porque sean mas poderosos q lo que antes era

y que nos hagamos siempre dseruicio
y de mas quieren que no podamos ha
zerninguna cosa de auenencia con los
moros menos dellos: assi que toda via
tengâ el vn pie firme alla, y el otro aca
lo que dios queriendo nos sera. La de a
quellos que ellos chufan del pleyto de
abenyuçaf, que pasa aca con gran po
der. Don fernando mucho auia mayor
poder el miramamolin que tenia la tie
rra que agora abenyuçaf, y lo que tenia
el rey de tunez, y los otros reyes q son
en medio, y de mas era señor de toda el
andaluzia, y nunca passaua aquéde me
nos de cinco mil caualleros, y de mas
siempre eran con el ricos omes d' sta tie
rra. Don fernan ruyz de castro algunas
vegadas, y don perofernandez y don
diego, y hijos de reyes, y el infante dô
pedro de portugal, y au el rey de naua
rra assi mesmo, y cada uno destos ricos
omes eran de mejor ventura y de mejor
seso que no son estos de agora. Y el rey
don Alonso non auia si no hasta toledo
y destorauale el rey de leon su yerno, y
aun el rey de portugal y el rey de naua
rra quanto podian. Y algunas vegadas
el rey de aragon: pero en todo esto d'en
diosse muy bien del miramamolin que
nunca de los suyo le pudo tomar ningu
na cosa, salvo la villa de alarcos, quan
do fue vencida la batalla, mas por cul
pa de los del rey que non por bondad d
los moros. La don diego su yassallo pa
dre de este lope diaz que llamaua bueno
huyo con la seña a la villa d' alarcos lle
do aun el rey en batalla, y despues dio
la villa a los moros con su mano sin ma
dado de su señor. Y pero despues el rey
dô Alôso con aqullo poco q auia supose
vègar d' l miramamolin, y vèciolo en cä
po, y tolliole gran pte de lo que auia. Y
de mas don fernando deuedes parar
mientes como abenyuçaf a muchas gue
rras, lo uno con marruecos, que tiene
que no es su señor, lo al de gomaranga
que le haze guerra en la tierra, lo otro,
que cles muy mal quisto, ca todo quan

to ganó fue por trazcion y por engaño.
Porque tengo que non puede passar as
si como chufan essos que estan en gra
nada. Y pôgamos, que quisiera passar
onde podra el auer nauios para passar
tantos caualleros como dizen que tra
era, y vianda que les abonde a essos, y
a los otros que aca son, y yo non lo pue
do creer que sea assi, ni tan ayña como
ellos dizen que lo hara. Bas costum
bre es de los moros hazer cartas ma
ftras y falsas, y embiar selas vnos a o
tros por cuñdar sacar ède su pro. Y este
alamir de granada haria a abenyuçaf
embiar estas cartas, bien assi como lo
hazia su padre, y me embiasse ami a de
zir que me auiniesse con el, si no que ha
ria marauillas cõtra mi. Y en lo que me
embiaua a dezir don phelipe que pre
gonaron en granada que non hiziesen
mal a los arrayazes. Lo que podedes
entender que cuya teria fue buscada que
viniessen de alla: porque los ouiesse yo d
aborrescer y de acuar el pleyto, y de
samparar los, y non catauan ay la des
bonrra y la verguença que nos vernia,
en hazernos tal hecho como este, nin de
zirlo: porque don fernando, talcosaco
mo esta non la fagades, nin solo vos ve
ga al coraçõ de lo dezir, y que quiende
ra que vos aconseja esto, aconsejavo
muy mal como traydor. Y pues q' ellos
assi hazen que quâdo les otorgamos lo
que ellos quiseren luego demandan
al. De aqui adelante auemos de some
ter todas las cosas que yo mandare, q
vengan ami merced s'ntercia, y sin al,
y a mi merced y a mi mesura como yo
quisiere, maguer nos eubien amuer
pleysta, nunca tal cosa se acaudan nin
escuchada. La dô fernando, si o por dios
q' mucho ayña abremos gran derecho
dellos, canonqueramos nos mas, ca
tenemos nos con la ley, y estamos en
acrescentalla, y en defendella, y ellos
pugnan quanto puedê de la bazar. De
mas tenemos nos derecho y verdad, lo
que ellos no tienen, ca andâ con tuerto

Cronica del Rey

+ hiso de Dñ R. Alvarez
22 cap. xl. fol. xxiiii

conoscidamente y con falsedad, y auemos lo sobre lo nuestro, que nos lo querian tomar a daño y a deshonra dnos, y que nos mismos se lo demos, lo q non nos due ser hecho si todo el mundo se juntasse, y supiese dos mil veces morir. Y dñ fernando qndo ome rescive mal de furza, esto no ay maravilla: mas quando se le hize el cō su mano es le el mayor q branto q le ser puede, y nos pugnemos de nos guardar quanto pudieremos, caso por dios q el nos guardara, ca guardo siempre a los otros onde nos venimos. Y si nos basen entender q por me guia de auer nos vēceran, y esto vos ruego y vos digo que paredes mientes que q aueres el d granada para ellos, y q aueres el de castilla y leon para nos, y donde han ellos auer y viandas, y donde auemos nos, y donde auerán ellos cauallos, y donde los abremos nos, y q poder es el de castilla y de león, y que poder es el d granada para ellos. Y si nos basen entender que ellos son sesudos, parad mientes a don nuño que es tenido por el mas sesudo de los, que no supo agradecer a dios el bien q yo le biziere, nin a mi seruir en qual estado y honra le puse, y suplo lo perder por esta locura en q entro q aqui podedes ver el su seso quales: y de mas viene de linaje que siempre perdieron quanto auian, y por esta razon murieron mal andantes. De don phelipe mi hermano, nobe por que vos lo hable de su seso, ca biensabed vos lo que el hizo a dios, y lo que dero que tenia de la sancta y glesia, y lo que hizo a nos, en que mostro muy cumplidamente su seso, y parese segun que oy esta. De lopediaz, y de esteuan fernandez vos digo, que creo que non son ellos tales sesudos, nin nosten sin ventura que nos vencan de saber. Y si ellos basen cuenta que son muchos ricos omes bien auedes vos que no son ellos mas de don phelipe, y don nuño, y sus hijos y lopediaz y esteuan fernandez, y tiene hipor ricos omes lopé de medoça, y ter-

nan ruyz, y darvos heroy aca ochenta q son todos hijos de ricos omes y de buenos omes: y de mas dñ fernando ruyz de castro, y rodrigo rodriguez de saldaña que vinieron de alla. E si bablan de la otra caualleria, mejor es la nuestra y muy mas, ca aquellos suyos de los nuestros son, y los mejores son con nusco: y de mas vinieron se una gran partida dlos anos, y vernā de cada dia: lo uno por q conocē que hazen tuerto de estar alla, conosciendo el bien que les hize, y lo otro codiciando el bien que les quiere hacer, lo al porque estando alla son mal andantes, y ser lo han mas de cada dia. Bas dñ fernando sabedes lo que me pesa, que tenedes vos tres para uno de los, y mejores que ellos, y sin todos los de la frontera. Y essos q vos lo acō sejan basen vos los perder en los castillos, y tenedes los derramados y no haren ningun bien, y vos non podedes haber nada de lo que auedes de hacer co essas compañas q alla tenedes. E otro si dizan que los moros hā peones y gentes, esta es muy pocala que han y muy mala, y auedes vos mucha y muy buena en la frontera que non ha en ninguna tierra. Bas yo tengo que si vos juntas los que estan puestos por fronteros en los castillos con essos que tenedes ay con vos, y con las gentes de pie que podredes auer de la frontera, y fuesedes a la vega de granada mientras el pan verde, que aunque otro mal non les hiziesedes si no en pisandolo, ge lo tirariades, y si ellos aqucl poco de pan perdiessen con el otro daño que rescebiran en las buertas y en las viñas, y co el daño que les han hecho los que estan en granada, tengo que muy poco duraria la guerra. Bas no me semeja que ay ninguno que vos esto diga, mas dizen vos q son ellos muchos y muy buenos, y que passaran moros de allende el mar, y que los vuestrros hā servido su tiempo, y se vernan luego. De otra parte que vos dizen q vos no auedes auer

+ Los dos ultimos licor hombrs tenidos.

que les dar, y yo non he cōque vos aco
rra, y diziendo vos las cosas falsamen
te desta guisa mete vos miedo por cuy
dar vos trae a hazerlo peor, que ha me
nester que paredes mīces, que si ago
ra en vuestro comienço en estas cosas
erradas, despues quādolas quisieras
des enriendar ne n podredes. Escar
mentado de uierades de ser del conse
jo que vos dicron o gafio, que en lugar
de yr a granada y fueran con nusco los
arrayazos, y ouierades perdidala ca
beza o sín carades ende borrado para
siempre, fizieron vos yr al algezira, y
fizieron encrecente que el hijo de aben
yuzas era en aquel camino, non ouistes
pronin honrra. Y tengo, otro si que en
la cosa que primero deuierades parar
mientes crā galeas como suessen agui
sadas: ca si ellos a agora estendiessen el
estrecho, non podria passar aben yuzas
ni otro, aunque quisiescen. E otros, te
go que desque salistes de la vega duie
rades parar los omes, los vnos con el
vn arrayaz, y los otros con el otro, y qn
do el de granada fuese al vno, entrarle
ya el otro en la tierra. Otros yria alla
los que estuviessen connusco. Y cō esto
y con los otros omes de la frontera tal
guerra les podriades hazer, que auria
ahazer lo que nos quisiesemos: ca el d
granada non osa partir de si christia
nos: y si lo prouasse luego cuydariaser
muerto. Y a lo q vos dizen que les arra
yazes non qriancostigo los ricos omes
y canalleros que les vos embiades, sal
nos lleuassen de comer, verdad vos di
zē, y vos buscaldes alguna cosa que les
dedes mas de lo que les dades aca por
que estuviessen si quiera vn mes, y de
la otra pte ayudariades bien a los arra
yazes, y de otra bariades biē esta que
rra que es dicha. Y para esto buriades
hablar con los ricos omes y dezirles
que agora es razon de vos adendar a
nos para siempre, y de mas que les ha
ria yomucho bien, y qué tenia que les
dar estas tierras mesmas destos otros

que se fueron, y prometiendoles, y di
ziéndoles esto sufrir vos yan, y seruir
vos yan mejor, ca dejarles en castilles
y non les dezir nada, enojarse ende, y
recudir peor alo hazer. Y esto mismo
pudierades hazer a los cōcejes que de
gastes venir, conque los tomierades ha
sta que estos otros llegassen q van ago
ra comigo. Don fernando, de lo q vos
meten miedo de auer, vos quiero dezir
tanto, que bien sabey y vos quantas ve
zes os di yo, y en ayuda de esto, de q vos
non tome vn dinero: y de mas mando
a todos los otros concejos que saigan
de hueste, assi de las villas pequeñas
como de las grandes, q que ania muy
gran algo conque vos acorra. Y sin to
do esto los cogedores y los merinos q
fio que me ayudaran agora muy bien
de otras partes muchas que vos non
puedo embiar a dzir por carta, mas pa
ra todo esto nobā p si los vos dieredes
assi como los dades, y dando yo acaa
las ordenes de veles y de calatrava lo
que les di, dade avea alla dineros, y
otros frutos y otras cosas en que haze
des vuestro daño y rescibo yo deshon
rra, ca tienen q quanto les yo do no es na
da si les vos non dieredes lo que no po
dedes ni deuedes dar: y desta guisa
non ha auer en el mundo que cumplies
se nin yo lo podria cumplir. Demas te
nedes ay culeman, de q podedes auer
muy grande auer. Lorne porque es mi
seruicio, y lo alquel lo auedes menester
a estara zon, y lo alquel vos fara a vos
muy grā seruicio, y desto vos podedes
acorrer hasta lo que de aca vos llegue
ca yo luego me vo para allia quādo pue
do, y non tardo por al si non por el rey
de aragon, que no se aun por cierto qn
do yria. E ruegos que miredes y pa
des mientes en estas cartas y en estas
cosas, y lo q dizen q estas cartas, y que
ves metades biē de rezio a ellos, y lue
go veredes que se tornaran las nucas
y las chufas de aquello de otra guisa
y quando leyeredes esta carta sea ay

Cronica del Rey

10
fol. 78.
fol. 29.

alonso fernandez, bisho mio, si fuere con
vusco, y don juste de lo arsa, y diego d
corral y no otro. Desque el infante dñ
fernando vio esta carta entedio que el
rey su padre tomara enojo y saña por
la pleyesta que era tratada con aque
llos ricos omes, pero por esto no se de
gode se trabaçar quanto pudo por los
traer a servicio del rey su padre. Y ago
ra deixaremos aqui de esto, y contaremos
lo que el rey don Alonso hizo despues
que ouo embiado la carta al infante dñ
fernando.

aylón

Capitul. I. Como la

reyna partio de avila para la fronte
ra, y el rey partio para cuenca, y de
lo que mas acaescio.



El infante don fernando auia embiado a
dezir al rey por los
ricos omes y los ma
estres que estauan
ay cõ el, estaua muy
enojados del gran
tempo, q' auia allí algu
nos estado, y q' dezian q' no tenian que
despender, y el rey que galo no embia
ua, y otros de los concejos que dezian
que auia cumplido el tiempo que auia
de seruir, y quese queria yr, y por esto
que los non podian auer para en serui
cio del rey tan ciertos como era men
ster. Y otros, ouo cartas del marques
su yerno que le embio a dezir que auia
reſteuido muchomal y grandes perdi
das, teniendo su boz en el imperio. Y to
do esto levintera por la su tardanca, y
aun porque tanto se tardaua la su yda,
eran ptidos muchos de tener la su boz
en el imperio. Y el rey vexendo quanto
le cumplia asossegarel hecho de los ri
cos omes para yr al imperio, que era
cosa que el mucho codiciava, tuvo por
bien de embiar la reyna doña violan
te su mujer acordousa, para que ella y

el infante don fernando librassem el he
cho de los ricos omes, y que los traxe
sen a servicio del rey, y comoquier que
el rey le dio por escripto las cosas que
auia de librar, y como las auia de otor
gar; pero mandole y rogo que las li
brassem lo mas a su honra que pudie
sse. Y por esto non pusieron aqui las co
diciones que mando poner en los pley
tos. Otros, porque lo libro ella mejor
de como galo mando el rey: y la mane
ra dellibramiento la historialo cuenta
adelante. Y la reyna partio de avila y
lleuo cartas del rey para el infante dñ
fernando, y para los maestres y ricos
omes que estauan con el en la frontera
y para el infante don phelipe, y para
don muño, y para don lope diaz. Y otro
si, lleuo cartas para el rey de granada
y para los arrayazcs: y cartas del rey
en que le dio poder a la reyna y al infante
dñ fernando q' lles cumplia pa todos
estos hechos. Y el rey otros, partio de
de, y fue su camino pa la ciudad de cué
ca. Y agora deixaremos aqui dela yda
el rey, y diremos como la reyna y el in
fante libraron los pleytos de los ricos
omes que eran en granada.

Capitul. II. De como

fueron de parte de la reyna el maes
tre de calatrava, y gonçalo ruyz de
atiencia, a tratar con los ricos omes
que estauan en granada.



Lego la reyna a cor
doua, y ouo consejo co
el infante don fernan
do su hijo, y con los
maestres y ricos o
mes que eran ay con
el, y suposollos las co
casas como auian passado hasta en aqu
tiempo. Y otros era ay con el electo de
aluarrazin que era ay venido tocarta,
y commandaderia del rey don jaymes
a don phelipe, y a don muño que estaua

en granada, y luego ella y el infante dō fernando rogaron y mandaron al maestre de calatrava, y a gonçalo ruiz de atiença que fuesen a granada con sus cartas a hablar con los ricos omes de parte dela reyna y de don fernando. Y el maestre, y gonçalo ruiz fueron a por cuna, y el rey de granada no les quiso dar seguramiento para que viniesen a granada, y desde alli embiaron al infante don phelipe, y a don nuño, y a don lope diaz, y a don esteuan fernandez, y a los ricos omes que estauan en granada, que la reyna era venida a cordoua por libramiento de los sus hechos, y q los rogaria que se viniesen algunos d ellos, con quien ella y el infante dō fernando pudiesen hablar sobre aquello que alli viniera la reyna: y embiaron las cartas dela reyna, y del infante. Y sobre esto don phelipe y los que estauan con el hablaron con el rey de granada y mostraron le las cartas de la reyna, y de don fernando, que los envio el maestre, y dieron le lo que auia sabido por que viniera la reyna, y sobre esto acordaron que dō nuño viniese a cordoua averlo que la reyna tuviere por bien d les decir. Y este don nuño hablo assi como le era encomendado, y desque llego a cordoua la reyna y el infante don fernando trataron con el, en qual manera se librassen los pleytos y querellas que dezian que havia del rey don Alfonso. Y el rey de granada y don phelipe y los que estauan con el hablaron lo en esta manera, dclo que ellos demandauan. Que el rey perdonasse las querellas que auia del rey de granada y su padre, y que le touiesse el pleyto d alcala de bençayde. Y la reyna y el infante don fernando respondieron que lo haria el rey, dandole el rey de granada las quattrocientas y cincuenta mil maravedis que le deuen de los dos años passados, y que le ouyo adar de la renta d su tierra, y las otras menguas que se hablasser en verdad que clauia de cumplir

del tiempo passado. y dando le otros, el rey de granada las dozientas y cincuenta mil maravedis que le prometio para la yda del imperio, y que le diesse mas la renta de vna año adelantado. Otros, que pues el rey don alfonso quiere guardar el pleyto de alcala de bençay de que el rey de granada d tregua a los arrayazes por dos años. Y de mas desto el rey de granada d biziessie y reuocasse todas las cartas y los pleytos, y los omenajes que auia con don phelipe y con los ricos omes, y ellos con el, y que jurassen y prometiesen el rey de granada y ellos que otros pleytos non auia hecho, nin biziessie el con ellos, ni ellos con el. Y sobre estas cosas dixerón don nuño, y don esteuan que la renta d dos años passados que la daria el rey de granada, y las otras menguas que fuese hallado que el auia de cumplir del tiempo passado, salvo en lo que mōta la renta que tiene los arrayazes que son vassallos del rey. E otros dixerón quelas dozientas y cincuenta mil maravedis que demandaua al rey de granada quediesse ende para la yda del imperio. E otros, sobre la renta d vna año adelantado que demandaua, que el señor d granada vernia alli a cordoua a la reyna, y al infante don fernando, y q esto y de mas destohara el por ellos. Y aquellos don nuño y done esteuan ayudariā porque se biziessie. E otros, que entonces romperian las cartas y daban los pleytos, y omenajes que auia en uno assi como la reyna y el infante don fernando querian. Y de la tregua q pedian para los arrayazes, digo dón nuño que acosejaua a la reyna, y a dō fernando que no hablaffen agora en ello, mas que otorgassen el pleyto de alcala de bençayde, y quando el señor de granada viniese a la reyna, y al infante q harialo que ellos quisiesen, y el que lo haria otorgar. E otros, de lo que dmandaron de los fueros, y de los usos, pidieron don nuño y don esteuan que les

Cronica del Rey

otorgassen los fueros y las costumbres, y vsos a los de castilla y de leon cumplidamente, tambien en las pueblas como en todas las otras cosas, y que los ayas estos fueros assi como los ouieron en tiempo del rey don alonso de castilla, y del rey don alonso de leon. Y la Reyna y don fernando otorgaron que era bien y que lo otorgauan por el rey, y que el rey lo otorgaria y lo guardaria, y daria en su carta. A lo que demandaron en razon de la moneda de siete en siete años, y non de otra manera segun en tiempo de los reyes de cuyo linaje vienen, y esto respondieron la Reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado, y que ellos lo otorgauan por el. A lo q demandaron en razon de los diezmos, y de los servicios que los non tomassen, respondieron la Reyna y do fernando que el rey lo auia otorgado a los otros buenos que eran con el, que ellos por el asillo otorgauan los que fueran a granada, y a este don nuno por ellos. Y otros, sobre lo que demandaron en razon de los maravedis que querian q les cresciesse el rey de mas de lo que tenian del en tierra, y que le pidan que aquello del acrecentamiento, y los maravedis de este año que se les pusesse el rey en el auer que dana el señor de granada. Y sobre esto respondieron la Reyna, y don fernando, que a los que fueren con el rey al imperio, y aquellos pagaran los dineros que diere el señor de granada y a otros non: y aquellos q los dieren que los resciban encuenta q lo que les auia de dar pa la yda del imperio. Y don nuno tuuose pagado de esta respuesta, y otorgogelo. A lo que demandan en razon de la tierra de alava, y del heredamiento para don lepe diaz, respondio la Reyna y el infante do fernando que lo de alava que lo tenia don fernando porque los de la tierra le tomaron por señor, y que el gelo queria dar que lo tuuiese del. Y lo que piden del heredamiento, que es orduna, y val-

maseda que ellos otorgauan por el rey que ge lo daria a don lepe diaz y q fuese con el al imperio. Otros, la Reyna, y el infante otorgaron que el rey de sus cartas a aquellos ricos omes que las ayande aqui adelante assi como las tenian al tiempo que de se partieron por razon de las malfetrias que los ricos omes y los que fuanc con ellos fizieron al tiepo que salieron del reyno. Finchauendo por amas las ptes, que el rey lo mande pesquierir, y sabido aquellos a quien algo tomaron, que el rey haziendoles merced, paguen dello, y ciilos q pagarano lo que pudieren, y por lo que non pudieren pagar que ebien a rogar a aquellos a quien lo tomaron, y que hagan en guisa que ayen su amor. Y en razon del casamiento de don cteuan fernandez, que el rey que haga ay a quello q otras veces ha otorgado. Y los pleitos tratados y hablados por estas maneras, acordaron que don juan gonçalez maestre de calatrava, y con el martin ruyz de leyua fuesen a granada co don nuno a firmar estos pleitos con el señor de granada y con el infante don phelipe, y con los ricos omes que alla estauan, y lleuaron cartas de la Reyna y del infante don fernando quales cumplian para esto. A la Reyna y el infante encomendaron al maestre y a martin ruyz que estas cartas que las non diesen hasta que primeramente tomasen cartas y certidumbre del señor de granada, y del infante do phelipe, y de todos los ricos omes q estauan con ellos que viniesen luego a cordoua a firmar estos pleitos y posturas que eran tratados, y la Reyna y el infante do fernando quisieran que gonçalo ruyz de atienza fuera con el maestre de calatrava sobre estos tratamientos, y don nuno no quiso otorgar seguramiento para gonçalo ruyz, y sobre esto la Reyna y do fernando rogaronle y afincaronle mucho y don nuno con el affincamiento dijoles que el non aseguraua a gonçalo ruyz

para

para que fuese a granada, porque era cierto que si alla fuese que el señor de granada lo mandaría matar: porque en cada vna de las ydas que allá fue le trajo grā pieça de los caualleros que erā en granada con él y con los ricos omes y porque don nuño y el maestre de calatrava partieron de cordoua para yz agranada, la reyna y el infante embiraron a contar al rey todos estos pleytos en ql maner los auian firmado. Y agora la historia deya de contar dla reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en granada, y contara del rey dō Alonso que era ydo alas vistas del rey de aragon, y dela respuesta que dio a estos hechos

C Capitulo. lij. De los

mensajeros que vinieron al rey don Alonso con cartas de la reyna sobre las auenencias hechas con los ricos omes. . .



A auemos dicho y como el rey dō Zilo se partió d' avila pa se yz a ver con el rey don Jaymes de aragón, y lleuo consigo a la vista al infante dō sancho arcobispo de toledo, y biso del rey don Jaymes, y al infante dō manuel, y al infante dō sancho su biso dō te rey don Alonso, y a dō alonso su sobrino que dixeron de molina, y otras compañías de prelados y ricos omes, y caualleros, y ciudadanos, y de las villas y desque fue llegado en cuenca supoco mo el rey don Jaymes d' aragon era en grādes desauenencias cō el infante dō pedro su biso primero heredero: y por esto el rey don Alonso se detuuo en cuenca algunos días embiendo sus mensajeros al rey, y al infante dō pedro que trabajassen entre ellos paz y lessiego:

porque amos a dos viñessen a la vista. Y estando el rey en cuenca llego a el gócalo ruyz con las cartas de la reyna del infante don Fernando, y dijole de como viniera don nuño a cordoua, y cō tolle en qual manera eranfirmados los pleytos del rey de granada, y de don phelipe, y de los ricos omes que eran ay con el. E otros, dijole de como el maestre de calatrava, y martin ruyz ó leyua fueron a granada a los firmar. Y oy das las razones que gonçalo ruyz dijole, embio sobre esto respuesta a la reyna y al infante don Fernando, que dezia así. A la reyna embio a dīr que agradecia mucho quanto podia y sabia: por que tambien trabajaua en librar estos hechos. E como quier que átes en ella mucho fiaua como en muger y en criada que tenia en lugar de hija, que mucho mas fiaua della: porque tambien, y tan a su servicio libra a estos hechos ca mucho mas le plazia, y por mayor honra lo tenia, que si lo librara el, y q̄ le rogaua que firmasse por aquella manera que eran tratados, ca el embiaua a dezir por cartas suyas por que lo pudiesen bazer en manera que fuese y a ledero por su parte. E otros, embio a dezir al infante don Fernando su hijo que le agradecia mucho por que tambien supiera auerir en el libramiento d̄los hechos; y como quier que átes fiaua en el assi como en su hijo que amava muy de coraçon, y mucho mas fiaua d̄l porque tambien le struiera y le ayudara, y que supo endereçar el pleyto que su razon le auian hecho otorgarantes d̄lo los malos consejeros; y como quer que tomava plazer por q̄n bien lo auia librado: pero que le plazia mucho mas por que venia estos hechos por el infante, ca tenia el rey que era mas su honra y aquellos con quien auian servian siempre tenudos al infante don Fernando, por quanto auia trabajado palos traer al servicio del rey. Y hechas las respuestas pa la reyna, y para

Cronica del Rey

el infante por esta manera, el rey dio a gonzalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego de la reyna y dñ don fernando su hijo, y porque don phelipe y los ricos omes que eran en granada anian puesto con los moros pleytos fuertes: porque lo non podia seruir assi como solian, el rey por los sacar de aquelllos pleytos y tornarlos a su servicio, q otorgaua y perdonaua al rey dñ granada, y que le regal el pleyto que fue puesto en alcala de bençay desegund diz la carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don Alfonso, y destolleno gonçalo ruyz carta sellada con su sello dñ rey. Otros lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran en granada por ruego de la reyna y de don fernando los fueros y usos y costumbres que ouieron en tiepo de los reyes de castilla y de leon, guardados dello al rey su señorio, y sus fueros y sus derechos. Otros, porque los ricos omes y caualleros que se ajuntaron con el rey en almagro le pidieron que los servicios que le auia a dar qua tro años que les quitasse los dos, y q tomasse los diezmos por seys años, y dende adelante que los non tomasse, o torgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiento que auia echo a los que se arjuntaron con el en almagro. Otros, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la reyna y el infante pusieron con ellos, los quales la historia ha contado. Otros, hablo con don gonçalo ruyz que dixesse a la reyna el hecho de las vistas dñ rey de aragon en que estaua. Otros que le dixesse mas de como la reyna de galaterra su hermanay sus hijos le embieren a rogar que se viesse con ellos, y sobre esto que le embiasse a consejar como haria. Otros, que les dixesse q el papa queria hazer concilio sobre la elecion dñ imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos hechos so

ssegades para yr alla, que guissassen de los librar lo mas antes que pudiesen, y los ricos omes que otorgassen que yría con el al imperio, y que fuesen des de granada para murcia, y que por ay yría el, y q los llevaria consigo. E otros si, le mando que dixesse a la reyna, y al infante que desque cuiesen fosse gado el hecho del rey de granada, y de los ricos omes, y auidola tregua pa los arrayazes que fuesen a la ciudadad de jaen y que embiassens sus cartas a los arrayazes de malaga y de guadix, y de tohmaque, en qles hiziese saber los pleytos en qual maneras librauan señalamamente por tirar al rey de granada, elayuda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supiesen que el rey no les desampararia. Y sobre todas estas cosas gonçalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y para los ricos omes que eran con el, y para los arrayazes, en que les embiaua a dezir el rey, que creyessen a la reyna, y al infante don fernando de todo que les embiasse a dezir de su parte. E otros, embio el rey a dñ nuño, en que le embio agradescer y tener en servicio quanto hiziera, y que le rogaua y le mandaua que le siruiessene ello y qle haria merced. Y agorala historia dega de cõtar desto y torna a contar lo que la reyna y el infante hizieron en ellibramiento dños hechos.

Capitulii. De como

llego a cordona gonçalo ruyz dñ atienca con respuesta del rey a la reyna.



Espues que dñ nuño y el maestre de calatrava partieron de cordona en el tratamiento que auia auido con la reyna y cõ el infante don fernando fueron a granada

Don Alfonso el Sabio.

fol. xxxvij.

y con ellos martin ruz deleyua y mostraron al rey de granada, t al infante don phelipe, y a los ricos omes de castilla t de leon que eran alla en qual manera eran tratados y firmados los pleytos, y todos los tuvieron por bien, y plu goles dello, y embiaron luego su carta ala reyna y al infante don fernando. En que les embiaron a dezir, que dñ nuñio t don lopez diaz, y dñ estevan fernandez venian luego a cordoua con certidumbre qualcúplia para estos hechos y luego a pocos de dias vinieron a cordoua don nuñio y el maestre de calatralua, y don lopez diaz, y don estevan fernandez, y trajeron ala reyna y al infante don fernando cartas del señor de granada y de dñ phelipe, y a los otros ricos omes que eran con ellos, en que les embiaron a dezir que auian visto el tratamiento de los pleytos que dñ nuñio tratara con la reyna t con don fernando, y que les plazia del tratamiento y auenencia, y que lo otorgauan, y q estarian por ello. E otros, embiaron les a dezir que querian venir todos a la merced del rey, t poner sus pleytos en mano de la reyna y del infante don fernando: catenia que por alli auian a ser seguros sus cabeças, t otros, cierros los pleytos que ponian, y que por ellos librarian bien sus baziendas, y el rey de granada non podria venir a cordoua, mas que vernia a jaé, y la reyna t don fernando que tuviessen por bien de yr alla, t que vernia alli a ellos, y sobre esto don nuñio aconsejo ala reyna t a don fernando que embiassen a dñ lope diaz y a don estevan fernandez con sus cartas al rey de granada, y el q embiaria su carta, y que creya que vernia a cordoua, t la reyna y el infante lo hisieron assi. Y estos dñ nuñio, t don lopez diaz, t don estevan fernandez supieron que diego lopez salzedo derribaua las casas que auia encastilla los ricos omes y caualleros t hijos dalgó que estauan en granada, y que esso mismo

basta parovarela en galizia, y pidieron les que embiassen a pedir al rey que lo mandasse defender, t luego la reyna y el infante don fernando otorgaro que lo barian, y embiaron luego sus cartas al rey sobre esto. E otros, le pidieron que tuviessen por bien de otorgar que el rey les cumpliria las tierras que dñ rey tenian en estos dos años que auian estado en granada. La dezian que pues en este tiempo la tierra del rey sus hermanos non auia mal nidoño, que assi non denian perder los maranedis que del tenian en tierra, t la reyna diro les, que esto que era de mas de lo que era tratado y puesto en las auenencias, y que lo non podria otorgar hasta que lo embiase a dezir al rey. E dñ lope diaz y don estevan fernandez partieron de cordoua y fueron a granada, y hablaron con el señor de granada, y con don phelipe sobre la venida de cordoua, t otorgaron que lo barian, y que vernia alli todos: pero que le digerion que la reyna y dñ fernando t don nuñio embiaron a dezir al rey don alonso que tuviessen por bien de venir alli, o a otro ingar da frontera, y verlo ya el rey dñ granada, y los otros que vernian con el, t que fossegarian en el sus baziendas. Y entre tanto que don lope diaz y estevan fernandez fueron a granada, la reyna y dñ fernando hablaron con don nuñio que fuese con el rey don alonso al imperio, t dñ nuñio diro que lo haria muy abucnamente, pero que el y don juan nuñez su biso que llevaria mil caualleros, y que los pagasse, y menos de tanta compaña como esta que non yría alla, pero si estos mil caualleros les pagassen que yría amos ados con el, y aunque tenia que era menester para servicio del rey llevar estas gentes y non menos, y para pagar estos caualleros que tuviessen el rey por bien que tomasse don nuñio agor a los ducados q dava el señor de granada al rey en esta pleytisa, y lo q fuese menester de mas de esto para

Pax. v.
relacion
no en Ga
licia

Cronica del Rey

paga destos canalleros que lo cumpliese el rex de otra parte. Y estando los hechos en este estado llego a cordoua goçalo ruyz de atiença que venia del rex don Alonso, y traya las cartas del rex porque se pudiessen firmar aquellos pleytos, y bablo con la reyna y el infante don fernando las cosas que el rex le mando que les digesse: y digoles como el rex desque ouiesse partido de aquellas vistas del rex don jaimes de aragon, que queria yr a verle con la reyna de ynglaterra su hermana y sus hijos. E otros, que la reyna y don fernando bablassen con el infante don phelipe, y con los ricos omes que fuessen con el al imperio, y quedesde alli tomassen luego su camino y se fuesen para el reyno de murcia: y pues el rex de granada les auia a dar los dineros q el rex yria por ay y que se yrian con el. Y la reyna y don fernando luego que oyeron esta razon embiaron a dezir al rex, que tuviesser por bien de escusar aquellas vistas y que viniesen luego a cordoua a sofiegar aquellos hechos: ca el señor de granada, y aquellos ricos omes dezian que desque vna vez ouiesen visto al rex y fosegado con el, que el rex de granada yria despues si queria basta logroño, o doquier que el quisiese, y los ricos omes q yrian al imperio, o doquier que el mandasse. Y que le pedia merced que las vistas de la reyna de inglaterra quelas escusasse, y la su venida q non tardasse: y si sobre esta vista auia embiado a finziar al rex de ynglaterra, y a la reyna su hermana, que se le acordasse de como otra vez le embiaro a el a finziar el rex de ynglaterra y la reyna su hermana, y q seyendo el muy flaco que entro en la montaña contiempos muy fuertes y de grandes tempestades, en queromo muy grandes trabajos por yr a aquellas vistas, y que el rex de ynglaterra y la reyna su hermana que le embiaron a dezir que non podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenian que hazer, y que eran su pro, y que assi como cada uno catalo que es su pro, que razon auia el para lo eatar, quanto mas en tal hecho coino este, en que tenia pro y muy grande hora. Y de mas que los ricos omes y caualleros, y hijos dalgo q estauan alli con el infante don fernando, que auia ocho meses y medio que moraua en la frontera, y auia tres meses y mas que les nondauan nada, y por esto que preguntauan cada dia si vernia alli, y que les dezian ella y doñ fernando q si: y que eran ciertos que si ellos supiesen que el rex yua a aquellas vistas y que non yua alli, que ellos que non estarian con ellos, mas que se yrian cada uno dulos asus tierras, y quando ella y don fernando los quisiesen alli detener que lo non podrian hazer, porque non tenia que les dar: y de mas que el rex de granada y los ricos omes y caualleros que non vernian a la auenencia que estaua tratada y puesta, y assi q le pedian merced que tuviesser por bien de venir luego a cordoua. Y que escusassel las vistas de la reyna d ynglaterra, ca en otros tiempos adelante la podria ver: y si el auia enojo de passar los puertos para yr a la frontera, que la reyna y el infante harian que fuessen todos a toledo, y el que tuviesser por bien de los yr espear. E otros, le embiarda a dezir la habla quebizieron con don nuño sobre la yda del imperio, y la respuesta que les diera. E otro si le embiaron a dezir lo que les pidieron don nuño, y don lope diaz, y donesteuan en razon de las rentas: que tuviesser por bien d les embiar a mandar lo que auian de dezir sobre esto. Y agora la historia deixara de contar desto, y contara las vistas que el rex don Alonso ouo con el rex don jaimes de aragen. .

Capítulo. liij. Que
cuenta como se vieron el rex doñ Aló

soy el rey don jaimes de aragon en
requena.



Icho auemos y la
historia lo ha cota
do q el rey d o Allo
so tardaua la vista
d l rey d o jaimes d
aragon porque los
mandaderos que
le auia cambiado a
tratar auenencia y paz entre este rey d o
jaimes y el infante don pedro subi so d
la desavenencia y contienda que era en
tre ellos: porque amos a dos viñessen
a la vista, y porque esta abenencia non
se pedia hazer vino el rey don jaimes a
la vista, y el infante don pedro embio
le a dezir que le ouiesse escusado en aqu
llas vistas, ca pues no pudo auer aue
nencia co su padre, dexaua d venir a ver
se con el rey don Alonso, por no hazer
a su padre enojo: y por esto el rey don
Alonso de castilla t de leon fue a reque
na, y vino ay el rey don jaimes a verse
con el: y el rey don Alonso digole el de
saguisado que le auia hecho el infante
d o phelipe y los otros ricos omes que
eran en Granada. y como quiter que la
reyna estaua encordoua por auenir el
hecho de los ricos omes: pero que le d
zian que abenyuçaf passaua aquende
la mar con gran poder de caualleros,
y que si passasse que el non podia escu
sar de pelear, y para esto que auia me
nester su ayuda: t si auenyuçaf non pa
ssasse y la reyna non pudiesse auenir el
pleyo de granada, ni d aquellos ricos
omes que queria entrar a tierra de mo
ros a talas viñas y las huertas, y no
les deixars embrarnin coger, y que en
esto nosolamente cuya da baza rerna en
trada o dos en el año, pero seys o siete
tambien en invierno como en verano,
y el rey d o jaimes que embiasse al in
fante don pedro su hijo primero here
dero que entrasse por parte de Alme
ria, t biziessesse ellomismo, y que en dos
años que esto biziessen harian q el rey

d granada les entregasse la tierra, d se
la desampararia. y el rey don jaimes
respondio al rey don Alonso, que si abe
yuçaf passasse aqnde, y el rey don Allo
so quisiese a pelear coel, que vernia ala
lid esu ayuda, y en lo d los ricos omes
que estauan en granada, le dixeron, q
pues la reyna t subijo auian tratado
con ellos paz y auenencia de parte del
rey don Alonso que quisiese por bien de
dar lugar por que se auiesse con los ri
cos omes. y como quiter q este rey don
jaimes auia embiado a ellos el electo
de albarrazin con su mandaderia para
traer alguna auenencia entre el rey y
aquejlos ricos omes: pero que embia
ra agora alla otra vez a rogarles q qui
siesen libras este pleyo por la reyn
a, pues que ella auia comenzado a ba
blar en ello, y si auenencia pudiesse a
uer, si non que ayudaria con gentes pa
ra hazer la guerra al rey de granada,
y con esto se partieron de las vistas, y
el rey don jaimes fuese para valencia
y el rey don Alonso adolescio en reque
na de terciana. y llegaron ay el conde
veintemilia, y otros lombardos q te
venian a el con mensajeria de los que
auian esleydo por emperador, y parti
de requena y fue a cuenca, y dende a ca
ñete, y alli llegaron las cartas que em
biaua la reyna, y el infante don Fernan
do. y vistas las cartas, embioles a de
zir, que en razion de la yda del imperio
que dezia don nñño que queria llevar
mil caualleros, qbié entendia el q esta
razon nõ la dezia el por si mismo, mas
diala el por si, y por los otros q esta
uan en granada, ca mil caualleros non
los auia don nñño, ni don juan nñnez su
hijo, mas don phelipe y los ricos omes
que estauan engranada todos cuya
uan llevar estos dineros, y llevar los
caualleros, y que el tenia tratado de
llevar luego consigo quinientos caua
lleros, y estos que los llevasse d o nñño
y don juan nñnez su hijo, y algunos d los
otros que estauan en granada los q qui

Cronica del Rey

siesen yr con el, y los dineros que mó
rassela paga de esto, que se montasse ó
los que le dava el rey de granada, y que
los touiese en guarda y en fieldad la
orden de calatrava para se los dar quā
do quisiese de yr con el. Y si don nñ ñ
se que non yr con el al imperio menos
de con mil canalleros, que esto bien pa
resce que era partimiento, ca el conde
de veyntemilia, y los lombardos que
eran alli con el le auian dicho que cum
plianasaz quinientos caualleros, y eó
estos y con los otros que tenian allasu
boz se podrian parar muy bien a todos
sus pleytos, y si ellos auian voluntad
de venir a su seruicio que non deuian
querer las cosas como los a ellos same
jauia, mas como el viesse que a el cum
plia, y los que esto non quisiesen q de
gassen la yda del imperio, y que finca
sien en castilla. Y lo que dezia don phe
lipe y los ricos omes que estauā en gra
nada q pñes non robauan nin guerreau
an la tierra del rey seyendo con los mo
ros, que duen auer los maraudos q
del tenian, a esto le respôdio q era muy
maraullado de la reyna y de don fer
nando en oyiles esta razon, ca esta era
la mayor soberania de parte ó los ricos
omes, y de parte del rey, el mas venci
do pleyto que nñca fue, ca muy mayor
fue la deshonra q le fizieron en la ro
bar la tierra antes que saliesen della,
que si la robaran estando consus enemi
gos, y de mas robarla en la tregua que
auia con el de los quarentay dos dias
que les dio de pleyto a que saltessen de
la tierra. Y haciendo ellos tan gran re
bo y tanto mal como fizieron, y de mas
que non siendo sus vassallos. Y auiendo
se partido del sin merecimiento, q non
le deuian demandar tierra de aquell tem
po. Y si dizan que non les fizieran mal
estando ellos con los moros, que bien
veran que uno de los grandes males q
le pudieron hazer, era q le fizieren per
der a granada y quanto el rey auia. Ca
si ellos estuieran quedos tal guerra

cuydara hazer al rey de granada con
la ayuda que tenia en los arrayazes q
en poco tiempo cobrara dela granada
y todo lo que el auia. Y assi que non to
uiessen que por aqueste seruicio el les
auia a dar dineros. Y ó mas desto que
bizieron mucho daño a los arrayazes
que eransus vassallos, y de q se dolian
mucho. Y comoquier que todo esto le
bizieron, q les guardara el rey las mu
geres y las heredades y quanto auian
y por esto solamente le deuia seruir, an
tes que demandarle tan gransoberania
comole pidan. E de mas que ninguna
destas condiciones non eran de aque
llas que la reyna y el infante les auian
otorgadas. Y lo que embiaron a qzir so
bre razon de la suvenida acordoua, o a
toledo, embioles a dezir que la su y da
non le cumplia acordoua: porque si al
gun mudamiento ouiesse de auer en los
hechos, non seria su honrra rescuerde
llos mas dñudos de quantos auia res
cuido. Y por esto que le semejaua que
era mejor q esfirmassen ellos los pley
tos encordoua, y despues q se vinie
sien todos a el toledo. Y ates que esta
respuesta llegasse a la reyna y a do fer
nando supieron que el rey de granada
non queria yr a otro lugar si non a cor
doua, o a sevilla, y por esto embiaron
go a dezir al rey don alonso q pñes non
queria venir a cordoua, que vintessen a
sevilla, y que ay vernina el el rey de gra
nada, y don phe lipe, y los ricos omes:
y el rey por esto fue a toledo, y dende
fue a sevilla. Y pñes q la historiaba con
tado la respuesta que el rey embio ala
reyna y a don fernando. Agora dire
mos lo que se libro en el pleyto del rey
de granada, y los ricos omes.

Capitu.lv. De como

el rey de granada vino a cordoua a se
ver con la reyna y con el infante don
fernando, y de lo que mas acaescio.



In los veinte y dos años del reñado d este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y doze años, y andava el año d la nascencia d jesus christo en mil y doziétos y setenta y quattro años, siendo venido a cordoua don lope diaz, y don estevan, con respuesta de lo por q fueron a grana da, dixeron a la reyna y a don fernando que el rey de granada y todos ellos venian alli a cordoua por honrra de la reyna y del infante, y dende que yrían todos a doquier que el rey estuiesse, y don nuño y don lope diaz, y don este uan fernandez pidieron a la reyna y al infante don fernando que les otorgasse lo de las tierras que les auia pedido, y la reyna y don fernando dieron les por respuesta aquello que el rey les auia em biado a dezir. E otros, bablaron con don nuño y dixeronle que no podia el rey darle paga para los mil cauallo ros que le dezia que queria llevar con el rey a la yda del imperio, nin queria llevar luego mas de los quinientos, y con aquellas respuestas particron de aquellas demandas que bazian, y firmaron los pleytos con las cōdiciones que antes conellos eran tratadas, y que la reyna y el intante don fernando auian otorgado, y dieron al maestre de calatrava las cartas del rey que alli tenia: en como el rey le otorgaua y que ria guardar para adelante las posturas que alli eran firmadas, y estas cartas que las tuuiesse en fieldad hasta que el rey de granada diesse a romper las cartas de la postura que era hecha entre el y don phelipe, y los ricos omes que fueron con el a granada. Y vinieró alli a cordoua el rey de granada, y el infante don phelipe, y todos los otros ricos omes que estauan en granada. Y el rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonçales maestre de cala trana el auer que auia de dar al rey d Alonso de los tiempos passados. E otros, el auer que auia de auer en serui cio para la yda del imperio, lo qual tra yo alli a cordoua cōsigo, y diolo en fiel dad al maestre de calatrava, que otor gando el rey don Alonso les pleytos y posturas que eran tratados, y auian o torgado la reyna y el infante don fernando, q el maestre entregasse el auer al rey. Y de la tregua de los arrayaz es non dixeron nada al rey d granada: ca sabian que si algo digessen, que se partiria luego por esto la auenencia. Y estando todas las gentes en cordoua, y los hechos en este estado, supiero como el rey don Alonso era llegado a sevilla, y partieró todos de cordoua y fueron todos con la reyna, y con el infante don fernando a sevilla al rey d Alonso que era ay venido, y vinieron ay cō ellos el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y todos los otros ricos omes que eran con ellos en granada: y el rey plu gole mucho con todas aquellas compa ñias, y rescibio los muy bien, y bizoles mucha bonrra, señaladamente al rey de granada. Y destav enida bizole ca uallero, y puso con el su pleito y su ami stadlo mas firme que el rey de grana da lo padio segunque lo auian otorga dola reyna y don fernando. E otros, el rey de granada otorgo al rey d Alonso de ser siempre su vassallo, y de le dar de sus rentas cada año, trezentas vezes mil maravedis de la moneda de castilla. Y en toda estamorada que his zieren en sevilla hizo el rey d Alonso mucha honrra al rey de granada. Y los otorgamientos hechos, y los pleytos firmados, el maestre de calatrava en tregó el auer q tenia en fieldad. Y otro si, dio a roper la carta que le fue entregada de las posturas que crā entre el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y los otros q fueron a granada. Y despues q todos estos pleytos fueró

Cronica del Rey

librados, la reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non sabia el rey don Alfonso, y llamaron a esta habla a don phelipe, y a don nuño, y rogaron le mucho asincadamente que diese tregua a los arrayazos hasta dos años, y al rey de granada pesele mucho con este ruego ca entendia que se los queria amparar y que auian llevado del auer que el dio por q los desamparassen, y de su voluntad no lo quisierabazer: pero por el gran affincamiento que le fizieron la reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazos por un año, y la reyna y don fernando embiaron selo luego a dizer: porque supiesen que auia tregua y que la guardassen. y el rey de granada partio de sevilla, y el rey don Alfonso y todos los que ay eran con el salieron fuera dela ciudad a bazerle honra. y el rey d' Alfonso desque tornó a la ciudad hablo con don phelipe y don nuño y don lopez diaz. y con todos los otros que vinieron a la su merced, y assosego los en su servicio, y pusoles sus maraudis que tuviessen del cada año segun que los solian tener, y otorgoles y cumplioles todas las condiciones y cosas que la reyna y don fernando les auian otorgado en cordoua. y luego estando alli en sevilla ordeno con ellos q les fuesen con el al imperio, y que caualleros y compañias lleuasse cada uno de los q ouiesen de yr alla: y el queria embiar mensajeros al rey aben yuçaf, que pues que estaua assosgado el pleito del rey de granada, que ouiesse paz a los moros de allende el mar, y ballo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleytos, capues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey aben yuçaf, no auia a que passar aquello, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniesse: porque los puertos todos eran del rey de granada, y de mas que cui dava que la passada non la podria bazer teniendo guerras comenzadas

febra
n de
y cuan
elys.

en su tierra. y assique se ponria el rey a gran peoria en embiarle a cometer d' auenencia sobre lo que non cui dava q pudiesse ser, y quando aca passasse que el infante don fernando y los que finca uan con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia con el rey de granada. y el rey embio todas aquellas gentes que alli eran cada vnos a sus tierras bién pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auia menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria comenzar el camino. y deste año el escriptor no hallo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capítulo. lv. Que

cuenta de como el rey don Alfonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



Tenta la historia, que en los veinte y tres años del rey nado dese rey don Alfonso, que fue en la era de mil y trezientos y treze años y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y setenta y cinco años. y este rey don Alfonso seyedo en toledo, y auiendo cobrado el auer q le auia a darel rey de granada, eran bien con el el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aquella yda. Et otros, mando entregar y cargar en sevilla, y en los puertos de sevilla, y de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y ceuada, y de vinos, y otros viandas las que entendio q podian yr por mar, y mando que le fuessen a esperar al puerto de marsella. y otros

embio adclate por la tierra muchos ca
ualleros y muchas azemilas cargadas
de todas las viandas que entedio que
serian menester en aquella yda. E des
pues que estas cosas fueron guisadas
y endereçadas mando q viniessen alli
a toledo el infante don fernando su hi
jo, y primero heredero, y el arçobispo
don sancho hijo del rey de aragó, y el
infante don phelipe su hermano, y el in
fante don sancho, y el infante don juá,
y el infante don pedro, y el infante don
jáymes sus hijos. E otros, y nñieró bi
don nuñó y don lope diaz, y don ferná
ruy de castro, y don Alfonso tellez, y los
maestres de ecles, y de calatrava, y de
alcantara, y del temple, y el prior de sant
juan, y dñ esteuan fernández, y juan nu
ñez, y nuñó goncales hijos de don nu
ñó, y diego lopez de baro hermano de
don lope diaz, y don fernan perez pon
ce, y don pero aluarez d asturias, y gil
gomez de roa, y don dia sanchez, y don
diego lopez de salzedo, y ruy gil de vi
llalobos, y don rodrigo rodriguez de
saldaña, y todos los otros ricos omes
y infançones, y canalleros de castilla,
y de leon, y hablo con ellos, diziédoles
Que bié sabian que muchas vezes les
auia dicho de la yda que auia de yr al
imperio: porq los de lombardia le auia
muchas veces embiado sus mandade
ros sobre esto, y que auia vn año que el
fuera ydó si la tierra estuiera en lossie
go, y dios le auia traydo a este estado q
era en paz cõ los moros, y los infantes
y los ricos omes del su reyno estauan
selegados en el su servicio, que queria
hazer aquella yda, y que yua el infante
don manuel su hermano, y otro canalle
ro que entendio que le era menester pa
ra esto, y que siancauan en los reynos el
infante don fernando su hijo primero
heredero por señor, y por mayor al dñ
dos en su lugar del rey, y q bien sabia
como le auian rescebido per rey, y per
señor despues de sus dias: y si del algo
acaesciere deste camino, que les mada

ua que touiesen y guardassen a dñ fer
nando el pleyto y el homenaje que le bi
zieron. Y mando a don fernando q hñ
rassse y que biziessen mucho bien a los in
fantes sustios, y a los infates sus her
manos, y que biziessen mucha honrra y
muchamerced a todos sus vassallos, y
que tuuicissen derechos los pueblos de
los reynos, y mandoles mas que bizi
sen mucho por auer en su ayuda, y en
su servicio a los arrayazos de malaga,
y de guadix, y de comares, y q los am
parassen, y que cõ estos conquerirria la
tierra al señor de granada, o le ternia
siempre en tal premia que nñica se le al
casse nñ saliese d su mñdado. Y otros,
les dirô q degaua en la frôtera por ade
lñtado mayor a dñ nuñó, y al infante dñ
fernando q pusseste merinos en casti
lla, y en león, y en galizia, aquellos que
el viesse que era menester, como aquel
que auia de auer cuidado d la justicia
de los reynos, y que les mandaua que
obedeciesen y fuessen mñdados al in
fante don fernando, y a los oficiales q
el pusseste en la tierra. Y para que el pu
diesse poner estos oficiales d gola vna
tabla de los sellos, y mandole que con
esta pusseste los oficiales, poniendo en
las cartas, que era del rey que las má
dara dar el infante primero heredero
y las otras que auia a embiar por los
reynos sobre las querellas que auie
niesen, o sobre las otras cosas que auie
sse a mandar hazer en los reynos, man
do que don fernando las embiasse sella
das cõ su sello. E todos los que allie
uan ortegaron que cumplirian lo que
el rey les mando: y deyo en todos los
reynos sus omes para que cada uno
delllos en sus comarcas cogiesen y re
cundassen las rentas de toda la tierra,
y q las partiesen segun el mandamiento
que les auia hecho, y que guardasen
lo otro para hazer dello lo que el mñda
sse. Y partio el rey de toledo en el mes
de marzo, y fue al imperio. Y agora la
historia contara las celas q acaesciero



en los reynos de castilla y de leon, en quanto fue esta yda del rey. Calo que hizo, y las cosas como passaron do el fue, el escreuidor non las supo, nin las puso aqui.

Capitul. lvij. Como el infante don fernando partio de toledo y fue a las estremaduras, y de lo que ay hizo.



L infante don fernando partio de toledo y fue por las estremaduras, y dende passo al reyno de leon y aduno por las ciudades y villas reqriendo y baziendo justicia en aquellos lugares que cumplia: y con la tabla del sello del rey puso merinos en toda la tierra del rey. E otros si, puso alcaldes y oficiales en aquellas ciudades y villas y lugares que glos pidieron, y aquellos que el vio que cumplian y q eran menester, y el por si oya a los querellosos y libriauales sus pleitos, y regia y mantenia todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los del reyno eran mucho pagados. Y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estubo alli oyendo y librando todos los que a el venian, y haciendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio del reyno para yr al imperio. No hablamos otras razones que escreuir aq y por esto tornaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua q le hicieron dar a los arrayazes, y otro si de como abeyucas en este tiempo passo aquende la mar.

Capitul. lvij. Como el rey de granada embio sus mensa-

jos al rey abeyucas de allende el mar...



Ran pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazes estando en sevilla, ca auia dado al rey gral al go, y auia rotola carta de los pleytos que los ricos omes auian con el. Todo esto auia hecho cuya dando q los arrayazes fincaran en manera que los pudiese conquerir, y tomarles la tierra q tenian, y entendio q puen fincauan en tregua con el por aquil año, que despues de aquil tiempo el rey de castilla queria tornar a los defensor, y assi que fincaua el dste pleyto con daño, y los arrayazes que fincauan señores y poderosos en la tierra. Y por tomar vengaça desto, luego q partio de sevilla embio sus mensajeros a abeyucas rey de allende el mar, con quienes le embio a dezir los males que el auia recibido de aquellos arrayazes, y que le tenia por fuerça la tierra que fue de su padre, y como el rey don alonso los auia defendido hasta entonces, y q ouie ra abenencia con el rey don alonso, y q fuera a el a sevilla, y que le diera gran algo de lo suyo, y otros, que soltara a los ricos omes los pleytos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo hecho todo esto porque le desamparasen los arrayazes, que le hicieron que les diese tregua por un año, y cuidava q desque el tiempo del año fuese cumplido, que el rey de castilla se los qria amparar, y ellos q le barrian perder el reyne; y por esto que se queria auenir con los arrayazes, y dejarles la tierra que el tenia, y que le sirviesen con ella, y luego embio sus mensajeros que trajesen la auenencia entre ellos. Y los arrayaz-

zes sabiendo como el rey dñ Alonso se yua al imperio, y recelado que si el rey de granada les hiziese guerra que no serian acorridos firmaron sus amistades con el rey de granada, y que le baziase saber que la tierra dñ los christianos estaua agora en manera, que si abenyuçaf aca passasse, que podrian adquirir gran parte della con el ayuda que el le haria: que el rey don Alonso era fuera del reyno, y dñ al imperio, y las otras gentes todas estauan en segurança, y assi podria en muy poco tiempo tomar gran parte de la tierra de los christianos. Y porque el pudiese passar mejor y lo ouiesse esso mas a voluntad que el le dava los puertos de algezira, y de tarifa, en que pudiese poner las viandas, y las armas, y las otras cosas q el tragesse de allende el mar, y para en que el morasse despues que el fuese aquende passado. Y abenyuçaf dñ que oyo oydo la mensajeria del rey de granada, embio su respuesta muy buena, en que le embio a dezir, que oyera lo que le dire ransus mandaderos, y que le plugniera mucho de saber su bazienda, y que queria passar aquede, y que hiziese en tregar aquellas villas de algezira y dñ tarifa a las sus gentes que el ay embia ua, y que luego passaria aquende cõ todias las mas cõpañas q pudiese auer. Y luego que el rey dñ granada oyo esta respuesta, embio a mädar que entregassen a abenyuçaf las villas de algezira y de tarifa, y abenyuçaf passo luego a algezira cõ pocas compañas, y embio por otras muchas gentes que passaro despues del, y assi que los que passaro fueron diez y siete mil caualleros. Y dñ que estas gentes fueron llegadas a el, salieron de algezira, y vino luego a terra de malaga, ca el rey de granada le embio a dezir y a rogar que fuese por ar, y que assegurasse por el a los arrayazes q le guardasse los pleytos y las posturas q entre ellos eran firmadas: los arrayazes de malaga y de guadix

vinieron a abenyuçaf, y fueron con el hasta q el rey de granada se vino a ver con abenyuçaf. Y los pleytos y posturas tratadas entre el rey de granada y los arrayazes, sincaron acuerdos con el rey de granada, y en su servicio, y alli acordaron en como hiziese guerra en esta manera, que fuese abenyuçaf a correr la tierra del reyno dñ sevilla, y que comecasse por ecija, y que el rey dñ granada que fuese a hazer guerra al obispado de jaen. Y abenyuçaf embio con el rey de granada dos moros que auia passado con el, y eran los mas poderosos, y mas que el traya, y eran hermanos, y dezian al mayor banjonatali, y al otro dezian vñmen. Y pnes que anemos contado de como estos moros ordenaron de hazer la guerra, contaremos lo que hizo don nñ adelantado de la frontera que estaua en cordoua.

Captu.lix. De como

el infante don fernando supo la pasada de abenyuçaf, y de como embio sus cartas a los ricos omes.



Icho auemos en como el rey don Alonso quado fue al imperio dñ por adelantado de la frontera a don nñ, y estando e cordoua supo dñ como abenyuçaf era pasado, y todos aquellos caualleros cõ el, y embio a dezir al infante don fernando que estaua en burgos, y el infante don fernando embio luego sus cartas a los infantes, y a los ricos omes y caualleros, y a todos los otros de los reynos, en que les embio a dezir, dñ como abenyuçaf era pasado aquende la mar, y que baziase guerra y mal y daño en la tierra, y que les mandaua que embiasssen a el y q les barria dar luego sus

Cronica del Rey

marauedis, y que apercibiesen pa yr con el a la guerra de los moros. Y don nuño desque ouo embiado estas cartas don fernando embio a llamar a todos los de la frontera, que viniessen a el a ecija, y el fue a ecija porque supo q abenyuçaf venia a correr tierra de los cristianos por aquella parte: y llegaron le ay algunas gentes de los de la frontera, y otros, sus vassallos que era ay cõ el, y estando alli, abenyuçaf vino alicõ todas su gente cerca de ecija, y dñ nuño y todos los que eran con el salieron fuera de la villa, y pusieron sus bazes contra los moros, y segun que dizan algunos don nuño quisiera escusar esse dia la pelea: ca sabia que el rey abenyuçaf traya muy grandes poderes de gãtes y el nõ tenia si non pocos, y algunos de los que con el estauan digeron que pues las bazes estauan tan cerca, y los pendones se veyan a ojo vnos a otros, que seria muy grã mengua a dñ nuño partir la pelea, y que parecia que yua huendo. Y esto dizan algunos que fue dicho assi, mas non se balla en escripto, si fue la pelea por esto o no: pero es cierto que don nuño y los que estauan con el pelearon con los moros que venian cõ abenyuçaf, y fueron vencidos los cristianos, y murió dñ nuño en esta pelea y muchos de los que yuan con el, y murieron mas, s̄non que tenian la villa de ecija cerca dose acogieron. E ballase por escripto que en este dia don nuño y los que estauan con el fueron tantos uertes caualleros, que lidiaron tanto que abenyuçaf reçele, que los sus moros serian vencidos: ca el estaua en lugar que veia la pelea. Y desque don nuño fue muerto y los cristianos vencidos y baidos del campo, abenyuçaf fue a ver que gentes de los cristianos murieran en aquella pelea, y ballaron a don nuño muerto en el campo, y azian al rededor del muchos caualleros, y quattrocientos escuderos de apie q le guardauan, y otras muchas gentes de chri-

stianos y de moros que murieran alli. Y abenyuçaf mostro que le pesaua dela muerte de don nuño, ca dezia q lo qria tomar vivo, y embio la cabeza al rey d granada, y ebiole a dezir q tomasse su parte de aquella caualgada, y el rey d granada embiole a dezir que el era pagado cõ aquella parte que le embiaua: pero que le peso mucho de la muerte d don nuño, ca este hizo mucho porq fuese rey. Y esta cabeza embiola a cordova, y embio a dezir que la enterrassen con el cuerpo. Y el dia que don nuño murió fue en el mes de mayo desta era de mil y trezientos y treze años. Y el rey abenyuçaf despues que ouovenido aqlla pelea supo de algunos cristianos que catiuaron aquel dia que en la villa de ecija que auia fincado pocas gentes, y por esto finco alli aquella gente aquella noche cerca d la villa y dando que otro dia la podrian tomar. Y en aquella noche llego a ecija don gil gomez de villalobos y sus compañas, y otras gentes que venian a don nuño, entro el abad aqlla noche en ecija con trezientos omes de cauallo: y despues que supo el vencimiento d los cristianos y la muerte de dñ nuño, y que abenyuçaf estaua alli cerca cõ su hueste, sospecho que otro dia querian combatir la villa, y en aquella noche el abad y los q entraron con el velaron y pusieron recaudo en las puertas, y partieron por quadrillas el defendimiento dela villa. E otros requirieron las vallestanas que ay auia, y el almazene desactas que ay auia. Y otro dia abenyuçaf mando combatir la villa, y porq la defendieron muy bien los qne estaua dentro, y le hicieron ay muchas gentes, mandolos arredrar, y fue a posar dende con subueste mas arredrado de la villa, y desde alli embio pieça de las compañas por tierra de la frontera, que la corriesen y robassen: y mandoles que recuidiesen a el entre ecija y palma que alli estaria hasta que ellos viniessen, y destavez

las sus algaradas passaron del río de guadalquivir, y robaron todos los ganados que los cristianos auían passado el río por miedo de los moros. Algora dera remos de contar de abenyuçaf, y contáremos de como los moros mataron al arçobispo de toledo.

C Capit. IX. Del llama-

miento que hizo el arçobispo de toledo para yr contra abenyuçaf, y como fue el alla.



Or todas las partes del reyno de castilla y de león y a las nue nas dela muchedumbre de los moros que passaron con abenyuçaf, y de los muchos males que hizieron en la tierra de los cristianos, y por esto todos aperciereron a yr a la frontera: y el infante don sancho arçobispo de toledo bijo al rey don jaimes de aragon que supo esto, hizo llamar a todos los caualleros val sallos del rey, que morauan en toledo y en talauera, y en guadalajara, y en madrid para que fuesen con el. Y estos caualleros por el mandamiento que ouieron de don fernando, en que les embio a mandar que fuesen luego a la frontera, y por llamamiento del arçobispo fueron todos con el. Y con estos y con todas las otras gètes que el arçobispo pudo auer d'los suyos, fue al obispado de jaén, y estando esperando algunos caualleros que non eran todos llegados, vino allí un cauallero frey le de la orden de calatrava comendador de martos, y d'zian le alfonso garcia, y dijole d' como los moros eran llegados a Martos, y llevauan muy gran presa de ganados y de oines, y de mugeres captiuos, y como venian cansadas de muy gran tierra que auian andado, y que si el arçobispo fuese alla con las gentes que

allí tenia que les tomaria la presa, y mataria muchos dellos, y que haria muy grā seruicio a dios. Y estos moros era los que auia embiado el rey de granada que corriessen la tierra por parte del obispado de jaén, y venia allí aquellos caualleros hermanos que auian passado allende el mar, que dezian alyn nahonatali, y altro vzmē, y del reyno de granada venian ay el arrayaz de andaruz el viejo, y el arrayaz de escanuela, y el arrayaz de abenatar, y el arrayaz de malaga y de guadix, y traxan muy grandes compañias; y el arçobispo mando que caualgasen todos los q' allí era con el, y los de la villa esso, mesmo, y el salio luego dende, y fue essa noche a la torre del campo, y siendo allí llegado pino ay un cauallero q' venia con el, que dezian sandurca, y dijole como lo pediaz señor d' vizcaya venia essa noche a jaén, que seria bien de esperar bi: alfonso garcia el frey le diro al arçobispo, el mal escantador con la mano ages nasalcal a culebra del forado, y don lo pediaz venia agora con muy pocas compagnias, y aun no les son llegadas, y vos tenedes aqui toda esta compañía, y si lo esperades, y vos y los vuestros venieredes a los moros el abria el nombre, y estabonrra tomalda paravos, y sandurca dijole al arçobispo, señor por vñ dicho de vn ome non vos deudeis mouer. Y tanto le diro el comendador q' el arçobispo non quiso esperar, y partio de allí otro dia: y los que en la dela terra yuan, ballaron el poder de los moros que yuan con el robo que auian hecho de muchos ganados y oines y mugeres que llevauan captiuos: y el arçobispo y los que yuan con el cuydando q' les podria tirar el robo que auian hecho de muchos ganados fueron a pelear con ellos, y tanta fue la priessa que el arçobispo tomo por alcançar los moros que non llegaron con el todos los suyos, y los moros tornaren al arçobispo y pelearon con el, y como los moros

eran muchos fueron vencidos el arçobispo y los que yvan con el, y fue preso el arçobispo y muertos muchos cristianos, y teniendo desnudo de las armas, y de las otras vestiduras que llevava aquellos moros que eran los mayoriales dixeron que lo llenarian al rey de granada, y bana sonata li, y vñmē dieron que ellos lo llenarian a aben yugaf, ca basta que ellos passaron aquen de la mar nunca el rey de granada, nin los suyos supieron por quales partes passava el río de de guadalquivir, y sobre esto fueron en tiempo los moros de auer muy gran pelea entre si: y quedó esto vio el arrayaz abennatar, dio ólas espuelas al caballo y fue al arçobispo donde estaua desnudo y diole con vna azagaya por cima de vnombro que entró en el cuerpo, y matole, y digo, non quiera ala que por vn perro se maté tantos buenos como aqui estan, y cortaró le la cabeza, y la mano en que tenía el anillo, y mouieron dende consu presa y fueronse. Y en este dia que prendieró y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduercia que era suya nallo, y juan fernandaz de veleña, y los reço vanegas de talauera, y ruy lopez debita, y otros caualleros quellegaró ay con el. Y don lope diaz desquello go a jaen supo como el arçobispo era ydo en aquella entrada, y con las gentes q allí tenía salio de jaé otro dia que salio el arçobispo, y en el dia que los moros le mataron llego dñ lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, y acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que venian huendo. Y los moros que auian vencido la pelea desque vieron venir a don lope diaz esperaronle, y trajan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz comenzola pelea con los moros, y por cobrar la cruz que trajan fue tan grande la priessa de cada parte, que dñ lope diaz cobro la cruz, y les mataron a su alferes, y llenando el pendon, y está

do en la pclea por cobrar el pendon vi no la noche, y los moros pusieronse en cima de vn cabeço, y los christianos en otro, y quedó fuela mañana, cada uno de los estauan tan arredrados q se non veyan, porque en aquella noche fueran cada uno a su parte: y desque fue el dia esclarecido don lope diaz fue a donde el lugar do mataron al arçobispo y tra gó el cuerpo del sin cabeza y sin la mano, y los moros llenaron el robo q auia tomado, y despues desto don gongalo remon comendador mayor de calatrava embio a demandar a los moros la cabeza y la mano del arçobispo, y dieron gela, y llenaron el cuerpo a toledo a enterrar. Y agora contaremos como acontecio la muerte de don fernando en villa real.

Capitu.lxj. De como

partio el infante dñ fernando de burgos para la guerra y como murió en el camino en villa real.



Espues que el infante dñ fernando ouio ébiado a llamar a todos los de los reynos salio dñ burgos, y quia a pequenas jornadas porque los infantes y ricos omes, y caualleros del reyno le pudiesen alcançar, y desque llegassen a la frôtera, que llegassen a el algunas compañias de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nufio. Y como quiera que entendio que cumplia mucho su yda a la frôtera, empero vio que le non era pro nin bonrallegar a la frôtera con pocas compagnias q quia có el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia ébiado a llamar, y desde alli embio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que les embio a dezir en como el era llegado a aquella villa, y q

estaua esperado los ricos omes y caualleros del reyno que auia embiado a llamar, y que luego seria con ellos, y que ampararia la tierra de los males y robos que los moros hazian en ella, y dö juan nuñez hijo de don nuño aguarda uale siempre, y nunca se quitaua del, y acaescio que era co el al tiempo que viñeno el infante don fernando en aquella villa real. Y estando el infante don fernando en aquella villa adolecio de grada dolencia, y veyendosse aquejado dela muerte hablo con don juan nuñez y rogo mucho asincadamete en manera que don Alonso hijo dese don fernando heredasse los reynos despues de sus dias del rey don Alfonso su padre; y por que ouiesse mayor cuya dada dese hecho encomendole la crianza de aquel don Alonso su hijo, y mandole que ge le diese luego para criar, y que ouisse cuidado de su hacienda; y don juan nuñez prometio que ge lo cumpliria segun q don fernando ge lo encomendo. Y luego este infante fino en el mes de agosto: y todos los que eran ay llegados no supieron que hazer, y esperaron alli por auer acuerdo con los otros que venian a esta guerra, y los dela frontera fueron entangrandes con tanta mieta por la muerte dese infante dö fernando, y a este infante llevaron a enterrar a las huelgas de burgos, ca alli auia escogido su enterramiento, y don juan nuñez fue con el cuerpo del infante don fernando a burgos a lo hazer enterrar. Y agora contaremos del cobro que fue puesto en esta guerra entre tanto que el rey dö Alonso vivo.

C Capit. Ixij. De como

supo el infante don Sancho de la muerte del infante don fernando, y como con sucesos y como fue a villa



infante dö Sancho q auia sencado en burgos esperando a algunos de sus vassallos, salio dende para yr a la frontera. Y como quier q auia sabido la muerte del arzobispo y de don nuño, pero en el camino supo la muerte dö infante don fernando, y acucio las jornadas, y anduvo lo mas que pudo, y llevo a villa real. E antes dsto el infante don sancho auia muy gran amistad co don lope diaz de haro, y este don lope diaz venia al infante don fernando q auia sabido que era en villa real, y en el camino supo como era muerto, y creyio las jornadas para yr a buscar al infante dö Sancho, y llegado a villa real, hallo ay que era venido don Sancho, ya amos a dos pliego mucho porque se ballaron alli. Y luego dö sancho hablo con don lope diaz, y dirole que pues el fincaua el mayor de sus hermanos que denia heredar los reynos despues de dias de su padre, y que le rogaua que le ayudasse en esto, y que auiendo lo el que fuese cierto que le barria merced, e quisase que fuese el mayor o me, y mas bonrado del reyno. Y don lope diaz por esto y por el buen talante que era entre ellos. E otros si, por la encomienda que don fernando auia hecho a dö juan nuñez, en que le dio la crianza de don Alonso su hijo al tiempo de su nacimiento, y recelando que el rey dö Alonso de que viniese querria hazer a don juan nuñez las honras que hazia a dö nuño su padre; y q si en aquello tiempo el ayudasse muy bien al infante don sancho, que le adendaua mucho para den de adelante, y aunque el rey quisiese auentajar a los hijos de don nuño que don sancho ge lo enmedaria; y por esto don lope diaz otorgo al infante dö Sancho q barria por el, y por su servicio todo lo que le auia regado, y prometiole que el y todos los que auia a hazer por

Cronica del Rey

ellcharianplexo y omenase dlo auer
por rey despues de los dias de dñ Aló
so supadre, y aunq hablaria con todos
los de los concejos de las villas de ca-
stilla, y cō muchos de los del reyno de
leó que hiziesen esto mesmo, pero que
queria que le prometiesse que haziédo
el esto que auia dicho, que el cumplies-
selo que auia prometido, y don Sāncho
prometio gelo. Y los pleytos firmados
por amos a dos desta guisa, don lope
diaz aconsejo al infante don Sāncho q
hablasse con todos aqlllos que eran alli
en villa real, y que les dixiese, que pues
el rey don Alonso supadre non era en
los reynos, y el infante don Fernando
era finado, que el queria y a defender
la tierra, que los mādasse y rogasse que
fueresen con el, y que le servirian t ayu-
darian en manera que la frontera fue-
sse amparada entre tanto que el rey su
padre venia, o embiaua a mandar lo q
hiziesen. Y con esto ganaria amor del
rey su padre: ca entēderia que ono vo-
luntad de se parar a defender el reyno
y que merecita heredarlo despues de
sus dias. E otros, que ganaria los co-
rações de todos los d los sus reynos
y que ternian por derecho de lo resce-
bir por heredero despues de los dias
de su padre: y que luego se llamasse en
sus cartas hijo mayor heredero. Y don
Sāncho hablo luego cō los ricos omes
y caualleros que eran ay llegados, t di-
xoles, que pues el fincaua hijo mayor
heredero despues de sus dias de don
Alonso su padre, que queria y a defen-
der la tierra, y que les rogaua y māda-
ua que fueresen con el. Y todos otorgard
que lo harian de bentalāte, ca mucho
estauan desmayados por la muerte de
don Fernando. Y don Sāncho salio d vi-
lla real y todas aquellas gētes con el,
y fueron a cordoua, y embio sus cartas
apressuradas a todos los que no eran
venidos, assi ricos omes y caualleros,
y concejos, en que les embio a rogar y
mandar que viniessen luego a cl a cor-

dona, por que le ayudassen a defender
la tierra, y en estas se llamo luego hijo
mayor heredero del rey don Alonso, y
esso mismo dende adelante en todas
las cartas. Y en esta ciudad d cordoua
estuuuo hasta que fueron venidos aque-
lllos por quien auia embiado. Y porque
la villa de ecija estaua ente des muy frío
teria de estos moros, y los que estauan en
ella estauan desmayados por la muerte
de don nuño, y por el vencimiento q
onier d, por la muerte de dñ Fernando
q auian sabido, y por los esforçar ébio
a ellos a dñ lope diaz de baro. E otros
rogo y mando a los maestres de vecles
y de calatrava que fueresen al obispado
de jaen, y en cordoua dexo a don fernā
ruy d castro, y a don estevan de galis-
zia: y el partio de alli y fue a escuilla por
que abenyuças era passado a aquella
parte. E otros, por mandar armar la
flota, y bazerles que fueresen luego a la
guarda de la mar que estaua desampa-
rada, y mando que alçassen todos los
ganados, si abenyuças cercasse algun
lugar que los que estouiesen ay que ge-
lo defendiesen luego: pero q si los mo-
ros passassen otra vez el río de guadal-
quivir que el se ayuntaria con todas es-
tas gentes, y que yria a pelear cō ellos
Y abenyuças despues que esto supo que
el infante don Sāncho y las gentes d
reyno eran en la frontera, y que auian
puesto recaudo en las villas y castillos
y eran apercibidos para la guerra. E
otros, porque la vianda auian la de al-
gezira y de tarifa, y de otra parte nō la
podian auer para tantas gentes como
el traza. E otros, porque supo d la flo-
ta que armauan los christianos, fuese
con toda su gente para algezira: ca re-
celo que aquella flota nō le degaria pa-
ssar las viandas, y que las non podria
auer como las auia de allende el mar,
basta entonces, y alli se estuuuo que nō
se halla que destavez otro mal y daño
hiziese en la frontera. Y agora labistos
riacotara como el rey don Alóso supo

las nucas del infante don fernando
y del arçobispo de toledo y de dñuño

Capitul. lxij. De co-
mo estando el rey dñ alonso en belcay
re camino del imperio, supo de la pas-
ada de abenjuçaf, y de la muer-
te del infante don fernando.

DElas cosas que el
rey don Alfonso pas-
so en quanto fue en
el imperio, la histo-
ria escusado se ha
de las contar por
quanto non se ha
llo en qual manera
passaron, pero que se ballo quel rey dñ
Alfonso estando en belcay re lugar que
era cerca del río ruedano, supo en co-
mo passara abenjuçaf aquende la mar
con grandes poderes de gentes, y
que los moros mataron al arçobispo
don sancho, y a don nuño. Y otros si-
pode como era muerto el infante don
fernando, y bien curdo que la tierra dñ
la frontera era en condicion de se per-
der toda, o la mayor parte della: ca no
curdo que el infante don sancho su hi-
jo se trabajara dela defender, nin que
anía ay quien le ayudasse a ello. Y por
esto otros, porque anía sabido que en
becho del imperio que le trayan en
burla, y que anía gastado en esta yda
muy gran auer, partio de belcayre y
vinose para castilla: y por que anía po-
co tiempo que finara el rey don jaimes
su suegro vino por cataluña, y lle-
go al monesterio de sanctas cruzes dñ
de jaime enterrado el rey don jaimes
y hizo por el aniversario: y el rey don
pedro saliole al camino, y bizole mu-
cha honrra, y embio con el de las sus
gentes hasta en la salida del su reyno.

cuenta dela venida del rey don Alon-
so del imperio, y de lo que mas
acaecio consu venida.



M los veinte y q-
tro años del reyna
do de este rey don Al-
fonso, que fue en la
era de mil y trezien-
tos y catorze años
y andaua el año de
la nascencia de Jes-
sus christo en mil y dozientos y setenta
y seis años, el rey don Alfonso llego a
requena, ca vino por el reyno de valen-
cia, y vendevino a cuenca y abuete, y
a alcala de benares, y alli supo de co-
mo el infante don sancho su hijo y los
ricos homes y caualleros pusieron re-
cando en el reyno, por q fuese ampara-
do, y se no perdiesse, y plugole mucho
por lo q dñ sancho fiziera, y como qe-
ra q antes lo amaya como abijo, pero
dēde en adelante ouolo mejor voluntad,
y amolo y preciolo mucho: y partio de
de vino a camarena q es cerca de to-
ledo, y moro ay gran parte dese año,
y dñ essa vez no quiso entrar en toledo, y
embio a dezir a dñ sancho como erave
nido, y por q no tenia guisado o hazer
la guerra, nin sabia ninguna cosa de los
estados de los sus reynos, cato maneo-
rapor quer tregua co abenjuçaf y co el
rey dñ granada: y a abenjuçaf plugole o
llo, ca la flota de los christianos q ania
embiado don sancho ala guarda de la
mar no le dñava venir la viada ta suel-
tamente como la ania menester, y por
las gentes querentia co sigo aniasse vi-
sto muchas vezes en qya de habbre: y o
tros q tenia los puertos de algezi-
ra y de tarifa qual muchas veces codi-
ciana para passar aquende, quando
quisiese, plugole de auer la auenencia,
por que en aquel tiempo pudiesse
y allen la mar: y embiole dezir al rey
de Granada, y como quiera que
en aquel tiempo no ouiesse beebo que

Capítulo. lxvij. que

Cronica del Rey

tra plugole enesta tregua que tenia. Y bensuças, y fue firmada esta tregua por dos años. Y el infante don Sácho, y todos los ricos homes y caualleros y todos los de los concejos que estauan en la frontera vinieron luego a Toledo, y fueron al rey: y estando allí ayuntados, Lope Diaz hablo con todos en su puridad de parte del infante don Sácho que quisiesen pedir al rey que don Sancho heredasse los reynos despues de sus días de don Alonso: y tanto eran todos pagados de lo que hizo en aquella yda. Y otros por q era el su biso mayor del rey, se lo otorzaron: y don Lope Diaz hablo con el rey. Y dijole lo que hizo el infante don Sácho por su servicio, y por su honor y por amparar la tierra de los moros en el tiempo que finara el infante don Fernando: y que pues el infante don Sancho era el mayor de sus hermanos, y aquellas gentes allier tanto das ayuntadas que fuessen la sumerced y que tuviesse por bien de mādar que le hiziesen homenage de lo auer por rey despues de sus días: y que embiasse mandar a todos los concejos de las villas y ciudades de su señorío q embiassem a sus procuradores con poder cierto para esto: y como quiera que en esto haria mucha merced a don Sancho, pero que haria gran servicio, y que pagaria mucho los coracones de todos los de los sus reynos: ca el sabia de todos q les plazeria: y q esto qriā, y queriendo el rey q scelo termina todos en merced: y el rey le respondio, q a don Sácho amava y preciaua mucho, y que tenia que era bien pertenesciente para ser rey, pero que anria su acuerdo sobre esto, q le daria a ello su respuesta: y mandollo llamar al infante don Manuel y a otros de su consejo y dijoles la habla q don Lope Diaz hizo a el sobre el hecho de do Sácho: y preguntoles que le consejauan en ello: y todos los que estauan allí du-

daro mucho en este consejo. Y don manuel dijole señor: clárbol de los reyes no se pierda por postura, nin dcse rede por al y al que viene por natura. Y si el moro que viene del clárbol fallece, deue sencilla rama d so el en somo, y tres cosas son, que no son so postura, ley, ni rey, nin reyno, y cosa que se abe cha contra qualquier de estas non vale, nin deve ser tenida nin guardada. Y enol escripta que se halla de aquel tiempo non dice que en aquel consejo fuessen dichas mas palabaras d estas. Y el rey pues que supo como eran firmadas las treguas co los moros partio de Camarena y fueron con el todas las gentes que eran alli llegadas, y fue a Segovia, y embio cartas a todas las ciudades y villas de los sus reynos, que embiassem luego a los sus procuradores a el a Segovia con poderesciertos para hazer el pleyno omenage al infante don sancho que lo ouiesse por rey y por señor despues de sus días.

Capitul. lrv. De como hizo el rey jurar a don sancho subijo por rey para despues de sus dias en segovia.

Ilegado el rey a la ciudad de segovia vinieron ay los infantes y los maestres y todos los ricos homes y infantes y caualleros y los procuradores de los concejos de las ciudades y villas de los reynos, y el rey mandoles q hiziesen pleyno y omenage al infante do sancho su hijo primero heredero, q despues d dias del rey do Alonso q lo ouiesse por su rey y por señor: y todos hizieron q les el rey mādo. Y despues estos pleynos y omenages fueron servidos la reyna violante muger deste rey don Alonso embio sus cartas al rey don Pedro de aragon su hermano en que le embio decir estos pleynos

ros que los de los reynos auian hecho al infante dō Sancho, y ella por esto q queria yr a hablar co el, y que llevaria consigo a don Alonso y a don Fernādo y salio la Reyna d Segovia y con ella doña blanca, y lleva en consigo a aqlllos don Alonso y don fernāndo, y passaren el puerto, y fueron a vzedas, y dende a guadalajara, y fita, y a cīguenca, y a medina celi, y dende fueron a bariza q es en el reyno de aragon, y el rey don pedro vino ay, y lleva los consigo a calata y ud. Y quando el rey don Alonso supo de como la Reyna y doña blanca era ydas psole, y embio a mandar a los cōcejos que guardasse los caminos y los non deixassen passar nin salir fuera del reyno. Y por estas cartas ni por este mādamiento nuncales fue embargada la yda. Y el rey partio de segovia, y el infante don sancho con el, y fueron a burgos: y por q el rey supo algunas cosas del infante don fadrique su hermano, y de don simon ruyz de los camereros, el rey mando al infante don Sancho q fuese a prender a don simon ruyz, y que le hiziese luego matar. Y dō Sancho salio luego de burgos, y fue a logroño, y ballo ay a don simon ruyz y psole, y este mismo dia que le prisieron, diego lopez desalzedo preso a don fadrique en burgos por mandado del rey, y don sancho fue a treuño, y mando quemar alli a don simon ruyz: y el rey mando abegar a don fadrique, y de las otras cosas que acacscieron en este año no se balla mas en escrito.

Capitul. Ixij. Deco-

mo estando el rey don alonso en burgos supo de la passada d abenyuças aquende la mar, y dlo q mas passó.



Mlos veinte y cinco años d^r reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y quinze años, y

andaua el año de la nascēcia d jesu christo en mil y doscientos y setenta y siete años. Este rey dō Alonso teniendo grā sentimiento del mal y daño que abeyu çasle auia hecho en quanto el fue al imperio. E otros, por le tirar porque non pudiesse passar aquende por el puerto de algezira, assi como la otra vez, y assipodria auer mas derecho del rey de granada que le hizo aca passar. Y estando en la ciudad de burgos hablo con los que eran ay con el que era su voluntad de embiar acercar la ciudad d algezira por la tomar, y tirar a abenyu ças que no pudiesse passar por alli otra vez aquende la mar, diciendoles quan tos males y daños se podrian seguir a todos los de los reynos dela muchedū bre de gentes que aquel rey podria passar aquende segun que passo otra vez. Y los que alliteran con el dixeron que erabien, y para esto dieron le en todos los sus reynos los servicios, y partio de burgos y fue por el reyno de leon requiriendo la justicia, y sabiendo el estado de la tierra en cada lugar donde llegaua: y de alli fue a sevilla, y desque ay llego, mando bazer y adouar muy grā flota, q fueron ochenta galeas, y veinti quattro naues, sin las galeotas y leños, y sin los nausios pequeños. E otro si, mando bazer y endereçar muchas armas, y muchas vallestanas, y muchas saetas, y mucho vizcocho, y todas las otras cosas que eran menester, para embiar en aquella flota. Otros, mando edereçar y bazer muchos ingenios para los embiar en las naues. E mando aguntar para las otras cosas que cumplian porque desque fuese cercada pudiesse embiar ala bueste y ala flota abundamēto d las cosas q son menester y ordeno q fuese en esta flota por almirante pero martinez desantafe. Otros, mando q fuese coella un rico ome d portugal, q dize dō melédo, y gōcalo morante hermano d dō alonso fernández el niño de parte de su madre, y dō guille de

Refuerzo q estubo d^r Alonso
debio le calar la mala de este rey
rio con d^r morante q uas legles.

fananaque, y otras compaías muchas que les eran menester para poner enta gran flota como esta. Y desque fue el mes de octubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester y porque los moros no se podiesen apercibir para bastecer la ciudad de vandas y de gentes, mando que montiesen luego la flota de sevilla, y q fuessen cerca de algezira por la mar, y que non deixassen ay entrar viada nio otra cosa por la mar: ca de granada non gelo podrian dar, por que lo auian menester para si, demas que el arrayaz d malaga que era vassallo del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En esto la flota partio de alli de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando y a lla, y fueron a estrecho, y cercaro a algezira por la mar, y guardaro por luenga tiempo que non passaua ningun navio por la mar aquende: el rey despues que uno embiado esta flota, embio llamar todos los ricos omes y maestres, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniesen todos para yr a aquella cerca: Y quanto en este año non schalla otra cosa que al abrilia pertenezca contar.

Capitul.Ixvij. De lo

q el rey don alonso embio a mandara las gentes que estauan ayuntadas en sevilla pa la cerca de algezira.



A los veinte y seys años del reynado de este rey dñ alonso que fue en la era de mil y trezientos y diez y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesucristo en mil y dozientos y setenta y ocho, despues q fueron ayuntadas en sevilla las gētes que el rey auia embia

do llamar para embiar a cercar la ciudad de Algezira, q fue llegado el mes de marzo, el rey acordo con los que eran ay conel que pues la flota auia embiado, que todos los q auian de yr por la tierra a aquella cerca, fuesen conel infante don Pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de questa hueste, y embio conel a don alonso fernandez el niño hijo del rey. Y ates que estas gentes partiesen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey conellos, y diroles de como embiaua por su mayoral y por su señor al infante dñ pedro su hijo en este tiempo q durasse aquella hueste, y otros en quanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziessen por el assi como de uian hazer por su señor y por el rey mismo si alli fuese. Y todos otor garon que harian y cumplirian lo que el rey les mandaua. Y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compaías y fueron todos los de aquella hueste con el infante dñ pedro. Y porq alonso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy grā bazienda, y lo amava mucho el rey, lleuo en esta hueste la dela sera. Y el infante don Pedro lleuo esta hueste borde nadamente en todo el camino por donde fueron. Y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don pedro mando asentar los reales al derredor dela villa, y fue cercada de todas partes por mar y por tierra. Y los de la flota que estauan en la mar ouieron gran plazer cō los de la hueste quando alli llegaron, y vinieron al infante don Pedro el Almirante y algunos caualleros de los que estauan en la flota, y hordenaro, que des que los reales estuiesssen sossegados, y fuesen llegadas algunas gentes de pie que venian por la mar con las vian das que combatiesen la villa por la parte dela tierra, y por la dela mar: para poder mejor vencer los enemigos, y ejecutar el desseo que todos tenian, ca

dezia el almirante y los que estauan en la flota, que los dela villa estauan muy desmayados, y que cuya dava que si fuese en combatidos que los christianos entrarian la ciudad, y entretanto que pusesen los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo avido mandaron sacar los ingenios, y pusieron los en aquelllos lugares donde vieren que cumplian, y mandaron que tirassen con ellos a la villa, y a los moros ó dia y ó noche lo mas afincadamente que pudiesen, y dsque fue llegado el tiempo que vieron que cumpliaser hecho el combate, combatieron la por la mar, y por la tierra, y porque ouo muchos heridos de parte de fuera degaron el combate, y trabajaron de guardar que non entrasse en la villa vianda nin guna q les truxessen de fuera por mar ni por tierra. Y porque esta villa estuuó cercada muchos dias, entretanto acaescieró en el reyno algunas cosas, que son acortar la historia cotarlas en este lugar, y despues tornaremos a dízir como se libro esta cerca.

C Cap.lxvij. De como

el infante don Sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se bolutesse a castilla.



Mentre tanto que estas gentes tuvieron cerca la ciudad ó algecira el rey dō Alfonso, estaua en semilla, y el infante don Sancho biso primo heredero en castilla. Y porque la reyna doña violante su madre se fue de segovia para aragón quando lleuo consigo a doña blanca su nuera, y a don alonso, y a don fernando hijos de doña blanca, el infante dō sancho trabajosse en aquel tiempo por que la reyna su madre viniese al reyno

y esto lo bazia el por mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy afincadamente a la reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano dela reyna: por que la reyna viniese a castilla, y en el tratamiento de la vecindad dela reyna los mandaderos del infante don Sancho hablaron con el rey don pedro, que desque la reyna viniese a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prision a don alonso y a don fernando porque no fuesen llevados a francia, nin le viniese por ellos ningun destorno. El rey don pedro amaua mucho al infante dō sancho su sobrino, y embiole a meter que dsque la reyna fuese a castilla que cumpliria lo que le embiaua a rogar, y quando la reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiaua el infante dō sancho su biso, y otros, el afincamiento que bazia sobre esto el rey su hermano, dígo que non podria partir de aragon nin venir a castilla hasta que le pagasse vna gran quantia de maravedis que le devian en aragon de lo que estaua despandido en dos años q alla estuviera. E otros, que le diessene algo con que pudiesse venir, y el infante dō Sancho por la traer a castilla cató como se pagasse aquel auer en castilla y en león. Y andaua un judío recaudador ó las rentas del rey, y dezian le dō cag de la malea: y el auer que cogia este judío, y los otros que andauan por el embiauanlo a la frontera para mantenimiento de labueste y de la flota q estaua sobre algecira. Y el infante don sancho supo como este cag de la malea tenia vna grā quantia de maravedis para embiar, y embio por el y mandole que se los dicesse para los dar a la reyna su madre, có que viniese de aragon, y el judío dígo los, y el infante don sancho embio los luego a la reyna su madre, y la reyna vino a castilla. Y despues q ella fuevenida, el rey don pedro de aragon mando tomar a dō Alfonso y a dō fernando obispo

jos del infante don fernando y de doña blanca, y preseron los en el castillo de ratiua donde estuuieron presos todos su vida deste rey don pedro, y doña blanca madre destos don alonso y don fernando, desque los vio en prisiones tuuo un poco de tiempo en aragon en un monesterio de dueñas, y despues salio de alli, y fuesse para francia. Y la reyna y don Sancho anduuieron por las villas y castillos requiriendo la justicia. Y agora la historia de que de cotar desto y torna a contar de las cosas que acaescieron en el cerco de algezira.

Capt. lxix. De como

los que estauan por la mar y por la tierra en el cerco de algezira, embiaron a dezir al rey les embiasse conq poder estar alli.



Ontado auemos de como el rey don Alonso estaua en sevilla mientras estauo cercada la ciudad de algezira, y el infante don pedro, y los que estauan en aquella cerca apremiaua a los moros que estauan en la ciudad lo mas que podian, lo uno auiendo con ellos muchas peleas, y lo otro haciendo les tirar con los ingenios y lo otro guardando les que non entrasen viandas por la mar ni por la tierra. Y los de la hueste cumplieron el tiempo de que eran pagados en sus libramientos. E otros, los de la mar q estauieron en la flota en la guarda de la mar todo el inuierno, passaron muchos dias que les non dieron la paga, y todos los de la mar y los de la tierra embiaron a dezir al rey que les embiasse conq poder estar alli. Y el rey q cuido que les embiaria acorro del auer que recauda ua en castilla y en león, cag de la malea.

y los que andauan por el, y supo como este auer auia tomado el infante don Sancho q lo auia dado a la reyna doña violeta y pesole mucho, ca no tuuo de que embiar pagas a los que estauan en la hueste de algezira, nin a los que estauan con la flota en la guarda dela mar: pero cato en sevilla emprestando, que le fizieron algunos mercaderes, y algunos otros de la ciudad, y embioles el acorro que pudo. Y porque los de la flota auian estado en la guarda de la mar todo el inuierno, y todo el verano, y no les auia hecho sus pagas como deuian, y no auian auido ningun refrescamiento de vestidos ni de viandas assi como lo ouieran menester, y el rey les embio muy pequeno acorro de las pagas que les denia, por esto los omes dela flota se adolescieron de muy grandes dolencias, ca muchos dellos estando en las galeas y non auiendo viandas cayeron les los dientes, y ouierõ otras muchas dolencias que les recrescieron: porque ouiesen a salir de la mar, y desampara ron todas las galeas, y estauan todas las gentes en casas y en choças en aqüel lugar donde fue poblada despues algezira la nueva. E otros, estauan muchas de estas gentes dolientes en la ysla de la mar que es cerca de algezira, y todas las galeas y las nates estauan desamparas, y non auia en ellas gentes si non muy pocas en cada una, y estos dolientes y muy lazerados. Y como quier q los de la hueste y los de la flota estauan muy lazerados de dolencia, y auia menguamiento de pagas y de viandas: pero los moros que estauan en algezira auian gastado y comido todo el pan q allitenian, y eran llegados a tan gran querga de hambre, que se cayan muertos por las calles de la ciudad de algezira. Y abenyuçaf en este tiempo era en la villa de tanjar, y estaua con el garcia martinez gallegos y otros muchos cristianos q vivian alle de la mar y serua a abenyuçaf, y supo la querga en que

estauan los de la ciudad de algezira, y comoquier que le dezian algunos que la flota de los cristianos estaua desparada non lo creya: porque veia que estauan ay muchas galeas y muchas naues y non cuya dava que el con catorze galeas q tuviessen pudiesse acorrer a los de la ciudad, y oye consejo con los comitres de aquell as sus galeas, que llaman los moros arrayazes, y con los otros que eran alli con el, en que manera rapodrian acorrer a algezira, y que castassen como les llevassen ay algunas viandas. Y los arrayazes dixeronle q non sabia ellos manera como lo pudiesen bazer porque veian alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan: pero que tuviessen por bien abenyuçaf de embiar sus mensajeros al mayor tal de aquella hueste con alguna auencia: y estos arrayazes yrían con aquello mensajeros assi como marineros porque no fuesen conocidos, que verrian la flota de los cristianos, y de lo que viessene que el rey podria bazer que se lo dirian, y abenyuçaf tuvo que le davan muy buen consejo, y mando luego armar una galea de gentes, y fue encilla abdalba que el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajeria de abenyuçaf, y entraron en esta galea con ellos los arrayazes hijos de ruda he abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y desque fueron cerca de algezira fizieron señales de paz, y embiaron delante una zabra: y el infante don pedro mando que viniesen seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros ricos omes y caualleros que estauan con el en aquella hueste. Dixeron le que abenyuçaf le embiaua a dezir, que daria al rey don Alonso de castilla dozientas vezes mil doblas, y que se levantase de sobre algezira, y abenyuçaf que tornaria esta villa a benalhamar q se la die: ra: porque non se perdiessen su tenencia

cia de abenyuçaf, nin los moros oyieren que le dezir: y despues que la oyiese entregado a benalhamar q la cascasse, y que elle ayudaria a gel a defender, y que cobraria la ciudad y el cauer. Y el infante don pedro respondioles q desto non haria el ninguna cosa hasta que lo biziessen saber al rey don Alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viniesen a dia cierto por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros de don yuçaf estauan con el infante don pedro sobre esta habla, los arrayazes hijos de ruda he anduvieron veyendo la flota de los cristianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. Y de que fueron llegados a abenyuçaf los mensajeros dixeronle la respuesta que les diera el infante don pedro. E otrost, los arrayazes dela mar dixerol le que mandasse armar aquellas catorze galeas de buenas gentes y bien armadas, y que desbaratarian toda aquella flota: y si la mar fuese desembargada que podria llevar despues a algezira vianda quanta quisiesen. Y luego el rey abenyuçaf mando que todas las gentes dela mar entrassen luego en las galeas, y puso ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acuia dieron en esto que en este dia, y en otro dia bastaba hora de tercia fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tanjar y llegaron a algezira: y destas catorze galeas las cuatro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ysla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estaua poblada la villa nueva, y los de las cuatro galeas que fueron a la ysla mataron todos quantos ay hablaron dolientes y sanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros venian llegaron a las otras ga-

leas de los cristianos, y tan poca gente era la que estaua en aquellas galeas y tan lazerados que ome dellos non caio por se defender, nin pudieron morir ninguna de aquellas galeas dode estauan trabadas co las ancoras, y los moros quemaron las todas, y mataron los que estauan en ellas. Y aun se halla mas en escripto que los caualleros moros ay venian con las diez galeas descendieron a tierra y llegaron a aquel lugar do poblaron despues la villa nueva, y quemaron muchos de los que ya zian dolientes: y comoquier que parese que los de la hueste deuia defender aquellos, la historia cuenta lo que se ballo en escripto deste hecho.

Capítulo. lxx. De lo que los cristianos fizieron despues que se vieron desbaratados, y quemadas las galeas.



Despues que los cristianos que estauan en las naos vieron q eran desbaratados y quemadas las galeas, y ellos no eran tantos q se pudiesen offenderni les basia viento con que las pudieron mover las mas dellas, horadaron las y anegaron en la mar, y ellos fueron al real en los bateles, y todo esto acontecio antes que se acabasse aquel dia. Y en las tres naues d aquellas aco gieronse pero martinez almirante en la una, y goncalo morante en la otra, y don guillen de sananaque en la otra. Y las seys galeas de los moros luego en esta noche passaron allende el mar por viadas, y vinieron otro dia, y pusieronlo en algezira: y las otras galeas que fincaron para pelear otro dia en la mañana fueron con las tres naues a la pelea y los de las naues estauan en la mar al

ta: porque si les vintesse viento que pudiessen pelear, y los moros de las galeas llegaron a las naues a las combatis, y los cristianos que estauan en las naues defendianse muy bien. Y andando en esta pelea el coso del agua llevo los hasta quellegaron en derecho d tarjar, y los de las galeas siguiendo los, y el rey abenruçaf que estaua en tanjar auia sabido de como la flota de los cristianos era perdida, y vio aquella pelea, y embio a madar a los d las sus galeas que diessen tregua a los de las naos, y los mayoriales de aquellas naos que vi niessen a el sobre segurana, ca queria hablar con ellos, y los moros fizieron lo assi, y salieron d las naues pero martinez, y goncalo morante, y don guillen de sananaque, y dejaron las naues ancoradas, y de ay llegaron al rey abenruçaf que estaua en la ribera dela mar, y estando hablando con el euanse un viento y tormenta muy grande, arracaron las ancoras, y los que estauan en ellas por las non perder en la tierra co aquella tormenta alçaron las velas y fueron hasta cartagena, y pero martinez, y goncalo morante, y don guillen fincaron en aquella habla con el rey, y abenruçaf desque vio que era y das las naues, mandolos prender y fincaron encaptiuado dos años, y despues fueron con ellos moros que los truxeron a sevilla. Y el infante don pedro y los q estauan con el desque vieron que la flota era perdida, y los moros metian da a la villa, y todas las otras cosas q auian menester, ouieron su acuerdo como se fuese de alli, y dejaron ay los ingenios y las armas y otras cosas muchas que non pudieron llevar, y los moros salieron y tomaron lo todo, y metieronlo a la ciudad. Y abenruçaf partio luego de tanjar a la ciudad de algezira, y hallo muchas cosas que los cristianos dejaron hechas. Y porque ballo que en aquel lugar do es agora poblada la villa nueva de algezira era

muy dañosa si otra vez fuese cercada digeron le que por allí se podría perder y por esto mādo hacer allí aquella puebla, y dizen la villa nueva de algezira, y poblola de las cosas que los christianos auian hechas en los reales, y moro desta vez en algezira pieça de dias: y el infante don pedro, y los de la hueste fueron a sevilla, y el rey don Alonso desque supo el desbarato de su flota, y vió venir las sus gentes en aquella guisa ouo muy gran pesar, y veyendo que non podía conquerir aquella villa, ni echar de aquende la mar el poder de abenyuçaf, cato manera como se auiniesse con aqueste abenyuçaf, y que pudiesse hazer guerra al rey de granada. y el rey don Alonso, y el rey abenyuçaf pusieron su auenencia de consuno, y fincaron en tregua y en paz yn tiempo.

C Capit.lxxij. De como

el rey don Alonso cato manera como se auenir con abenyuçaf.



Espues que la hueste del rey dō Alonso q̄ tenia sobre algezira, de q̄ era caudillo el infante don pedro su hijo, finco desbaratado por el gran poder d̄l rey abenyuçaf. Y otros, fue desbaratada la su flota, del qual desbaratamiento tomó el rey don Alonso muy gran pesar y gran quebranto desque ouo gran perdida, y veyendo que non podía conquerir aquella villa por el poder que auia abenyuçaf que era aquende la mar que lo echase dende, cato manera como se auiniesse con este rey abenyuçaf: porq̄ baziá guerra con el rey de granada, el rey don Alonso, y el rey abenyuçaf pusieron su auenencia. Y despues desta auenencia, en la crade mil y trezietos y diez y siete años, salio el rey don Alonso

so de sevilla y vino separa badajoz, y vi no con el infante don manuel su hermano, y embio por el infante don Sancho su hijo que era heredero, que andava en tierra de castilla, y en tierra dle o baziendo justicia, y por los otros sus hijos el infante dō pedro, y el infante dō juan, y el infante don jaimes, y llegaron todos a el a badajoz el mes de octubre, y hablo con ellos, y dijoles q̄ pues non era voluntad de dios, que pues aquella villa de algezira el cobrasse, y aquella perdida y aquella mengua el tomo por el desbarato de la su flota, y de la gente que ay perdió, q̄ pues el era avenido con el rey abenyuçaf, que queria boluer la guerra con el rey de granada porque pudiesse seruir a dios, y que cobrasse esta tierra que los moros auian aquende la mar. Y ordeno luego de lla mar a todas sus huestes que fuesen có el encordoua pa entrar la vega de granada, y mando al infante don Sancho que se tornasse para castilla, y que sacasse todas sus huestes, tabien hijos dalgó como concejos, porq̄ quellegas len todos a la frontera para entrar a la vega de granada a cortar los panes, y porq̄ el rey don donis de portugal su nieto deste rey don Alonso andaua desauenido d̄ la Reyna doña beatriz su madre hija que era deste rey don Alonso, ouo d̄ embiar a rogar el rey don Alonso a este rey de portugal su nieto que viniese a selues a verse có el, y llego a selues una villa que era del reyno d̄ portugal, que es a tres leguas d̄ badajoz, y el rey dō Alonso embio al infante don sancho su hijo, y al infante dō manuel su hermano, y al infante don pedro, y al infante don jaimes sus hijos en que le embiaua a rogar có ellos que se viniese a ver con el a badajoz. Este rey don donis d̄ touoles ay tres dias, y dijoles por respuesta que se viniesen que luego se veria para el rey don Alonso su abuelo, y desque ellos llegaron a badajoz do estaua el rey don Alonso su padre, y le di-

geron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estaua esperado que viniese. El rey de portugal recelado que el rey que lo queria meter en poder de la reyna doña beatriz su madre, d que el no estaua pagado, non qso venir abada soza ver el abuelo, y fuese paralis bona, y quando dixeron esto al rey don Alfonso, y vio que el rey de portugal su nieto non se qria guisar por el tornose para sevilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos vinieron para castilla a quifar sus gentes para y con ellas alafró tera...

Lapitul. Ixij. De co

mo el infante don Sancho saco los hijos dalgo, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año acaescio...



Los veinte y ocho años del reynado de este rey don Alfonso, que fue en la era de mil y trezientos y diez y ocho años, y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sancho proeuro de sacar todos los hijos dalgo y concejos de la tierra, enguisado que fueron todos en cordoua con el rey don Alfonso. Y el infante don Sancho fue a toledo y saco donde los caualleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaen, y llego ay por el mes de junio, y embio su mandadero al rey don Alfonso su padre, en que le embio a decir que quando queria mover, o q que ria hazer. Y el rey don Alfonso que auia acordado de y entrar a la vega de granada por rute, y el infante don Sancho por alcaudete: porque se ayuntassen en uno las huestes en alcala de bencayde

ouo de acaescer que el rey don Alfonso ouovna dolencia de dolor que ouo en vnojo, de que le ouiera a perder, y por esta razõ no pudo, y embio toda la hueste al infante don Sancho, y embiole a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho monio luego con todas las huestes, y fuese para alcala de bencayde, y estiuo ay esperando cuatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vn dia dsabado que era bispera de sant juan, mando el infante dñ Sancho a gonçalo ruyz giron maestre dela caualleria de la orden de sanctiago, y a dñ gil gomez villa lobos abad devalladolid, y a fernan henriquez, y dioles gran compaňia de concejos que fuessen con ellos a guardar los herueros y a los que yuan por leña, y por yerba pa el real, y llegaron a vncastillo d moros que dijen moclin, que es a dos leguas de alcala, y tornarose los herueros puestos en saluo en el real: y ellos que se tornauan parecieron cerca del castillo de moclin ciē caualleros d moros, y desque los vio este maestre don gonçalo ruyz giron como era ome d muy grande cora con non atedio a ninguno de los otros, ni aun a la su gente misma y fucllos acometer con muy poca compaňia, y los moros desque le vieron venir comenzaron ahuys, y llenaron de avnace lada en que estauan mil caualleros de moros. Y desque fue descubierta la celiada acogieron empos dellos, y dieron leberida de muerte a este gonçalo ruyz giron de que despues murió: y fueron empos de la otra gente de moros, y dñ que fue descubierta la celiada llegaron trasellos hasta el real, y mataron este dia entre caualleros y omes de apie, bien dos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y capturaron ay caualleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomo una azcona en la mano y salio en un cauallo y anduuo todo el real, y mandoles que

*acu de
ya*

estuiesen todos quedos, y moro ay o
tro dia domingo, y el lunes q era dia
de sant juan: y el maestre don goncalo
ruiz giron se yedo muy mal herido ma-
dole el infante don Sancho que se tor-
nase para alcaudete, porque pensase d
si. Y este lunes dia de sant juan mouio
en vnas andas para se yr a alcaudete,
y tan grande fue el espato que las mas
gentes tomaron por la muerte destos
omes que los moros mataron, q se yua
con el pieza delos omes del real, y el in-
fante don Sancho desque lo supo fue a
el y mandolo que se tornase, y digo que
non queria que por la ocasion del se le
vaziasse toda la gente del real: y porq
fuese estornada la su entrada que auia
de entrar en la vega, y con esto fino el
maestre. E otro dia martes salio el in-
fante don Sancho dende contoda su ge-
te, y fue para moclin aquel castillo, y
dende fuese para la vega cerca de gra-
nada quemando los panes, y talando y
derribando quanto hallava. Y desque
toda la vega ouieron talado tornosse el
infante don Sancho contoda su hueste
para jaen, y dende fuese a cordoua al rey
su padre: y al rey plingole mucho de co-
mo el infante don Sancho guiarat tam-
bién la hueste. Y el rey y sus hijos con-
el monteron de cordoua y fueron se pa-
ra sevilla, y poso el infante don Sancho
en sanfrancisco: y tenia entonces el rey
don Alonso presos los judios que fues-
ron recaudadores de las sus rentas, y
era el mayor al dellos vn judio que de-
zian cag d la malea. Y por que este ouie-
ra de acorrer para la cerca de algezira
y no acorrio, y los dineros que el recau-
do que los diera al infante don Sancho
que era aca en la tierra para los dar a
la Reyna doña violante su madre quan-
do la truxo de aragon a castilla, no pla-
ziendo al rey su padre: y por baserel rey
don Alonso pesar al infante don San-
cho por este enojo q le fiziera, mando
le llenar a este cag de la malea hasta
sanfrancisco donde posaua el infante

don Sancho, y q estauan todos sus her-
manos con el, y dende que le llevassen
arrastrando hasta el arenal, y dsque el
infante don Sancho supo esto quisiera
salir a tomarle, mas los que estauan cō
el no se lo cōsintieron: pero q finco con
qrella dñl rey por esta muerte dste judio
y tuuo que todo esto fiziera el rey por
el seruicio que le fiziera. Y el rey pheli-
pe de francia hijo del rey sant luy sem-
biara a mover por muchas vezes pley-
tessa al rey don Alonso que quisiese ca-
tar alguna manera, con que ouiesse al-
guna cosa, en que viutesse don alonso
hijo del infante don fernando. E por-
que el rey dñ Alonso lo auia mucho en
corazon, y queria guisar porque el, y el
rey de francia, y el rey de ynglaterra
pasassen en allende la mar a tierra de
africa contra marruecos, y tenia que si
este passo quisiese guisar q mayor ser-
vicio podria bazer a dios, y para cōqui-
rir la casa sancta por alli, que no por do-
lo comeca por ultramar. Y sobre esto
el rey embio su respuesta al rey de fran-
cia, lo uno por asegurar este hecho de
don alonso hijo del infante don fernan-
do, lo otro por hablar en este passo, que
auia menester, que se viessen los reyes
amos so uno, y acordaron las vistas pa-
ra en vazona en el mes de diciembre. Y
el pleyto de don alonso hijo del infan-
te don fernando, encubriolo el rey dñ
Alonso del infante don Sancho, recela-
do que se lo partiria. E mouio de seui-
lla y vino a valladolid, y deyo ay vn se-
llo de los suyos con sus officiales, y li-
braro cartas para todo el reyno suyas,
en gran puridad, en que embio a man-
dar q todos los alhamas de los judios
fuesen presos en vn dia de sabado. Y
desque fueron presos todos pleyto cō
ellos el rey don Alonso por doze mil ma-
ravedis cada dia de aquella moneda q
corría, que fuese seys por uno: assi que
cada dia le auian a dar doze mil mara-
vedis de aquella moneda que corría, y
el rey don Alonso estando en vazona, y

Sana

Jedos

alymna
aylo

Cronica del Rey

todos sus hijos con el, el rey de francia vino de la otra parte, y llego a saluatierra de gascuña, y embio al principe de la morca hijo del rey carlos d' sicilia para tratar con el rey don Alonso el pleyto de auenencia de don alonso hijo del infante don fernando, y auia lo llegado a lugar que le diesse el rey don Alfonso el reyno de jaen, y que fuese su yassaillo, y del infante don Sancho. Y quando el infante don Sancho supo este pleyto que traya el rey don Alfonso su padre pesole, y el rey cuydogelo meter a plazer, y nunca con el pudo, y respondiole y digole, q en su vida era rey y señor de todo, y que non auia porque dar de los suyo nada, y que despues de su vida que ello cuidaua mantener todo, y que non me guardaria en de ninguna cosa, mas que le acosejaua que se auiniesse luego con el rey d' pedro de aragon que era su vecino que tenia preso a este don Alfonso, y que el rey de francia no podria ser contra en ninguna manera. Y el rey d' Alonso ouo se de acoger en este consejo y desque el rey de fracia vio que el rey don Alonso no le respondio a este pleyto tornose para su tierra.

Capitul. lxxij. Que

cuenta de como el rey don Alonso vi no a burgos y caso sus hijos, don pe pedro y don juan, y de lo que mas auino..



M los veinte y nueve años de este rey don Alfonso que fue en la era de mil y trezientos y diez y nueve años, y adana el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta y vn años, el rey d' Alfonso vino para burgos, y hizo ay bodas a sus hijos, el infante don pedro, y al infante don juan. Y el infante don pedro casó con una hija del señor de narbona

y el infante d' juan con una hija del marques de monserrat, que era casado con la infanta doña beatriz su hija. Y pidió le que le diesse algo para la guerra que auia en lombardia: y el rey don Alonso d' oile entonces dos quentos en dineros, que eran quinze dineros al maravedi, y de mas le dio muchos caballos y muchas donas. Y quando el infante don sancho y sus hermanos vieron esto que diera el rey al marqués, pesoles muchos de corazon, y tuvieron lo por mal, y fue vna de las ocasiones que despues ouo el rey don Alonso de su hazienda, y porque despues ouieron a ser contra el. E otros, hizo ay cauallero al infante don jaymes su hijo que era señor de los cameros. Y el rey embio luego a cometer al rey de aragon que se viessen a sovno, y el rey d' pedro vino a taraçona, y vieron se en uno, y pusieron sus posturas en tal manera que sincaron destapar amigos, y levo el rey d' pedro entonces del rey don Alonso los castillos de valde, y agreda que eran del infante don manuel su hermano, y diole por ellos en cambio la villa de escalona contal condicion que todo tiempo que sus herederos cobrasen estos castillos que tornasse escalona al rey, y a los que reynassen despues del. Y el rey d' Alfonso mando llamar a todas sus huestes para y a entrar a la vega: y todas las huestes fueron ayuntadas en el mes de junio: y mouio con ellas todas, y llevaua la delantera el infante don sancho, y la vna costanera el infante d' pedro, y la otra el infante don juan: y la çagalleua uavn hijo del rey que era de ganancia que dezian don alonso el niño, que era señor de molina, y el rey d' Alfonso yua en medio, y assi entro a la vega baziendo gran guerra, y assento el real cerca de la villa de granada. Y el infante d' Sancho salio vndia del real a talas viñas, y desque ouo talado muy grande parte dellas, fuese para vñ cabeço tan cerca de la villa que el rey de granada y to

dos los moros touieronlo por deshonra y porque branto: assi q salieron bié cinquenta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes dela villa, tambien ginetes como andaluces para tirarle de alli, y la gente que estaua con el infante dñ sancho, desampararon le todos si no muy pocos que fincar ó con el, y este dia mostrose el por tan rezio y por ardid, que si non fuerá por el su esfuerço solo toda la gente de su hueste fuera en gran peligro. Assi que quiso dios que porel su esfuerço se guardo todo, y despues deste peligro vino se para la hueste cō su honrra y consu buen prez, y luego el rey de granada embiosus mandaderos al rey don Alonso, en que le embiaua a dñz que le embiasse algun ome con quié hablasse, y el rey embio le chidócesa gomez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante dñ sancho, y el rey de granada comenzole con muchas pleitezas, y el pleito fue llegado a lugar que el rey dñ granada daria al rey don Alonso el tercio de las rentas todas que tenia en parias, y el rey don Alonso dixo que si le diessese los castillos y fortalezas que auia que lo haria, y de otra manera nō. Y cō esto partiose el pleito y vinose el rey don Alonso cō toda su hueste para cordoua, y ptió la caualleria toda por los castillos de la frôtera que cumpliesen el tiempo que auian a seruir. E otros, andauan ay grandes compañias golfinas que auian andado en las montañas matando y robando a quantos hallauan, y el rey auialos perdonado por que entrassencó el a la vega, y despues que se vieron fuera, demandaua al rey muchas cosas: por que los matuiesse, y porque ge lo non dava andauan amenazando que se yrían para las montañas, y que harian quanto mal pudiesen en la tierra. Y el rey quedó esto oyo mā dolos prender y matar a todos. Y otro si, acordó ay en cordoua hazer cortes

ensevilla, y embio a toda la su tierra a cada ciudad, y acada villa que embiassem a el ay sus procuradores con poderes cumplidos para otorgar toda lo q fuese librado ante el, y el rey fuese luego para sevilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuuo todos ayuntados hablo con ellos, y dijoles la guerra que auia con los moros, y de como los tenia en buen lugar para los conqürir latierra, y que auia menester eatar manera porque ouiesse auer paralo poder acabar, y que hablaua que las rentas todas que eran menguadas, lo uno por el abatimiento de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando su padre, por el gran menester que ouio con los moros, por las conquistas que hizo de los rey nos de sevilla, y de cordoua, y de jaen. E otros, en lo suyo por el gran menester que ouio en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de murcia. E otros, por la gran guerra que ouio cō el rey abençafas de marruecos que paso aca y por esto la manera que hablaua è como se podria esto mejor mantener, y por escusar de non echar pecho ninguno en la tierra, que era d bazer dos monedas, una de plata, y otra de cobre, porq andassen todas las mercaderias grandes y pequeñas, y porque el pueblo fuese mantenido y biniessen todos por regla, y por derecho, y que ouiesse abastamiento de moneda, porq por ella ouiessen las cosas que ouiesen menester. Y ellos dierole por respuesta, mas con temor qieccó amor, que hiziese lo que tuuiesse por bien, y que les plazia. Y desque se lo ouieron otorgado detta manera touo el rey que lo tenia acabado con ellos, y luego el rey cato maneara como tuuiessen el pleito con el rey dñ francia por don alonso su nieto hijo del infante don fernando que estaua preso en gratiua en poder del rey de aragon y encubriossese de este pleito del infante don sanchos su hijo que lo non supiesse:

Cronica del Rey

y el rey dixo al infante don sancho que
 embiana al obispo don fernando de o-
 uiedo al papa a demandar las gracias
 para la guerra de los moros, y el rey em-
 bio al papa, porque el papa trujesse el
 pleyto con el rey de francia en pleyto d
 don alonso. Y este obispo don fredulo
 era toscano, y el infante don sancho sos-
 pecho luego esta maldaderia de este obis-
 po que no era su natural, y que lo embia-
 ua el rey su padre contra el por aquell pley-
 to que auia comenzado de don alonso
 hijo del infante don fernando, y el in-
 fante don sancho dixo al rey do alon-
 so, y el rey respondiole que el le no em-
 biana alla, si no porque este obispo esta-
 ua bien del papa, y por recaudar aque-
 llas gracias para la guerra de los mo-
 ros. Y maguer le dixo esto, siempre fin-
 co consospecha el infante don sancho
 contra el rey su padre de este pleyto. Y
 despues desto el rey don alonso hablo
 con los del su consejo, que si auia bi-
 guno que le quisiesse cometer este pley-
 to de don alonso su nieto al infante do-
 sancho, y ninguno de los suyos nunca
 se lo atreuió a dezir, y auia ay un fray
 le predicador que auia nombre fray ay-
 mar q era electo de auila, y dixo al rey
 que el se lo queria dezir desu parte si
 el quisiese, y dixo el rey que le plazia,
 y este fray aymar fue al infante don san-
 cho y hablo con el en puridad, y el infan-
 te don sancho diole tal respuesta q era
 loco y que era atrevido, y si non por el
 habito que traya, que escarmiento hi-
 ziera en el porque otro no se atreuiesse
 a cometerle tal cosa. Y desque el rey do
 alonso supo esta respuesta que diera el
 infante do sancho, dixo que el se lo que-
 ria por si q dizir, y que el se lo baria hazer
 aunque el non quisiesse. Y el rey vino a
 hablar con el infante don sancho en este
 pleyto de don alonso, y el infante don
 sancho respondiole que le pedia mer-
 ced q non lo hablasse, ca non auia en el
 mundo cosa, porque en ello constntie-
 sse. Y el rey don alonso ensanosse co esta

respuesta que le diera, y dijole que pu-
 es el non lo queria hazer, que el quelo
 queria hazer, y que non lo dejarria ha-
 zer por el, nin por el homenaje que los
 de la tierra le auia hecho, y que el le bi-
 ziera, y que elle q heredaria. El infan-
 te don sancho quando esta palabra le
 oyo, tornosse contra el, y dijole estas pa-
 labras. Señor no me bezistes vos, mas
 hizome dios, y hizo mucho por me ha-
 zer, camato ay un hermano que era ma-
 yor q yo, y era vuestro heredero destos
 reynos, si el biuiera mas que vos, y no
 lo mato por al, si non porque lo hereda-
 se yo despues de vuestros dias. Y esta
 palabra que dixiste, pudierades muy
 bien escusar, y tiempo verna que la no
 quisterades, anci dicho: y con tanto se
 ptieron amos muy despagados el uno
 del otro. Y el rey finco con entendimie-
 to de yr por el pleyto adelante y q lo aca-
 bar como lo auia comenzado por el pa-
 pa, y por el rey de francia, y torno a ma-
 dar librar los concesos que estauan ay-
 axuntados, y por darles recaudo, y q
 cosintiesen labiar aquellas monedas
 en los sus reynos segunes q dicho, y
 ellos que se tenian por mucho agravia-
 dos non lo osauan dezir al rey, y fueron
 a hablar con el infante do sancho pidié-
 dole por merced que se doliesse dellos
 que si con esta mandaderia tornassen a
 sus tierras que serian muy mal rescebi-
 dos, y que se ternian por mucho agra-
 viados todos, y que bien sabia quntas
 muertes, y quantos desafueron, y quan-
 tos despechamientos auia hecho el rey
 su padre en la tierra: porque todos esta-
 van despagados del, y q le pedian por
 merced que los amparasse y defendies-
 se, y que se tuviesser con ellos por q non
 fuessent tan desaforados como eran. Y
 si non que ellos non podrian estar sin ca-
 tar alguna otra manera: porque no pa-
 ssassen con el mal, como passauan co el.
 Y el infante don sancho oyendo la ba-
 bla que hazian con el que era verdade-
 ra, y recelado q el rey su padre q el pleyto

Ayila
Nov 1570

w 12 81

que le ania acometido, porque por aventure los de la tierra anien a tomar alguna manera por que el perdiesse el heredamiento de los reynos, o no a dezir que el queria tornar sobre ellos, y mas doles que fincassen con el rey su padre en sevilla, y que le otorgassen quanto el quisiese, y el quiso venirse para a cordoua, y ellos que fuesen para el a cordoua, y que el les mandaria como biziessen. Y el infante don Sancho diro al rey su padre que el se queria ir para a cordoua, y que si el tuviesser por bién que el le embiaria al rey de granada a come:er le pleyto quelle ania comiendo quando estaua en la guerra, y el rey le diro que le plazia. Y el infante don sancho vino se para a cordoua; y de cambio luego mouer su pleyto al rey de granada por don gomez garcia de toledo su priuado, que despues fue abad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleyto con el rey de granada, y vinieró ay con el el infante dō pedro y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleyto con el, que se ternia contra el rey dō Alonso su padre, y hablo luego con los de cordoua y fizieronle luego con tal pleyto.

Capt. lxvij. De co-
mo el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de Leon.



M los treynta años de ser rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y veinte años: y andava el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano concartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de Leon que habian se con ellos, que touiessem esta carrera y esta boz para pedir merced al rey su padre que les nondesafiasse, nin les tomasse nin los despechasse. Y clinfante don juan vino predicando por cada villa, que touiessem con el infante don sancho, y fizieren todos pleyto y postura por cartas y por homenajes cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiessem con el. Y des que llego a camora, y firmaron el pleyto por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcazar de camora a una dueña muger que era de gutierre perez que era merino mayor del rey don Alonso en galizia que estaua dentro: y esta dueña era hermana de pax gomez terreno, y la dueña embio responder, que se lo nondaría, q lo tenia su marido por el rey don Alonso: y supo el infante don juan como esta dueña encasciera de un hijo non ania mas de ocho dias, y que lo criauan en un aldea fuera de la villa y mando le tomar, y llegole alli junto a la puerta del castillo, y embio a dezir a la dueña, que si non le diesse el alcazar luego q se lo mataria: y ella diole el alcazar luego, y el infante don juan embio luego a dezir al infante don sancho en como tenia todo el reyno de Leon asolado, y de como tomara el alcazar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y a vbeda y fizieron este mismo pleyto por el y con el: y embio ajae y dieronle el alcazar, y fizieronle todos este mesmo pleyto. Y llegaron ay el maestre don pero martinez, de Santiago, y don juan goncalvez maestre de calatrava y fizieronle este mismo pleyto que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos y a todos los perjudicos y a todos los otros del señorío del rey: en que le sembio dezir, que el queria tomar boz contra el rey su padre por ellos, y pedir merced porque los non matasse, nin despechasse, nin los

desaforasse como auia hecho hasta entonces, y que les mandaua que viniesen todos a valladolid en el mes de abril, y que se queria ayuntar conellos y embio luego sus mandaderos a los ricos homes que eran echados de la tierra, que eran estos: don lope diaz señor de vizcaya, y don diego su hermano, y diego lopez, y lope diaz sus primos hijos de don lope el chico, y don fernan ponce y don ramir diaz, y don pero paez de asturias, y don fernan rodriguez de cabriera, y otros ricos homes y caualleros muchos, que andauan echados del rey: en que les embio dezir que se bolutesen todos para el avalladolid, y que les entregaria sus heredades que el rey su padre les tomara, y que les pondria sus tierras y sus soldadas muy buenas y que les haria mucho bien y merced: y embio luego al rey de portugal que estaua mal con el rey su abuelo, porque se temia consu madre, y pusole pleyto consu madre, y pusole pleyto con el infante don sancho de tenerse con el, contra el rey don Alonso. E otros le embio luego sus mandaderos al rey don pedro de aragon, en que le embio a dezir la boz que tomava, y que le rogaua que ouiesse su amor en uno por que le ayudasse si fuese menester: y al rey don pedro pliego le endey firmo luego su pleyto con el, porque el rey de Aragon tenia armada una flota muy grande que auia muy grā tiempo que estaua en armarla para y sobre el reyno de sicilia: y luego que este mandado llego al rey don pedro de Aragon, mouio con toda su flota al reyno de sicilia y tomola al Rey carlos que la tenia, y desque la ouerto mado dejo alla ala reyna doña costanza su muger, y al infante don jaymes, y al infante don fadrique sus hijos, y el viñose para aragon. y desque el infante don sancho fue cierto destos pleitos tomo su camino para toledo y hablo con los de toledo en esta razon y

pusieron pleyto con el, y dende fuese a auila y para segouia y pusieron todos sus pleytos con el: y dende fuese para burgos y hablo con ellos y pusieron su pleyto con el: y hallo quel infante don fadrique su tio, que matara el rey don Alonso su hermano, que yasia enterrado en un lugooso lugar q el rey don Alonso lo mandara enterrar, y tirolo dende, y enterrarlo en una sepultura mucho honrada q el hizo en el monasterio de los monjes de la Trinidad ay en burgos: y dende viñose para valladolid y hallo ay ala reyna doña violante su madre que le estaua esperando y plaziale mucho por estaboz que tomava contra el rey don Alonso su marido: y desque ay llego fueron ay yutados con el todos los de la tierra: y los ricos homes que andauan fuera, y acordaron todos que sellamasserey el infante don sancho, y que le diessen todos el poder de la tierra, y el nunca lo quisiera consentir que en vida de su padre sellamasse rey de los sus reynos: y sobre esto ouieron su acuerdo y acordaron que le mandassen entregar las fortalezas, y que le diessen la justicia y el auer de la tierra: y esta sentencia dio el infante don manuel su hermano del rey don Alonso: y diole luego el infante don sancho por heredamiento estas villas, chuchela, y yurquera, y almaquear, y aspe, y vecas: y el infante don sancho otorgo a todos los de la tierra las peticiones que le demandaron quales ellos quisieron, de queles dio sus cartas plomadas, y las retas de los reynos partio las por tierras a todos los infantes y los ricos homes assi como las solian auer, y demas les dio lo que era para mantener el rey las rentas de las juderias, y de los diezmos, y de los morarifadgos de toledo y de talauera y de murcia y las rentas de todas las morerias, assique non retouo para si ninguna cosa por cuydarlos bazer pagados. y desque

ou las cortes libradas fuese para toledo, y luego que ay llego casose co la infanta doña María hija del infante de molina. E otross caso ala infanta dona violante su hermana con don Diego hermano de don Lope: t al infante don Juan su tio naciole un hijo de la condesa de Saboya su mujer en Escalona, t oude yr el infante don Sancho a tornarle christiano y pusieron lenombre Juan, y padio le el infante don Juan que le diesse a su siervo, y el infante don Sancho diolela con las condiciones que dice el privilegio. Y despues desto salio dende yr sue para Cordoua, y llegole ay mandado de como se alcara la villa de Badajoz: y deyo ala infanta su mujer en Cordoua y el fuese para alla luego, y deyo ay con ella al maestre de Calatrava, y al maestre de Alcantara, y al prior del hospital, y don Ramir Diaz con grandes compagnias de caualleros, y el lunes consigo a don Diego y a don Alvaro t a todos los otros ricos oines, y caualleros: y quando llego a Badajoz non le quisieron ay acoger, y to nose pa merida, y llegole ay mandado de como el infante don Juan su hermano andaua hablando con los concejos de toro y de camora y de benavente y de villaspado, y de mayorga para tomar bos co ellos. E otross q el infante don Pedro fiziera esta hablamefina con los concejos de salamaca y de ciudad rodrigo y con todos los dela tierra. E otros llego maddado en como don lope hablara co los concejos de castilla q tra y a su pleito co ellos contrael. E otross le llegomaddado en como el rey, y el rey abenjuçaf de marruecos era llegados a ecija y q venia sobre cordoua. Y estos maddados todos pusolos en consejo q le consejassen como fiziesse: y los vnos le consejan q se fuese para el reyno de led si no que lo perderia, y los otros le acosieran que se fuese para Cordoua

donde deixara la muger, y que si non se fuese ay que perderia la villa, y la muger seria en gran peligro. Y desque vi los consejos que le davan cada uno, y fue cierto de la venida del rey Abenjuçaf de allende la mar que venia a ayudar al reysu padre, acordando yr para cordoua, porq se pudiese parar mejor al mayor peligro q era la venida del reysu padre con el poder delos moros de allen la mar: y fuese luego para cordoua, y en guisa q anduvio entre un dia y una noche veinte y dos leguas, y llego ay de noche y entraron la villa, y otro dia de mañana llegaron las huestes del Rey don Alonso, y del rey abenjuçaf a Badajoz una legua de la villa. E cuydando que el infante don sancho era venido a tierra de Badajoz embiaron el rey don Alonso y Abenjuçaf quattro mil caualleros de moros. E otro dia quando supieron que el infante don Sancho era entrado en Cordoua, boluieronse el rey don Alonso y el rey Abenjuçaf con sus huestes cerca de la villa, y parose el rey Abenjuçaf con toda su cauilleria encima de los visos, y descendio el rey don Alonso a un recuesto ayuso, t mas cerca dela villa, y tomó el supendon, y embiolo con siete caualleros contra el cortijo de la puent: y los caualleros demandaron si estaua ay fernando martinez, y dieron que le direissen de parte del Rey don Alonso su señor, que se le imbrasse de como le casara, y de como le criara, y de como le fiziera cauillero, y de como le huiera su alguazil mayor de la ciudad de Cordoua, y de como le dierra las llaves della, y agora que le demandaua que le quisiese acoger en ella, y si el non fela quisiese dar, que le dava por traydor. Desque aquellas fueron dichas a don Diego y don Alvaro hijos de don juan nuñez que estauan en el cortijo, respondieron don Diego por si, y don

Cronica del Rey

aluar, y digo estas palabras a los ca-
uallos, d'zid al rey d' Alfonso n're señor
q yo diego lopez y d' Aluaro que esta-
mos aquicó el infante d' Sancho q perí
muchas muertes y desaguados q el
hizo, señaladamente q mato al infante
d' Fadriq su hermano, y otros q mato
a d' ximo d' los camerones n're tio de to-
dos, q noscrió y nos hizo muchos bie-
nes: y por otras muchas muertes q bi-
zo q d' safuero en los bixos d' algo. E
otros por muchos pechos d' saforados
q hecho en los n'res vasallos, y en toda
la su tierra, por esta razon ouimos a pe-
dir merced al infante don sancho q es su
hijo heredero, q tomasse q d' nusco boz
y el bizo lo assi, q si el viniese como a-
via d' venir rey y señor, q el infante don
sancho y nos conel q le abriremos las
puertas d' la villa, y le recibiremos en
ella como a rey y señor mas q le levemos
venir en poder d' los n'res enemigos, y
de la n're ley y dela n're fe, y señalada-
mente, q el rey abenjuçaf q allí venia q
matara a don nuno gençalez abuelo d'
don aluaro q estaua ay, y q matara a
bernal rodriguez hijo de don rodrigo
aluarez y otros ricos omes y cauallie-
ros. E otros q matara al infante don sa-
ncho d' aragon arçobispo de toledo, y q
por esta manera como el venia q no le
recebiría en la villa: y contáto se partie-
ron los cauallos d' rey don alonso con
esta respuesta, y se fueron pa el y se lo
contaró todo. Y luego el rey d' Alfonso
lo embio dezir al rey abenjuçaf q estaua
encima d' aqlllos visos, y qndo al rey a-
benjuçaf llego este mandado mando ta-
fier los atabales, y mando a todas su ca-
uallia q biziéss guerra y decédiess e
encima de los visos ayuso, y passaron
los visos y huertas y cercaron la villa
y desq' vino la noche tornaronse pa el
real donde pesaua: y assi moraron allí
veinte y vndias haziendo guerra ala
villa, y partieronse d' de y fueronse co-
tra andujar, y d' de fue paja e y despues
aybeda, y llego el algarra de la hueste

basta ternichez haziendo mucha guerra
quemado y estragado qnto hallaua y
núca pudieron auer ningua d' las villas
y d' si tornarense: y el rey ad euça s' pa-
só alle la mar con su hueste, y sincose
el rey don Alfonso en sevilla: y desq' su-
po el infante don sancho como el rey
abenjuçaf era y do embio luego d'zir al
rey d' granada q seviesse conel y el rey
d' granada vino se vio con el a priego,
y firmar d' sus posturas como las amas
ante puestas: y demádole el rey d' gra-
nada el castillo d' arenas q era suyo q
el rey su padre auia tomado: y el infan-
te don sancho dioselo por el grā mene-
ster q auia delo non perder, y partie-
ronse por amigos, y vino el infante
don sancho pa cordoua, y vino d' de
a medellin, y de medellin cuyo venir
se a talauera, por cuydar tomar ay el
maestre, y el erase ydo dende hale ha-
zer guerra delos sus castillos, porque
temi ala boz del rey don Alfonso su pa-
dre contrac.

Capitul. Ixxv. Deco

mo algunos caualleros tomaron la
boz del rey y don Alfonso contra subijo
el infante don sancho, con otras
cosas que acaecieron: y de la
muerte d' rey don Alfonso.



Mlostreynta y vn años
del reynado d'este Rey
don Alfonso, que fue en
la erade mil y trezientos
y veyste y vn años: y an-
daua el año dela nacēcia de Jesu Chri-
sto en mil y dozietos y ocheta y tres a-
ños, el infante don sancho vino se pa ca-
ceres, y d' de pala puete d' alcataza, y
llegole ay mandado en como el infan-
te don pedro su hermano q era en Le-
desina, andaua por se desauenir del y
tener la boz por el rey su padre, por q el
rey su padre le dava el Reyno de mur-
cia, de que se llamasse Rey: y del que

en sevillano de 2283 muius el
informe d'm alv. solum d' q d' q
q d' informe d' on p' lo q q
en sevillano d' q d' q

cl infante dō sancho supo, pugno d'andar mas, por guisa q amanecier d'cōel sin sospecha en ledesma. y desq ay llego hablo c'cōel y dirlo q biē sabia en como por su consejo tomara esta boz con los d'laterra, y q aora el sabia el pleyto q el tray a cō su padre, y q le rogaua q lo non quisiese hazer, y q le pidiese lo q quisiese q l'selo daria: y elle pidió entoncs q le diessela rēta de la su chācilleria, y q sella masse ch'aciller, y el o' torgo sclo. E otros, demando que le diesse por heredamiento a todes illas. y el infante don sancho salio luego d'e dc, y el infante don pedro conel, y vinie ron se para palencia, y llegole mādado en como dō fernā perez ponce se era yo do para el rey don Alonso a sevilla. y en este tiempo ayuntarōse dō aluaro y nuñō fernández d valdenebro, y dō juā fernández hija del dca de santiago, y don fernā fernández de limia, y otros caualleros de castilla, y tomarō laboz del rey don Alōso: el infante don sancho fue contra ellos: vexendo q lo non podia sufrir, dixerō q qriā salir de su tierra, y q les diesse quiē los pusiese en saluo hasta portugal y el bizo lo assi y desq los ouo allí puesto ellos fuerōse por portugal su camino para sevilla al rey dō Alōso; y el infante dō juā anda ua bullēdo en tierra de león por cuñdar auer a qllas villas: y el infante dō sancho embiole a el por le segurar cōsigo y llego a palencia a el y finco bien auenido con el. y luego el infante don juā fuese para valencia, y dende tomo su muger y su gēte y fuese para portugal y dende fuese para sevilla al rey don Alonso su padre. y llego mandado al infante don sancho de cordoua, de como abenjuçaf passaua aquen la mar, con gran poder de caualleros, y que le pedian por merced que les embiasse gēte algūa, cō q se pudiesen defeder: y el infante dō sancho embio los concejos del reyno de leon, y embio a sancho martinez d'leyua cō grā gēte d'ca

ualleros pa cordoua. y desq el rey abejuçaf llego cerca d' sevilla, acordaron el rey dō Alōso y el q fuese el rey abejuçaf a bazei mal al rey d' granada por q tenia boz del infante don sancho: y el demandole q le diesse mil christianos caualleros q fuesen cōel. y el diole a don fernan perez ponce q era ay cō seyscientos caualleros que tenia de lu mesnada. y el rey abejuçaf dioles qui tacido a quatos fuesse cōel, y mouierō cō todas su hueste, y entrarō en la tierra del rey d' granada: y porq dō fernā perez pōce no qriā posarcōla hueste de los moros, si nō apartadamēte, metieron sospecha al rey abejuçaf q era contrario. Assi q se ouierō a desauenir los christianos delos moros. y quādo esto vio abejuçaf embioles demandar las quitaciones q les diera: y ellos dierōse las, antes q fincarō cō el: y partierōse d' desauenidos, y vinierōse su camino pa cordoua y passarō ribera del río de guadajoz, y quādo don sancho martinez, y fernā enriquez y los otros q estauā encordoua por el infante dō sancho los supieron, salierō a ellos, y lidiarō cō ellos, en guisa q dō fernā perez pōce y los otros q venia con el vencieron a los decoroua, y matarō esse dia ay a fernan martinez alquazil mayor d' cordoua y cortarōle la cabeza, y lleuarō la al rey dō Alōso en presente. y el rey mādola colgar del tablado en sevilla en garfios de hierro. E otros matarō ay esse dia a rodrigo estevan alcalde mayor d' sevilla, y pesole mucho al rey dō Alōso, y entōces dio el alcaldia d' sevilla a diego alōso. y llego mādado al infante en como el infante dō jaimes su hermano q era señor de los camerinos d' baro, y don juan Alōso q crā venidōs a tener boz d' rey dō alonso cōtra el. y los castillos q dō juā alōso tenia q sele alçauā todos. y luego el infante dō sancho se fue pa soria, y dēdc se fue pa agreda, y hallo el alcaçary la moreria que erā todos alçados contra el, y cercola



Cronica del Rey

y combatiola: y estando en su cerca era ay
 cõ el dñ lope señor dñ vizcaya y don diego su hermano: y llegole ay mñado q
 vñ cauallo q tenia el castillo dñ treuiño
 q dezia martin dñ ay mar al çose cõ el ca
 stillo por los dñs rey dñ alonso, y acogio
 en la villa a don juan nuñez y dñ juan nu
 ñez salio luego dñ de cõgrá gête y vino
 correr a burgos y tornosse cõ muy grá
 presa a treuiño: y qndo llegarõ las nue
 uas al infante dñ sancho pesele ende: y
 mñdo luego a dñ lope q se fuese luego
 pa allá: y fue un dia con seys ciertos ca
 ualleros a pararse cerca las puertas dñ
 treuiño cõtra dñ juan nuñez y embiole
 dñ q nñca tal mercado touiera de li
 brar con el como entonces tenia: y don
 juan nuñez embiole dñ q si el tatos y ta
 buenos touiesse como el tenia, q non se
 le vernia ala puerta, mas en como el ve
 nía, y en como elestava q no ballaua su
 prolatid. Y qndo esto vio don lope tor
 nosse pa mirada y moro ay con todasu
 gête: assi q no osaron salir el infante dñ
 jaimes ni dñ juan nuñez, ni los otros q
 estaua en treuiño a robar ni tomar nin
 gúia cosa en la tierra. Y porq al rey de
 frâcia pese con la conquista q el rey dñ
 pedro dñ aragon hizo contra el rey don
 carlos su tio, embio desafiar al rey don
 pedro dñ aragon, y embio luego boluer
 guerra contra el rey y embio siete mil
 cauallos a nauarra con el condestable:
 y el rey don pedro embio su mñado al
 rey carlos en q le embio dñ q si el qui
 siesse q partiesse esta contienda q auian
 sobre el reyno dñ sicilia, y q el q tenia q
 el reyno era suyo porq lo heredaua de
 la reyna su muger: y q el que lo tenia a
 tuerto, y q lidiaria con el uno por uno,
 o cierto por ciento, o mil por mil: y q pa
 esto q escogiesse un lugar porq pudies
 se y segura: y q yria alla el dia que pu
 stessen. Y el rey carlos le embio dezir
 q le plazia y q fuese ellugar burdel,
 y q pusieron q fuesen ay amos a dia
 cierto. Y desque el pleito fue puesto y
 firmado vno el rey Carlos con mug

grádes cauallerias, y mñdo guardar
 todos los caminos por ver si vernia el
 rey dñ pedro pa priedelle. Y desq lo su
 po el rey don pedro salio dñ reyno y lle
 uo consigovn mercader suo dñ calata
 yud q dezia diego dñ la figuera, y fues
 conocido con este mercader, y sua por
 su seruiete, y fuese pa logroño, y a vi
 toria, y por guipuzcua, y vayona y den
 de a burdel, y poso en burdel en casa dñ
 vñ cauallo dñ burdel q era su vassallo, y
 armose y presto q entraua en capo a qnl
 dia q era dia dñ plazo, y q non venia el
 rey segñ q auia puesto cõ el: y desq ouo
 tomado la ptestacion dñ escrivano sa
 lio dñ capo, y fue con aqnl mercader die
 go dñ la figuera por aqnl camino q auia
 ydo, y venia por seruiete rabia q era dñ reyno
 de castilla: y dñ de vinose pa vitoria y
 embio por su gête, y vinieron ay trezies
 tos cauallos de aragon, y vinose pa lo
 groño. Y porque los nauarros queria
 entrar en castilla, estuno ay por fronte
 ro bié tres meses i medio, y nñca osa
 ron entrar. Y desq los nauarros vieron
 q el rey don pedro estaua en logroño,
 fueronse pa toledo, y con ellos el infan
 te don jaimes y don juan nuñez y don
 juan alonso, y dñ de qster a y a taraçona
 talar lo q ay ballasse: y desq lo supo el
 rey don pedro embio a dñ al infante
 don sancho en como le qrian entrar la
 tierra los nauarros, y q le fuese a ayu
 dar: y luego el infante don sancho se fue
 pa el a logroño, y lleuo bié dos mil ca
 ualleros y salieron dñ logroño ambos y
 fueronse pa taraçona, y el rey don pe
 dro embio por todos los ricos omes
 y caualleros, y vinieron todos ay, y
 hablo con ellos q fuesen con el q qria
 lidiar con los frâceses, y ellos respon
 dieron q lo en haria calos tenia dñ asa
 rados a todos, y q si los asorasse q yria
 con el: y el rey don pedro digo q non es
 tava en tiempo palobazer, mas q fuese
 con el, y que si a vida escapassen q los
 asoraria, y ellos dixeron q non entra

riá desaforados cōel, y dīsampararóle
y fueróse pa sus tierras, y fincaró poca
cōpañacō el rey dō pedro: y el infante
dō sancho quisiera q la su gēte q fuera
lidiar cō los frāceses: y el infante don
jāmes y dō juā nufiez, y dō juā alōso
y otros ricos omes y caualleros de ca
stilla q estauā cō los frāceses q era bue
nos caualleros por boz del rey dō alō
so, dixeróles, q si ellos viniessē lidiar
cō el rey dō pedro, q pues cō el estaua
el infante dō sancho q era su señor cō
tra ellos, q como quier q le estragariā
la tierra, mas q cōtra el su cuerpo q nō
yriā. y desq los frāceses vieron esto q
dixerólos castellanos partieró la en
trada y tornaró pa pāplona. y enton
ces el rey dō pedro agradeciose lo mu
cho al infante dō sancho esto q hizo por
q si por el no fuerale entrara los frāce
ses en la tierra. y fuese el rey don pe
dro para cataluña: y el infante dō san
cho vinose pa logroño, y despues vino
se para burgos, y dēde vino se pa valla
dolid, y dēde a olmedo, t hizo justicia
en toda la estremadura. y estādo en
olmedo llegole mādado d talauera en
como vn ladro q dezia romocōcōsejo
de caualleros y de otros omes d arra
bal scalçara cōel arrabal cō boz d rey
dō alōso. y luego el infante dō sancho
fue alla y entre dia y noche anduuó qn
to pudo, enguisa que amanecio ay vna
mañana. y aquel romo que era ladron
desque vió que el infante don sancho
fue alla y llegó al arrabal subio en vn
cauallo t fue buyendo, y el infante dō
sancho empos del, hasta quellego ala
puente de pinos que es en tajo, t desq
passo elladron derribó las vigas dela
puente que era de madera porque nō
pudiesse passar allen, y acogiosse ellad
ron a vncastillo que auia fincado q
dezian cauñas que es termino de tru
gillo: y desque el infante don Sancho
vio que nō hallaua po: do passasse tor
nose para el arrabal y mando matar a
qntas mugeres y omes ay ballo q los

acogierā, y fallo ay muertos mas de q
trocetas psonas. y desq ouo hecho es
te escarmiēto tā crudo y tā fuerte, vino
sepa toledo y ballo ay algūos caualle
ros q le andauā bullēdo porboz d rey
su padre, y pugno dlos alossegar, y dī
pues vino se pa segouia y llego ay mā
dado, d como el infante dō pedro su her
mano muriera ē ledesma, y plugole en
de mucho porq sabia q andaua y a por
mētir y q se qria y pa el rey supadre.
y d la tierra q tenia este infante dō pe
dro, diorva ptida dlla adō sancho su
hijo. Otros q llego mādado d como mu
riera doña vrracadiaz muger q fuera
d dō fernā ruyz de castro y hermana q
era d dō lope y d dō diego. y porq esta
doña vrraca diaz auia por fijado por
heredero a este infante dō sancho, y por
q murio entōces heredo dlla estas vi
llas, santolalla, iscar, y paredes, y la d
cuellar. y salio de segouia, y vino se pa
palēcia y fueró ay juntados cōel infan
te dō manuel sutio, y dō lope y dō die
go: y el mouiolos q touiessen por biē d
catar al guna manera cō q se autiessen
cōel rey su padre si ellos lo touiessen por
biē: y ellos dixeró q era muy biē guar
dādo lo d cadavno dlos: y como q era
q le dixeró q les plazia nō era así, an
tes les pesaua carecelauā d la auenēcia
q seria cōtra ellos. y entōces hizo el in
fante dō sancho a dō diego lopez d salze
do q embiasse cō su mādado a vn suo
brino q venia cōel infante dō manuel q
auianōbre gomezfernādez d dumāqa
al rey dō alōso si qria algūa pleytesta
y q fincasse guardado el señorio y el
pleyto al infante dō sancho: t otros q las
trías y las heredades dlos omes bue
nos. Y otros q ordenaro ay q por quanto
el papamīo frāces auia dado cartas
en q dīcomulgana y entredezia todos
los reynos d castilla y d leō si no obede
ciessen al rey dō Alōso, mādarō q qual
quier a q estas cartas trujesse q le ma
tassen cōellas, y q no guardassē entre
dicho algūo q el papa pusesse. E hizo

castigo q q
en r
el cañón
causaron
atueello

Elynfante
d. yaca e
Leymā
en le desma
ta en serr
elynfante d
gan rān hys
infante d.
Falleci
de Mati x
segun hys
lopez tra
suep d
susceptus

Salcedo J

Cronica del Rey.

luego el infante dō sancho por si y por los de la tierra apelacion pa otro papa primero q viniesse, o pa ante el cōcilio primero q viniesse o se hiziese, o para ante dios dste agraciamento q el papa basia ala su tierra q tenia. Y porq le di
xerō q la villa d toro andaua en vādos entre los caualleros y los del cōcejo, t otros por otras muchas muertes q auiā ay acaecido, fuese pa alla, y vn cauallero dela villa q dezia lope garcia, saliole a recibir biē cō trcieros omes de cauallo, y este era uno dlos bellicia dores q andauā en la villa, y prissole t matole luego dos hermanos y mato pieça d gētes q traya en villa vieja, dō depositaua cerca d tordesillas. Y d'sq lle go a toro mato a este lope garcia por justicia, y a otros caualleros, y otra gēte mucha, en guisa q deyo la villa asos segada. Y llegole ay mādado de como el infante dō juā su hermano y dō aluaro, y dō fernā perez pōce: y nuñofernā dez de valdenebro, y dō pero paez d asturias y dō fernā fernández d limia, y dō juā fernández hijo d l dca d sanctiago: q venia d scuilla, y merida q era d maestre d sanctiago, q la cōbatia y q la entrara por fuerça: t luego embio por dō aluaro hijo d l infante d molina y por dō esteufernández y por juāfernández d limia, y por dō ramir diaz, y por dō juā rodriguez de cabriera y por pero aluarez, y por pero diaz y nuñodiaz d castañeda y por otros ricos omes y caualleros, en guisa q tenia muy grā gēte pa y alla: estādo en toro llegole mādado en como dō juānñez q era en nauarra salio cō quatrocietos caualleros dēde y entro por tierra d alfaro y corrio al obispado d calahorra y despus corrio al obispado d osma, y assentose en las salinas d obispado d cigüeça, y acogiosse cō vna grā presa a albarrazin: y el infante dō sancho embio mādar a dō lope, y a dō diego su hermano q se partisse cōtra aqlla guerra cōtra dō juā nuñez. Y otros llegole mādado en co-

mo el infante dō manuel su tio q era muerto: y d la tierra q tenia el dio vna pte della a dō juā su sobrino: y dgo en toro ala infanta doña maria su muger q era en cinta, y nacio ay entonces la infanta doña yabel. Y despues desto salio de toro, y fuese pa caceres y dēde pa merida, y hallo ay al infante dō juā cō aqlllos otros ricos omes q embiara el rey dō aluoso, t cuydara el que saldría a el, mas ellos nolo ballaró por su pro: y por supo q el rey su padre era en constantina fuese pa guadalcanal, y dēde quisiera sever cō el rey supadre, y el rey dō aluoso cō el, mas los q erā cō el infante dō sancho non gelo cōstintieron, nin querian que se auiniessem. Y quando esto vieron cada uno dellos, tomaron otra manera para traer su pleito, porq se a uiniessem. Y el rey dō aluoso tomo ala reyna dñia beatriz de portugal subija, y el infante dō sancho tomo ala infanta doña maria su muger, y estas ambas encubiertamente comēcaro la auenencia entre el rey dō aluoso y el infante dō sancho por mādaderos q se embiauan vna a otra cō voluntad d cada uno delos señores. Y el rey dō aluoso vinose pa scuilla, y el infante dō sancho vinose pa salamaca, y adolecio ay muy mal, en guisa q fue desafuciado delos sūicos. Y dō gomez garcia abad q era d valla dolid que era su priuado y reyedo en como el infante dō sancho era llegado a muerte, y desamparado delos sūicos embio vna carta a dō aluaro q era su amigo q era cō el rey dō aluoso en q l embio dezir en como el infante dō sancho era muerto, y q le ganasse merced del rey dō aluoso, q le haria dar a toledo, y otras villas muchas. Y luego q la carta llego a dō aluaro fuese pa el rey dō Alfonso, y vio q en la carta dezia, que era muerto el infante dō sancho su hijo, tomo muy grā pesar como que lo non mostrasse ante los q estauā alli: y aparatosse en vna camara solo, assi q omenin guno non osaua entrar a el, y comenzó

a llerar por el muy fuertemente, y tan grande fue el pesar que ende auia q dezia por el palabaras muy doloridas, diciendo muchas vezes q era muerto el mejor eme q auia en sulinage. Y qn dolos de su casa vieron que assi estaua apartado entedieron q mostraua grā pesar por la muerte de su hijo: y atre uióslle vno de lessus privados que de zian maestre nicelas y entro en la ca mara a ci, y dixele estas palabaras: señor por q mostrastes tan grā pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia desheredado, casi vos lo sabe el infante don juan, y estos ricos omes que sō aquicónusco, perderiuoshedes todos y tomaran alguna carrera contravos. Y el por mostrar q nō lloraua nin auia pesar, dixo estas palabaras: maestreni colas nō lloro yo por el infante don sancho, mas lloro yo por mi mezquinoviejo, que pues el muerto es, nūca cobra re yo mis reynos: ca tan grande es el miedo que tomaron de mil los de mis villas y todos los ricos omes, y las ordenes por ferro que me hizieron que non se me querrandar, y mas ay natos cobraria yo del infante don Sanchos biniera que era vno, que de tantos. Y con esta razon se le encubrio ql pesar q tenia por el hijo. Y el infante don sancho oyendo en salamanca desamparo de los medicos quiso dios que termino. Y quando lo supo el rey dō Alfonso en como era guarido, plugole ende, comoquier quelo nondaua a enteder. Y despues que el infante don sancho fue guarido, fuese pa auila, y en este tiempo adolecio el rey don Alfonso en sevilla, en guisa que llego a muerte, y oyendo que non podia guarir, el infante don juan demandole que le mas dasse dar el reyno de sevilla, y el obispo con todas las otras villas que tiene; y de comoquier q el dio buena resuesta, pero no lo quiso hazer. Y qndo fue asinrado dela dolencia dixo ante todos q el perdonaua al infante don san

cho su hijo heredero, y q lo hacia con
malicia, y q perdonaua a todos los sus
naturales de los sus reynos el yerro q
bizieron contra el, y mando bazer car-
tas desto selladas consus sellos doro,
por que fuese ciertos todos los d sus
reynos, que auia perdido querella de-
llos, y que les perdonaua porque fin-
cassen sin blasponningo. Y desque esto
ono acabado y librado, recibio el cuer-
po de Díos muy deuotamente, y a po-
ca de hora dio el alma a Díos. Y el in-
fante don juan y todos los ricos omes
y la Reyna de porugal su hija y las o-
tras infantas sus hijas bizieron muy
gran llanto por el: y despues enterra-
ronlo en sancta maria de sevillacerca
del rey don fernando su padre, y de la
reyna doña beatriz su madre.

Capitul. lxvij. Que
cuenta el testameto que hizo este
noble rey don Alfonso al tie-
po de su muerte.

Testamento.

A page from a medieval manuscript featuring a large, ornate initial 'E' at the top left. The 'E' contains a detailed illustration of a lion and a unicorn. The rest of the page is filled with two columns of dense Latin text in a Gothic script.

Cronica del Rey

Christo, en que el passo carne por nos
saluar, y en todas las otras cosas, en
que la sancta Iglesia de Roma cree, y
guarda, y manda creer y guardar. Y
conociendo que por otra non puede o
me ser saluo, si non por la nuestra san
cta fe catolica: y veniendo nos en mie
te de muchos bienes y mercedes que
dios nos hizo en tantas maneras que
lo non podriamos asinar, ni dezir. Al
cordandome assi mesmo dela palabra
que el digo, segun que te halle, assi te
juzgue, temiendo nos del su juezio y
la sentencia, antes, que los cielos y
la tierra auan gran pauor, tremeran:
maguer que nos entendemos que no
auremos derecha razon porque nos
escusemos, segun las grandes merce
des que nos el hizo, y los muchos ye
rrros y pesares que le hazemos. Pero
esforzandonos en la palabra que el mis
mo digo, que mayorera la su merced y
misericordia que todos los peccados
podrian ser: y acordandonos otros de
la su piedad, y de la virgen Maria su ma
dre que nunca fallecen a los q a ellos
se encienden, ca ella es nuestra abo
gada y medianera entre el y nos: y rue
ga por nos pecadores, que el quiso ser
subijo por la su merced, que por rues
go dlla nos quiso saluar, y sacar del po
der del diablo, por que nos vino a redi
mir esparciendo su sangre en la cruz
muriendo por nos. Dde membran
donos d todas estas mercedes y otras
muchas que nos dio y hizo, que son ta
tas y tan grandes q lo no podriamos
dezir. Hazemos y ordenamos nro te
stamento y nuestra postrema voluntad
tambie de nuestra alma, como dentro
cuerpo, mostramos lo por nro escri
pto: y ofrecemos primeramente el al
ma a nuestro señor Iesu Christo, dde
la ouimos, y cuya es la q nro dio, y pe
dimos le merced q la quiera recibir
por mano de los sus sanctos angeles,
non consentira que los diablos aya par
te en ella, vengale amiente della, que

non quiera que se pierda, mas que a el
plega en saluarla. Y pedimos le mer
ced otro si ala virgen sancta Maria su
madre, a quien fue siempre yes toda
nuestra esperanza, del en ayuso, q ella
sea rogadora y razonadora por nos.
Otros rogamos a sant Clemente, en
cuyo dia nacimos, y a sant Alonso, cu
yo nombre auemos, y a Santiago q es
nuestro señor y nuestro padre, cuyos
Alfonso somos, que por todas estas
deudas que auemos con ellos sean ro
gadores a sancta maria y a su hijo, q
deuen recibir nuestra alma: y quelas
sus grandes mercedes vengan los nue
stros peccados: y acomendamos le o
tros nuestro cuerpo en vida, y pedi
mos le merced que nos gire a su ser
vicio: E otros acomendamos les nue
stros hijos y nuestros vassallos que
se tienen con nusco, haciendo le altad y
derecho, parandose contra los tray
dores, que fizieron grandes traycio
nes contranos, y hazed cada dia los
traydores de Dios, y de nos, y de nues
tro linaje, y de Espana y de todo el
mundo. E acomendamos le otros las
tierras y los reynos y todo quanto el
nos dio a nos, y a los nuestros de aqui
adelante que lo ouiere con derecho, y
pedimos le merced q les guardes si la
su piedad fuere, q les non empezcan
los nuestros peccados, nin los suyos,
mas que les aya merced por el servi
cio que fizieron a aquellos donde nos
venimos: que aguarde el nuestro seño
rio, que fue siempre cosa suya quitar: y
que el tenga aquel estado en que deue
ser: y q le acreciente toda via en man
ra porque elsea servido, en la su sancta
se en saluado. Y porq le es costumbre
y derecho natural, q otros fueren y ley
de Espana, que el hijo mayor deue de
beredar los reynos y el señorio del pa
dre, non haciendo colas contra estos
derechos sobrediches: por que le aya
de perder. Por ende nos siguiendo el
tacarrera despues de la muerte del infante

te don fernando nuestro hijo mayor, comoquier que el hijo mayor deixasse de su mujer de bendicion, si el huie-
ra mas que nos, por derecho deue her-
edarlo suyo assi como lo deue hered-
ar el padre, mas pnes que dios qui-
so que saliesse de medio, que era viade
recha, por donde descendia el derecho
de nos a los sus hijos: y nos catando
el derecho antiguo, y la ley de razon,
segun el fuero de espania, otorgamos
entonces a don Sancho nuestro hijo
mayor que le ouiessem en lugar de don
fernando, que era mas llegado por via
derecha, que los nuestros nietos hi-
jos de don fernando: y esto le dimos
y otorgamos gelo lo mas cumplida-
mente que gelo podiamos dar y otor-
gar, fiando en la merced de dios que
pues el es rayz de todos los bienes y
derechos, que haria a don sancho que
lo entendiesse y lo guardasse. E si a
nos otros en don sancho por muchas
razones naturales por donde ome se
deue enfiar en otro. La primera por q
era nuestro hijo mayor, pues que don
fernando muriera. La otra por el muy
grau amor verdadero que a el auiamos
mas que a etrano ningun hijo que ouies-
semos. La otra mucha horra y mucho
bié que a el auiamos hecho en muchas
mancras: y otros aunque a el ouiesse-
mos hecho algunos pesares en otras
cosas, segun basen padres a hijos: em-
pero tanto era el bien que nos bazia-
mos y bazemos cada dia, q tenemos
que todo aquello era olvidado y q de-
uiera amarnos mas q otra cosa: ma-
yormente que nos nunca ninguna co-
sa hezimos contra el, que hazer non de-
uiessemos, que la bonrra para ella q
riamos mas aunque para nos, y que a
el la bondad, poder y señorio non tan
solamente en espania, mas aü en todas
las partes del mundo q non menguas
se: y bié era tanto lo que encubriamos
y sufriamos y callauamos como les o-
tros bienes que le baziamos: ca assico

monos pronuciamos de llenar adelante
el su hecho, assi el pbaua d llenar atras
el nuestro, assi como nos le hórramos
quanto mas podiamos, assi pugno el
de nos desbonrar lo mas cruelmente
q el pudo: assi como nos le queriamos
piadosamente, assi cruelmente pugno
el ende por nos desbazer lo que dios
nos auia dado, y cudiendo nues-
tra muerte. Y cobrando en como fues
seheredando, nos a el, como nuncabe
redara en espania rey a su hijo q amasse
pugno el nos desheredar lo mas extra-
ñamente que nunca fue rey deshereda-
do en ninguna parte del mundo: assi
como nos le dimos poder mayor / co-
mo nunca hijo mayor de rey ouiera en
vida de su padre, assi nos desapodero
el de mayor desapoderamiento q nüca
fue hecho a padre por hijo: assi como
nos nos a poniamos si epre ensalzar y
ennoblecer la su bazienda y la su fama
assi pugno el debilecer y de abajar la
nuestra por todas las maneras que el
pudo por palabras y por obra y nos a
el conocimos en todo bien, alli nos dñ
conocio en todo mal en todas las cosas
q un home puede desconocer a otro,
donde por q la cedula es rayz d dnde
se mueuen todos los males: y la desco-
nocencia escabeça en q se arunta y se
afirma el diablo, ouo tan gran poder
q a estas dos hizo firmes en la obra y
voluntad de don sancho: caen qatos
males el hizo contra nos mostraron le
juicio que auia auer segun su mereci-
miento. La pues quantos estamos en
servicio de dios y obramos por el qua-
tonos podiamos, y don sancho destor-
no y pugno en lo destoruar quanto el
pudo y supo: y qere el derecho de dios
que quien el su servicio destorua que
pierda el poder de todas las cosas, co-
que el podria destoruar. E otros q va
contra derecho natural y conociendo
el don de natura que ha con el padre,
quiere dios y manda la ley y el dere-
cho que sea desheredado de lo q el pa-

Cronica del Rey

drebá, y quenen aya parte en ninguna cosa dcllo por razon de natura. E otros el hijo que desheredare al padre contra mandamiento de dios o lo que manda la ley: o que qualquier q a padre o madre desheredare, que muerapor ello. E por ende don sancho por lo que hizo contra nos deue ser desheredado. E otros por el desheredamiento que nos hizo tomando nuestras heredades a muy gran quebranto & nos non nos qriendo esperar hasta la nostra muerte, por auerlo con derecho como deuia, desheredadose a de dios y de natura, y nos desheredamos le. Otros por suero y por ley dñ mundo, q non herede en lo nuestro el, nin los q del vinieren por jamas. Otros porq nos desapoderio del mayor desapoderamiento que nunca fue hecho a ome, deue ser desapoderado contra verdad y contra derecho, dezimos nos con verdad contra el, mas que dios establecio contra aquel que tales cosas hiziese esto que sea maldito de dios y de sancta maria y de toda la corte celestial, y de nos: y por dessamiento que hizo de nuestra persona, dsfaimamosle nos de aquell dessamamiento que el sequiso auer como quie traxio hizoa ssi de aquellas cosas, assi lo damos nos por traxdor en todas y por cada una dellas de guisa que nontan solamente aya aquella pena que traxdor merece en espana, mas en todas las tierras que acaesciere binio omuento, y porq aquello otros nuestros hijos metio en este hecho basiendoles enteder falsedades y enemigos porque se ouieron a mouer contra nos muy cruelmente non catando contra nos el amor qles nos auiamos verdadero como padres, como amigo y señor cõbiées qles basiamos encriarlos y encasarlos y encimarlos muy mejor q hijos de reyes fueron encimados en espana que non ouiesen de auer el reyno: y todo esto basiamos nds. E otros don ma-

nuel nuestro hermano vimos que mas reynado era el su amor en nuestro coraçón, como del hijo que mas amauamos, mas temiendonos que los primeiros estos denia tener por mal en sercõ tradon sancho, y viamos todo el contrario de esto como tan selamente abùdo a ellos, y sufriale lo que hazia, mas aun priuaron en matar los homes de la tierra quanto pudieron: enques de nodasse con nusco y desconociédonos de señorío y de todas las otras cosas, y deudos del bien que con nusco auia: E nos quando vimos que el nuestro linaje, nos falleciera y los nuestros vasallos naturales, tornamonos nos a dios y pedimos le merced que nos acorriese de alguna parte, porque non ouiessemos tan gran quebrantocomo nos auia mostrado y avian y querian aun demostrar essos. Y teniamos ojo por el rey de portugal que era nuestro nieto hijo de nuestra bisa que nos ayudasse de guisa que non passasse sobre nos tan cruel hecho como este: mas el catando sumancebia y el consejo que ledieron contra dios y contra derecho aquellos que se lo consejaron, non castando el bien que les entendiera, si lo hiziese el gran daño que les ende viera. E non le abôdo en no lo querer hazer, nin tornar cabeza a ello, mas tomo que era mucho mejor en nos buscar mal consejeramente: y mas bizones lo en otras muchas maneras a hurtu que se nos torno en grande daño. Assi q mas le hallamos amigo de nuestros enemigos, que nuestro. Y otros priuamos al rey de aragó que es nuestro cuñado de dos partes y nuestro amigo de tiempo antiguo aca de amistad que ouieron nuestro linaje y el suo, señaladamente el acra que la auia puesto muy cerca y cierta, en que nos prometiera de nos ayudar contra todos los omes del mundo, que non sacon ningún, y este juro sobre sanctos euangelios, con la mayor pena seglar si lo

non mantuviessese que podria ser entre los omes del mundo, quanto mas entre los reyes: y mostrandole que este hecho que el contra nos fiziera era contra dios y contra todos los reyes, y los padres que auian hijos y vassallos: y demas que le conuenia bien de lo hazer y de lo adeliñar por muchas razones: ca de vna parte era nuestro amigo por muchas maneras, y porq nos safrimos y fizimos muchas cosas por el, mas que otro rey del mundo: demas de todo esto quanto nos fiziese hariamos nos de manera contra el que se le tornarian en gran pro y en gran honra y esto le embiamos a dezir biē quattro veces, antes q se fuese, mas el de gulfase escuso con la cruzada para cōque rit a africa, que el solo non torno cabeça en el nuestro hecho. E viemos alrey rey de inglaterra embiamos otros q que es nuestro pariente, y nuestro cuñado y nuestro amigo, mostrarle que el nuestro mal suyo eray la nuestra deshonra suya es y desu muger nuestra hermana y de sus hijos nuestros sobrinos, y todo este mal que nos vintiera tambien pudia a el venir si Dios quisiese, ca los reyes y los reynos todos son en poder d Dios, para dar y toller a quien el quisiese. Por ende le regamos que catandolo de Dios nos ayudasse. E otros q que acatasselos dichos deudos de bien y grandes amistades q auiamos en uno: y sin todo este precio del mundo porque cataron siempre todos los omes nobles y los grandes señores, y demas el ayuda que le fiziesen todo se le tornaria en su honra y en pro, respondio mostrando por otra parte que era muy lueñe de nos, y de la otra que auiamuy grandes guerras en su tierra, suposenos escusar en guisa que non hallamos del ninguna ayuda que nos cuydamos. Alrey de francia lo embiamos a mostrar, otros mas apostremas que a los otros: y por estas tres cosas. La primera porque el

no era nuestro amigo entonces, ca no le plazia ser. La otra porque sabemos q le fiziera entender que este desamor que fuera entre nos y don sancho, que non fuera otra cosa si non nuestras encubiertas que trajamos contra el: la tercera porque le auiamos ya probado en algunas cosas de las que era pasadas porq aquello porquel solia rogar por auer aindc o nusco, s̄ nos selo muiessemos aora que lo rogassemos que se nos apararia mas encaro, o por vētura que lo non haria. Pero embiamos gelo mostrar en tal manera q le pesasse porlo de dios, y por lo de los reyes, y por el deudo que auiamos en uno: y por su buena estança. E al apostol stolico embiamos nos a qrellar y mostrar como alenor de late, que le pesasse de tamano mal que recibiamos estando en servicio de dios, como de tamana crudeldad como contra nos esta becha, y se fazia cada dia. Y otros q se lo embiamos mostrar como a aquel q tenemos por señalado amigo, que por la su amistad que nos acorriesse señaladamente, porque es vicario de dios en todo para hazer verdadera justicia. Y otros q por servicio que auia hecho a la yglesta el nuestro linaje ca todos nacieran, y binieran, y morieran en servicio de Dios, y ensalzamiento de la yglesta: y nos a quello que podiamos nos trabajamos en ello siempre, y auemos voluntad de binir y morir en ello, don denos guardando la fe de Dios en la tierra que en nos fincara, y que se non perdiessen por nuestra culpa, basta que la yglesta y los grandes señores del mundo fuesen acordados para hazer en nos lo mejor, por donde ouimos a sufrir muchas cuytas y muchos embargos de grandes enfermedades, y de muchas maneras, en nuestro cuerpo, menguas muchas, no tan solamente de never q nos auia tomado quanto nos hallara dō sancho y sus ayudadores, mas otros de menguade gente de

Cronica del Rey

omes que non auemos con nusco si no
muy pocos que entendiesen el dero-
cho, y quisiessen obras de dios: y ve-
do nos desamparados de todas las co-
sas del mundo, si non señaladamente
dela merced de dios. Entediédo que
abenjuçaf rey de marruccos señor de
los moros, membrandose del amor q
auiamos entrambos en uno, catando
precio del mundo, adelatosse ante los
reyes cristianos y moros para tener
derecho y verdad mostrando que le
pesaua, y que se dolia del mal y del q
branto que nos auiamos recibido di-
ziendo, que como quier que deseñas
leyes eramos: y la su casa de marrue-
cos fuera siempre contra España, que
el non queria catar aquello, mas sabie-
do la nuestra casa quanto bonradame-
te binia de lueñe, porque tenia que ta
gran precio non podria hazer como es-
te para el mundo, nin tamña honra
para suly, como en guardar esta nue-
stra casa que non fuese destruyda, nin
nos muerto nin quebrantado por tan
gran traycion como esta, que contra
nos hazen los traydores. Y sobre esto
embionos prometer que nos ayuda-
ria con el cuerpo y su linaje y cõ sus va-
sallos y consu poder y consu aueres
basta que todo lo nuestro ouiessemos
cobrado como nunca mejor lo ouiera-
mos: y hizo lo assi, que nos embio pri-
mero sus hijos y sus parientes, y des-
pues passo el consu cuerpo y consu no-
ble caualleria, y con gran auer. Assi q
dela suvenida vinieron muchos bie-
nes. Primeramente que por la merced
de Dios, y por el su buen esfuerço, y
por la su buena ayuda saliamos con el
dela sobra de nuestros enemigos tray-
dores, que nos tenian tuerto y aboga-
do con gran traycio: lo al que fuymos
cobrar sanidad, porque fuymos caual-
gar, y andar. Otros aquellos nues-
tros enemigos cuiだua a hazer, en
non apelear, o a nos matar o prender,
hizieramos le nos a ellos si se passas-

sen en lugar que podiamos a ellos
llegar: demas que nos ayudo con su a-
mor muy bien segun la mengua q nos
aniamos, y sin todo esto que deyo muy
grandes hechos que auia el de hazer
allen la mar y en otras partes por cu-
plir lo nuestro. Y nos vexendo todo es-
to que el hazia, fiamonos tanto en el,
quemo ramos cerca de quatro meses
en su poder con aquella poca gente q
teniamos, fiamonos en su amor y en
su verdad. Despues tornamonos a le-
uilla cuy dando que hallariamos ay re-
caudo del apostolico y del rey de fran-
cia y dlos otros reyes a quiè auiamos
embiado mostrar nuestrabazienda, y
non hallamos ay otra cosa si non pala-
bras buenas, que nos embiaron pro-
meter assi, que nos touo ya quanto
pro, de que ouieron conorte a qllos po-
cos pobres y lacerados que eran con
nusco. E porq el rey de fracia biè nos
lo embio a dezir, mas con tanto que
si nos diessemos a sus sobrinos hijos
de don fernando aquello que el padre
tenia que se pararia a todos nuestros
hechos. E nos quando esto vimos y
entendimos nos desamparado de to-
dos los omes del mundo, de que espe-
ravamos conorte y ayuda, como quer-
que de don sancho y de los otros nues-
tros hijos ouiessemos recibido mu-
chos pesares y los males que son ya di-
chos, pero nūca qslimos nos pasar, cõ
tra ellos endeshedarlos segñ dichos
es sobre tal hecho que nos fizieran:
mas entonces como ome que mas
no puede ouiemos de embiary o tor-
gar al rey de francia aquello q el que-
ria, parandosse el a todos nuestros her-
chos: haziendo otros al peligro que se
aparase a ello. Esobre esto embiamos
a don suero obispo de caliz al rey de
francia, y a don fray armar electo de
auila al apostolico, y diemos a cada
vno poder, segun qne entendiamos q
conuenia a tal mandaderia como esta
qne pudiesen firmar con el apostolico

y con el rey de francia aquellas cosas que nos podiamos firmar, y dezimos todavia esto, que si alguno de los nuestros hijos, sacando don sancho q nos tenemos en la nuestra cuenta de nosotros, se viniesen anos para nos servir q les pudiessemos hacer algun biense nñalado, saluo en señorío mayor, dñde queremos que sepan todos quantos este escripto vieren y oyeren, que este testamento que nos hazemos que es hecho primeramente a seruicio de dios, y honrra de la sancta y glesia, y a mandado de nuestro linaje, y a pro comunal, non tan solamente de nuestro señorío, mas de todo el christianismo, y las razones que en este hecho entendemos porque lo hazemos, queremos que lo sepā todos. Primeramente, q tenemos que dios non puede ser tan seruido en ninguna manera como por ser ayuntado el amor de Espana firmemente y de francia en todo tiempo, ca segun los españoles son esforçados y ardides y guerreros y los franceses son ricos y asosiegados, y de grandes hechos y de buena barrunta, y de vida ordenada y son ardides, estas dos gentes en uno con el poder y con el auer de agora no tan solamente ganaran a Espana, mas todas las otras tierras q son delos enemigos de la fe contra dela y glesia de roma. Y sera tan grande q todos los hechos de ultramar delos lugares que son contra ellos con estas dos gentes en uno, con el poder, y con el auer los podran acabar muy ligeramente si qui sieren guardar y ser del nuestro linaje que los buenos sin culpa heredan: y los que malos pierden por sus merecimientos, pro comunal sera de nuestro señorío: ca de que estos poderes fueran vnos a acaudellar los omes desta tierra mayor serviran a dios que non a ora haze, y sabran mas bonrrar y obedecer a los señores, y auran mayor sabor de biuir en justicia y en paz, y ser ricos y de buena ventura, y pro comunal

sera non tan solamente de nuestro señorío mas de todo el christianismo. Otros que muchos que son agorapries y non han consejo, auer lo han por estelugar, porque podrian seruir a dios, y ellos hazer vida y buenos omes. Por ende ordenamos y damos y otorgamos, y mandamos en este nuestro testamento que el nuestro señorío mayor de todo lo que auemos y auer deuemos finque despues de nuestros dias en nuestros nietos hijos de don fernando nuestro hijo que fue primer heredero, de guisa que el mayor herede este nuestro señorío, y al otro q el baga bien assi como conviene, segñ el fuero de Espana manda hazer a los hijos que non han de auer el señorío mayor, por tal manera que lo, que el dia que lo tenga del si como de señor. En esto mesmo dezimos si algunos de nuestros hijos, sacando don sancho se touiere con nusco porque le ayamos a hazer bien y honrra en alguna cosa señalada: esto hazemos otros porque entendemos que ningños de nuestros hijos por si non podrian ampararlo nuestro, segun que agora esta parado de como las gentes son pobres y de mal ordenamiento, por fuerça conviene que el que lo ouiesse y buscase de otra parte, y que se lo ayndassen amante ner. E porende tan grande ayuda nñta buena non podria auer como el rey de francia. E porque estas cosas sean mas estables y firmes, establecemos y mandamos y ordenamos aun mas, q si los hijos de don fernando muriesen sin hijos que dentessen heredar, que tome este nuestro señorío el rey de francia, porque viene derechamente de linea derecha donde venimos del Emperador de Espana, y es nieto del rey don alonso de castilla bien comonos, ca es nieto de su hija, este señorío damos y otorgamos de tal manera que este ayuntado con el rey de francia en tal guisa que ambos sean y no para si

Cronica del Rey.

pre, y el que fuere rey o señor de frácia
 sea otros rey o señor de este señorío nue
 stro de España: y porque esta ofrenda
 ofrecemos a dios por que el sea servido,
 y la su ley sea ensalzada. Y mete
 mos este nuestro hecho en poder y en
 guarda de la sancta yglesia de Roma,
 que ella sea siempre tenida de lo ba
 zer tener y guardar, assí como se mu
 stra nuestra postrimera voluntad por es
 tenuestro testamento escripto: y oto
 gamos que si la yglesia de Roma y el
 rey quisieren estar y otorgar y guar
 dar y tener, segun que es puesto yor
 denado, que nos de aqui adelante ren
 uocamos y deshazemos todos los otr
 os testamentos que antes de este auia
 mos hecho: y mandamos y establece
 mos que ningun otro testamento non
 vala si non este, faciendo aquellas co
 fas que mandaremos por nuestra al
 ma a nuestros hijos y amigos, y vassa
 llos en otro escripto que nos baremos
 que non tañe en amenguamiento de este
 señorío: y si alguno quier de nuestro li
 naje, o de otro, fuere o quisiere y cõ
 tra estas cosas sobredichas, o contra al
 guna dellas para menguarlas y em
 bargarlas, que sea descomulgado y
 maldito de dios: y dela yglesia de Ro
 ma, y a la maldicion de aquellos don
 denos venimos, y la nuestra y sea el tal
 traydor, como aquel que vende casti
 llo, o mata señor, de guisa que se non
 pueda salvar por ningun suero, ni por
 armas, ni por otra cosa ninguna que
 sepabazer. Y porque esto sea firme y
 estable para siempre mandamos se
 llar este nuestro testamento con nues
 tro sello de plomo. Este testamento
 fue hecho en Sevilla domingo a ocho
 días de noviembre. Era de mil y tre
 cientos y veinte y un años. Testigos
 que fueron llamados y rogados dona
 beatriz hija del rey, y Reyna de Portu
 gal y de Algarue, y don remundo arco
 bispo de Sevilla, y don suero obispo de
 caliz, y don fray aymer electo, y don

martin gil de portugal, pero garcia d
 arenis, suero perez de la farraga, garci ju
 fre copero mayor del rey, y cigarres
 justicia de casa del rey, juan martinez
 capellan mayor de la capilla del rey,
 pero ruiz de villegas, lope alonso por
 tero mayor en el reyno de Galizia. E
 yo juan andrescriuano del rey escre
 ui este testamento por mandado del di
 cho señor rey y soy testigo. Este trasp
 lado fue concertado de otro traspaldo
 que fue sacado del testamento principe
 pal concertado.
 En el nombre del padre y del hijo y
 del spiritu sancto. Conocida cosa es y
 manifiesta a todos los omes q este pre
 sente escripto vieron como nos don Al
 onso por la gracia de Dios reñante
 en castilla, en leon, en toledo, en galis
 ia, en sevilla, en cordoua, en murcia,
 en jaen, en badajoz, en algarue: seyendo
 en nuestro cuerpo, y en nuestra vol
 untad, y creyendo firmemente en la
 sancta trinidad padre y hijo y spiritu
 sancto que son tres personas, y vndios
 verdadero: y creyendo en la virgen san
 ta maria madre de nuestro señor jesus
 Christo en que el pristio carne, y en to
 das las otras cosas q la sancta ygle
 sia de Roma crec, y mada creer y guar
 dar: y conociendo que por otra cosa nin
 guna non puede ser ome saluo, si non
 por la nuestra fe catholica, y viendolo
 se nos enmiente de los muchos bieles
 y mercedes que dios nos hizo en tan
 tas maneras que lo no podriamos pe
 sar ni dezir. Por ende despues que ouiu
 mos hecho este nuestro testamento en
 que mostramos y ordenamos cumpli
 damente nuestra postrimera voluntad
 en razon de los nuestros reynos y del
 nuestro señorío el mayor que es sobre
 todo lo que auemos, y auer deuemos,
 en q vno fin casse despues de nuestros
 dias, porq aquelescripto es muy gra
 de, ca muestra que todas las razones
 porque lo hezimos y lo deuimos fazer
 y touimos por bien de hazer escripto

en que ordenamos bazienda de nuestra alma, y en como pagassemos lo q deniamos, y pudiamos mandar y haber bien a los que nos fueran lealmente. Y por ende ordenamos por el escrito de este nuestro testamento que nuestro cuerpo non sea enterrado hasta q nuestras deudas sean quitadas y pagadas: y esto dezimos porque no nos fincade que las pagar pudiesemos, por que nuestros enemigos tomaron por traicion todo quanto en el mundo auiamos segun todo el mundo sabe: y mandamos a nuestros hijos los que se tuvieron con nusco, y a nuestros vasallos cabagan ellos guardar y tener esto, ca en la merced de dios, y en la su lealtad lo dejamos todo: y paremientes assi como querrian que les nos fiziesen en becho de sus almas, assi haran ellos en becho dela nuestra alma: y que les venga en miente que nos fuemos el primero rey de nuestro linaje que quitamos las almas de los nuestros naturales y vasallos quando murieron, y las nuestras deudas q se deuen pagar son en tres maneras. La primera a mercadores de la nuestra tierra y de fuera que nos emprestaron y barataron lo suyo a sazon que lo auiamos menester mucho a seruicio de dios, y por honra de nuestra tierra: y la otra es de aquello que nos auia servido los ricos omes y caualleros, y los otros omos de la nuestra casa y de la nuestra tierra, clérigos y legos, quenos mandaremos dar algo de alli donde nos entedieremos que lo podremos auer para el seruicio que nos fizieron y non les fué dado, pues quenos lo partiremos, y mandandoselo dar tenemos q era derecho y que lo deuen auer; y por ende damos que les se a dado. La tercera cosa es de aquellas cosas que ordenamos que se fiziesen a seruicio de dios, y a honra de nos y de nuestra tierra y non se cumplieron, pues que non se pudieron cumplir por estas razones

zonas sobre dichas, conutene q no se cumpla de alguna parte, ca non es derecho q el cuerpo huelgue hasta q sea cumplidas aquellas cosas por q no podria bolgar el alma. Y pues q dios quiere que nras deudas sean pagadas y cumplidas las mandas, que el nuestro ro cuerpo sea enterrado en nuestro monasterio de sancta maria la real de murcia, que es cabeza deste reyno, y el primer lugar que dios quiso q ga nassemos a seruicio del y a honra del rey don fernando y de nos y de nuestra tierra. Pero si los nuestros cabezaleros touieren por mejor q el nuestro cuerpo sea enterrado en la ciudad de sevilla o en otro lugar que sea mas a seruicio de dios, tenemos lo por bien en tal manera q sin quen al monesterio sobre dicho de murcia los bienes y las posesiones que nos le diemos salvo el alcazar quemandamos q aya siempre el que de derecho fuese rey de murcia del nuestro linaje. Y si los nuestros testamentarios touieren por bien de enterrar el nuestro cuerpo en sevilla, mandamos q lo bagan enterrar alli donde touieren o entendieren q es mejor, pero de tal guisa q la sepoltura no sea muy alta: y si quisieren q sea alli donde esta enterrado el rey don fernando, y la Reyna doña beatriz y aye, que baga en tal manera q la nuestra cabeza tengamos a los pies de ambos a dos, y de guisa q la sepoltura sea llana, de guisa q quado el capellan metiere a decir la oracion sobre ellos y sobre nos, q los pese a q gase sobre la sepoltura. A otros mandamos q luego q murieremos, q nos saquen el corazon, y lo lleven a la sancta tierra de ultramar, y q lo sientren en hierusalem en monte calvario alli donde vayan algunos de nuestros a buelos: y si llenar non le pudiesen q lo pongan en algun lugar d de este hasta q q dios quiera q el serra segane y se pueda llevar en salvo,

on riego c
murcia.

El comp carlo
en su codicilo en
la misma ingu,

corazon

Chronica del Rey

estos tenemos por bien y mandamos q
haga don fray juan, y los que touiere
bozes del maestre del temple en los rey-
nos de castilla y de leon y de portugal
porque nos ha conocido del nuestro se-
ñorio, y touo con nusco al tiempo q to-
dos los maestres de todas las otras
ordenes nos desconocieron. Y manda-
mos q este cauallero de nuestro cuer-
po, y de todas las nuestras camas que
traemos de nuestro guisamieto, y de
mas mil marcos de plata para dar en
capellanias donde canten capellanes
missa cada dia para siempre por nues-
tra alma en el sepulcro, quando dios
quisiere que lo ayan christianos, o en
aquel lugar donde estouiere nuestro
corazon. Y porque el maestre, y los
freyres dela orden del temple ha por
costumbre de traer quales armas, quie-
ren, rogamos a este maestre que aora
es, y sera de aqui adelante que trayga
toda via ellos mismos por sus cuerpos
estas mismas señales, y que le embie-
lo no por honra dela su orden, y lo al-
por que entiendan quales nuestra vol-
untad, y que nos hagan este amor se-
ñaladamente por el otro que nos lebe-
zimos quando ganamos el reyno de
murcia que heredamos a esta ordene ma-
yor que todas las otras cosas. E otro
si mandamos el nuestro lecho de toda
la ropa que ouiere ala sazon que fina-
remos a los pobres del hospital de san
Juan dacre, mil marcos de plata, ma-
damos otros q quando sacaren el
nuestro corazon paralo llevar ala san-
cta tierra de ultramar segun que es ya
dicho que saquen lo otro de dentro y
lullen en el monte de sancta Maria
la real de murcia del nuestro cuerpo
suere enterrado que lo metan todo en
vnasepoltura assi como si nuestro cuer-
po fuese y ouiesse ay a yazer si el mo-
nasterio fuese en aquel estado q nos
le establecemos y deue de estar: si non
mandamos que bagan esto en la gles-
ia mayor de sancta Maria de murcia

E otros mandamos que si el nuestro
cuerpo ouiere de ser enterrado en seu-
lla, q sea ay dadala nuestra tabla que
bezimos con las reliquias a bõrra de
sancta maria, que la traygan en la pro-
cession en las grandes fiestas de san-
cta maria, y la pongan sobre el altar:
y los quatro libros que llaman espejo
historial que mando bazer el rey luis
de francia, y el paño rico que nos dio
la reyna de inglaterra nuestra herma-
na que es para poner sobre el altar, y
la casulla, y la almitaca y la capa q son
de paño historiado de muchas histo-
rias labrado muy ricamente, y una ta-
bla grande historiada, en que ay mu-
chas ymagines de marfil hechas, y hi-
storias de hechos de sancta maria, q
la pongan cada sabado sobre el altar de
sancta maria ala missa. E otros man-
damos que las dos biblias, la vna en
tres libros de letra gruesa cubiertas
de plata, y la otra en tres libros histo-
riada qenos dio el rey luis de fran-
cia, y la otra nuestra tabla con las reli-
quias, y las coronas con las piedras,
y con los gemas, y sortijas, y otros
dones nobles que pertenece al rey, q
lo ay a todo a quel que con derecho po-
nos heredare el nuestro señorio ma-
yor de castilla y leon. E otros man-
damos que todas las vestimentas d nues-
tra capilla, q todos los otros libros
que los den ala y glesia mayor de san-
cta maria de sevilla, o ala y glesia ma-
yor de murcia si el nuestro cuerpo sue-
re ay enterrado, sacando las vestimen-
tas que mandamos dar señalada men-
te a sancta maria de sevilla: y las dos
biblias que mandamos dara aquell q
heredare lo nuestro. E otros man-
damos q etodos los libros de los canta-
res de los loores de sancta maria se can-
tados en aquella y glesia donde el nue-
stro cuerpo suere enterrado: y que los
bagan cantar en las fiestas de sancta
Maria, E si aquell que lo nuestro here-
dare con derecho, y por nos quisiere

andar ala
de san
de templario

quer estos libros delos cantares de san
cta maria, mādamos q bagabiēt al-
go por ende alayglesia dōde los toma-
re, porqlos aya cō merced y sin pecca-
do. Y otros mandamos a aq̄l q lo nue-
stro heredare el libro q nos besimos se-
renario, estelibro es las siete partidas
Y otros mādamos lo q tenemos en to-
ledo qndos tomārō, qndo Dīos quise
re qdlo cobremos, o aq̄l q lo nuestro
heredare cason cosas muy ricas y muy
nobles q pertenecē a los reyes, Y ma-
damos al infante don suā nōbijo los
rey nos de sevilla y de badajoz con to-
das las villas y los castillos y forte-
zas y cō todos sus terminos y cō todas
sus tenēcias segñ dīze en el privilegio
q a el nos dīmos destos reynos sobre
dichos, an rabiada doña beatriz Reyna
de portugal y del algarue, ala infanta
doña berenguela, y avrraca alfonso, y
a martin alonso suo hijo q no fuerō, ni
son contranos, a ricos omes y caualle-
ros, y otros omes q nos struierō biē y
legalmēte ala fazō q se leuāto esta tray-
ciō contra nos, que tenemos por biē y
mādamos que lo aya segñ dīze los pri-
milesios y las cartas q tiene de nos, y
las posturas que en ellas dīze. Y sacan-
do otros q las rentas de badajoz q
tenemos por bien que las ayaen su vi-
da nuestra hija doña beatriz Reyna de
portugal y del algarue, assí como nos
gelas diemos por nuestras cartas. E
otros mandamos que don juan y los
que del vinieren obedezcan siempre,
y conozca a aquel que de derecho nos
heredare por nos castilla y leon, y los
otros nuestros reynos. Pero si tan
grande nuestra desaventura fuesse y
traycion delos dela tierra que en to-
das guisas quisiesen a don Sācho por
señor, y el quisiere traer alguna pley-
tilla con don juan, porque le diesse ei-
tos reynos lobredichos o alguna co-
sa dellos por cambio, o por otra mane-
ra, mandamos a don juan que lo non
haga por ninguna cosa, porque dō Sā-

cho non sea poderoso, nin heredero en
aqueollo que nos tenemos en nuestro
poder y en nuestra vida. Y otros māda-
mos que todas las retas delos admo-
garifadgos, y todas las otras retas q
don juan tiene auer cnel reyno d'seu-
lla segun sobre diebo es, que tome la
mitad para el defendimēto de la tie-
rra, y la otra mitad que la tome los ca-
beçaleros pa quitar nuestras deudas
y pagar nuestras mādas: y si la mitad
no cumpliera para quitar mierto de nues-
tra alma enesta maneramejima: y esto
hazemos por q la nuestra alma non
finque por quitar de los enemigos de
la nuestra fe, y nuestros que puedē ha-
zer a quel mal en la tierra q ellos quie-
ren: y dō juan pueda esta tierra mejor
mantener y guardar, por si de otra par-
tenos ouicremos para quitar nuestra
alma que tornemos ay otro tāto como
aqueollo que nosende tomaremos, es
to que nos mandamos que dō juan sea
tenido de obedecer a aquel que todo
lo nuestro ania de heredarcō derecho
hazemos lo a gran supro por muchas
razones. Primamente porque sabē
todos que don Sācho esta traycion
que hizo tan grande contra nos, q en
poco tiene d' hazera el y a los nuestros
hijos que con nusco se tuiesien quan-
to mas pudiesse: y por ende el nuestro
menester siēpre de otra parte q lo agu-
de. Y otros porq nos sabemos biē cier-
tamēte q quanto nos anemos lo nostro
mejor parado q podia ser non nos ab-
daua por aqllas cosas q nos podiamos
escusar segñ la codicia dlos omes, y la
manera q traē enbiuir cō los reyes y cō
los otros señores, ca sincādoles q les
de tabien nō auiede de q, como si lo o-
uiessen, quanto mas quādo el señorito to-
do y nō: porq cōuiene cōderecha fuer-
ça que la ayuda q ouiere que sea pode-
rosa, y rica: y nō sabemos nos que esto
se pudiesse hazer sin la yglesia de Ro-
ma, y el Rey de Francia que fueron
y son siempres yna cosa de Francia, y

Cronica del Rey.

siempre fue sierua ala yglesta, en todos los grandes hechos que ouio mene
 nester: fue contra ella: de mas ninguno non puede dezir con derecho por q so
 mos de vnlinaje de luengo tiempo y de tercera. Assi que el nuestro seño
 rio non lo damos a estranños. E otros si porque en quanto Díos biviere sea en
 mientes de como toda francia y toda
 espana fue de christianos antiguanos
 en senorio de nuestro linaje, y lo per
 diero por sus peccados, y el quisiera
 catarala su piedad que ala su justicia,
 y tuvo por bié q el su nobre o su padre
 fuese ensalzado y abaxado el nobre o
 aquello q no creé en la su fe; antes don
 stan y menosprecia el su hecho, quisie
 ro q estas tierras se cobrè a su servicio
 y loor de su nobre, y a honrra dla ygle
 sia de rome, y a pro comunal de toda
 la chrisiandad que ayasne, y que sepa
 que puedo hazer lo endepor todas es
 tas razones deuemos q esto es lo me
 jor, consejamos a don juan y rogamos
 le y mandamos le que haga assi, y lo
 guarde, en todas gnisas ponga seña
 ladamente su amor con el rey de fran
 cia, y que todas las cosas que ouiere
 de hazer bagalas co consejo dla ygle
 sia y del, y en esto tenemos q le damos
 gran consejo y bueno, y qualle da buen
 padre a buen hijo, y buen señor a buen
 vasallo y buen amigo; y quien esto le
 destoruaré y le constnriere otra cosa
 se aporende traydor, y ayala la yra de
 Díos y la suya. E otros si le consejamos
 que haga consejo del papa y del rey de
 francia ca sabemos ciertamente que
 por aqui encimarabien su bazienda, y
 por ende se lo encomendamos. Y si el
 sobredicho don juan o otro qualquier
 de nuestro linaje fuere contra estas co
 sas q son dichas en este testamento o otra
 alguna qllas q ayala maldicid de aquello
 dode nos venimos, y lanfa y sea por q
 de traidor, como qen vende castillo o
 mata señor, y no se pueda saluar por ar
 mas ni por fuerro, ni por otra manera.

E adamos otros al infante dñ jamies
 nro hijo el rey no dñ murciacó todas sus
 villas y co todos sus castilles y con to
 dos sus derechos y con todas las sus
 pertenencias y co sus terminos segun di
 ze el privilegio q nos le dimos en esta
 razo, el q se a tenido obazer y cumplir
 todas aquellas cosas q madamos y cose
 jamos al infante dñ juan en razo del nro
 señorío de castilla y león, y q sea todo y
 no segun es sobredicho. E otros si manda
 mos a doña beatriz nra hija reyna de
 portugal y del algarve la villa de mier
 bla co todos sus terminos, que la ay a ya
 para en toda su vida, y despues q finq
 aqlli q por nos dñ chamete heredarea
 castilla y león. Y madamos otros ala in
 fanta doña berenguela nra hija todos
 los heredamientos q le dimos en los rey
 nos de castilla y de león y despues q a nos vi
 no a sevilla, y ayala dñ sancho obhe
 redado qnto nos le dimos pa si por q
 estos heredamientos no pudiese auer,
 madamos q los ay a para en toda suvi
 da, y q finque a dñ juan nro hijo, o aqlli
 qlo suyo heredare. E otros si madamos
 a doña blanca nra hija del rey dñ
 alonso de portugal cié mil marcos dela
 moneda q basé dozietas vezes mil ma
 ruedis dla moneda dla tierra para en
 su casamiento. E otros si madamos a do
 na vrraca alonso nra hija dozietas veces
 mil maruedis dla moneda dla tierra
 pacalamiento q rega estos maruedis
 en las rentas del algarve, y haran a es
 tos q se a entregados estos maruedis
 dis sobredichos: pero si tray juan se los
 quisiere dar luego, finq en el algarve
 para en tal manera porque ay las re
 tas de doña vrraca alonso su muger pa
 ra en toda su vida, y para en todo man
 tenimiento de su casa. Y encomenda
 mos a esta nuestra hija vrraca alonso
 ala reyna doña beatriz hasta que ha
 gacalamiento bueno y honrado. E
 mandamos a martin Alfonso nuestro
 hijo quarenta vezes mil maruedis
 de los de la nuestra tierra, para que

Don Alonso el Sabio. folvij.

vayan al papa y para lo al que ouiere
menester y que lo ayan en las manos
para pagar nuestras rentas, en el ad-
moxarifado de sevilla, en aquello q
nos tomamos para pagar nuestras
deudas, y cumplir nuestras mandas,
o en aquello que ouieremos d' otra par-
te donde lo podamos pagar. E en co-
mendamos lo al papa, y al infante dñ
juan nuestro hijo y a don remundo ar-
cobispo de sevilla, hasta que pueda yr
al papa ayan aquello que nos manda-
mos dar. E mandamos dar a jñes al-
fonso hija del infante don alonso de mo-
linan rñ oñio, cinqüeta mil maravedis
de la moneda dela tierra para en casa
miente, o para tomar orden qual mas
q'stare: en comendamos la otrosí a nra
hija doña beatriz reyna de portugal,
y del algarue. Y m'damos otrosí q to-
dos los caualleros y ricos oñes d'nra
mesnada q fincar ó toda vía cõnico y
nos truieró q ay á todo lo q les pusimos
por sustierras, o por sus soldadas del
tiempo passado que nô auian auido, y
ay andemas las soldadas de vnaños si
nos muricremos antes q cobremos la
tierra, este m'damos q'les dé d'añlo q
nos diere el apostolico, o el rey de fra-
cia pa q'lar nras deudas, o d'nras mā-
das, o de añlo q nos tomamos de las
rentas d'sevilla pa quitar mierto denfa al
ma q lo ay á bié y cùplidamente segú q
los pagaramos si biuieramos, lo
nuestro q nos tolieró por sospecha del
apostolico y del rey d'fracia; y esso mes-
mo m'damos q sea hecho a todos los
denfa criacō tñbien clérigos como le-
gos, y otros oñes q lequier q en nues-
tro servicio estuiesen. E m'damos
otrosí a juá martinez el capellán el aba-
dia de cuevas rubias. Y si por auetura
el apostolico diere a martin alonso nues-
tro hijo arçobispado, o obispado o os-
tra dignidad mayor, m'do a juá mar-
tinez el sobredicho el abadia de valla
dolid, q nos seruia bie y lealmente. E
m'damos otrosí al maestro dñ gonçá

lo nuestro clérigo el abadia de aruas:
y m'dames otrosí a juá andres nues-
tro notario lanfa parte delas retas q
nos auiamos en la y glesia de marche-
na quela aya para toda su vida segun
la carta que el tiene en esta razon, co-
ramos a aquel que conderecho fuere
nro heredero q assi como bonrrado y
mande el señorio, q assinó quiera q la
nra alma cayga en pena por mengua
de non pagar nuestras deudas, y cum-
plir nuestras mandas, ca segun razon
de todo derecho, assi como ouiere la
bonria: assi han de tomar la carga: y
por ende lo conjuramos por Dios que
lo que el querria que hagan en hecho
desu alma, que assi haga en la nuestra
y mandamos selo por señorio natural
que auiamos sobre el de linaje y de na-
turaleza, porque es fuero antiguo de
los reyes maldezir a los de su linaje
que erraren contra ellos descomuna-
les. Por ende dezimos nos que el que
en esto errare sea maldito d' Dios y de
sancta María y de toda la corte cele-
stial, y que sean otrosí descomulgados
de la y glesia de roma, en cuyo poder
nos deixamos nuestro testamento, y
damos por ende que sea el tal traydor,
como quién tiene castillo y mataseñor
y se non puede por ende salvar por ar-
mas nin por vso, ni por costumbre nin
por fuero escrito, mas q sea maldito
y vaya siépre en las penas d'infierno
con judas el traydor. E los cabeçale-
ros que hazemos son estos: El infante
don juan hijo de doña beatriz reyna
de portugal, y don remondo arçobis-
po de sevilla, y a don fernan peres po-
cerico oñe, nuestro comandoy a don
martingil de portugal, y a don gu-
tier, y a don Bartolomez maes-
tre de la ordende Calatrava, y a Al-
onso fernandez nuestro sobrino y nues-
tro consejero. Y porque estos aurán
agora mucho que veren lo nuestro y
en lo suyo: ordenamos y establecemos
estos otros q aqui seran agora dñ

+ Corone
primo

tro sño h
jo de gran
ca, el Niñ

Cronica del Rey

chos, y que los sean ayudadores y acomendadores porque esto se cumplia mas ay na, juan martinez capellán mayor de la nuestra capilla, garci jufre nuestro copero, don gutierrez justicia de la nuestra corte, pero ruy de villegas nuestro repostero mayor del reyno de castilla, juan andres nuestro notario, dñ de a todos estos mandamos por la naturaleza que han con nusco, y conjuramos los por dios y por la sancta se q ellos hagan esto lealmente catado ay primeramente lo de dios, y desl lo nuestro, y despues lo suyo dela buena estanca, y del derecho que baran, si lo bien hizieren, y del yerro si de otra guisa fuese: y damos les poder quelo pueda assi hazer y cumplir todas las cosas q atañen a quitamiento de nuestra alma y demosnras deudas q deve pacuplimiento delo q le mandaremos, y rogamos a dios y pedimosle merced como quier q somos ta peccadores q non devamos los ojos alçar al cielo, nin rogar le en ningunacosa, pero atreviendonos en la buena estanca que se prie auiamos en sancta maria su madre en la merced q esperamos della auer, rogamos a ella que se lo ruegue por nos q meta encoraçon a estos q hagan bién y lealemete este oficio en q les ponemos y si lo hiziere bien q ellos ay a buen galardo por esto en este mundo, y en el otro: y si no q se lo demade des a los cuerpos y alas almas. Y por estos nros testamentos atan poder por q lo puedan hazer mejor y mas derechamente esto q les nos mandamos que haga, otorgamos les q pueda cumplidamente enderezar nros hechos q ballaren de todas partes q bezinos por fuerça y sin razon fueras aqullo q fue hecho contra nros enemigos conocidos, y nuestros traydores manfieitos: y les damos otros si poder cumplido para pagar nuestras deudas, y para cumplir nuestras madas y pagar las: y que ellos pueda hazer cōpolicias y caminos y todas las otras cosas

por q ellos entendieren q mas ay na y mejor se haga, y rogamos y mādamos a nuestros vassallos y a nuestros naturales por bien q les bezimos, y por el derecho y la naturaleza q hā con nusco que si alguno esto quisiere entrar a embargar que hagan ellos sobre nuestra alma lo que harian sobre nuestro cuerpo: y que se les miembre que nos fuymos el primero rey de nuestro linea jeque a sus vasallos diesse luego algo señal adamete para cauallos y para camientos y para alair de prisson, ni q mas pugnase de saberlos cada uno el lugar que era mejor y de bien y de berra, ni que las tierras de los padres diesse a los hijos, y despues de su muerte a los parientes mas cercanos, ni q mas pugnasse de que ouiesse buen precio y buena nobradia por todo el mundo, ni q mas encubriesse ni perdonasse grados tuctos y yertos: por q les rogamos mucho asimadame te que se les mire este, y q ayude a estos nros maestros acuplir lo q les mādamos en becho de nra almay d nro cuerpo assi como es escrito en este nro testamēto y en los otros escritos q serā mostrados denra parte, tambien deudas como demandas: y otorgamos y confirmamos el otro nro testamēto q bezimos antes dste, cn q mostramos y ordenamos cumplidamente q cumplida y posterioravoluntad en razó de nros reynos y nros señores el mayor: y mādamos q valase q en el estapuesto y ordenado: y por q todas estas cosas sea firmes y estableces, mādamos sellar nro testamento con nro sello de plomo. Fecho en sevilla lunes ave ynt y dos dias d enero de mil y trezietos y veinte y dos años.

Yo juan andres escrivano d rey y su notario escrivi este testamēto por mādado de este mismo señor.

Fin de la historia del
noble rey don alonso dezeno de
este nombre.

Elrey don Sancho el Bravio.



Aquí comienza la chronica del muy no-

ble rey don Sancho el bravo quarto de este nombre hijo del rey don Alfonso dezeno, y padre del rey don Fernando, que fue padre del rey don Alfonso onzeno que gano las algeziras. El qual comenzó a reynar en la era de mil y trecientos y veinte y dos años, y reynó hasta el año de mil y trecientos y treinta y tres años, que murió en la ciudad de

Toledo martes a veinte y cinco días
del mes de abril del dicho año.

Con privilegio imperial.

15 iii

Capitul. i. De como
 el rey don Sācho despues de muer
 to su padre el rey don Alonso se
 bizo coronar en teledo de rey
 de Castilla: y assi mismo bi
 zo coronar a su muger
 por Reyna, de los
 perlados que
 ay eran.



Mlos treynta y dos
 años del reynado
 deste rey don Al
 so que fue en el mes
 de abril en el año d
 la era de mil y tre
 zientos y veinte y
 dos años: y andaua
 el año dela era de
 Adam, encinco mil y cinquenta y tres
 años: y la era dñ diluuiio en quattro mil
 y trecientos y ochenta y cinco años: y
 la era de nabuchodonosor en dos mil
 y treynta años: y la era de philippo el
 gran rey de grecia en mil y sexscien
 tos y cinco años: y la era del gran ale
 xandre de macedonia en mil y quinié
 tos y nouenta y cuatro años. Y la era
 de cesaren mil y trezientos y veinte
 y dos años. E la era dela nascencia d
 Jesu Christo en mil y doziétos y oché
 ta y qütro años. Y la era dlos glacionos,
 y egipcianos en mil años: y la era de
 los arauigos en seyscientos y sesenta
 y vn años. Y la era de santes persiano
 segun la era de los persianos en seys
 cientos y cinquenta y dos años. Esta
 do el infante don Sācho en la ciudad d
 auila allegole ay mādado d como el rey
 dñ Alōso su padre q era en sevilla era
 finado: y este infante dñ Sācho tomo
 luego paños d margas y el t todo su se
 ñorio t hizo duelo por el rey dñ Alōso
 su padre: y otro dia fue abazer cumpli
 miéto ala xlesia mayor q díz san sal
 uador. Y desque fue la missa dicha por
 el alma dñ rey dñ Alōso tire los paños.

de duelo, t porque finco heredero de
 los reynos de castilla y de león y de to
 ledo, t de galizia, y de sevilla y de cor
 dona y dñ jaé y dñ algarue, vistio otros
 paños de oro reales, y dirgo como era
 heredero del rey su padre, y llameisse
 heredero de los reynos sobredichos t
 bizo tomar por Reyna ala Reyna doña
 maria su muger, t bizo tomar por here
 dera ala infanta doña y sabel su hija si
 bijo varon no ouiesse: y todas las gue
 rras q auia entoncés por inuchas par
 tes todas cessaron quando supieró q
 era ya rey. Y luego fuese para toledo t
 bizo ay coronara a el, y ala Reyna doña
 maria su muger, y coronaro la q tro
 obispos, el uno fue dñ fray fernando obis
 po dñ burgos, y el otro fue dñ gócaloo
 bispo dñ cuéca, y el otro fue dñ alōso ob
 ispo dñ coria, y luego salio dñ de y fues
 se paravelez t vino ay aversecó el rey
 dñ pedro dñ aragó su tío hermano dela
 Reyna doña violata su madre, y en aqu
 llas vistas pusieron su pleyto en uno, q
 por q dñ juan nuñez q era señor de alba
 rrazin hazia guerra a castilla contra es
 te rey don Sācho con boz de dñ alōso
 y de don fernando hijos del infante
 don fernando que tenia el rey de arag
 on presos en su castillo dñ xatina, q
 este rey de aragon la fuese acercar, t
 que lediese el rey don Sācho toda la
 gente de aquella comarca porque la
 tomasse: y el rey don pedro fue alla t
 cercola t tomola: y llegole al rey don
 Sācho mādado de como el infante dñ
 juan su hermano que era en sevilla co
 el rey su padre se queria alçar eon sevi
 lla si non por don aluaro hijo deste dñ
 juan nuñez q era ay con el rey dñ Alōn
 so t don fernan perezponce y don fer
 nan fernandez delimia, y don Juan
 fernandez hijo del dean de Santia
 go y otros caualleros de Castilla y
 de Leon, y del señorio que non gelo
 constitieron, por guardar al rey don
 Sācho el señorio y el derecho que le
 auia como a señor. Otros si por q los de

sevilla auian hecho pleyto omenaje al rey don Sancho que despues de dias del rey dñ Alfonso su padre dele tomar por rey y señor non se lo constiñeron. Y tanto que este mandado ouo el Rey dñ Sancho tomo su camino para alla y llego a cordoua; y desquesupo el infante don juan, y los otros que estauan en sevilla que el rey don Sancho era en cordoua, vinieronse luego para el, y tomaronlo por rey y por señor. Y luego salio el rey dende con todas estas gentes y fuese para sevilla, y luego lo tomaron los de sevilla y su reynado por rey y por señor: y el morado ay en sevilla llego ay a el abdalba en moromadero del rey abenjuçaf señor dñ matreros, y hablo con el rey y dijole q venia a el de parte del rey su señor, a preguntarle de como queria passar con el: el rey don Sancho le respondio, q havia aqui que andara el por su tierra, y q le hiziera mucho mal, y que de aqui adelante el tenia en vna mano el pa, y en la otra el palo, y que el q del pan le quisiese tomar, q le heriria el con el palo. Y este moro abdalba tornosse co esta respuesta a algezira donde viniera en dos galeas por la mar: y desque llego a algezira mando correr a bejar, y a medina sidonia, y alcala de los ganzules, y a gerez. Y desq el rey dñ Sancho viola la guerra quela boluia con el embio a armargran flota a todos los sus puertos de la mar, y embio por vngino ues que dezian micer benito zacarias que le truxesse doze galeas, y puso el Rey con el de ledar por cada mes seys mil doblas: y de mas dioles sancta Ebaria del puerto por heredad, co tal condicion que le tuiesse siempre vna galera muy bien armada para defenidimiento de aquella entrada de la mar contra Sevilla. Y desque esto seuo hecho mostro el rey don Sancho en cores muchas cartas y muchos priulegios que el misino dio por premia q le hizieron tambien hermandades co

mo concejos y otros muchos omes, y consejaron le que los revocasse, y reuocolas todas, y mando que se las truiessen y rompió las todas, y monio luego dende y vinose para castilla: y por los lugares que venia hacia justicia muy cumplidamente, en guisa que todas las gentes de los sus reynos le obedecian lo que eran mandados. E porque ballo que algunos andauan por la su tierra despues que el reynara baziendo ayuntamientos contra el y contra su señorio fue contra ellos, y a los vnos mato, y a los otros desheredo, y a los otros hecho de la tierra, y les tomo quanto auian, en guisa que todos los sus reynos torno a los legados, y llego a arevalo, y vno ay don Lope señor de Viscaya, y recebio por señora y por heredera de los reynos a la infanta doña Isabel con tal condicion si biyo varon no ouiesse el rey que le heredasse. E otros si don Lope pidio al rey don Sancho por merced q el heredamiento que el heredara de doña Arracadia su hermana del y de don diego su hermano, muger que fuerade don fernan ruyz de castro, por probijamiento que le ella auia hecho quando el era infante, que touiesse por bien de partir con el, y condon diego alguna cosa dcllo. El rey por le haber merced, y por el auenencia que hizo con el dioses a santa olalla a ambos hermanos, y finco el rey con parades y confiscar, y concuellar. Y el rey salio de arevalo y vinose para valladolid, y don lope fuese para su tierra a gnisarse. El rey fuese para soria y hizo ay gran justicia: y viose con el rey don Pedro de Aragon en ciria, y en boronia, y llegoles ay mandado a ambos a dos, que el rey philippe de francia hijod el rey sant Luy aveua con muy grandes gentes por nombre de la yglesta por tomar el reyno de Aragon, que le auia dado la yglesta a don Carlos su hijo, que se lla

Perevera
una destra
Hermanos
los dñs q
en el Obispo
de la Iglesia
de la fortuna

maua y a rey de aragon. E otros vino mandado al rey don sancho en como el rey abenjuçaf señor de marruecos passaua aquende la mar, y que venia a cercar a xerez. Y estos dos reyes pusieron sus pleytadas que si abenjuçaf no passase que el rey don sancho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidia fencö ellos. E con este acuerdo se partieron de en uno. Y el rey don sancho vino para burgos.

Capítulo. ij. De como estando el rey don sancho en burgos mando llamar los hijos dalgo, y decomole viniero mandaderos del rey de fracia con lo que ay sucedio.



M el mes de abril, que comienza el segundo año del rey nado del rey don sando que fue en la era de mil y trezientos y veinte y tres años: y andaua el año dela naicencia de Jesu Christo en mil y docientos y ochenta y cinco años: estando el rey don sancho en la ciudad de burgos, mandollar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostroles en como tenia abenjuçaf cercada la su villa de xerez, que es allende de su villa a catorze leguas, y todos le prometieron que yrian con el: mandoles luego dar sus dineros, y salio luego desde, y fuese a toledo: y estando el ay lle garonle mandaderos del rey de fracia con que le embio a dezir que bien sabé como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de sicilia, que era dela yglesia, por la qual razon el papa le amonesto que dierasse a sicilia q era dela yglesia, y que el non lo quiso

bazer, y por esta razon que el pusiera en sentencia a el y a las tierra, y que le privaran la del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijo de este rey de francia, y que el venia concruzada por mandado del papa y dela yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y q le rogaua que le non quisiese ayudar a defender este reyno de aragon, nin setouesse con este rey don pedro. Y el rey don sancho dio por respuesta a estos mandaderos que sobr estas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de fracia con su respuesta: y como tanto se tornaron los mandaderos del rey de fracia. E el rey don sancho embio al rey de fracia con su respuesta a don juan obispo de calahorra, y a do gomez garcia de toledo abad de valladolid con aquella mandaderia que ac cumplia, segun los hechos estauan. E porque el pudiesse ir adelante su camino y pudiesse acabar aquel hecho a que el yua. E otros por saber el en como el rey de fracia viniera y que gente traya, y que aparcamiento de flota, y que naues y que galeas traya por mar: y si traya abastimiento de cosa para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de fracia, y ballardon en el condado de barcelona, que estaua sobre una villa que dezian girona: y auian tomado entre villas y castillos veinte y siete: y desque hablaron con el rey de fracia tan orgulloso estaua por aquella tierra que auia tomado, q les nondio tan buena respuesta como ellos quisieran: y como tanto sevinieron. Y el rey don sancho salio de toledo y vi nose para talauera, y passo el rio de tajo en Alcabla, y fue a tener la fiesta de sant juan en merida, y lleuaua a consigo, muy gran caualleria, y dende fuese para sevilla y atendio al infante don juan su hermano, y a don lope senor de vizcaya q non eran aun llegados. Y el rey abenjuçaf desque le dixeran que el

rey don Sancho era en Sevilla non lo creyo, y embio a abo Jacob su hijo heredero con doze mil cauallejos ginetes, y llego a cerca de Sevilla: y desque supo y vio el rey don Sancho de como venia mando cerrar las puertas de la villa, y mando que no saliesen o mes ningunos fuera dela villa nin subiesse en las torres del alcazar ni en las torres de las yglesias nin dela villa: y q no tañessen ni repicassen capana nina guna, nin bozina, nin trompa, ni añafiles, nin otra cosa alguna que pudiesesen sonar: y esto hizo el porque asegurasen los moros, que non era el llegado ay. Eta cerca llegaro los moros dela villa, que como no vieron ay ome ninguno non pudieron tomar lengua ninguna, y digeron a abenjuçaf que la villa era yerma, y que se fueron dende todos los mercaderes, y quel rey dñ Sancho non era ay, y con esto se torno a abo Jacob al rey abenjuçaf su padre que estaua en la cerca de Jerez: y quando se lo diço todo, el rey abenjuçaf su padre marauillose ende, y estuuo en su cerca y acabo de quinze dias llegaronse a Sevilla el infante don Juan y don Lope con muy grandes cauallerias, q eran ambos auenidos, y que auia puesto castamiento de este infante don Juan cõ dona Maria Diaz subiça de este don Lope, y hizo hazer al rey alarde todos en tablada en vn dia, y en vnabora todos a yuntados, y ballo que auia con las ordenes q tro mil caualleros escogidos que en toda esta buesta non auia y caualleros ningunos de las sues villas. Y mando a estos tomar sus talegas para que mouiesen ende: y desde quelas talegas fueron tomadas fue el rey velar vna noche a sancta maria con sus leñas.. Otro dia salio ende y fue a passar a tablada con su buesta. Y luego embio sus mandaderos al rey abenjuçaf, en que le embio a dezir, que le direran de como le tenia cercada la suya villa de Jerez, y que el que yua a lidiar

n.º 20

conel, y que le embiaua a dezir que le esperasse que a cinco dias seria con el en aquell lugar. Y el dia que llegardes tos mandaderos al rey abenjuçaf, lle go la flota del rey don Sancho a sancta maria del puerto, que entre galeas y naues eran cien velas mayores. E quando vio el rey abenjuçaf la mada de ria que le embiaua el rey don Sancho, aun que tenia y bien diez y ocho mil caualleros, y a abo Jacob y los mejores ofices de su buesta, maguer le aconsejauan que atendiesse y que le diera conel rey don Sancho, nunca quisio nin lo hollo por su pro, pues que supo que la caualleria escogida de todo su señorio lleua consigo. Y el dia que llego el rey dñ Sancho a lebrija, levantose el rey abenjuçaf de sobre la cerca de Jerez, y fue dende, y passo el río de Guadalete, y fue a passar otro dia las albuheras. Y quando el rey abenjuçaf vio tan gran flota en la ribera del mar, que era del rey dñ Sancho, embio a Abdalbac aquell supriuado a saber quién eran: y desq llegó ala ribera, y lo pregunto a fernan Perez Maimon, que era supriuado del rey dñ Sancho que armara aquella flota, conocio aqil moro Abdalbac, y respondio, y dijole estas palabras, y mostrole un pan grande que tenia en la mano no yzquierda, y mostrole un palo grande que tenia en la mano derecha, y dijole assi, Abdalbac, dí a vuestro rey abenjuçaf vuestro señor, que digo yo fernan Perez Maimon sirvuo del Rey don Sancho mi señor, que la palabra q vos dijio agora un año en Sevilla quando a el venistes consu mandado, que le digades que es cumplida, que he aquí el pan, y que he aquí el palo. E tanto se torno Abdalbac para el rey Abenjuçaf, y selo dijio todo, y tomo endemuy gran pesar, lo vno por esto: y lo otro porqne le embiara a dezir el rey don Sancho, y assi tomara mas miedo qne antes. Y despues que el rey dñ Sancho llego a Jerez, los dia la villa q antes

Cronica del Rey

estauan cercados, fueron muy conor-
tados cõ la suyenda. Y el rey dñ San-
cho ouo consejo en el infante don juan
y con don lope, y con todos los ricos o-
mes que ay eran conel que querian li-
diar conel rey abenjuçaf, y ordeno sus
hazes: y el infante don juan y don lo-
pe pugnaron en geloparar, y don al-
luar rodriguez, y don esteuan fernandez
y don pero aluarez, y don juan fernan-
dez de limia y otros ricos omes que se
tenian conellos, y ordenes que queria-
la batalla: y el infante don juan y don
lope digeron que pues el rey leuanta-
ra al rey abenjuçaf de alli que yua hu-
yendodel, y qüeno le quisiera esperar
segun se lo el embiara dezir, que cum-
plia aquello: y que de alli adelante nô
era bueno meter el cuerpo dñ rey en re-
tura. Y el rey don Sancho como era o-
me de gran coraçõ començo a porfiar
y tenerse con aquellos que se tenian cõ
el que se querian y a la batalla. E quâ-
do el infante don juan y dñ lope supie-
ron esto, embiaron a dezir al rey que
quis comido las taledgas q no tenia di-
neros para comprar otras, y q non po-
dian fincar ay, y que le pedia por mer-
ced se tornasse p ara sevilla, y que alli
acordarian como quian de hazer. Y co-
moquier q el rey les cometio muchas
plexiesias por que fueran con el a aque-
lla batalla, porque auia sabido que el
rey abenjuçaf estaua vencido, porque
los cauallos de todas su bueste non au-
ian comido ceuadatres dias antes,
ca non lo podian auer, porque la flota
del rey don Sancho estaua en la mar
que les embargaua el passo, y non po-
dian auer viandade ninguna parte. E
nunca el infante don juan y don lope
lo quisieron consentir, mas antes di-
geron, que si se non viniesse que ellos se
vernian. Y desque el rey vio que los nô
podia llevar a aquella batalla embio
bastecer aquellos castillos de bejar y
de medina sidonia, y de alcala de los
ganzules: y el ouose de tornar para se-

nilla. Y desque el rey don Sancho fue
en enescuilla embiole a cometer su pley-
to el rey abenjuçaf que se queria auer-
nir con el. Otros le embio cometer su
pleyo el rey de granada que se queria
anenir conel: y el rey pidi o su consejo
al infante don juan y a don lope y a to-
dos los otros ricos omes que eran ay
conel, que le consejassen en este pleyo.
Y el infante don juan y don lope conse-
jaronle que se auiniesse con el rey dñ gra-
nada: y los otros le aconsejauan que
se auiniesse conel rey abenjuçaf, y la ra-
zon que era porque el rey phelippe de
fracia auia entrado a aragon, y auia to-
mado muchas villas y muchos castil-
los, y tenia entonces cercada una vi-
lla muy buena que dezian girona que
es en la cataluña: Y porque el rey don
Sancho auia alla d recidir a ayudar
al rey don pedro su tio contra el rey de
francia, que por esso le cumplia mas el
auenencir de abenjuçaf que del rey dñ
granada: y el acogiosse a este consejo
dese auenia con el rey abenjuçaf. Y qn-
do el infante don juan y don lope vier-
ron esto, pesoles mucho, y despidier-
se del rey y vinieronse para su tierra.
El rey don sancho fuese a ver con el
rey abenjuçaf en vn lugar que dezian
peña ferrada. Y pusieron ay sus pley-
tos y sus posturas. Y enl pleyto fue pue-
sto que diesse el rey abenjuçaf al rey
don Sancho dos cuentos y dioselos
luego, y partieronse entonces de alli,
y vinose el rey don Sancho para Sevi-
lla, y el rey abenjuçaf para alle la mar
y estando el rey don Sancho en sevilla
llegole mandado de como era muerto
el rey de francia, y que muriera en aq-
llacerca de girona sobre que estaua. Y
luego don phelippe supriero herede-
ro con los franceses tomaron su cuer-
po, y lleuaronlo para francia, y ente-
rraronle en el monasterio de sant Dio-
nis donde entierran los reyes de fran-
cia. Y luego en este dia dñ phelippe ha-
mosse rey de francia. E dende a pocos

de dias murió el rey don pedro de aragon, y fizieron rey al infante don alonso su primero heredero. Y el rey dñ sancho dero a la Reyna doña maria su muger en Sevilla que estaua preñada, y estaua en tiempo d' encaecer, y el vino su camino para tierra de badajoz, y en el mes de deziembre en el dia de sant nicolas encaescio la reynadoña maria del infante don fernando hijo prime ro heredero d este rey don Sancho. E desque lle go mandado de como le naci era hijo pligole mucho y hizo muy gran alegría. E el rey vinose luego para el reyno de leon; y dio el rey dñ Sancho su hijo a criar a don fernan perez ponce que fuese su ayo, y mando que lo criasse en camora. El infante dñ juan y don lope y don alvaro, y don esteuan y todos los otros ricos omes, y las ordenes y todas las ciudades y villas d los reynos vinieron y tomaron por senzior y por heredero al infante don fernando y fizieronle mucho homenaje que despues de dias del rey su padre que fuese su rey y su señor. Y vinose luego el rey dñ sancho para castilla, y lle gole mandado en como el rey abenju gas señor de marruecos era muerto, y que fizieran rey abo jacob su hijo: y el rey dñ Sancho embio adñ martin obispo de calahorra, y adñ gomez garcia abad de valladolid y sunotario mayor en el reyno de leon con su mandado al rey de francia por poner su amor conel y todo esto hizria el rey porque por el rey de francia curdaua el auer la dispensacion del casamiento suyo y de la Reyna su muger: ca este rey de francia se lo embargaua en la corte de Roma porque ayudaua a don alonso, y a don fernando quanto podia que estauan presos en ratiua en poder del rey de aragon: y porque los franceses son sotiles, y pleteosos, y muy engañosos, y daniosos a todos aquellos que hâplex te a ellos, y todas las verdades pos ponen por hazer supro, cometio el rey

defrancia a este abad de valladolid q porque era mas priuado, que pues dñ Sancho estaua casado con peccado, q si el rey don Sancho tomasse por muger a vna su hermana, que el rey dñ frâcia auia que el ganaria la dispensaciô de este casamiento, y de mas que non ayudaria a hijos del infante don fernando, y que seria contra ellos. E demas que ganaria del papa para este abad el arçobispado de santiago, q estaua vacado: y el abad respondio y dijo al rey de francia que estaera cosa en que el no osaria hablar, mas que ayuntase el amor con el rey don Sancho que esto era lo que cumplia, y dsque el rey se viesse con el rey su señor, que el se lo cometiesse esto si quisiese, ca el nunca en ello hablaria. Y desque el rey de frâcia vio esta respuesta que dio el abad, touo que por esto que auia dicho que auia lugar para se poder hazer: y porq el abad non le partieisse este pleyto del todo dio lugar para las vistas. Y desq lle garon el obispo y el abad al rey, el abad encubrio al rey este acometimie to que le fiziera el rey de francia, y dijeronle ambos, que quanto con el libra ron fue que se viessen ambos ados, y despues que con el se viesse que alli trataria todos los pleytos de las auencias que en uno o niessen de auer, y pugnaron en uno como el rey fuese a aquellas vistas: y pusieron las vistas que se viessen en vayona. Y desque don lopez señor de vizcaya supo como el rey don Sancho se yua a ver con el rey de francia tomo ende gran pesar, porque recelo que le seria mas poderoso y no haria el tanto como hizria en la tierra, y mouio luego de vizcaya, y queria se ver con el rey de aragô y poner supleyto con el, y lle go a vitoria donde era la Reyna doña maria, que la deixara ay el rey don Sancho su marido: y desq supo la reyna la intencion dñ dñ lope yua, cato manera como lo tuviesser porque non fuese a aquel pleyto q el

Cronica del Rey.

queria: y el vino hablar con ella, y di-
gole que el que recelaua del rey, porq
el se gauaua mucho por dñ gomez gar-
cia abad de valladolid, que era mucho
amigo de don aluaro, y que dñ gomez
garcia era tan priuado que lo arredra-
ria del amor y merced del rey quanto
podia, y que ayudaua a don aluaro q
era su contrario; mas si ella quisiese as-
segurar que se toniesse con el, quel rey
que le haria bien, y que el manternia
su honra y estado, y que el non tirasse
ninguna cosa de los suyo que el ternia
del, que el que fincaria, y q non yria a
poner el pleyto con el rey de aragon. E
la Reyna diro que le plazia y que le ase-
guraria: y finco entoces el pleyto asos-
segado assi. y desque el rey dñ Sancho
y el rey de francia fueron cerca de va-
yona, a do se auian de ver, dier homes
de cada una de las partes para traer
este pleyto: los quales fueron por el rey
don Sancho, el arçobispo don garcia
de toledo, y don fray alonso obispo de
burgos, y el obispo de calahorra, y o-
tros caualleros que eran del consejo
del rey y clabad don gomez garcia;
y el rey de francia dio perlados y gran-
des omes del su reyno para tratar co-
estos que el rey don Sancho dio: y des-
que se ayutaron y ayonaron todos estos
que eran dados para tratar los hechos
los del rey de francia ouiero amouer
este pleyto del casamiento del rey don
Sancho con su hermana del rey dñ frá-
cia: y que este pleyto moniera clabad
don gomez garcia, quando fuera alla
y baziendo esto que todas las otras co-
sas se harian como quisiese el rey dñ
Sancho, y que le demandauan, que le
diessen respuesta a esto: y ellos digeron
quesobre esto, que embiarian al rey su
señor que era en sant Sebastian, y que
les darian su respuesta. E luego em-
biaron al rey su mädado sobre esta ra-
zon, y desque el rey oyó esto maranillo
se ende mucho dñ hazer tal casamiento.
E ruy lopez de soto mayor yncaualle

ro de glaizia, en quien sian el rey, di-
yo al rey sobre esto muchas cosas, y q
tal acometimiento como este non ta so-
lamente non era de oy, ninsufrirlo el
rey: y el rey dñ Sancho tomo ende muy
gran pesar deste acometimiento, y di-
yo sobre esto que Dios nunca lo qstese
se, que el tal casamiento biziisse, q por
tambien casado se tenia el, que en el mun-
do no aula rey q mejor casado fuese q
el: y por qnto por la dispensació, pues
qnela demandaua, y se la non dava la
eglesia de roma, dandola el papa pa-
ra en tal grado como este que el era ca-
sado a otros reyes de menor estado q
el y otros príncipes, duques y còdes,
que por embargo de otra simonia la eg-
lesia ponía a solo non dar, que el non
empecia, y que Dios era aquell que
era lobie todo que lo fizgaria. La
otros reyes de la su casa dc donde el
venia casaron en tal grado como el cai-
so sin dispensacion que salieran ende
muy buenos reyes, y muy aueturados
y conqueridores contra los enemigos
de la fe, y ensanchadores y apriuechha-
dores de sus reynos: y por esta razon
partio la villa del rey de fracia el duq
dñ borgoña, y esto hazia este duq, porq
consejauan al rey de francia q biziisse
guerra al rey don Sancho, por la de-
manda que le demandauan bisos del
infante don fernando que estauan pre-
sos en qatua en poder del rey dñ aragón.
E tornosse el rey de francia para su tie-
rra, y el rey don Sancho vino se para vi-
ctoria. Y el rey diro a la Reyna su mu-
ger el pleyto que le cometiera el rey dñ
francia del casamiento de su hermana,
y que se partisse della, y que por esto
partiera ellalas viudas. Y quando la reyn-
a supo dñ como el abad dñ gomez gar-
cia non guardara su servicio, siande
ella del cumplidamente mas q de nin-
gunome que el rey ouiesse, pesolcendo
y dende alli adelante non le aguarde-
ni ayudo como hasta entonces. E del
que lo supo don lope, y otros dñ gome-

çalo arçobispo de toledo que desama-
uan mucho a este abad don gomez gar-
cia plugoles ende, y coméçaron de le
buscar mal con el rey, ellos y otros mu-
chos de casa del rey. Otros la reyna
dijo al rey de como auia asegurado a
don lope: y plugole mucho al rey ende
y el rey hablo con don lope y asossego
le constgo. Y quando el abad vio que
la reyna y el arçobispo y don lope era-
todoz contra el pugno en auer manera
por auer amigos quantos pudiesse en
casa del rey.

Capítulo. iij. De co- mo el rey don Sancho, y el rey de portugal se vieron en uno, y lo que este año tercero acaescio.

 Mel mes era de abril
que comenzó en el
tercer año del rey
nado de este rey don
Sancho, que fue en
la era de mil y tre-
cientos y veinte y
cuatro años; y an-
dava la era del año de la nascencia de
Iesu Christo en mil y doziétos y oché-
ta y seis años, segendo el rey tornado
a burgos, mado el rey labrar una mo-
neda a sus señales quellamar d'cornas
dos, y el arçobispo don gonçalo de to-
ledo y don lope cometieron al abad de
valladolid don gomez garcia y demá-
daron le cuenta de todo lo que recau-
dara del rey, y al rey plugole ende,
porque estaua ya mal de su talante y
peor de la reyna: y mandole el rey que
los dijese cuenta, y en la cuenta balla-
ron contra el muchas cosas que toma-
ra y diera sin mandado del rey. E otro
si una muy grande quantia de auer q
recaudara para dar en la corte roma-
na para la dispensacion, y esta cuenta
le demandauan estando el rey delante

y estando en este acerro el rey d'ri en
romeria a Santiago porque lo auia pro-
metido quando yua a pelear con el rey
abenjucas. Y luego mouio ende su ca-
mino para galizia, y mando a don gon-
çalo arçobispo de toledo que fincasse
en valladolid, y que tomasse las cuen-
tas a todos los que alguna cosa ouie-
ron de auer, y a recaudar en qualquier
manera de todas las sus rentas d'li tie-
po que el rey don Sancho tomara labos
basta entonces: y esto hazia el rey por
saber quanto tomara y diera sin man-
dado del rey el abad don gomez gar-
cia: y fueron con el rey el infante d'li juá
su hermano, y don lope: y desquellego
a safagun, hallo que el rey don alonso
que gano a toledo q'bizicra aquell mo-
nesterio de safagun y de sant prime-
tuo que yazian ay enterrados, y paze
enterrado este rey d'li alonso a los pies
de la iglesia, y q'ella reyna doña y la
del, y la reyna carda que fueron sus
mujeres, y sacolas d'aquell lugar y ha-
llo a doña beatriz sadriq su primera
bija que fuera del infante don sadriq
situio en la capilla ante el altar mayor:
y tuvo que estos enterramientos q'non
erancouenibles, y tiro a doña beatriz
de aquell lugar y pusola en otra capilla
y puso al rey d'li alonso en otra capilla
mayor en un monumento verde que bi-
zier a bazer muy bueno, y puso a la rey
na doña y la del a una parte, y a la rey
na carda a la otra en sus monumetos
muy buenos. Estando este rey d'li Sa-
ncho en safagun y andando un dia sue-
ra de la villa, y con el infante don juá
y don lope y don aluaro, y don fernan
perezponce, y muchos ricos osmes y o-
tros caualleros, llego a este uan nu-
ñez churracano que era su merino ma-
yor en tierra de leon y de asturias, y di-
ro: Don fernan perezponce que esta a-
qui ante vos nos embarga la justicia,
y toda asturias, y los presos que traen
en la cadena vuestra tomo melos: y assi
yo que soy vuestro merino non puedo

Cronica del Rey

*Palos d'ad
y reyes*

cumplirlo que me mandastes ninba/
zer justicia con derecho ante el: y el
rey tomo muy gransaia por esta razõ,
y juan martinez negrita vn cauallero
de asturias que era vasallo de este don
fernán perezponce que estaua ay dela
re, digo a este juan nuñez, que se marau
llaua ende mucho como osava hablar
contra don fernán perezponce tales
cosas como estas: y el Rey tomo muy
gransaia por las palabras quedigera
juan martinez, y mandole que callasse
y tomo vnpalo a vn montero que estaua
ante el, y diole muy grandes palan
cadas, en guisa que caro de vna mula
en que yua por muerto a los pies del rey
Assique el infante don juan y do lope
y don alvaro y don fernán perezponce
non le osaron dezir nada ta brauo esta
ua, diciendo fuertes palabras cõtrato
dos aquellos que le embargassen la su
justicia, o fuesen contra ella, o contra
los sus merinos que la auian de bazer
en la tierra: y por esta razon escarmen
taron en tal manera a todos, que de alli
adelante no se atrevio ninguno a em
bargarla justicia a los susmerinos. El
rey salio y fue a leon y estuuo ay el dia
de sant juan, y dende tomo su camino
para galizia. Y desq; llego el rey a San
tiago, ofrecio ay sus denes muy bu
enos, y andiuo por todo el reyno de ga
lizia: y llegole mandado en como este a
bad d' gomez garcia finara en toledo
y plugole ende mucho. E desque ouo
librado en galizia y puesto recaudo en
la justicia, vino al reyno de leon dende a
valladolid. E doña blanca señora de
molina que era hermana de su muger
vino ay entonces y recibio la muy bié.
Y por que bizaran entender al Rey
que queria casar vna hija que auia esta
doña blanca que dezian doña yabel
que era heredera de molina con el rey
don alonso de aragõ, prissola entóces
a esta doña blanca y mandola meter en el
alcaçar de segouia, hasta q trujesse a
doña yabel a su poder del rey, y que

la casasse en el su señorio, por que non
perdiessen el rey a molina que era del su
señorío. Y despues que todo esto fuese
cho llego ay don pero alvarez que era
mayordomo del rey, y adolecio y mu
rio ay en valladolid, y don lopez señor
de vizcaya pidio luego al rey que le bi
ziesse conde, y que le diesse el oficio de
mayordomo, y el de alferes, y ba
ziendole estas gracias que el ordena
ria la caualleria, como ouiesen todos
sus soldados cumplidamente, y q ba
ria que toda la su tierra biviesse en paz
y en flossiego. Y de mas desto que ba
ria que alcasse entesoro muy gran al
go de cada año. El rey digo q auria
su acuerdo sobre ello y que le daria su
respuesta, y dirolo a la Reyna su muger
y a los del su consejo, y digoles que le
acosejassen sobre ello. Y porque el rey
fiaua mucho de ruy lopez de so toma
por consejo al rey que lo bizielle. E la
reyna entendio esta demanda que el d' lope
hazia al rey para se apoderar del
y de los sus reynos, porque despues q
el fuese apoderado bizielle al rey que
casasse con doña guillena su prima de
ste don lope, t hija de don galcon de
benarre, y de los hijos que della ouies
se heredassien, y no los hijos que auia
ya della. Y recelado de esto digo al rey
que esta demanda que don lope hazia
que era muy dudosa para el, y touierd
se en ello algunos de los priuados, y
touieronse con don lope este ruy lopez
y este juan nuñez churracano, y este
perez slocian de portugal, y alonso go
dinez otro de portugal que era priua
do del rey, y dieron al rey q despues
que esto bizielle a don lope, queningu
no non rebolueria en su tierra: y demas
que el se yria a la guerra de qualquier
de los reyes vecinos que auia, que e
ran estos, el de aragõ, el rey de portu
gal, y de granada. Y el rey don sâculo
creyendo que seria assi, acogiosse a ello
y otorgoselo; y desque lo ouo otorgado
demandole de mas que le diesse en rey

benes que touiesse de todos los sus castillos de castilla, porque le non tirasse esto que le ania dado, y gelo matuiesse; y despues que el muriese que lo ouiesse todo don diego subijo, assi como el lo auia: y hizole el rey estas gracias todas. Y diole mas vnallane en su chancilleria de los sus sellos: y desto hizieron el rey y el conde pleitos y posturas por cartas, que el rey non le tirasse ninguna cosa destos oficios, nin la tierra que del tenia, ninguna cosa dho a el, nin a su hijo dho diego, y si lo hiziese que perdiessen todos los castillos de castilla que el rey le dava en rebenes, y que fuese en suyo del conde por heredad. Otros que el conde y su hijo que fueriesen siempre al rey, y al infante don fernando su hijo primero heredero, y que nunca serian ni fueresen en dabo ni en fecho ni en consejo contraniguno dellos, y si lo hiziesen que el rey que los pudiesse matar, y q pudiesse tomar a vizcaya, y todos los heredamientos otros que el conde auia para si, y q los perdiessen el conde y don diego su hijo para siempre. Y del quelas cartas fueron hechas y selladas con los sellos del rey, y del conde y de don diego su hijo publicaron las ante todos en las casas del rey, que son cerca de sancta maria magdalena de valladolid: y a litho el rey a don lope conde miercoles primero de enero, este dia mismo dio el adelantamiento dela frontera a don diego su hermano, y que los oviessen del rey y del infante don fernando su hijo por heredamiento para siempre don diego hermano deste conde que lo tuviessse. Y despues desto la Reyna doña maria su muger que era en cinta encacio en valladolid de un hijo varo que dijeron el infante don alonso. Y el rey don Sancho salio de valladolid y fuese para el campo de aranuelo a casa que auia ay mucha en tiempo del invierno, y despues vinose para toledo: y el infante don juan su luego a casar

con doña maria diaz hija del conde dho lope. Y deende fuessel luego este conde don lope para el rey, y hizole que mandasse bechar de casa de la reyna a doña maria fernandez su ama que criaua ala infanta doña y sabes su hija: y el rey embio a mandar ala reyna que la echa se desu casa. E como quiera quella reyna entendio la manera en como lo mandaua, pero que era su daño, quiso lo cumplir, y embio la de su casa para toledo. Luego el conde padio quanto esta doña maria fernandez auia, y dioselo el rey luego: y los priuados que eran con el rey de parte del conde, pugnaron de buscar mal ala reyna con el rey y por qntas maneras pudieron por mandado del conde don lope, porque la arredrassen del rey, y ellos con el conde le hizieren que echasse de su casa a esta maria fernandez, y a todos aquellos que eran de su parte: y esto hacia el conde por meter al rey que casasse con doña guillen na su primera hija que era de don gas conde bearne, porque si vn hijo pudiera auer della que heredar alos reynos capnes el conde tan apoderado estauia de todos los reynos, lo vno cõ el infante don juan su hermano que era muy poderoso en el reyno de leon, y lo otro cõ don diego su hermano que era adelantado de dela frontera, y lo otro portador dos los castillos del reyno, que tenta el conde en castilla, y que assi el rey no podia salir de su consejo, nin desu poder todo lo que el quisiese. E la reyna doña maria como era muger de gran entendimiento, y veia como el rey andava en poder del conde, y de aquello sus priuados, muger que sabia ella todas estas cosas porque el conde lo habia, y que era amenguamiento del rey, y daño della y de sus hijos, non quo a quiense tornarsaluo a Dios, y nica al rey quiso hablar en este engaño que el tray a por razon que non se lo creya el rey tan emanguado estaua con el conde, y cõ todos los suyos: y susriolo assi

basta que Dios diesse como el rey entendiese todo este engaño, así como lo hizo despues, segun contara la historia adelante, Y estando el rey en toledo llegole mandado de doña blanca señora de molina que queria hacer quanto el mandasse en razon del casamiento sus hija doña y sabel. Y luego vino se el rey para Segovia donde estaua doña blanca. Y puso el pleyno cõella en esta manera, que a doña y sabel que la trujesse acasa de la Reyna, y que anduviese ay conella, y que la casasse con voluntad y commandado del rey. El rey don Sancho fuese luego para Siguença, y llevuo ay a doña blanca y a doña y sabel su hija que estaua en molina trujo resela: y desque touo a esta doña y sabel en casa dela Reyna, hizo mucho bie y mucha bõrra a esta doña blanca su madre, y embiola para molina, y el rey fuese paraburgos, y touo ay la fiesta de la pascuada la resurrection.

Capítulo.iiiij. De co-

mo los privados del rey, andauan muy desconortados por muchas yudas maneras y de lo que ay acaescio.



El mes de abril q comégo en el quarto año del reinado de este rey don Sancho q fue en la era de mil y trezientos y veinte y cinco años: y andaua la era del año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y siete años, los ricos omes y caualleros fueron entediendo el ordenamiento que el conde auia hecho, que lo hiciera a muy gran prouésimo y agrandaño de todos ellos, y a gran amenguamiento del rey y del su señorio. Y estando el rey en burgos ouie

ron habla de consumo, de como se alborocassen contra el rey: y don alvaro nunez hijo de don juan nunez fuese para el reyno de portugal al infante don alonso de portugal, y de los castillos de este don alonso que eran en frontera de leõ bazia guerra alatierra del rey dõ Sancho. En este tiempo don merino obispo que era de astorga que era priuado del rey y auia de cantar missa nua en astorga pidió merced al rey que fuese bale hacer bõrra acista missa nueva: y el rey por le hacer merced otorgo sclo, y tomo su camino pa alla: y el dia que salio de leon que yua ala puent d' oruego, en el camino llegole el infante don juan con todos los ricos omes y caualleros que auia en el reyno de leõ y de galizia que eran ayuntados con el y venian muy alborocados, y quando los vido el rey don Sancho assi venir pesole mucho. Y desque llegaron a el, diro el infante dõ juan por ellos. Señor estos omes buenos que aqui vienen a vos os pidan por merced que tengan des por bien de los oy por algunas cosas que tienen que les agraviaestes, y que gelo querades deshazer, y q ten gades po: bien que venga a vos, y vos lo muestre. Y el rey le respodio, y diro q otro dia seria en astorga q era dia de sant juan, que auia de oy missa nueva del obispo de astorga, que alli podria dezirle quanto quisiesen, y que los oyria. Y con esta respuesta se partiero dñ. Y luego el rey embio a dezir al conde don lope, en como el infante don juan y todos los ricos omes de tierra d' leõ y de galizia andauan mucho alborocados contra el, y q le embiaua a mädar que se viniesen luego para el con toda quanta gente pudiesse aver: y el cõde guisosse lo mas ayna que pudo, y pugno de sevenir para el rey. E vigilia d' sant Juan fue el rey a Astorga: y otro dia que era dia de sant Juan estando el rey coronado en la yglesia de sancta Maria, y el obispo reunido pa dezir

la missa allegó a la puerta dela villa el
infante don juan con todos aquelllos
ricos omes que auian venido con el,
y embiole a pedir por merced q qui-
siesse salir fuera a ellos, y que le diria
aquellas cosas que le auian de dezir.
Y el rey les embio a dezir que non po-
dias salir hasta que estaua en las su fies-
tas y mando al obispo que assi como
estaua reuyido que fuese a ellos, y
que les digesse de su parte, que aque-
llo que a el querian dezir, que lo dieren
sen al obispo, y que tanto cumplia co-
mo si se lo diesen a el. E desque el sa-
piesse quales eran las cosas que ellos
demandauan, que las librarien co-
mo deuian. Y desque oyeron lo que
el obispo les digo, respondieron ellos
que lo darian por escripto los agrau-
ios que les el rey fiziera, y embiauā
pedir merced al rey que se los man-
dasse despazer. E los agrauios fueron
estos. Lo primero quelas quantias q
ellos tenian del, que sruieran y meres-
cieran muy bien, que se las mengua-
ra por el conde. Otro si el conde don
lope, a quie el diera el poder para ba-
zer este ordenamiento que mengua-
ra estas quantias y les tira las tierras
y qellos y aqllos dodevenia q lo auia
scruido muy biē a el, y alos otros re-
yes dode el venia y q tenia q el cōde,
niñ otro ningū no les auia a ellos a
ordenarniñ librari ningūa cosa de las
sus haziendas q le pedia por merced q
esto qlo quisiese desbazer, y q dēde en
adelante q el cōde, niñ otro ningū, no
les librassem ningūa cesa de sus hazié-
das, siñ los sus oficiales, o los sus
omes de criaciō, assi como lo fizieron
los otros reyes dode el venia: ca tenia
q el libramiento del cōde pa que ellos
andar empos el q era grā meguamie-
ro del susenorío, y q le era grā su deser-
ticio y q ellos nō lo qrian en ningūa
manera, y antes se qrian y fueran a la
su tierra a catar cōsejo en otra manera
q sufrire esto, y desq el vio los manda-

dos quales eran, fue entendiendo q
el consejo que le auia dado el conde q
non era bueno, y que non fuera ay lo
suyo guardado como deuiera. E vien-
do que estas demandas que hazian
estos grādes omes que eran con rai-
zon y aguisadas non osava otorgarse
las, por razon que el reclama que per-
deria el conde porque estaua tan apo-
derado segun baya contado la histō-
ria. E sobre esto ouo el rey su acuer-
do, queles fuese alongada la respu-
sta hasta que el cōde llegasse para ver
que consejo le daria. En este comedio
llego el conde con muy grandes gen-
tes, y digo al rey que else pararia a es-
te becho, y deyo el rey en astorga
por frontero contra el infante dō ja-
n y contra estos ricos omes, que eran
ydos a ponferrada. Y estando el rey
en esto llegole mandado del rey don
dionis de portugal en que le embio dō
zir que el infante don alonso su herma-
no y don alvaro quele querian hazer
guerra en su tierra y de los castillos
que estedon alonso auia, que eran po-
talegre y maruan, y roches y q le em-
biaua a rogar por el pleyto que auian
desoyno que se viessen en uno, porque
acordassen como auian de hazer so-
bre esto. Y el rey dō Sancho fuese ver
con el rey don dionis de portugal al
bugal que era suya del rey don San-
cho: y en aquellas vissas pusieron su
pleyo q ambos los reyes viniesen cer-
car a roches q era dī infante dō alonso, y
pusieron dia cierto a q viniesen sobre el
y contantose tornio el rey dō Sancho
a guisarse q a allá, y el rey don dionis
de portugal fuiese venir ay. Y des-
que el rey don Sancho llego a toro, ha-
lio que era ay venido el conde don lo-
pe y los ricos omes de leon y de galiz-
ia: y ouo su acuerdo con el conde dō
lope: y el rey otorgo a aqllos omes bue-
nas las demandas que le hazian, y au-
miso con ellos muy biē, y deyo alcō
de encastilla, y deyo con el obispo

Cronica del Rey

de astorga, y al dean de Sevilla que era sunotario mayor en castilla con la su chancilleria , porque le librassen todos los pleytos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan , y todos los ricos omes del reyno de leon y de galizia a aquella cerca de roches y desque llegaron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatieronla con ingentos , y con quantas maneras ellos pudieron , y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches , era entonces el conde don lope en burgos, y estaua ay vn judio con el quellama uan simuel de bilborado , y era ay otro judio del rey que dezian don abraham buchilon. Y estos judios ambos contendian sobre vna escritura que demandauan del rey , el uno por el rey y el otro por el conde: y para esta contienda fueron ambos los judios al obispo de astorga a demandarle que lo librassse: y el obispo entiendo que el judio del rey tenia razon: librio por el: y el judio del conde fuese para el conde, y digo le tantas razones y tantas palabras, que le metio en saña contra el obispo, en guisa que el conde se ouo a mouer, y a la posada del obispo, que possa ua en las casas del abad de oña: y des que entro por la puerta ballo lo que es tan alibrando en el portal, y en gran saña q uno contracel, denostolo de de nuestros malos y scos, y fue muy drrachado contra el, y dizicndole que se marauillaua como no le sacava el alma a estoadas: y el obispo respodiode, q el estaua alli con el, por maldado el rey, y q le avia de estar obediete y mandando a sufrirle como al rey mismo, y q dixesse lo que tuviesser por bien: y por tanto se partieron aquel dia, y si non por des ricos omes, que uan ay con el conde don lope , que dezian pero diaz, y nuñ diaz de castañeda que se lo partieron mas quisiera el hazer co

tra el obispo muy mal denostada. Y al rey don Sancho birole entender como birola muy mal recaudo en apoderartanto al conde, y como era el de sapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenia el conde, y que catasse manera como cobrassse su poder, ca estando el conde tan apoderado como estaua, si algunadel acaeciesse que era dubda si heredaria su biso el infante don fernando, ca veyan estar ay al infante don juan que era herno del conde don lope, que si delalgo acaeciesse, que ternia ojo por los reynos. Y esto le dixo el rey de portugal con consejo de don fernan perez poncio que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que desamatan al conde. E desque el rey don Sancho oyo estas palabras, entendio que era verdadlo que le dezia el rey de portugal y todavía de alli adelante fue parando mientes mas en su azienda, y veyendo y entendiendo que era assico mole dixerla el rey de portugal embio vn clero que dezian don ellonso perez de camara al obispo de astorga que era en burgos con el conde don lope, que le embio de zir la habla que birola con el rey de portugal, y el q entendia ya el tan mal recaudo que birola en apoderartanto al conde don lope: y que por que se ballana el ta de sapoderado del reyno y que le roga una muchox mandana, que sobre este hecho que le embiasse a consejar como hiziesse. Y el obispo de Astorga quando estaua mandaderia uno del rey don Sancho plugole mucho, lo uno porque el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga embio su respuesta al rey, en que le embio a de zir, que este hecho era ta grande y de ta grā natura que non podria el cobrar su poder como rey y señor lo uno

tener sua muerte de ome : y que el les embiaua a aconsejar que pugnasse de assossegar aquell hecho en que estaua, porque truxesse consigo a don aluaro y se viniesse para castilla. E desque el rey ouo este mandado, y supo los deu
nuestros y deshonras que el conde don lope bizierra al obispo pesole d corazon y vio y entendio, que quanto le digeran al rey de portugal que era verdad: y que pues el conde don lope le denostaua tan mal a sus perlados, y a los sus oficiales por guardar ellos su servicio, qne mas adelante queria y por esta manera. E luego hablo con el rey de portugal, que catassen como assossegassen aquel hecho de a quella cerca en que estaua, y pleytearon en esta guisa, que en roches, que fincasse el infante don alonso assossegado con el en su tierra, y en su quantia. E otros don juan aluaro que fincasse con el rey don Sancho assossegado que le diesses su tierra y su quantia, y entregaronle la villa de roches al rey dionis de portugal: y con tanto se vinieron los reyes cada uno para su tierra: y el rey don Sancho embio su mandado al conde don lope en como auia pleyteado y se venia ya. E quando el conde supo que don aluaro era sossegado con el rey pesole muy de corazon, y luego entendio que todo este pleyto era contra el. Y luego pugno en se apercebir quanto pudo, y salio se de burgos y fuese luego a ver con don Bascon de barete su tio a gascuna. y desque llego el rey don Sancho a ciudad rodrigo, llegole mandado en como don aluaro era muerto, y que muriera en urban, y pesole muerto al rey don Sancho. E quando el conde don lope supo q era muerto d aluaro plugole de corazon, y tuou que non fincaua otro en el reyno de quiens catasse: y por esta razon se tuou por mas poderoso que antes. Y el rey embiole su mandado en que le em-

bio rogar que se viniessen para el ala villa de toro. E otros embios su mandado al infante don juan que se viniessen para el a toro, ca auia embiado por todos los ricos omes y perlados, y que alli auriasu consejo con ellos: y ellos vinieron luego: y desque fueron todos ayuntados hablo con ellos, y dijoles de como metieran a el dos pleytos una por el rey de francia, y otra por don Alonso rey de Aragon que le aconsejassen qual destos dos pleytos tomaria. Y el conde don lope y el infante don Juan aconsejauan le que se auiniesse con el rey de aragon, y la reyna y el arzobispo de toledo y los ricos omes que eran ay con el, aconsejauan que se auiniesse con el rey de francia. Y estando el pleyto en este acuerdo los priuados del rey don Sancho que eran amigos del conde don lope aconsejauan al rey que biziesses lo q el cõde tenia y qria, y los priuados q eran contraellos dezian al rey que mejor consejo era el que dava el arzobispo de toledo y la reyna y los perlados y los otros ricos omes d latierra. Y el rey don Sancho parando mientes a ambos los consejos, entendio q era mas su pro el que dava la reyna que el quedaua el conde: y desque el conde se lo entendio pesole, y vio que el rey no se queria auer por su consejo que el le dava. E luego el rey tomo a don juan nuñez hermano de don aluaro y diole la tierra y la quantia q don aluaro su hermano auia. E desto peso otros al conde, porque entendio q todo lo hacia el rey contra el. Y el conde y el infante dñ juan salterõ de toro despagados del rey y fuerose para valencia, y el rey quando esto vio pugno en passar contraellos en una manera la mas guardada q pudo, porq no lo entedessem q qria ser contraellos: y ellos embiarõ luego mouer pleyto a doña margarita madre d dñ sancho muger q fue del infante dñ pedro y esta doña

Cronica del Rey

margarita tenia por su hijo aledehna, castilrodrigo y sabugal, y alsaytes, y toda la riberade coa y monte mayor, y saluatierra que eran todas de heredamiento de este don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la hazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde dñ Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era hija del señor de narbona: y desque ella oyo el pleito del casamiento consentio en ello. Y el rey don Sancho fuese para la villa de carpon, y touo ay la quaresma. Y el conde don lope fuese para castilla, y el infante don Juan fuese para Ledesma el y Diego Lopez de campo a doña Margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, fizieron le encreyente a ella que el conde don lope deixava a doña juana su muger por razon que estaua en peccado con ella: y doña Margarita creyolo, y firmaron su casamiento. Y el pleito firmado embio el infante don Juan a diego Lopez de campo primos del conde dñ lope que entrasse en castil rodrigo, y que corriesse a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mandado correr a Salamanca. Y el conde don Lope veniasse a carrión al rey, y posaua en sancta María de villa friga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrían de ledesma y castil rodrigo. E con aqueste mandado pesole mucho al rey don Sancho. E desque el rey llego a sancta María de villa friga saliole el conde don Lope a rescebir que posaua ay con muy grandes com-

pañas de pie, y desque el rey don Sancho entro dentro en la eglesia ante los sus primados, y ante los suyos el rey mostrole las cartas que le embiaran de aquellas sus ciudades, y de como se las mandara correr el infante don Juan a Diego Lopez de campo su primo, y que le rogaua que le pelasse, pero que lo estrañasse por el, que clera ay en el lugar suyo que del tenia: bien vaya el que siendo sus vassallos, y non se espidiendo del en que caso y en que pena tayran por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de haber dellas guerra y paz quando el mas dase correrle y robarle, y bazelle guerra en la su tierra. Y el conde dñ lope le respondio. Señor si el infante don Juan agora alguna cosa haze todo lo haze por mi mandado: y si lo vos por bien tuuieredes todo se hara muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabria, por que lo hacia esto, que se fiziera por le espantar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuese en poder del conde. Y el rey le digo que le non cumplia a el andarcõ ellos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don juannina el. Y el conde digo que se viniesse para valladolid, y el q embiaria por el infante don Juan, y que se veria cõ el, y que le tirariadesta manera lo que auia tomado, y se vernia para cigales, y se veria con el rey, y q assossegaria estos pleitos: y passada la pascua q touo el rey en carrión, vino seluego el rey para valladolid: y toda via el rey entediado por estas obras q lo que el conde y el infante don juan hizian, que era por le desapoderar mas q quanto le tenia desapoderado, y q con premia ouiesse hazer todo quanto ellos quisiesen: y de alli adelante come q el rey catar por quatas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes

z caualleros el pudo auer en toda la
tierra por si: y ellos fizieron lo muy
buenamente, porque querian muy gran
mal al conde don lope por razon de a
quel ordenamiento que auia hecho con
tra ellos.

C Capítulo. V. De co
mo el rey don Sancho mato
al conde don Lope , y
prendio al infante
don Juan su
hermano.



1233.
En el mes de Abril
que comenzó en el
quinto año dste rey
don Sancho , que
fue en la era de mil
y trezientos y veinte
y seis años : y an
daua la era dela na
cencia de nuestro señor Jesu Christo en
mil y dozientos y ochenta y ocho años
desque el rey fue en valladolid , llego
el conde don lope a cigales , y embio pe
dir merced al rey saliesen fuera dela vi
lla , y que se verian con el : y parecia el
conde que se recelaua de entrar con el
rey en la villa , y el rey salio otro dia a re
cebir al conde a loueruela , y alli habla
ron muchas cosas , señaladamente que
auia tirado al infante don juan de aque
llo que auia comenzado , y que el queria
assosregar en el su servicio , y el rey le di
go que le plazia , y que para esto que
auia menester que le asegurasse y que
viniessen ambos de consuno por que
assosgasen con ellos . Y el conde dijo
auia menester para esto , que les emen
dasse lo que les fiziera en toro en ra
zon del consejo que le davaan ellos que
se auiniesse con el rey de Aragon , y
que los non quiso creer : y el rey dijo
que le queria hazer tanto que le guar
dassen su honra y su servicio : y con es
to assosgaron . Y el conde dijo que

algunos libramientos que auia de ha
zera el y al infante don Juan y a sus
amigos que mandasse traer alli una
tienda a la loueruela , y los sus sellos y
los libros y que alli se lo librassen , y el
rey touolo por bien : y alli yua cada
dia el rey , y el conde venia ay a ciga
les , y estaua ay hasta la noche libran
do , y el rey tornauasse ala villa de va
lladolid y el conde a cigales . y desque
ouieron librado aquellos pleitos to
dos acordaron que se fuese el rey pa
ra roa , y el conde que recudiesse ay ael
y que dende yria el conde al rey de ar
agon con el pleyto . Eluego a pocos
de dias salio el rey de Valladolid , y
fuese para Roa , y el conde vino ay a
el , y dende fuese con la pleytesta al
rey de Aragon que le estaua esperan
do en taraçona , y el rey fuese pa ber
langa . Y estando el rey en Berlanga
llego ay el conde don Lope , y dijole
al rey , de como el rey de aragon non
quisiera aquel pleyto con que el yua .
Y el rey le respondio que pues este
pleito partido era , que non podria
partir el pleyto del rey de francia y q
le queria embiar balla . Y embio lue
go otro dia al obispo don Iberino de
Astorga al rey de francia . Y llego a
Leon sobre el ruedano , y ballo ay a
Errijan de acre jaxiego de burgos
con poder del rey de francia , y al car
denal don Juanchaulete que vinieron
ay por mandado del Papa para traer
en estos pleytos , que estaua esperan
do al obispo , que sabian ya como ve
nia . Y el rey fuese par aforia , y el con
de conel : y hablaron de como el conde
fuese por el infante don Juan , y que vi
niessen ambos a assosregar con el su
pleito , y pusieron que el rey fuese pa
ra alfarro , y que ellos vernian ay con
el , y que alli assosgarian su pleyto .
Y el rey touolo por bien : y el conde em
bio por el infante don Juan , y fueron
se para Burgos , y dende fueronse pa
ra calahorra . Y el rey don Sancho fues

Cronica del Rey

se a alfaro: y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaro, y el rey hablo con ellos muy bien, y cuy dolos assossegar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse ala pleyesta del rey de aragon. Y el rey dixo que era muy bien, y que que viniessen a su consejo, y que hablaran con los perlados y oimes buenos que venian ay con el, en manera qe quiniesse para todos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniessen a la villa de alfaro, y que comiessem con el, y que acordarian con todos este hecho, y ellos otorgaronlo. E otro dia vinieron ala villa y comieron ay con el rey, y despues fueronse a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido oyeron su acuerdo en casa del rey, de aquel pleyto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego Lopez de campos estando en subabla en casa del rey, y estando ay por el rey, don Alonso hermano dela Reyna, don Juan Alonso de haro, y Boncalo Gomez de mancanedo, y otros ricos oimes y caualleros que estauan aquella habbla, y estando ay el arzobispo don Boncalo de Toledo, y el obispo don Juan Alonso de Valencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calahorra, y el obispo de Lui, y el dean de Seuilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus sellos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este consejo, qual de las pleyestas haria el rey, o la del rey de Francia, o la del rey de Aragon. Leuantes el rey y dixo fincad vos aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me heys lo que ouieredes acordado: y ellos fincaron ende: y desque el rey salio fuera, y los dexo en el acuerdo, dixo nunca tal tiempo yo tuue como tengo agora para vengarme de los que tanto mal

me han hecho, y en tanto mal me andan: t hallo que la su gente era mucha mas que lade los otros, t torno luego a ellos, t parose ala puerta, y preguntoles y dixo, auedes ya acordado: y dixeron, si entrads señor y de zir os lo hemos. Y el rey les dixo entonces, ayanlo acordastes, t yo pues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos finquedes aqui conigo hasta que me dedes mis castillos. Y el conde se leuanto ayan t dixo presos, o como? ala merda o a los mios, y metio mano avn gran cuchillo, y derosse yr para la puerta a donde estaua el rey el cuchillo sacado y la mano alta: ylla mando muchas vezes a los suyos: y el infante don Juan metio mano avn cuchillo y birlo a Boncalo Gomez mancanedo, t a Sáchomartinez de leyuar ellos sufreró lo por q era hermano del rey, t la otra gente que era ay del rey vassallos t caualleros, viendo que el conde yua contra el rey birieron al conde, y dierole con vna espada en la mano t cortaronle la t cayo luego en tierra tra la mano con el cuchillo, y luego dieronle con vna maça en la cabeza que cayo luego en tierra non lo mandando el rey: t torno el rey contra Diego Lopez que estaua ay que le correria aciudad de castil rodrigo: y dixo, diego lo pez que vos mereci porque me corria des la tierra mia: scyendo mi vassallo: y el non supo razon ninguna que le dezi, y el rey diole con vna espada en la cabeza tres golpes en guisa que finco por muerto y desque la Reyna que estaua en su camara supo el hecho en como auia passado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomasse muerte: t sinon fuera por esto, luego le matara el rey de buena miente, t pristole el rey essa noche y metio le en vnoshierros. Y otro dia salio dende y fuese para calahorra, y otro dia fue a alecanadre. y otro dia fuese para Logroño t Diego ayala

reyna y al infante don juan preso, y sa
io dende, y llegole mandado delos d
treuño como auian tomado el su casti
llo que tenian los del conde, y plugo
le mucho al rey; y el rey llego a murue
za, y otro dia que ay llego fue a baro
e cercos y tomo luego el arraual, y es
tando dentro muy buenos caualleros
pugnaron en defender la villa quanto
podian, pero alcabo tan grande fue el
combatimiento que hizo el rey a la villa
con ingenios y cō otras cosas muchas
que non pudieron sufrir, y dieronle
la villa: y estando en esto llego doña jua
na mujer del conde don lope herma
na de la reyna a sancto Domingo de la
calçada que estaua ay la reyna y el rey
vino ay a ella, y hablo con ella muy biē
y digole que dios nunca le valiesse si su
voluntad fuera matar al conde, ni el nu
calo mandara: mas que ental manera
acuerdiera assi como los abiantodos qn
tos ay estauan, que el se diera ocasion
para su muerte, cael non quisiera del
si non los castillos suyos que le dies
se, y que le rogaua que fuese a don
Diego su hijo y que le assossegase, y
que entregandole sus castillos que te
nia del que le guardaria su tierra y
heredad, y que le haria merced. E
doña Juana digo que iria allay que
baria quanto pudiese, E fuese doña
juana para su hijo. Y llegole al Rey
mandado del obispo de astorga en co
mo auia puesto el pleito con el rey de
Francia por si y por don Alonso hijo
del infante don Fernando. E el Rey
auia de daren el reyno de Murcia a
don Alonso heredamiento y caualle
ros ciertos, y que fuese vassallo del
rey, que siruiesse a el y a todos los
reyes que heredassen los reynos de
Castilla y de Leon. E si por auentu
ra don Alonso non quisiese estar en
este pleito / o si se llamasse rey, o tru
riesse armas de quarterones de casti
llos y leones, que por qualquier de
estas causas que hiziesse que el rey non

fuese tenido ha le dar ninguna cosa.
E que el rey de francia de alli ade
lante nunca le ayudasse, nin biziessse
ninguna cosa por el. Quando este ma
dado llego al rey del obispo, plugole
muy de corazon. E quando llego do
ña juana a su hijo don Diego hallolo
ajuntado con grandes gentes q eran
vassallos del conde; y ella acuciolas
que fuesen contra el rey quanto pudiese
sen, y le destruiesen en desheredamie
to, y enteo lo otro, lo uno por la muer
te del conde, y lo otro por la prisión del
infante don juan su yerno. E la uenta
que hizieron ella y ellos fue esta, que
pues los castillos del rey tenia dō die
go su hijo, que hiziesen luego dellos
guerra al rey, y que fuese luego dellos
y los caualleros del conde para el rey
de Aragon, y que hiziesen al Rey de
aragon, que soltasse a dō alonso y a dō
fernando hijos del infante don fernan
do y que tomarian boz conel, y que ba
rian que tomassen boz del rey: y q por
esta manera desheredarian al rey dō
Sáculo, y que embiassen madado a dō
gascon su tio como viniesey luego al
rey de aragon como se hiziesse esto: y
que pues ella tenia a doña maria diaz
subija muger del infante don juan en
navarra en saluo, que assi podrian ar
uervenganca dela muerte del conde,
y dela prisón del infante don juan.
El luego don Diego hijo del conde se
fue para el rey de aragon, y embio su
mandado a don gascon de bearte que
viniesey luego: y desque don gascón ay
llego: acordó el rey de aragon que sol
tassen a don Alonso: y a don fer
nando hijos del infante don fernan
do que el tenia presos: y el Rey sol
to los lnego, y ajuntaron se en jura
todos. E despues de esto don Diego
hijo del Conde tomo por Rey y por
señor de los reynos de Castilla y de
Leon a don Alonso, y besole la ma
no, y fue su vassallo, y mando le que
hiziesse bazer guerra dende los ca

Cronica del Rey

stillos que tenia el conde su padre al rey don Sancho y que llamassan el apellido por el rey don alonso. E quando el rey don Sancho supo que doña juana andaua en estos pleytos, passo bebro allende y tomoluego el castillo de caytar, y vinose para victoria y de ro ay ala Reyna, y encaecio de un hijo varon que dezian el infante don enriqu que y llego ay el obispo de astorga co el pleyto del rey de francia y plugole mucho al rey de como librara muy bien y mucho a su pro, y salio el rey de victoria y fuese para ordunay entro en la villa y cobatio el castillo y tomolo y toz nosse, y tomo el castillo de villamonte, y tomo el castillo dela bastida, y tomo el castillo d'ocio, y cerco la villa y castillo de partilla dibda: y la gente que ya siadentro llamanuan y apellidauan el apellido por don alonso que se llamaua rey. Y pusieron un pedon de leones y castillos encima del alcazar. E quando el rey don Sancho vio que los sus castillos hazian guerra y llamanuan el apellido d' otro rey tomo por ello muy gran pesar y gransaia, y hizo cobatir la villa muy fuertemente con muchos ingenios hasta que la temo. Estando ay llegaronle mandaderos del rey de francia a otorgar aquelpleyto que era puesto, otros para poner plazo palas vistas que se auian de ver el rey d'francia, y el rey don Sancho: y desq estos mandaderos vieron la gente y la gran bueste que tenia el rey don Sancho que era muy grande amaraulla, marauillaronse mucho y touieron que el supo dez que era muy grande, y pusieron luego pleytos de vistas entre el y el rey d'francia para primero de mayo primero que viniese, y que se viessien en la villa de rayona. E otros estando el rey don Sancho enesta huestellego ay atallante mandadero del rey abenjuçaf d' allende la mar a poner su pleyto de auuenencia de paz, assi como era puesto entre el y el rey abenjuçaf su padre, y

pligole al rey don Sancho, y firmolue go en el pleyto. y otros llegole ma dado de la frontera en como don Diego hermano del conde, quedesque supiera la muerte del conde don lepe su hermano, que se metiera en carmen a congran miedo que ouo de la muerte. Y el rey embio a don rodrigo maestre de calatrava en que le embio a dezir q se viniese para el, y que le daria a vizcaya, y que le haria mucho bien y mucha merced. y dñ diego salio d' carmona con el maestre que aseguro q le tra riera en salvo, y hizo si e pre en creyete al maestre que se verria para el rey. Y desque llego a aranda, fuese d' recha mente para aragon con quanta gente tenia y hallo a don diego sus brinobis del conde que estaua ay co muchas gentes, y era inacebo que toda via andaua trebajado de muy malos juegos en guisa que tentaran gran asantecillo, que sue ocasion de auer muy gra delencia de que murió. Y luego el rey fue a cercar a portiella de torres y cobatiola con ingenios y tomola: y embio a vizcaya a diego lopez de salzedo y tomola ende, saluo un castillo que dijeron que se touo, y mādole cercar, y combatir con ingentos. Y desq el rey ouo tomado los sus castillos y vinose para burgos, y metio al infante dñ juan preso en el castillo dentro, y deyo le bien a reciendo. Y llego ay mandado al rey en como era muerto don diego hijo del conde: y el rey vinose para valladolid, y embio dezir al rey de portugal que se queria auenir con el. Y el rey don Sancho, y el rey don dionis viero se ensabugal. E conto el rey don Sancho al rey don dionis todo lo que auia y en qual manera auia passado el heredo del conde, y como auia cobrado todos los castillos, y que creya q el rey de aragon queria auer guerra contra el, y demandole que le diesse ayuda d' gente para ello, y el rey de portugal o torgose lo: y partieronse entoces das

vistas, y el rey don Sancho fuese para castilla, y llegado a castilla, llegaró ay caualleros del rey de aragon, y de don alonso, y dixeró al rey como le em bianca desafiar. El rey don Sancho hi zoles muchas honras y dioles sus do nes. Y el rey don Sáculo embio dos ca ualleros suyos al rey de aragon y adó alonso a desafiarles. Y con tanto se bol uió la guerra; y luego el rey don San cho embio por todas sus huestes y fue ron todos ayuntados con el en almaçan.

Cápitulo. vi. Deco-

mo el rey don Sancho estaua có
toda su hueste en la frötera
de aragon, y de las co
fas que acaecieron.


Mel mes de abril
que comenzó en el
sextº año del reyna
do del rey don Sá
cho q̄ fue en la era
de mil y trezientos
y veinte y siete a
ños: y andan la e
ra dela nascencia de Jesu Christo en
mil y dozientos y ocheta y nueue años
estando el rey en almaçan, y se yedo ay
con el ayuntados todos los de sus hue
stes, y porque venia ce rca el plazo a q̄
se auia de ver con el rey de francia en
vayona, deyo por mayordom de esta hue
ste para en la guerra a don alonso her
mano dela Reyna, y quedo ay don fer
nan perez amo del infante don fernan
do, y don juan alonso de haro, y don
juan fernandez de limia, y todos los ri
cos omes que eran ay para que le ac
sesassen, porq̄ las huestes fuesen guia
das assí como cumplian, y desque esto
ouo ordenado fuese el rey alas vistas,
a verse con el rey de francia, y mando
que la suchacilleria y los sus oficiales
que se fuesen paraburgos, porque li

brassen ay todos los pleytos que en la
tierra acaeciesen: y las huestes del
rey don Sancho fueronse para monte
agudo: porque supieron que el rey de
aragon y don alonso y don gascon de
bearte eran encalataxud con toda su
hueste, y dende vinieron, y mouieron
se a monreal que es vna legua de mo
re agudo, y estuvieron ay bien yeynte
dias, y cada dia aguas auan se los vnos
y los otros para la lid. Y el rey don Sá
cho que se yua para las vistas llego a
sant Sebastian teniendo que el rey de
francia verna avayona assí como lo te
nia puesto: y llego ay mandado del
rey de francia en como se venia para
las vistas y que por cosas que recrecio
ron en la su tierra que non podia ay
de tornara ellis, y que non podia ay
venir, mas que para adelante cataria
tiempo en como se viesse ambos ados
Y esto hizo el rey de francia por ver an
tes como passaria el rey don Sancho
con el rey de aragon y con don alonso,
y con don gascon. Y el rey don Sácho
entendio lo muy bien, y dixole que le
plazia, y pusieron las vistas para el ma
yo que venia adelante, el rey don Sá
cho vinose lo mas ayuna que pudo pa
ra sus huestes, y antes quellegas ay
con cinco dias, el rey de aragon y don
alonso, y don gascon mouieron sus hue
stes de monreal, y mouieron se a monte
agudo donde estaua la hueste del rey
don Sancho, y pusieron sus bazes los
vnos contralos otros, y desque fueron
los vnos cerca de los otros non halla
ron por su pro delidiar, y partieró assí
esse dia el rey de aragon y don alonso
y don gascon de bearte y vinieron apo
sar adelante ay un lugar que dezian la
fuente del monje que era a vna legua
de la hueste del rey don Sancho: los d
la hueste dixerón que otro dia torna
rian a lidiar con ellos: y essa noche lle
go mandado al rey de aragon y a don
alonso que otro dia fuesen a almaçan
que la tomarian, que estaua desampa



Cronica del Rey.

rada de gente ca toda la gente dela villa estaua en la hueste, y por este māda do que les llego dejanon de venir ala lid: y mouieron luego otro dia de grā mañana para y se a almaçan, y desq; lle garon a vna villa que dizen moron, dixeron les en como el rey don Sancho llegara ay esse dia, y que se metiera en vincastillo que estaua ay, y ellos cuya dā do que era assi, dejanon de yr a almaçan, y finearon a combatir aquel castillo, cuy dando que era ay el rey dō Sancho, y combatieron aquel castillo tan de rezio que lo romaron y ballaron un cauallero, que le dezian martin perez puerto carrero, y en el combatir, mata ronlo de vna sacerada que le diero por el ojo, y por esta razon fincaro ay el dia y la noche: y quando los de la hueste dī rey don Sancho vieron que yua contra almaçan, y que non queria venir ala lid embiaron luego gran des gentes que se metieron en la villa de almaçan: y la hueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueron sepa tra sorta y embiaron luego sus mandaderos al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se viniese, que aquellos que eran entrados aca en la su tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho bollaronle que salia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Esteuan d gormaz, y llevaua a cōsigo hasta quinientos caualleros. E desque llego este mandado al rey don Sancho, temiendo que auian alguna sabiduria del q venia sin la hueste, mando q se armasen todos, y lleno su gente armada, y era ome de gran coraçon, y dixoles, q fuessen ciertos que si el los viesse a sus osos por muchos que fuessen q querria lidiar co ellos, de lo que pesaua mucho a los caualleros que yuan conel, y se pre fuediziendo a los suyos grandes es fuerços y muchas razones con que los esforçaua, y nunca salio de passo basta que llego a sant Esteuan de gormaz: y

este dia mismo llegaron a el don fernā perez ponce, y don juan alonso d'baro con veinte caualleros y non mas, y dixeron al rey que que les mandaua hazer: y el rey embio luego ala su hueste que se yviniesse luego para el a almaçan y otro dia salio de sant Esteuan y fuese camino de almaçan, y este dia embio dos caualleros al rey de aragon que estaua con toda su hueste, el y don alonso, y don Bascon sobre Almaçan, en que le embio a dezir, que le dixeron en como entrara y estaua en la su tierra, y que demādaua batalla, y que le hazia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla con el: y que se yua para almaçan sobre que elestaua: y que le rogaua que le esperasse, y que si dixerese que no tenia vianda, que le dixerien que el le daria viāda para quinze dias a el y a toda quanta gente tenia cōsigo Y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant Esteuan le uantose luego de sobre almaçan, y fuese avnay illa que dezian villa sayas a tres leguas dende: y alli llegaron a el los mādaderos del rey don Sancho: y desque le dixeron aquella manda de ria que le embiaua dezir el rey dō Sancho los suyos non ballaron por su pro de tornar a auer batalla con el rey don Sancho, pues con la su gente sin el, nō ballaron por su pro de lidiar con ellos en monte agudo, que mas a su daño lo aurian con el rey don Sancho, pues la hueste era toda conel. Y con tanto tomaron su camino y tornarose a aragō. Y el rey don Sancho llego otro dia a almaçan con toda su hueste, y en su consejo con todos estos ricos osos q era ay conel que le consejassen si entraria en la tierra del rey de aragon: y como quier que algunos se lo partian, pero dixo el que non era suborrade auer entrado el rey de aragō en la su tierra como auia entrado, si el non le entrasse en el su reyno, de mas auie dole embiado a combidar con batalla. Y el mouio

otro dia dende, y fuese para soria con toda su hueste, y mando tomar a todos talegas, y fuese pa agreda, y salio de su hueste y fuese para taraçona y hizo hazer guerra muy cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles: y poniendo fuego a toda la tierra, y salio de su hueste, y dio consigo mas a dentro en el reyno de aragón haziendo la mas cruda guerra que pudo. En esta guisa llego a la ribera del rio de ebro. Y el rey de aragon andauo por estas villas, mas non vino al atid. Y el rey don Sancho tornóse luego con su gente para agreda, y enbió a todos los caualleros para sus tierras, y puso sus fronteros para aragón, y el vino se pa burgos: y estando en burgos llególe mandado en como dñ diego quería correr la tierra: y el rey enbio luego a ruy paez de soto mayor, a quien el havia dado pendon y caldera y fecho rico ome: y fueron con el co grā caualleria los infantes de castilla, y de galizia, y mādoles que fuesen a desfender aquella frontera: y estos ouierón sa biduria en como dñ diego y los aragoneses con el entrauan a correr tierra de cuenca, y de huete: y ruy paez con aquella gente llegosse a aquella parte, assi que alancaron a dñ diego que llevaba muy grande presa, en un lugar que dijeron pa;aron: y los caualleros que yua con el non se tuieron por honrados de lo auer por su caudillo, maguer que gelo el rey diera, cada uno se tenia por tan bueno como el, y non tuieron por derecho, nin por su hōrra de morir por ruy paez, nin que el viniese a don diego en la lid, y murió bi ruy paez y otras gentes muchas. Y estando el rey en burgos llególe mādado en como en la su ciudad de badajoz, ouieran contiendas los de la villa vnos contra otros, de los linages que auia, vnos de bejaranes, y otros de portugalese: y la coinciencia q entre ellos euio, fue sobre demas y acusaciones que havian los por-

tugalese a los bejaranos: porque deitan qne auian tomado algunos dellos algunos d los terminos de que se apro uechauan. Y porque alonso rodriguez que era priuado del rey, era portogales, y touiesse con los portogalese, mādo el rey que tomassen los heredamientos a los bejaranos, y los entregasse a los portogalese: y por esta razón anduvieron algunos de los bejaranos fuera dela villa, querellando al rey el mal quedel rescebian en tomarles lo suyo y entregarlo a los otros: y pidieron le merced muchas vezes que gelo mandasse entregar: y a cabo de gran tiempo veyendo el rey que los agraniara, mandoles darsus cartas en como se lo entregasse y desque llegaron las cartas a badajoz non quisieron cumplirlas los portogalese: y tornaron como de cabo los bejaranos a dar la querella al rey, que no querian cumplirlas cartas, y con gran fincamiento que le havian, dijoles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamaño o mayor poder havian que los portogalese, que ellos debian de bazer porque las cumpliesen: y dñ esta palabra que les el rey dijo, fuerón los bejaranos parababajos y apercibiero todos sus parientes y todos invando, y desque leyeron las cartas en concejo, y non las quisieron los portogalese cumplir, y como yban apercibidos los bejaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portogalese, en guisa q se apoderaron de toda la villa: y desque fueron entendiendo que mallo havian hecho, tomaron grā miedo del rey que los matarian: y por esta razonalcaronse en la villa de fusco, que es muy fuerte y desque la ouieron muy bien bastecida, y fueron biē apoderados della, y co el miedo q auian tomado del rey, ouieron a tomar voz de don alonso hijo del infante don fernando. Y el rey don Sancho enbió luego a mandar a don rodri go maestre de calatrava, y al maestre d sanctiago, y al maestre de alcantara, y



Cronica del Rey.

al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de sevilla y cordoua que viniessen cercar abadazos. Y los que estauan en la villa alçaronse en la muela de encima del castillo, y desque bi llegaron estas gētes todos truxeron pleyto con los del castillo, que les asegurauā de parte del rey que non les bariā mal ninguno: y ellos por este aseguramiento dieron el castillo, y el castillo dado, mando el rey que matassen a todos aquellos que eran del linage de los besaranos, y mataron en tre omes y mugeres bien quattro mil, o mas. Y el rey don Sanchō se yendo en guadalajara, don juā nuñez que era en francia truxo pleyto con el rey, y vino se para el rey, y diole el rey amoya y cañete para en su vida, y despues que fincasse al rey: y embiole luego por frontero a aragon: y el rey vino se para toledo y ballo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q havian ay en la villa. Y porque garci alvarez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como deuaia, mato a el y a juan alvarez su hermano, y a gutierre esteuan, y pieza de otros cañeteros: y con esto assossegose la ciudad de toledo: y dende vino se para auila y hizo ay justicia en omes mal hechores q lo merecian: y dende vino se para carrión y estando ay llegole mandado en como don Juan nuñez que se assonaua para entrar en asturias de santillana para bazer mal a per diaz de castañeda, y esso mesmo a nuño diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar desto, y luego embio balla su mandado a don juan nuñez que no lo fiziesse: y quando el mandado auia, yaelles auia estragado la tierra, y quanto les hallo en asturias. Y en el pleyto que pusiera don juan nuñez con el rey, quando vino a la su merced, fue puesto que don juan nuñez q diesse su hija doña juana al rey na que la criasse porque fuese mas segura del: y don Juan Nuñez embio

luego la hija a casa dela reyna, assico mo era puesto. y porque se acercanaya el plazo, a q se auia de ver el rey phelipe de francia, y el rey don Sancbo fuese para burgos, y deyo ay la chancilleria porque librassem todos los pleytos de la tierra: y embio a don juan nuñez ala frontera de aragon con grandes cauilleras porque fiziesen guerra al rey don alonso de aragon. Y el rey don Sancbo y el rey de francia llegaron a vayona en vn dia y vieronse y assesegaro su pleyto todo bien y cumplidamente. Y el rey de francia partio mano de hijos de don fernando, y puso con el pleyto a ser cōtra ellos. E otros partiō y quito mano de todas las demandas para s̄iem presijas, tambien y puso conquistas, y por otra manera qualquiera q auria o podria auer contra el reyno de castilla: y pusieron su pleyto ambosa dos de ser contra el rey don alonso de aragon: y esto puesto y assossegado entre los reyes fincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada vno para sus reynos, y vino se el rey para burgos

Capitulo. vii. De como algunos delos priuados del rey cartaron manera de como meter mal a don juan nuñez con el rey.



El mes de Abril que comenzó en el seteno año del rey nado deste rey don Sancbo, que fue en la era de mil y trescientos y veinte y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta años, llego don juan nuñez al rey, q venia de aragon y recibiole mucho bien y fizole mucha honra, y auendole el rey gran voluntad de le bazer mucho

bien, algunos de los priuados del rey aquie pesaua, cataro manera para meter mal entre ellos: y tomaron vn rapaz y dieronle vn escripto, y mandaronle que lo diesse a garcia martinez vñ su cauallero de don juan nuñez, en quien mucho fiana, y digole el rapaz estas palabras este escripto embia vña dueña a don juan nuñez, y dadelo y que no lo vea otro ninguno sino el, y non lo tardeys poco nin mucho. El escripto dezia estas palabras. Garcia martinez dezid a don juan nuñez, que si el viniesse ay a casa del rey, q luego seria muerto, y desto nō tomedes ninguna dubda, ca el rey assi lo tiene mādado y ordenado de lo matar: y garci martinez fuesse luego a don juan nuñez que se queria sentar a comer y leyó el escripto, y desque visto la razon que ay dezia, porq era ome muy sospechoso, touolo que era verdad y nō quisó comer, y subio en vna mula y fuesse par a Sant Andres del arroyo, y con el todos los caualleros que ay eran que non comieron la ayantar que tenian adobada esse dia. Y quando el rey dō Sancho supo en como don Juan nuñez era y do pesele muy de coraçon y marauillose mucho destayda, non sabiendo razo ninguna porque la fiziera. Y el rey dixo a la reyna que embiasse saber porque fiziera don juan nuñez aquella yda, porque sabia el rey q la reyna ayudaua mucho a don juan nuñez y sus hijos. La reyna embio luego su mandado a don juan nuñez, y ella supo luego toda la verdad, y dijolo al rey: y el rey se marauillo ende mucho: y embio luego sus mandaderos a don juan nuñez que le embio dezi q se viniesse luego para el, y q se marauillaua que aquella yda assi la fiziera: y que su voluntad era de siar q mas que de ningun ome que fuese. Y don juan nuñez le respondio que verria ala su merced: salvo que gran reze lo tomaua del: y el rey embio dezi, q

dixesse todas las cosas del mundo de que el fuese seguro del, y que gelas haria: contodo esto don juan nuñez no se aseguraua, y el rey vinose para valla dolid, y estando ay, andauan las pleyestas entre el y don Juā nuñez y embio dezir al rey que si el quisiese que vernia ala reyna y hablaria con ella la manera con que podia assegurar cō el y que vernia a verla a valladolid, y el que touiesse por bien de non fincar en la villa basta que el hablasse con ella. El rey don Sancho dixo que le plazia. Y don juan nuñez vino a valladolid y hablo con la reyna. Y desque la reyna supo aquella manera falsa de quel pleyto, porq le metieron en sospacha contra el rey, y otras cosas que le dixeran que dezia el rey contra el, pugno la reyna en sacalle dello, y enlo assegurar por el rey lo mas que pudo en guisa que puso con ella que vernia al rey a valladolid sobre su asseguramiento, y con tanto se partio don juan nuñez y se fue para cerrato. Embio dezir la reyna al rey que se vintesse para valladolid, y el rey vinose luego para valladolid, y desque la reyna dixo todo lo que passara con don Juan nuñez, dixo el rey que era bien que don juan nuñez viniesse y assegurasse con el y luego le embio sus mandaderos en que le embio rogar que se fuese para el a valladolid, y don juan nuñez vi nose luego para el rey a valladolid, y poso encasa de los predicadores y bablo con el rey muy bien, y el rey con el, para assegurar entre ellos el pleyto, pusieron que dende a tres días q báblasen ambos en vno como assegurasen con el: y vno el pleyto a logar q dō juan nuñez q demandaua castillos al rey, porque fuese mas seguro del: y otros demandaua el rey a don juan nuñez que le diesse castillos en rehenes porque fuese seguro que guardaria su servicio. Estas demandas fueron manera de se desanenir, assi que los

Cronica del Rey

acuciadores que acucian al rey q̄
biziese estas demandas todo lo ha-
zian por desauenir a don juan nuñez
del rey don Sancho. Y estos priuados
era el obispo de astorga, y ruy gomez
chirino, y alonso godinez, y esteuan pe-
rez florian. E cometieron al rey que
embiasse cometer pleyto a don diego
que era en aragon: y el rey hizo lo assi
E los que ayudauan a don juan nu-
ñez eran diego gomez de mendoza y
del gutierrez justicia del rey, y fernan
perez maymon, y juan mate. E porq̄
el rey se touo con el obispo y con los
otros que eran de aquella parte, fues-
se dela villa don juan nuñez contravo-
luntad del rey. Assi q̄ se fue para na-
rra y dcnde para aragon. E quando
el rey supo que don juan nuñez era y-
do a aragon, mando llamar todas sus
huestes que fuesen todas para el obis-
pado de cuenca, y el fuese quanto pu-
do para allá, y deyo a la Reyna que era
encinta en valladolid: y desque llego
a huete, y le yvan llegando las gentes
llegole mandado de la Reyna su mu-
ger en como encaecio de vnbijo varo
y este fue el infante don pedro. E el
rey estando en huete atendio sus gen-
tes, y llegole mandado en como don
juan nuñez era en moza, y en como en
traua a correr el termino de cuenca, y
de alarcon. E luego el rey embio em-
posel, grandes gentes que tenia con
sigo, que era don esteuan fernandez de
castro y gente de don sancho hijo del
infante don pedro, y don lope gutie-
rrez, y ruy gil de villa lobos, y do juan
fernandez hijo del maestre de Santia-
go y par gomez chirino, esteuan pe-
rez florian con toda la mesnada, y la
cavalleria que era ay del rey a tirarle
la presa que llevaua: y echarle dela tie-
rra: y alcançaron lo cabo chinchilla
en un lugar que dixe la labrera o se al-
co: y ellos llegaron a el, y comenzaron
muy locamente por vna angostura en
tal maniera que mató muchos de los.

y q̄ los vencio, y que le tomo todos los
pendones que llevaua, y desque la ge-
te del rey fue assi desbaratada, don
juan nuñez fuese con su pr̄ e sa alrey d̄
aragō que era en valencia, y era ay d̄
diego conel. E desque el rey don Sa-
ncho supo que la suya era desbarata-
da, peso ende mucho, y pugno de se
conocer lo mas q̄ pudo: y el rey era
ya doliente de quartana que le toma-
ra, y salio ende y fuese para cuenca, y
ay finco mucho la dolencia. Y estando
en cuenca llegaron sus huestes de ca-
stilla que eran estas: don juan alonso
de baro, y pero diaz, y nuño diaz d̄ ca-
stilla, y otros ricos omes y caualle-
ros, y otras gentes muchas. Y el rey
don Sancho como era omed e grā co-
raçon, non touo por nada aquello desba-
rato, y mando labrar ingenios, y cur-
dara y a cercar a moza: y el que esta-
ua para mouer su hueste, afinco le la
dolencia muy fuerte al rey de maña-
con, y con la quartana que auia dobla-
da: y el rey de aragon cuidando que
el rey don Sancho venia a cercar a mo-
za, tomo consigo a don diego y a don
juan nuñez y vino a albarrazin que la
tenia y neçapata vna dueña a quien
la diera el rey don pedro, y tomola
por pleyto, que le dio el rey de aragō
por ella en talion tierra llana, dela ql̄
cosa peso a don juan nuñez, por razon
que fuera suya y la perdiera el, y den-
de se tornó el rey de aragon para to-
bel, quando supo que el rey don San-
cho era tan mal doliente entro correr
la tierra, y corrio a molina, y a riguen-
ça, y a tiencia, y a berlanga y a almaçā
y tornose para aragon. Y el rey d̄ San-
cho que era mal doliente en cuenca a-
fincole tanto la dolencia que llego a
punto de muerte, y fue desamparado
de los siscos por muerto. E a Reyna
dofia maria desque supo en como el
rey bi era flaco, tomo sus hijos el in-
fante don fernando, y el infante don
alonso, y tomo su camino para alla: y

Don Sancho el Bravo. 250. lxxij

desque llego a vizcaya, llegole mandado de como el rey de aragon andava por la tierra: y fuese para madrid: y alli supo nuevas ciertas en como el rey de aragon era tornado. **E** otros que el rey don Sancho era ya mejor sin peligro, y tomo con estas nuevas muy gran plazer. **E** dende fuese la Reyna su camino para el rey don Sancho a cuenca, y al rey plugo le mucho con su venida. **E** luego hablo el rey con la Reyna en el pleyto de don Juan Nuñez en como gelo assossegasse, ca touo q era mal acosegado en lo perder en valadolid por consejo de aquellos que gelo bizaran perder. **E** luego la Reyna embio a mouer el pleito a don Juan Nuñez: y el pleyto fue assossegado en esta manera. **Q**ue casasse don Juan Nuñez subijo condona y sabel hija de don blanca de molina, y que le diesse el rey castillos en rebenes, porque fuese seguro del, y que touiesse en los castillos vassallos del rey, y biziessen omenase a don Juan Nuñez: y que hasta q le entregassen los castillos, que le diesse el rey en rebenes ricos omes y caualleros que touiesse bi en moya hasta que los castillos le fuessem entregados: y el rey otorgoselo. **E** las rebenes que demando, fueron estos: don alonso hermano de la Reyna, y a don Juan fernandez hijo del dean de Santiago y a esteuan perez florien, y a alonso lopez de sauedra, y a juan rodriguez de rojas, y a alonso rodriguez, y otros caualleros: y luego el rey le embio estas rebenes: y los tuvo don Juan Nuñez apoderados en moya. **E** entre tanto embio el rey por los castelleros que tenian los castillos, q eran santistevan de gormaz, y castro yeriz que es en el obispado de burgos y el castillo de trastamara, que es en el condado de galizia. **E** desque los castillos fueron entregados a los alcaldes que el touo por bien las rebenes fueron sueltas. **E** luego caso don

juan Nuñez su hijo con doña y sabel: y don Juan Nuñez vinose para el rey: y fuese con el para toledo: y don Juan Nuñez posaua en casa de los predicadores fuera de la villa. **E** estando don Juan Nuñez jugando vna noche los dados con un judio, un cauallero que de zian nuño gonçalez churuchao vino a el, y digole en puridad: don Juan Nuñez que estades aqui basiendo, ca yo vi a noche meter muchas armas cerca del rey, y mandaua armar los vassallos, porque viniessen a matar a vos, **E** don Juan Nuñez como era o mesos pescoso, creyolo y quisiera se y si una bestia hallara en que subiera: mas sus caualleros y la su gente y las bestias estauan dentro en la villa y la puerta de la villa estaua cerrada: y toda la noche ouyo estar con muy gran miedo q nunca dormio. **E** quando fue el alua, abrieron las puertas de la villa, y los sus vassallos vinteron a el todos, hablo con ellos esta razon que le digera aquel cauallero y marauillaronse todos dende y el quisiera se y si, y digero le que se non arrebatasse y pues q tan gran tiempo auia que gelo auian dicho que cuidara que non era sino falso, y por lo arredrar del rey, como ya bizaran otra vegada: mas que embiasse luego a la Reyna a dezirle esto hecho, y que por alli podrias saber la verdad, y bizo assi luego. **E** quando la Reyna lo supo digolo al rey: y el rey se marauillo mucho desta razon, y entendio que todo esto era por gelo haber perder, como la otra vegada: y la Reyna embio a dezir a don Juan Nuñez que fuera esto muy gran mentira, y q le embiaua a rogar que se viniessen para el rey, ca ellale asseguraua. **O**tro dia el rey le embio dezir, que le rogaua q se viniessen para el por el asseguramiento de la Reyna. **D**on Juan Nuñez fuese luego para el alcazar donde posaua el rey y el rey hablo luego con el ante la Reyna, y digole que non auia porq:

andar con el en esto, ca nunca me gauaria quien pugnasse de lo partir ó por quantas maneras pudiessen con tales asacamientos de mentiras y falsedades como le asacauan; y quelero gaua que le digesse quien era aquel q̄ le digera esta razon. Y don juan nuñez non queria dezir lo, y tanto le asfio co el rey, que gelo dirgo, que lediria, si le asegurasse primeramente, que no le matasse, nin lo briesse, nin lo prisise, nin le tomasse ninguna cosa de los suyo: y el rey lo aseguro esto. Y con tanto finco don juan nuñez aquella vez assossegado co el rey. Y desque el rey se partio de la hablasatio fuera al corral, y vio aquell cauallero ante todos y dijole: nuño gonçalez sodes mi vasallo? tenedes de mi buena tierra, y buena soldada; y dijole el señor si: y dijole el rey, bize vos nunc a mal: y dijole, señor non: pues porque fuistes estanco che a dezir a don juan nuñez que yo q̄ mandara armas la mi gente pa le y a matar yo non vos puedo bazineada llamad vos falso cauallero aqui ante todos, y mando que vos lo llamem todos: y assi lo bizaron todos a vnavo. Esalio luego el cauallero muy mal andante dende, y fuese fuera dela villa: y don juan nuñez partiose del rey muy pagado y fuese para castilla. Y don fernan perezponce que era adelatado mayor de la frontera llevo ay al rey don Sancho con pleystia el rey de granada que queria auenirse con el rey don Sancho y ser su vassallo, y darle sus parias: y al rey plugole ende: y embio este rey a don fernan perez ponce al rey de granada que firmasse el pleystia con el, y que embiasse un arrayaz moro, con quien el firmase el pleystia.

Captul. viiiij. De como el rey puso sus tratos con don juan nuñez por consejo dela reyna, y de otras cosas que acaescieron



El mes de Abril que comego en el octavo año ól rey nado de este rey don Sancho, que fue en la era de mil y trescientos y veinte y nueve años: y andaua la era del año dela nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta y vn años el rey salio de toledo, y vinose para burgos, y llego ay don fernan perez ponce, y vino con el arrayaz de andaraz mandadero del rey de granada, y firmo el pleysto de la paz del rey de granada con el rey don Sancho, y finco por su vassallo, y dijole las parias de alli adelante cada año. Y el rey don Sancho vinose para palencia al cabildo general de los predicadores que se hacia ay. Y el estando en cabildo asiendo muy gran plazer porque vieran ay muchos fravles ayuntados, lle gole mandado en como don juan nuñez andaua baziendo hablas en castilla y alborocandose contra el rey. Y otros si don juan alonso de alburquerque andaua alborocandose en galizia por consejo de don juan nuñez, y en su ayuda. Y otros si que el rey don Dionis de portugal que queria de auerirse del rey. Y con estos mandados que ouo el rey de cada pretomo muy grasaña, y dijole pues assi es que estos andauan catando manera contramisare al infante don juan mi hermano dela prision y pararse ha a todo esto. Y la reyna que auia labor de ayudar al infante don juan pugno en lo hazer quanto pudo, y vinose el rey avallado lid, y mando traer ay al infante don juan de castillo de curiel, donde lo tenian preso, y desque ay llego solto lo dela prision en el mes de agosto dia de sant Bartholome y otro dia perdono

este infante don juan a todos quan-
tos fueron en su prisón. E otros si to-
mo al infante don fernando hijo pri-
mero heredero del rey don Sancho
por rey y por señor despues de dias
del rey su padre, y besole la mano, y
llegole mandado de como passaua a
benijcas de allcn lamar aquende: y
el rey fuese para galizia a assisegar
a don juan alonso de alburquerque, y
del que le ouo assisegado fuese a
Santiago en romeria, y de si tornose:
y veniendo su caminollego a el vn o-
me que dezian fernan perez que era
deybeda hijo de vn ome bueno que
moraua ay, que dezian remon sabat,
y digo que venia de aragon, y que an-
daua con don alonso su sobrino hijo
del infante don fernando, y digole al
rey don Sancho que sabia quales y
quantes eran los ricos omes y los ca-
nalleros y otros omes de ciudades y
villas que embianan cartas y manda-
do a don alonso su sobrino, que que-
ria tener su carrera y su boz, y mostro
le algunas cartas de algunos dellos
en quien el rey mucho siania que de-
zian que embiauan alla. Y quando las
el rey don Sancho vio fue muy mara-
uillado, y ouo ende muy grande pe-
sar, teniendo que queria ser todos co-
tra el. y el rey don Sancho biziola a es-
te ome muchobien, y vn ome que tra-
ya este fernan perez consigo que sabia
tada su bazienda, porque non partia
con el del bien que le el rey baziia, en
llegando el rey a astorga, este ome de
fernán perez fuese para el rey y ba-
blo con el en puridad, y digole la ene-
miga y la falsedad en que este fernan
perez andaua, y digole que non cre-
yesse nin ociesse ningunacarta de aq-
llas que el le mostrara, que supiesse
por cierto que ninguno de aquellos
omes buenes que el dezia que nunca
le erraron mos q este cosabiduria fal-
sa por querellos hazer perder todos,
q biziola sellos falsos de cada uno de

llos, y q el se biziola las cartas qua-
les el quisiera nobrando q las embia-
uan ellos a dñ alonso: y que los sellos
que le biziola q los tra y aconsigo. E
quando el rey esta razon oyo a quello
me piugole ende, y mando prender
luego a aquell fernan perez, y hallaro
le los sellos hechos de los ricos omes
y de los mas señalados del su reyno.
E quando lo comenzó a tormentar
confessolo todo: y confessó mas que el
biziola otro sello falso de anrique an-
riquezen que biziola sus cartas, y q
las cobrara el rey por lo qual pristio a
anrique anriquezen, y ouiera lo q ma-
tar, si non porque hallo que el su sello
era desuariado vn poco de aquel de
que estauan selladas las cartas. Y a-
cordandose el rey desto que passara
assí y vexendo la falsedad con que este
fernán perez andaua mandolo matar
y el rey vinose para valladolid, y em-
bio a mouer sus pleytestas a don juan
martinez que assisegasse con el, y en-
uo de venir don juan martinez a ver
se co el rey en herrera que es en cerra-
to, y assisegole con que biziolle su ca-
samiento del infante don alonso con
dona juana hija de don juan marti-
nez: y tornose el rey para valladolid,
y ballo al infante dñ alonso su hijo q lo
auia biziado mal doliete q eramuer-
to, y pesole mucho y salio luego de de-
r cuase aver con el rey de portugal y
llegole mādado en el caminocomo era
muerto el rey dñ alonso aragō, y otro
si le llego mādado en como abejucas
rey dñ marruecos le tenia cercada abe-
jar, y el rey dñ Sancho viose co el rey
dñ dionis de portugal, y puso pleyto
de casamiento del infante don fernando
su hijo con la infanta dona costaca bi-
sa deste rey de portugal y diole en re-
henes el rey dñ Sancho al rey de portu-

gal ocho villas y castillos que en frö
tera del rey de portugal son, quales
el rey quiso, y con esto assosiego el
rey de portugal con el rey don San-
cho. Y el rey don Sancho vino se pa-
rato, y estando ay llegole manda-
do en como los aragoneses tomaron
por rey a don jaymes hermano del
rey don alonso que se llamaua rey de
Sicilia. Y en tanto que este don jay-
mes que era en sicilia supola muerte
del rey don alonso su hermano, vino
se para a aragon y tomo el reyno; y lue-
go embio ha acometer al rey don Sa-
ncho que calaria consu hija doña ysa-
bel la infanta y que seria su amigo.
Y el rey don Sancho por asegurar
la guerra de aragon, y que pudies-
sen yz a correr ellugar de besar que te-
nian cercado los moros, tuvo por
bien de lo otorgar, y teniendo que
non erraua al rey de francia, pues el
pleyo suo era contra el rey don alon-
so, y non contra otro ninguno, puso
plazo a que se fuese ayer con el rey
de aragon a tierra de sorria. Y el rey
vino se para medina del campo, y ayu-
to a y todos los perlados dela su tie-
rra, y pidiolcs que le diessen serui-
cio y ayuda para yz a cercara al ge-
zira, y de los seruicios que le auian
mandado los dela su tierra en la hue-
ste de Haro por diez años pago to-
dos sus hijos dalgo, y lleuo de los
perlados vn cuento y quatrocientas
vezes mil maravedis. Y desque to-
dos los hijos dalgo fueron pagados
mandoluego armar muy gran flota
en los puertos dela mar de Castilla,
y de asturias y de galizia, y embio
por micter Benito de zacarias que
era de genova que le trucesse doze
galeas y aniale dc dar por cada mes
seys mil doblas. Y desque fue el rey
don Sancho a se ver con el rey de ara-
gon a tierra de sorria y passo pleyo
con el, y diole a su hija la infanta do-
ña ysabel que entraua en nueve años

y el rey de aragon toma por muger
y passo pleyo de casar con ella, quan-
do en iesse doze años cumplidos, y de-
stadio castillos en rebenes, y de mas
puso con el rey don Sancho de ledar
onze galeas armadas para aquella
guerra de los moros. Y estando el
rey don Sancho en aquellas vistas
con el rey de aragon, lle gole manda-
do en como el rey abenuçaf non po-
diera tomar a besar, y que la dece-
para y se fuera para allende la mar,
casupo como el rey don Sancho em-
biaualas flota ala guarda dela mar
y el se guisaua, y apercebia para yz
ala guerra. Y el rey sopo que don juan
nuñez andaua bolleciendo, embiole
el rey cometerle por assosregarle, y
nunca pudo. Y quando el rey don Sa-
ncho vio que lo non podia assosregar
consigo, embio el rey don Sancho a
mandar, que cercassen a moya y a
cañete que le auia dado y tomo gelas
y don juan nuñez por esto fuese de
la tierra para el rey de francia. Y el
rey don Sancho vino se para carriõ.

Capitulo. ix. De co-
mo el rey don Sancho solto de
la prisón al infante don
juan su hermano, y de
como el rey gano
a Tarifa.



Al mes de Abril
que coméço en el
noueno año dñ rey
nado deste rey dñ
Sancho, que fue en
la era de mil y tre-
sientos y treynta
años: y andaua
la era del año de
la nascencia de nuestro salvador y re-
demtor Jesu Christo en mil y do-
cientos y nouenta y dos años. Des-
pues q el rey dñ Sancho supoco como dñ

juan nuñez se quapara el rey de francia, mando al arçobispo don gonçalo, y a otros ricos omes y caualleros que se fuesen con su mandaderia al rey de francia, por quien embio constar por qual razon pusiera el pleyto con el rey don jaimes de aragon, y nonto pudiera escusar segun los hechos estauan, pero que su voluntadera de guardar el amor y el pleyto que auia puesto con el. Y desque el rey de francia oyo la mandaderia que lleuo el arçobispo, y los otros ricos omes y caualleros, todo que el rey don Sancho non errara el pleyto que auia puesto con el, pues el rey de Aragon era muerto y diyo que le plazia, y que fincasen las posturas, y amistades entre ambos segun que antes estauan. Y auiendo el rey don Sancho esta respuesta, llegole mandado en como el rey abenjacob era en tanjar, y que tenia ay doze mil caualleros para passar aquende la mar, y tenia veinte y siete galeas de los moros, y que las ven ciera micr benito, y prendio dellas las treze, y buyeron las otras, veyendo todo el rey abenjacob, y toda su bueste que estaua delante, y albergó ay essa noche este micr Benito, y estando ay otro dia trayendo aquellas treze galeas soudolas con fogas, ante el rey abenjacob, touose por muy quebrantado y por muy desbonrado. Y luego monio dende con toda su bueste y fuese para fez. Y quando estas nucas ouo el rey don Sancho plugole ende mucho, y mando mouer todas sus buestes para sevilla: y el fuese su caminopara alla, y llego a ciudad Rodrigo, y fuese a ver con el rey de portugal, y rogole que le prestase algun auer con que pudiesse continuar aquella cerca que queria hazer. Y el rey de portugal non auiendo voluntad de lo hazer esconsolle con buenas razones.

Y pues viendo el rey don Sancho que non tenia en el ninguna ayuda, embio luego a todos los de los sus reynos que le diessen tres servicios para mantenimiento de aquella costa de aquella cerca, que montaua muy gran algo, y los de la tierra dieron sellos luego muy de buenamente: y el rey don Sancho pugno de ser, y llego a sevilla en el mes de mayo bispera de cinquiesma. A quattro dias que ay llego encascio la Reyna doña maria de vn biso varon quedaron el infante don phelippe, y atendio ay a toda su bueste, y touo ay el dia de sant Juan. Y desque las gentes fueron ay llegadas, y la su flota que encastilla, y en asturias, y en galizia armara, en que yuanonze engenos, que mandara el bazer llego a tarifa, y comoquier que llevaua en talante de yr a cercar a Zilgezira aconsejaronle que cercasse a Tarifa, por razon que era la mar mas estrena, y que auia mejor salida para los caualleros quando los moros passasen aquende la mar, que en otro lugar ninguno. Y el rey don Sancho acogiose a este consejo, y mando armar los engenos y combatirla muy fuertemente, por mar y por tierra por muchas vezes hasta que la ouo de entrar por fuerça y tomola en el mes de septiembre el dia de sant Barthéo apostol euaglista. Y el rey don Sancho tomo ay tan grande afan y tan gran lazaria que fue comienço dela dolencia que el ouo despues de que ouo de morir. Y desque la ouo tomado fue muy cara de mantener, y finco ay don rodrigo maestre de Calatrava, y puso el rey don Sancho con el de le dar por tenencia de vn año dos cuentos y demas que touesse el rey don Sancho siempre galeras armadas en la mar por q fuese guardada y tornose para sevilla y llego el

Cronica del Rey

arçobispo de toledo con respuesta del
 rey de francia, en que le embio a desir
 que si el pudiesse con el rey de aragon
 que desamparasse a sicilia a la yglesta
 que el partira mano de la demanda
 del reyno de aragon, que la yglesta
 a don carlos diera su hermano. Lue-
 go el rey don Sancho embio sus ma-
 daderos al rey de Aragon, en que le
 embio a rogar que se viniese a ver co
 el a guadalfajara. y el rey de aragon
 vino se ay: y desque los reyes ambos
 fueron ayuntados, el rey don San-
 chobablo con el rey de aragon todo
 este pleyto que el rey don Sancho em-
 biara a mouer: y fue puesto desta gu-
 fa: que el rey Carlos que se llamaua
 rey de sicilia que se viniese ver con el
 rey don Sancho y con el rey de arago
 a logroño y que los hijos deste rey
 don carlos que tenia preso el rey de a-
 ragon que eran tres que deixaua por
 si en rebenes quando le tenta en la pri-
 ma on en aragon: el uno que despues
 fue obispo de tolosa y fue conocido
 por sancto, que disen sant luis: y el
 otro, que direnton remon berengel, q
 los diessie al rey don Sancho que los
 re hiciesse porque si se auiniesse en aque-
 llas vistaz que fuese cierto el rey car-
 los que sus hijos, que los auian sue-
 ros. El rey don Sancho puso con el
 rey de aragon de y: hasta en taraçen-
 na por cobrar estos presos, y llegole
 mandado en el camin de como doña
 y Isabella muger de don Juan martí-
 nez era muerta, y que non auia hijo,
 nin hija ninguna, y que fincaua doña
 blanca sin heredero ninguno: y em-
 bio el rey a cometer pleyto a doña bla-
 ca que hiziesse sus herederos a el y a
 la Reyna doña Maria su muger: y do-
 ña blanca otorgo gelo, y puso pleyto
 con ellos, que despues de sus dias he-
 redassen a molina y todos los otros
 heredamientos que ella auia: y fue el
 pleyto puesto y afirmado por si y por
 los de la villa. E desque el rey den

Sanchez lego a taraçona, diole el rey
 de aragon estos presos. Y el rey don
 Sancho desque salio de taraçona que
 se venia para agreda, y traya consi-
 go estos presos, llegole mandado en
 como el infante don juan su hermano
 y don Juan nuñez el moço hijo de
 don Juan nuñez eran auenidos, y
 que tomava un boz contra el rey, y o-
 tros ricos omes, y otros caualleros
 con ellos, y que embiaua cartas y ma-
 dado a los otros que se touiessem con
 ellos contra el por algunos desafue-
 ros que disen que les el rey don San-
 cho hiziera. Entanto que este man-
 dado ouo el rey don Sancho, embio
 luego allamar a todos los de su seño-
 río aboz de apellido, y desque llego a
 Santisteuan de gormaz deyo ay estos
 tres presos que traya encima del ali-
 cazar bien guardados: y vinose para
 burgos, y deyo ay ala Reyna su mu-
 ger, y al infante don fernando su hijo
 que era moço, y mouio endecon gran
 descauallerias y grandes poderes
 que llegaron ay contra estos infante
 don juan, y don juan nuñez que eran
 en tierra de treuño con su assonada.
 Y desquesupieron que el rey salia de
 burgos contra ellos, boluieronse lue-
 go con gran miedo que ouieron del
 rey contra tierra de licon. Y el rey fue
 empos ellos, y el infante don juan se
 metio en valencia y do juan nuñez en
 castro, y el rey don Sancho llego em-
 pos ellos y parose en medio dellos en
 vn lugar que disen patares, porque el
 uno non pudiesse acorrer a otro, y ve-
 do que les non entrasse viandana ningu-
 na. Y desque ellos se vieron mucho a-
 fincados, don juan nuñez auinose co
 el rey don Sancho, y vinose para su
 merced. Y desque el infante don juan
 supo que don juan nuñez era auenido
 con el rey don Sancho, desamparo
 quanto tenia con gran miedo que ouo
 del rey don Sancho por el grá yerro
 que le auia hecho, y fuese para el rey

de portugal, y dende fuese para don
jua alonso señor de alburquerque. Y
desque el rey ouo la tierra desembar-
gada dellos vinose para valladolid.
Este rey don Sācho estando en valla-
dolid llegole mandado dc como do-
ña blanca señora de molina et amuer-
ta: y luego el rey mouio para alla y co-
bro a molina y todas las otras hereda-
des que ella dejara. Y desque lo ouo
cobrado vinose luego para burgos y
llegole ay mandado dc don alonso pē-
rez de guzmā en que le embio a dezir
que como quer que el dava a don ro-
drigo maestre de calatrava dos cuen-
tos por la tenencia de tarifa, que si el
quisiesse que el geta ternia por seys
cientas vezes mil maravedis. El rey
dijo que le plazia, y embio gelo luego
mandar entregar: y de alli adelante
la tono este don alonso perez. E des-
que supo don juan nuñez el viejo que
era en francia, que el infante don juā
era desauenido del rey su hermano y
fuer a dela su merced, vinose luego pa-
ra el rey, y llego a el aburgos y auino
se con el muy bien: y el infante don
juan embio a mouer pleyto al rey que
se queria venir a la su merced, y el rey
dijo que le plazia. Y a fuzia desta au-
nencia, mouio don juan alonso señor
de alburquerque con el infante don
juan y con seyscientos caualberos. E
desque don juan nuñez supo q el infan-
te don juan venia diro al rey, que si el
quisiesse que el yría al infante don juā
alevedar esta venida: y diro al rey q
le plazia. Y salio don juan nuñez dbur-
gos, y fuese para camora: y el rey dō
Sancho fuese para las vistas a logro-
ño a verse con el rey don Carlos y co
el rey de aragon. Y estando en las vi-
stas tratando sus pleytos, eran ay co
el rey don Sancho don juan nuñez el
moço, y don juan gonçalez el su her-
mano, y otros ricos omes y grandes
gentes, y llegole el mandado dc co-
mo el infante don juan lidiara co don

juan nuñez envn lugar que llaman
peleas, que es entre camora y Salamanca: y porque don juan nuñez non
quiso esperar lasu gente vndia, ballo
lo el infante don juan con pocas gen-
tes y vencio lo y prendio lo: y desque
lo ouo preso: recelo del rey y de sus bi-
jos deste don Juan nuñez que eran
muy poderosos, y tornose con sus pre-
sos para alburquerque. E desque lle-
go el mandado al rey dela prisson de-
ste don juan nuñez pesole ende mu-
cho. Y don juan nuñez el moço y don
juan gonçalez sus hijos salieron lue-
go dende con grandes poderes y fue-
ronse para alla. Y el rey don Sancho
estando en sus vistas no se auinieron
el rey carlos ni el rey de aragon sobre
lo de sicilia: y partieronse desauenidos
y tornose el rey de aragon para su rey-
no, y lleno consiglo aquellos tres pre-
sos. Y el rey don Sancho vinose pa-
ra burgos. E don juan nuñez el ma-
yor estando preso en Alburquerque
como era ome muy pleytes y de muy
gransabiduria, mouio muy grandes
pleytos al infante don Juan en que le
hizo en creyente que por esta prisson
seria el muy bonrrado y muy bien
andante, y que le haria pleyto que se
touiesse con el contra el rey don San-
cho su hermano hasta que le entregas-
se a vizcaya: demas que fuessen ami-
bos vnos, porque todo el poder del
rey dela tierra viniese a su mano, aun
que el rey don Sancho non quisiesse:
ca despues que ellos ambos fuessen
vnos, que el rey don Sancho non au-
ria otro ninguno con quien vedarse
lo pudiesse: y de mas que aurian con
ellos ambos el rey de portugal po: si
y que se ternia con ellos por este pley-
to. E que si el quisiesse este pleyto,
que le haria seguro ante el rey de por-
ugal por omenajes y por juras y por
quantas seguranças el quisiesse. E
todo esto hazia don Juan nyñez por
salir vna vegada de su poder. Y el in-

Cronica del Rey

sante don juan era de buen talante y creyo esto que le digera don juan nuñez: y puso pleyno conel que los segurasse que este pleyno mesmo que gelobaria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el hasta ocho dias: y si assino lo fiziesse que tornasse a su prisón a alburquerque, donde lo tenia: y don juan nuñez le hizo tal pleyno y tal omenaje: y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueronse para el rey de portugal: y don juan nuñez llego un dia ante al rey d portugal, que el infante don juan: y el rey de portugal lo recibio muy bien: y desque don juan nuñez le dirio y conto en qualmanera passara en su pleyno, pidiole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estaua en su servicio: ca luego querria prouar que el pleyno y omenaje q el fiziera estando preso quenon valia. Y desque el infante don juan llego al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleyno que le fiziera segun lo ania puesto: y don juan nuñez diete por respuesta, quenon lo auia porque bazer, ca el pleyno que auia hecho que non valia, porq lo fiziera estando en prisón, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fuero y a derecho. E quando el infante don juan vio quā mal pleyno fuese, touose por engañado: y don juan nuñez pido al rey de portugal por merced que lo pusiese en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. Y el rey don Sancho quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vino para toro, y en llegando a toro llego don juan nuñez que venia de portugal a el, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don Sancho en como passara pidiole por merced que aquello menaje que el fiziera al infante don Juan que tenia que non era tenido a guardarlo, nin a tenerlo, pues lo fiziera estando en prisón, que couies-

se su acuerdo con todos los de su corte, y ballaron que el omenaje non era ninguno y don Juan nuñez non auia por q uelos guardar. Y el rey diole por libre de aquel omenaje: y don juan nuñez saesse luego para castilla y el rey finco alli en toro: y encascio lareyna doña maria su muger de vnabijsa que le digeron la infanta doña beatriz, y vendevinose para valencia: y llegaro le nuevas en como el rey aben jacob se apercebia quanto podia para embliar a cercar a tarifa por mar y por terra. Y el rey don Sancho embio a don juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a nuno gómez sus hijos, y muy grancaualleria ala frontera al rey de granada, porque le dezian que queria mouer guerra contra el. Y ellos morando en cordoua nunca los moros se atrevieron bazer ninguna guerra, nin entrar a correr: y adolescio don juan el mayor y murió. Y el rey don Sancho que era en burgos, quandole llevo el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez maymon su priuado al reyno de aragon a armar onze galeas y embio a armar otras onze galeas a los puertos dela mar

Capítulo. x. Decimo
mo el almirante dela flota de genoua vencio la flota de los
moros, y de otras cosas que acaes-
cieron.



Mel mes de Abril que comenzó el decimo año del rey nado deste rey d Sancho, que fue en la era de mil y trescientos y treinta y dos años: y andaua el año de la nascencia de Jesu

en este año fijo su don ramon borges
fimeno aponam vlez bcn 20

Christo en mil y dozientos y nouentas
y quattro años, el rey don Sancho má-
do aparejar por mar y por tierra to-
das las cosas que cumplian para yr a
cercara algezira el otro año adclan-
te: y porque supo que el infante don
juan su hermano le tenia el rey de por-
tugal en su tierra, embiole a dezir q
bien sabia la postura y el pleyno q con
el auia de non coger en la su tierra al
infante, ni a rico ome de la su tierra,
ninde lo mantener en ella, y agora q
le embiaua a rogar que lo echasse de
la su tierra al infante don juan, y que
lo non tuviesse ay dia nin hora. El
rey de portugal diro al infante don
juan clafuenta que le embiaua a ha-
zer el rey don Sancho, y que le non po-
dríamentir, y que le rogaua que catas-
se manera como saliese de su tierra. Y
el infante semetio en vnano en el puer-
to de lisbona, y diro a los marineros
quelo guiasen para francia: y ellos
tendieron su vela, y el viento boluió y
dio con ellos en tierra de moros en el
puerto de tanjar: y quando el infante
don juan se vio en aquel puerto, em-
biosus mandaderos al rey aben jacob
que era en sez, en que le embio a hazer
saber que se yua para el. Y el rey aben
jacob le embio cauallos para el y para
sus caualleros y todo quanto ouio me-
nester: y desque llego a el, y supo enco-
mo don juan nufiez era muerto, y en
como sus hijos con toda la caualleria
eran ydes dela frontera para castilla
y non fincau gente ninguna, mouio
luego pleyto el rey aben jacob al infan-
te don juan, que le daria cinco mil ca-
ualleros ginetes y que viniesse a cer-
car a tarifa, y que la tomasse, y porque
la cobrassse por el, y al infante don juan
plugole con este pleyto, lo vno por de-
seruir al rey don Sancho su herma-
no si pudiesse, y lo otro por passar a-
quende la mar, a recela uassie si afin-
car ouiesse allende, que nunca lo degra-
rian passar aca. Eluego mouio, y se

metio en la mar, y passo aquende, y
desque fue aquende cerco luego a ta-
rifia con aquel poder del rey aben jacob
y combatieron la muy fuertemente.
El don alonso perez de guzman que
la tenia, defendiosela muy bien. Y el
infante don juan tenia un moço peq-
uño hijo deste don alonso perez, y em-
bio dezir a este don alonso perez que
le diesse la villa, si non que le mataria
el subijo que el tenia. Y don alonso pe-
rez le diro, que la villa q la tenia por
el rey, y que non gela daria, que quan-
to por la muerte de subijo que el le da-
ria el cuchillo con que le matasse: y la
cole de encima del adarue un cuchi-
llo, y diro que antes queria que le ma-
tassen aquel hijo, y otros cinco si los
touiesse que non darle la villa del rey
suseñor de que le fiziera omenaje, y
el infante don juan consafia mado ma-
tar el hijo ante el, y con todo esto nun-
ca pudo tomar la villa: Y quando los
moros que estauan con el infante don
juan, vieron que hazia mucho por to-
mar la villa y non pudo, leuantaron
se dela cerca, y passaron allende la
mar. E desque el rey aben jacob vio
en como se tornauan los moros ouio
muy gran recelo que el rey don San-
cho le tomaria a algezira, y que la no
podria el amparar, y dio la al rey de
granada, porque la defendiesse si pu-
diese, y plugole mucho al rey don Sa-
ncho porque finco algezira con el rey de
granada, antes que con el rey aben ja-
cob. E por esta manera hecho el rey
don Sancho el poder de la casa de ma-
rruecos de aquende la mar: y porque
noles finco lugarsuyo aquede la mar
a que pudiessen venir. E otros llego-
le mandado al rey don Sancho en co-
mo el infante don enrique su tio her-
mano del rey su padre que auia veyn-
te y seys anos que yazia preso en pu-
lla que era suelto y que se venia para
el. Y al rey plugole mucho con suveni-
da, y llego a burgos a el, y el rey resci-

-granae

biolo muy bien, t birole mucha merced, y mucho bien, y pusole muy grā quantia de tierra para su mātenimie^{to}. Y el rey don Sancho salio de burgos, y vinoseparatierra de castro ge riz alacaca, y era tierra de codorni^{es}: y llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que entrara en vizcaya, y q se alçaua con ella. El rey don Sancho desque lo supuso luego para alla, y con el don enrique y don juan nuñez, y don juan gonzalez suberinano, y otras com pañas, y no tuou en que se detener, y hecho a don diego dela tierra. E despues desto el rey vinose para vallado lid, y porque era ya la entrada del in uierno, fuese para el arçobispado de toledo, y llego a alcala, y moro ay al gunos dias, y tuuo ay la fiesta de nai uidad.

Capit. xij. De como

el rey partio de Alcala para ma drid, y de lo que ay acaecio y de como ordeno su testa mento en alcala, dōde le dio la enferme dad de q murió



255
En el mes de benero q fue en la era de mil y trezentos y treynta y tres años, sexendo el rey don Sancho en alcala de henares entiendo por lasu dolencia que auia de muerte, ordeno su testamento ay en alcala de henares se yendo a el arçobispo de toledo don gonzalo que despues fue cardenal y otros obispos, y sexendo ay el infante don enrique hijodel rey don fernando y otros ricos omes y maestres de las cauallerias de las ordenes, y por que el infante don fernando subijo heredero desto rey dō Sancho era muy

pequeno en bedad, y temiendo q des que el finasse auria muy gran discor dia enla su tierra por la guarda del moço, conociendo este rey don Sancho en como la reyna doña maria su muger era de gran entendimiento diole la tutoria del infante don fernando subijo, y diole guarda de todos los sus reynos, que lo tuuiesse todo basta que ouiesse edad cumplida, y desto le hizo hazer pleyto y omenase a todos los dela tierra: y luego en el mes de febrero mouio dende y fuese separa madrid, y llego ay don juan nuñez y hablo el rey con el, y digole don juan nuñez biensabed es como lle gastes a mi moço sin baruas, y hize vos mucha merced, lo vno en casamiento que vos dimu y bueno, y lo otro en tierra y en quantia, y ruego vos, que pues yo estoy tan mal andante desta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos de siamparedes el infante don fernando mi hijobasta que ay a barbas. E otro si que struades ala reyna en toda suvi da, ca mucho vos lo merece a vos, y a vuestro linaje: y si assi lo hizieredes Dios vos lo galardone, y sino el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondio el, y digo: señor yo lo conozco todo esto q assi es, y yo vos hago pleyto y omena se que lo haga assi: y si non Dios me lo demande amen. E despues desto moro el rey en madrid bien vn mes y don juan nuñez fuese para castilla.

Capit. xiiij. De como

el rey se hizo lluaren andas a toledo, y de como ay murió.



El rey estando en madrid aque auale mucho la dolencia, t birolese lluar en andas encuellos 5 omes ala ciudad de toledo: y

Don Sancho el Brauo.

desque fue ay acabo de un mes, veyéndose que non podia escapar dela muerre confessose, y tomo el cuerpo de nuestro señor, y bizo se vngir, y tomo todos los sacramentos dela sancta yglesia como rey muy catolico: y en mareas que fueron veinte y cinco dias del mes de abril despues dela media noche passada dio el anima a nuestro señor Jesu Christo. E otra dia miercoles de gran mañana, el infante don enrique que era hijo del rey don fernando que auia poco tiempo que llegara a castilla, que se soltara de la prisón donde yogera preso en pulla veinte y seis años, tomo al infante don fernando que era de nueve años y quatro meses, y otros don nuno gonzalez hijo de don juan nunez que era ay, y otros ricos omes con toda la caualleria

y el pueblo de toledo, y bizaron muy gran llanto por el. Y la Reyna doña maria su muger con las ducas hizo tan gran llanto, que vos non podria ome contar quan grande era, y el arçobispo don gonçalo con toda la clerezia y con las ordenes, y todos los grandes omostaron el cuerpo este dia mesmo por la mañana, y lleuaronlo ala iglesia de santa maria de toledo. Y el infante don enrique, y don nuno bizaron con la Reyna muy grande llanto. Y el arçobispo dirgo luego la missa; y desque la ouo acabado, enterraron lo luego en el monimento de piedra q el bizarra hacer en su vida cerca de don alonso el emperador de espana.

X
Claus Deo.

fin dela crónica del muy nobler ey don Sancho el brauo.

Siguense la tabla de este precioso libro,

Comienza la tabla de los capítulos de la crónica de este noble rey don Sancho el brauo
quarto de este nombre: hijo del noble rey
don Alonso dezeno.

Capítulo primero
de como el rey don Sancho
después de muerto su padre
el rey don Alonso se hizo co-
ronar en toledo de rey de ca-
castilla: y assí mismo hizo co-
ronar a su muger por reyna
de los perlados que ay eran
folio. lxi

Capit. segundo De como
estando el rey don Sancho
en burgos mādo llamar los
hijos dalgo, y de como le vi-
nieron mandaderos del rey
de francia con lo que ay su-
cedio. folio. lx.

Capit. tercero de como el
rey don Sancho y el rey de
portugal se vseron en uno, y
de lo que este año tercero suce-
dio. folia. lxiij.

Capit. quarto de como los
priuados del rey andauan
muy desconortados por mu-
chas maneras, y de lo que ay
acaescio. folio. lxxiiij

Cap. quinto de como el rey

don Sancho mato al conde
don lope, y prendio al infante
don juā su hermano. fo. lxxvij

Capítulo sexto de como el
rey don Sancho estana con
toda su hueste en la frontera
de aragon, y de las cosas que
acaescieron folio. lxxix

Capítulo septimo como al
gunos de los priuados del
rey catarō manera como me-
termala don juan nuñez con
el rey. folio. lxx.

Capítulo octavo de como
el rey puso sus tratos con do-
su Juan nuñez por consejo de la
reyna, y de otras cosas que
acaescieron. folio. lxxij.

Capítulo nono de como el
rey don Sancho solto de la
prisión al infante don juan su
hermano, y de como el rey ga-
no a tarifa. folio. lxxiiij

Capítulo decimo de como
el almirante de la flota de ge-
nona venció la flota de los mo-

Tabla.

ros y de otras cosas q̄ acaes-
cieron folio.lxxv.

dio la enfermedad de que mu-
rio folio.lxxvi.

C Capítulo vndecimo de co-
mo el rey partió para Madrid
de Alcalá, y delo que ay acaes-
cio; y de como ordenó su te-
stamento en Alcalá, donde le

C Capítulo duodecimo de co-
mo se hizo llenar en andas a
la ciudad de Toledo, y de co-
mo allí murió folio.lxxvi

Fin de los capítulos de la crónica del rey don Sancho.

A Aquí se acaban las dos crónicas. La
primera del esclarecido príncipe y rey don Alonso el Sabio
que fue par de emperador; el qual hizo el libro de las sic-
te partidas. Y la segunda crónica es del rey dō San-
cho el Bravo su hijo. Fueron impressas en va-
lladolid, a costa y en casa de Sebastian
Martinez. Acabaronse a diez y ocho
de Enero de mil y quinien-
tos y cincuenta y qua-
tro Años.

C Sigue la crónica del rey don Fernando hi-
jo del rey dō Sancho el Bravo y nieto del
rey don Alonso el Sabio; y viñieto
del rey dō Fernando el Santo que
gano a Sevilla y padre del rey
don Alonso el Onzano que
gano las algeziras cu-
ya crónica está tam-
bién impressa.

slide 3

mit dem Schatzkunstlokal
Musikoffizie

o> ad omib; bonis oib; q; e
o> ad hunc m; n; l; o; q; d; o; m;
o> o; g; o; h; o; l; o; q; h; b; u; b; u; l;
l; w; y; l; o; l; o; l; o; l; o; l; o; l; o; l;

ପାତ୍ର କାହିଁଏବେ ମାତ୍ର ନାହିଁ

St. Lucia's Hospital

id est propter nos ut hunc monachum dicitur
habet in youtubus hoc dicitur etiam youtuber
cum y. b. de h. omnes nos ut
superioribus obiectis secundum
y. b. c. m. q. t. l. n. 2 e. o. m. 2
superioribus obiectis ibo
et obiectis obiectis
m. a. d. s. m. o. p. c. y
et obiectis obiectis